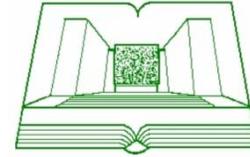


RE-ISS-09-06-01



Centro de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

INFORMES PRESIDENCIALES

VENUSTIANO CARRANZA

**Servicio de Investigación y Análisis
Dirección**

**Referencia Especializada
Subdirección**

2006

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4735, 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16
e-mail: elena.rosales@congreso.gob.mx

TABLA DE CONTENIDO

I INFORME DE GOBIERNO PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA	3
CONTESTACIÓN AL I INFORME DE GOBIERNO DIP. JESÚS URUETA	55
II INFORME DE GOBIERNO PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA	58
CONTESTACIÓN AL II INFORME DE GOBIERNO DIP. FEDERICO MONTES	133
III INFORME DE GOBIERNO PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA	136
CONTESTACIÓN AL III INFORME DE GOBIERNO DIP. ARTURO MENDEZ	242
ANEXO BIOGRÁFICO	
PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA	246
DIPUTADO JESÚS URUETA	247
DIPUTADO FEDERICO MONTES	248
DIPUTADO ARTURO MENDEZ	249

**I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza
1° de septiembre de 1917¹**

- El C. Presidente de la República, leyendo:

"Señores Diputados, señores Senadores:

"Motivo de especial satisfacción es para mí en este solemne acto, en cumplimiento del mandato legal, informaros sobre el estado de la Administración Pública, en el breve lapso de tiempo transcurrido desde el 1o. de mayo a la fecha; pues por lo que toca al período preconstitucional, tuve el honor de hacerlo al inaugurarse al vigencia del Código Supremo con la apertura del Congreso de la Unión.

"La reconstrucción nacional empezó al par que la lucha ensangrentaba los campos de batalla, y el Ejecutivo de mi cargo ha continuado con diligencia, dentro del actual régimen, la reorganización, ligando los dos períodos con disposiciones y medidas adecuadas y enderezando sus esfuerzos con apego a las leyes. No han escaseado escollos para realizar los anhelos de la Revolución; pero felizmente me ha cabido en suerte vencer los obstáculos, muy a pesar de los que han tenido interés en crear dificultades al Gobierno.

SECRETARIA DE ESTADO

I

Negocios Exteriores.

"Las relaciones diplomáticas del Gobierno de México con las naciones extranjeras no han sufrido alteración, siendo cada vez más cordiales.

"Deseoso el Gobierno de estrechar los vínculos de amistad que lo unen con los países hispanoamericanos, nombró hace un año al señor licenciado Salvador Martínez Alomía Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en misión especial ante los gobiernos de Centroamérica, habiendo desempeñado satisfactoriamente su cometido. El señor licenciado Isidro Fabela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, fué nombrado recientemente con igual carácter ante el Gobierno del Paraguay, para dejar establecidas las relaciones diplomáticas entre los dos países. El señor coronel licenciado Fernando Cuén fué investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en

1 FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVII Legislatura, Año 1, Periodo Ordinario, Tomo II, Num. 1, 1° de septiembre de 1917.

Venezuela, Colombia y Ecuador, habiendo sido recibido por el señor Presidente de la República de Colombia el día 8 de mayo, y por el señor Presidente de la República de Venezuela con fecha 4 de agosto del presente año; debiendo presentar más tarde sus credenciales al Gobierno del Ecuador. El señor licenciado Manuel Méndez Palacios fue nombrado Ministro Residente en el Perú y Bolivia, y fué recibido por el señor Presidente del Perú el 17 de abril, y por el señor Presidente de Bolivia el 18 de mayo del presente año. por último, habiendo fallecido el señor licenciado Manuel Rivas, Encargado de Negocios ad - ínterim de México en El Salvador, fué nombrado don Antonio Hernández Ferrer en calidad de Ministro Residente, quien salió ya al desempeño de su cargo.

"Los Gobiernos de las Repúblicas Hispanoamericanas han sabido corresponder espontáneamente a los sentimientos del Gobierno de México. La República Argentina, Chile, El Salvador y Guatemala, han acreditado sus representantes diplomáticos ante el Gobierno Mexicano. El Gobierno de la República de Cuba acreditó al Excelentísimo señor don Ramón Pío Ajuria como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, habiendo sido recibido el día 7 de mayo del corriente año, en audiencia pública y solemne; y el Gobierno del Uruguay se sirvió enviar a Su Señoría don Pedro Erasmo Callorda, que fué acreditado ante la Secretaría de Estado como Encargado de Negocios ad - ínterim, por Su Excelencia el señor doctor don Carlos María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con residencia en Washington. El señor Callorda fué reconocido con el carácter que acreditó el 19 de junio del corriente año. Por último, el Gobierno de Honduras acreditó ante el nuestro al Excelentísimo señor doctor don Ricardo de J. Urrutia, como Ministro Residente, elevando la categoría de su misión en México, quien fué recibido en audiencia pública y solemne el 18 de agosto último.

"Respecto a nuestros representantes diplomáticos en Europa, solamente se ha expedido un nuevo nombramiento, en favor de señor licenciado Elíseo Arredondo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en España, habiendo sido recibido por Su Majestad Alfonso XIII el día 10 de agosto.

"Durante el tiempo que comprende el presente informe estuvieron en funciones cuarenta y cinco Consulados de carrera y dos visitadores de los mismos, uno para los Estados Unidos de América y otro para Europa; y muy satisfactorio es para mí poner en vuestro conocimiento que las recaudaciones de los Consulados han aumentado considerablemente, siendo mayores, en la actualidad, que las obtenidas antes de 1913. De las operaciones practicadas por el Departamento de Contabilidad y Glosa de la Secretaría de Estado aparece que las Oficinas Consulares tuvieron en los meses de mayo y junio ingresos por valor de \$1.241,567.00; en tanto que los egresos, comprendiendo los gastos del personal y extraordinarios de la Secretaría, Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, no exceden, en los dos meses indicados, de \$400,000.00, resultando una diferencia a favor del Erario por valor de \$841,567.00, pudiendo asegurarse que esta última cantidad excede de la suma de un millón, porque aún no se reciben las cuentas de algunos Consulados.

"En agosto de 1909, la corbeta - escuela "Zaragoza" embistió, de una manera accidental, en el puerto de Veracruz, al vapor noruego "North Hein," que sufrió por ella averías de consideración. La Legación noruega en México hizo las representaciones del caso, pidiendo que se le indemnizara por daños y perjuicios con la suma de Dls. 2,516.76, según pormenores que acompaño. Tramitado el asunto y comprobada la justicia de la reclamación, toda vez que la corbeta nacional había sido culpable de los daños y perjuicios causados, el Gobierno de México acordó, en junio próximo pasado, fuese pagada al señor Ministro de Noruega la suma reclamada.

"El 28 de abril próximo pasado fué firmada una convención sobre el ejercicio de las profesiones de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partero y Veterinario, por el ciudadano Subsecretario de Relaciones Exteriores, en nombre de México, y por Su Señoría Tamekichi Otha, como Representante del Japón. En ella se acuerda que los nacionales de cada una de las altas partes contratantes podrán ejercer libremente, en el territorio de la otra, las profesiones de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partero y Veterinario, siempre que hayan sido facultados por medio de un diploma o título expedido por la autoridad competente en sus respectivos países. El Senado expidió el decreto aprobatorio, que ha sido ya debidamente promulgado.

"El 7 del mes de junio ocurrió en San Salvador, capital de la República de El Salvador, un intenso terremoto que destruyó casi completamente la capital y algunas poblaciones circunvecinas. El Gobierno Mexicano expresó al de El Salvador su más sincera y profunda condolencia por esta terrible catástrofe de tan graves consecuencias; y haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo y del gobierno de México, que han lamentado esta desgracia como suya, dirigió, con fecha 15 de junio, una iniciativa a la H. Cámara de Diputados, para auxiliar a la República hermana de El Salvador con \$30,000.00, destinados a las víctimas de la catástrofe. Dicha iniciativa fué aprobada y la cantidad respectiva se remitió al Gobierno de El Salvador.

"El 22 de junio último, el Gobierno de El Salvador se dirigió al de México, comunicándole que, como un tributo de simpatía y consideración al Gobierno de México, había resultado obsequiar a la Legación de México un terreno de las dimensiones y linderos que escoja y designe nuestro Representante Diplomático, para construir el edificio de la Legación. El Gobierno de México aceptó complacido tan valioso como significativo obsequio, y expresó al mismo tiempo al Gobierno de El Salvador su profundo y sincero agradecimiento por esta nueva y elocuente muestra de simpatía y consideración.

"El Ejecutivo de mi cargo dió instrucciones, en el mes de junio, a nuestro Embajador en Washington, para solicitar del Gobierno Americano la devolución de dos millones de cartuchos de 7 milímetros y de setecientos treinta y tres mil cartuchos treinta treinta, que se encontraban detenidos en la frontera, en virtud de la prohibición para exportar armas de los Estados Unidos con destino a México. El

Gobierno Americano accedió a los deseos del Mexicano y dió instrucciones al Excelentísimo señor Henry P. Fletcher, Embajador de los Estados Unidos de América, para acordar con el Gobierno de México los detalles de la entrega de dichas municiones, comunicándose al mismo señor Embajador la forma y lugar de ésta, y ya se recibieron noticias de que se procede a entregarla a los comisionados del Gobierno Mexicano, nombrados al efecto.

"El H. Congreso a quien tengo la honra de dirigirme no ignora que en el mes de enero el Gobierno de Costa Rica fué derrocado por un golpe de Estado, que se consumó sin derramamiento de sangre. El Gobierno emanado de ese movimiento ha logrado consolidarse y ha sido sancionado por el voto del pueblo, libremente emitido. por estas circunstancias y como un justo homenaje a la soberanía de la República de Costa Rica y al legítimo derecho que le asiste de adoptar el gobierno que la plazca, el Ejecutivo de mi cargo conoció al nuevo Presidente que rige actualmente los destino de dicha nación hermana, cumpliendo así con uno de sus más altos deberes internacionales y de solidaridad hispanoamericana.

"El H. Congreso tiene ya conocimiento de que el 11 de febrero del presente año, el Gobierno de México dirigió una nota a los Gobiernos neutrales, expresando sus vivos deseos de prestar su contingente para procurar la terminación de la sangrienta lucha que destruye a la Europa y conmueve y amenaza al resto del mundo. Como consecuencia de esta iniciativa, el Gobierno Argentino, por conducto de nuestro Representante Diplomático en Buenos Aires, comunicó al Gobierno de México su decisión de invitar a todas las Repúblicas de la América Latina a un Congreso que podría reunirse en Buenos Aires, para coordinar los esfuerzos de todas las naciones hispanoamericanas en favor de la paz y sin menoscabo de la dignidad ni de los derechos de los beligerantes. El Gobierno Mexicano aceptó complacido esta invitación, que fué dirigida por el Gobierno Argentino a las demás Repúblicas latinoamericanas, y con fecha 19 de mayo, el Excelentísimo señor Ministro don Manuel E. Malbrán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Argentina, se sirvió informar que habían aceptado la invitación: Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Haití, habiendo quedado en espera de la respuesta de las demás naciones. El señor Ministro de la Argentina informó, además, que su Gobierno esperaba la aceptación de los demás países para proponer la fecha de la reunión del Congreso, y que la Cancillería Argentina se ha dirigido y a las Cancillerías de los demás países que no habían contestado, rogándoles comunicar la manera de pensar de sus Gobiernos sobre le mencionada iniciativa, agregando, finalmente, que la proyectada reunión del Congreso no era con el propósito de tratar

cuestiones permanentes de orden internacional, sino de estudiar los incidentes suscitados por la conflagración, tratando la situación planteada a los neutrales por la guerra e intentar se uniformen las opiniones relativas a esta materia y coordinar en lo posible el pensamiento de todas las naciones. El Gobierno de México contestó, suplicando al Ministro de la Argentina que se sirviera sugerir a su

Gobierno la conveniencia de que se apresurara a la celebración del Congreso, manifestando que las naciones no habían aceptado la invitación podrían después formular su respuesta y concurrir por medio de sus representantes al expresado Congreso` pero con fecha 22 de julio nuestro representante en Buenos Aires informó a la Secretaría de Estado que el señor Presidente de la República Argentina estimaba pertinente aplazar indefinidamente la convocatoria para el Congreso de neutrales, en virtud de no haberse uniformado el criterio de todos los países latinoamericanos y para evitar una interpretación errónea respecto de los fines que se persiguen con el Congreso.

"El Gobierno Mexicano ha visto con pena que, no habiendo tenido sus gestiones en favor de la paz el éxito anhelado, la conflagración mundial se ha propagado y ha envuelto a naciones completamente ajenas a los intereses que se debaten en esta gigantesca lucha sin precedente en la Historia; pero inspirado, como siempre, en los altos y sinceros sentimientos humanitarios que lo impulsaron a dirigirse a los países neutrales en el mes de febrero, no desmayará un instante en sus propósitos de contribuir de alguna manera el advenimiento de una paz duradera y estable.

"México se sentiría dichoso al prestar su desinteresado concurso para el restablecimiento de la armonía universal; y, deseoso de contribuir a esta obra humanitaria, no perderá la primera oportunidad que le brinden los futuros acontecimientos para realizar sus magnánimos propósitos.

"México, para cumplir mejor esta misión que el destino le ofrece, ajeno por completo a los intereses por que luchan los pueblos europeos y respetuoso con todas las naciones y respetado por ellas, seguirá observando la más estricta neutralidad, ya que ésta ha sido y será la norma inflexible de

II

Negocios interiores.

"Con el advenimiento del régimen constitucional ha ido coincidiendo un aumento notable de los negocios interiores. Los datos de registro y de archivo acusan un volumen de asuntos cada día creciente.

"La restauración de la justicia, por medio de leyes orgánicas que aseguren como hechos prácticos los principios constitucionales, ha comenzado a atenderse con las iniciativas que el Ejecutivo de mi cargo ha sometido a la consideración de este H. Congreso, respecto a los Tribunales Federales y del fuero común en el Distrito Federal y Territorios; al Ministerio Público Federal y del orden común del Distrito Federal y Territorios, así como con el proyecto de Ley reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Política, que dan a la materia de amparo nuevas orientaciones.

"Con objeto de evitar dudas y conflictos que perjudiquen a los litigantes, se ha cuidado de satisfacer las urgencias del momento por medio de la Ley que, a iniciativa del Ejecutivo, aprobó el H. Congreso, revalidando las actuaciones judiciales desde el 1o. de julio hasta la fecha en que tomen posesión los nuevos jueces y magistrados. La condición excepcional en que, al entrar en vigor la nueva Constitución, se hallaban numerosos reos juzgados de acuerdo con la Ley de 62, ameritó el Proyecto de Ley para que se autorizase al Ejecutivo Federal, a fin de indultar, reducir y conmutar penas a los que estuviesen comprendidos en esta Ley extraordinaria, siguiendo un criterio de equidad y de prudencia, según los casos. Para estudiar las enmiendas que necesitan los Códigos Procesales que se propondrán a vuestra consideración, se ha invitado a las honorables Cámaras de Diputados y Senadores y a la Suprema Corte para que se sirvan nombrar a un miembro de las Comisiones de justicia de cada Asamblea Legislativa y un magistrado que concurra a las sesiones de la Comisión que se ha instituido. Con la asistencia de los representantes de las Cámaras y de la Suprema Corte a las sesiones de la Comisión, se espera fundadamente que los proyectos de ley resulten más concienzudos. Tanto las cámaras, como la Suprema Corte de Justicia, se han servido obsequiar la invitación del Ejecutivo, nombrando ya sus representantes.

"Habiendo modificado la Carta de Querétaro la estructura del poder Ejecutivo, fué preciso formar un Proyecto de Ley sobre Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, Proyecto que ya estudia el H. Congreso.

"La victoria definitiva de la causa popular ha sido seguida por dos hechos significativos conforme a nuestras leyes históricas; la aparición del bandolerismo y la voluntad de someterse de parte de los que, convencidos de la inutilidad de su tarea, prefieren rendirse a la autoridad legal, y, para solucionar los problemas que entrañan uno y otro hecho, el Ejecutivo a presentado a vuestra ilustrada consideración una iniciativa para castigar a los salteadores, incendiarios y plagiarios y otra para que se le faculte a admitir la rendición de rebeldes que la solicitan, pues con la aprobación de tales iniciativas se logrará incorporar a la sociedad a los vencidos que patrióticamente desistan de su rebeldía y exterminar a los bandoleros que, sin más bandera que la del delito, se ocupan en la voladura de trenes, en el pillaje y en el asesinato de seres indefensos. Complicando también con el estrecho debe de impedir que se trastorne la paz pública, ordené, por una circular, que fuesen expulsados los autores, cómplices o encubridores del cuartelazo de 1913 o de delitos contra el Gobierno Constitucionalista, que se hubieren repatriado, excepción hecha de los que hayan regresado al país por acuerdo de la Primera Jefatura o de la Presidencia de la República. Esta disposición regirá mientras no se expidan la ley de amnistía para tales reos y la de responsabilidad civil que previene el artículo 15 transitorio de la Constitución.

"El deber, reconocido por todos los pueblos, de honrar a aquellos que han sabido sacrificarse por el bienestar común, ha inspirado los proyectos de ley, algunos de ellos ya aprobados por las Cámaras, para pensionar a la señorita Guadalupe

Hidalgo y Costilla, a la señora viuda del Presidente don Francisco I. Madero, a la viuda del Vicepresidente licenciado José María Pino Suárez, a los hijos del senador don Belisario Domínguez, a las señoras madre y viuda de Aquiles Serdán y a la señora Arcadia Enríquez viuda de Herrera.

"El Ejecutivo estudia varias iniciativas de trascendencia que pondrá a la consideración del H. Congreso. Esta sumaria exposición de iniciativas demuestra que el Ejecutivo no ha omitido esfuerzo en el uso del arbitrio que la Carta Magna concede, para contribuir a la legislación patria, aplicándose a la reconstrucción nacional sobre la base de nuevas instituciones, más apegadas a la realidad que las anteriores, o bien consultando al H. Congreso aquellas que las conveniencias del momento señalan, para afianzar el orden y asegurar las conquistas revolucionarias.

"Las relaciones del Ejecutivo Federal con los Estados se mantienen cordiales, reinando la mejor armonía, por el vínculo de la identidad de aspiraciones y por el respeto recíproco de los Poderes Locales y el de la Federación.

El movimiento electoral ha sido intenso, según corresponde a una época de reorganización, y se ha llevado a término obrando con absoluta libertad los votantes, pues el Ejecutivo Federal se empeña en que sea respetada la función electoral, sin más restricciones que las que puntualiza la ley. En los Estados en que las pasiones han recrudecido peligrosamente la lucha cívica, al punto de amenazar trastornos violentos, como en Tamaulipas, las elecciones se han aplazado, pues la mente del Gobierno es que no se registren más conmociones que las naturales en toda contienda del sufragio. Excepción hecha de Chihuahua, Tamaulipas, Nayarit, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Yucatán, donde aún no se efectúan las elecciones, y Coahuila, en que todavía no se instalan los Poderes electos, todas las entidades de la Unión, por lo que toca a su régimen interno, han entrado bajo el imperio de la Carta Suprema, con la toma de posesión de los Gobernadores, la instalación de las Legislaturas y el funcionamiento del Poder Judicial; lo que permite afirmar que más de las dos terceras partes del territorio nacional se gobiernan en todo constitucionalmente. Los Estados que acabo de enumerar cuentan con Gobernadores provisionales, e irán por medio del voto, según las circunstancias lo indiquen, colocándose dentro de las formas tutelares de la Constitución, habiéndose ya autorizado la convocatoria a elecciones en Nayarit. Las elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Unión se han efectuado en orden.

"Los Gobernadores provisionales salientes, de conformidad con un acuerdo que a ese efecto dictó el Ejecutivo, han rendido a los Congresos correspondientes informes de la gestión que han llevado a cabo durante su encargo.

"En el estado de Sinaloa la elección de Gobernador, que favoreció al general Ramón F. Iturbe, dió lugar a un conflicto que, afortunadamente, se conjuró a tiempo, desistiendo de su actitud aquellos mismos que orillaron al Estado a una crisis. El ayuntamiento de El Fuerte suscribió un manifiesto en que desconocía al

Gobernador electo, basándose en que, en su concepto, la declaratoria del Congreso Local había violado la Constitución de Sinaloa. Los Ayuntamientos de Ahomé, Guasave y Mazatlán se adhirieron al de El Fuerte, y, en tales circunstancias, el Congreso del Estado acordó dirigirse a los Poderes de la Unión, a fin de que, en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución, se prestasen a los Poderes Locales los auxilios del caso. El Ejecutivo de mi cargo tomó las medidas que creyó pertinentes, y la situación mejoró desde luego. El general de división Alvaro Obregón ofreció su mediación al Gobierno del Estado con los Ayuntamientos para solucionar el conflicto, y, previa la autorización que obtuvo del gobierno de mi cargo, celebró conferencias con el Ejecutivo de aquella Entidad Federativa, así como con los Ayuntamientos inconformes, consiguiendo que todos éstos depusieran su actitud y reconocieran expresamente la autoridad del Gobernador. Con esto ha concluido la tranquilidad en Sinaloa, volviendo el Estado a su vida normal.

"En las Constituciones Locales se han estado introduciendo las reformas que exige el actual momento de la vida social, en consonancia con la nueva Constitución de la República. Es de esperarse, en consecuencia, que la Legislación total del país será, breve, proporcionada y armónica.

"Atendiendo a las difíciles circunstancias en que se hallaban innumerables compatriotas que, huyendo de la estrechez económica que los ha afligido y temerosos del riesgo de ser alistados en los contingentes de la guerra europea, han llegado diversos puntos fronterizos, acordó el Ejecutivo de mi cargo que, por cuenta del Gobierno, se proporcionasen a los repatriados pobres de solemnidad pases en los ferrocarriles para que pudiesen dirigirse al interior del país. La repatriación ha seguido efectuándose hasta hoy, y el número de repatriados puede fijarse en más de diez mil.

"A efecto de prevenir la escasez de cereales en la República, y en virtud de que muchos propietarios de fincas rústicas se abstenían de cultivarlas, se giró una circular a los Gobernadores de los Estados para que excitasen a los propietarios de efectuar las siembras, y, caso de que éstos se negasen a hacerlas, convocaran a los vecinos de los pueblos que estuviesen en aptitud de cultivarlas, para que lo hicieran, con la obligación de dar a los dueños la parte acostumbrada en los contratos de aparcería.

"Con el propósito de evitar males a nuestros obreros que, engañados por falsas promesas de los enganchadores, emigraban a los Estados Unidos, se dictaron disposiciones conducentes que regularan la salida de mexicanos trabajadores, teniendo entre sus miras la de protegerlos, asegurando el cumplimiento de lo que se les ofreciera en remuneración de sus servicios.

"Habiendo cesado las causas que motivaron la intervención de algunos bienes, han sido éstos devueltos a sus propietarios. Quedan aún sin desintervenir otros bienes, entre ellos los incautados a los principales reos que atentaron contra las

instituciones, en febrero de 1913, y en ocasiones posteriores contra el Gobierno Constitucionalista.

"Como las innovaciones introducidas en bien de la sociedad en las antiguas disposiciones sobre el estado civil de las personas no se aplicaban en debida forma por ignorancia o negligencia de los jueces del estado civil, violando así la ley sobre Relaciones Familiares, acordé la expedición de una circular para que se constriñese a estos funcionarios a desempeñar su cometido de acuerdo con dicha ley, acompañando modelos de actas sobre los distintos actos del estado civil.

"Respecto a la explicación de la Ley Suprema, habiéndose tenido conocimiento de que en diversos lugares del país los Ayuntamientos cobraban impuestos alcabalatorios, impidiendo la libertad de comercio con acuerdos económicos o disposiciones en forma de decretos, que obligan a los ciudadanos a recurrir al Poder Judicial en demanda de amparo, se giró una circular a los CC. Gobernadores, a fin de que éstos se sirvan recordar a los Ayuntamientos que no están capacitados para legislar, que no deben atacar la libertad de comercio con impuestos alcabalatorios y que la personalidad de los Municipios no constituye una soberanía, la que encarna solamente en los órganos que señala la Constitución, entre los cuales no figura el Municipio Libre.

"Los Territorios Federales han seguido reorganizándose, teniéndose especial cuidado en satisfacer las necesidades de su población en los distintos ramos del servicio a ellos encomendado, especialmente en lo referente al arreglo de la hacienda municipal, la restitución de ejidos y la instrucción popular.

"En lo concerniente a la Beneficencia Privada, que cuenta con un capital considerable, se investiga activamente el estado que guarda cada una de las fundaciones, y se ha procurado de una manera constante que sus fondos reporten la mayor utilidad posible, según la mente de los particulares que los han cedido. El Monte de Piedad y el Montepío Saviñon siguen su marcha regular y bajo los auspicios oficiales van prosperando de día en día.

"El Archivo General de la Nación ha ensanchado y metodizado sus delicadas tareas y en la Imprenta de Gobierno se han introducido, serias mejoras, habiéndose adquirido tres nuevas prensas. El tiro del "Diario Oficial" ha proseguido y se han hecho varios interesantes trabajos de impresión de leyes y documentos oficiales de gran interés.

"Para no pagar el impuesto minero, la "Cananea Consolidated Cooper Co." paró sus trabajos en julio, dejando cesantes a más de 6,000 operarios. No habiéndose conseguido que se reanudaran las labores, se pusieron a disposición de dichos trabajadores trenes que los transportasen a diferentes lugares del Estado y del vecino de Sinaloa. Igualmente, se procedió a colonizar con familias de estos obreros varias propiedades rurales intervenidas. La Compañía "La Demócrata de Cananea" suspendió también sus trabajos. En Tampico, los marinos Obreros Mundial se declararon en huelga el mismo julio, solicitando el aumento de jornal y

la disminución de horas de trabajo, resolviendo, por fin, todos los obreros del puerto el paro general. La Junta de Conciliación y Arbitraje solucionó el conflicto, auxiliada con los buenos oficios del Gobierno local, y restableciéndose las condiciones normales. En Agujita y Rosita, Coahuila, han surgido problemas de igual índole. En todos estos conflictos las autoridades han intervenido, ciñéndose a los principios constitucionales y a la necesidad social."

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

"Ha continuado, sin interrupción, la labor reconstructora en el importante ramo de Hacienda, que constituye la base necesaria para la vida del Estado y arreglo y desarrollo de los negocios públicos. El orden se implanta firmemente y, con él, la confianza y la normalidad muestran sus benéficos resultados.

"Se continúa, por la Dirección de Contabilidad y Glosa, el examen de las cuentas del período preconstitucional, tramitándose, a la vez, los expedientes de responsabilidades de pagadores y Agentes. Están pendientes de revisión 1,000 cuentas del Ramo Civil y más de 5,000 del Militar.

"Para el mejor arreglo de las cuentas correspondientes a los meses de mayo y junio últimos, se estableció una sección especial, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de 13 de abril del corriente año. Conforme al artículo segundo de dicho decreto, todas las oficinas cerraron su contabilidad el día 30 de dicho mes de abril y procedieron a abrir libros nuevos, en los cuales han sido asentadas las operaciones correspondientes a los meses citados de mayo y junio. En esa nueva sección se formará la cuenta general del Erario por los meses expresados, de acuerdo con la ley de 23 de mayo de 1910, para ser presentada por la Secretaría de Hacienda a la H. Cámara de Diputados, con las noticias y estados correspondientes.

"A pesar de la asiduidad con que ha trabajado dicha Dirección, no ha podido dar término el examen de las cuentas que corresponden al período preconstitucional y, para no entorpecer los trabajos de la glosa que corresponden a los meses de mayo y junio últimos, se creó una sección para que operara con absoluta independencia, en cumplimiento de un Decreto especial.

"Acatando el decreto de fecha 8 de agosto anterior en la misma Dirección de Contabilidad y Glosa ha quedado establecida la Sección de Deuda Pública, que liquidará los alcances en bonos a que tienen derecho los servidores de la Nación que fallezcan en el desempeño de sus empleos y cuyos alcances deberán ser percibidos por los herederos, a fin de aliviar la condición de éstos. En el Departamento Consultivo se han preparado algunas iniciativas de Ley y Circulares, y se han corregido diversos proyectos de Decretos preparados por otras secciones y dependencias de la Secretaría. Se han estudiado 140 dictámenes, comprendiendo en ellos las consultas sobre aplicación de la Ley del Timbre, hechas por notarios y particulares, y se han resuelto todas las cuestiones que los mismos particulares y oficinas públicas han presentado, relativas a la Ley

de Pagos y a la moratoria. Los asuntos judiciales, en los que tiene interés directo la Hacienda Pública, particularmente los relativos a Pagadores, Agentes habilitados, Administradores del Timbre o de Correos y, en general, todos aquellos que manejan fondos de la Nación, han sido vistos con especial cuidado. El restablecimiento del orden constitucional y la interposición del recurso de amparo han motivado la rendición de informes, tanto previos como justificados, pedidos por las autoridades judiciales, siendo de citarse, entre otros, por su importancia, los relativos al juicio promovido por el Banco de Querétaro, S. A., ante el Juez de Distrito de dicho Estado, y el del Banco Refaccionario Español, S. A., ante el Juez de Distrito de Puebla; siendo de advertir que el primer amparo fué negado, por encontrar ajustados a derecho los actos de la Secretaría el señor Juez de Distrito de Querétaro. Como medida moralizadora, han sido consignados a las autoridades los casos de peculado y concusión a que ha dado origen la falta de garantías que asegure el manejo de los empleados federales; y se ha cuidado de proceder al aseguramiento de los intereses del Erario, dando, al efecto, instrucciones al Ministerio Público Federal para que ejercitara la acción civil proveniente del delito, a la vez que ordenando a la Tesorería General la investigación cuidadosa de los bienes que poseyeren los desfalcados.

"Se procede actualmente al estudio del personal que debe cubrir los empleos de las Jefaturas de Hacienda, Aduanas Marítimas y Fronterizas y Dirección de Bienes Intervenidos: el personal de estos ramos es numeroso y es preciso hacer una selección concienzuda; proponiéndose el Ejecutivo que los servidores de la Nación, en el ramo de Hacienda, sean todos aptos y de conducta acrisolada.

"En el Departamento de Crédito y Comercio y oficinas de su dependencia, se ha prestado atención preferente a las solicitudes del público, comprendiéndose, entre otros trabajos de importancia, los siguientes: Se autorizó al Nacional Monte de Piedad y al Montepío "Luz Saviñón" para que reanudaran sus operaciones con el público, de empeño, desempeño y refrendo, quedando sujetas a los tipos equitativos que se les señaló, facultándose a los deudores prendarios que no quisieren aceptarlos para disfrutar del moratorio general concedido; el Monte de Piedad de San Luis Potosí hizo, durante el período revolucionario, diferentes préstamos a militares, y se dispuso, para beneficiar a las clases menesterosas de aquella población, que, previa comprobación respectiva, el Gobierno pagase los adeudos pendientes al tipo del día de la entrega; se concedieron al Montepío "Luz Saviñón" \$50,000.00, oro nacional, en cambio de \$300,000.00, infalsificables, que tenía en sus cajas, y que había recibido acatando órdenes del Gobierno; a la Compañía de Minerales y Metales se le autorizó para que, previo el otorgamiento de fianza que garantice los bienes del Erario, presentara en su planta de Villaldama, N. L., los metales y minerales que destine a la exportación, bajo la inspección de dos empleados de la Dirección de la Casa de Moneda, cuyos sueldos serán pagados por cuenta de la referida negociación; se relevó a los agricultores de la comarca lagunera de la obligación que tenían de entregar a la Compañía Industrial Jabonera de la Laguna toda la semilla de algodón de sus cosechas, quedando en libertad para exportar la repetida semilla, previo el pago de los derechos aduanales; para ayudar a los agricultores de La Laguna, se

consiguió que el Banco Nacional de México facilitase a la Comisión Refaccionaria de la Laguna un préstamo de... \$500,000.00, oro nacional, pagadero en febrero próximo, cuando aquellos cubran sus adeudos; de las cantidades que, por impuestos, percibe la Comisión Refaccionaria de la Laguna, se asignó un cinco por ciento a los Municipios de esa localidad, para ayudar a su desarrollo; se derogó el impuesto de diez pesos por paca de algodón extraído de la región lagunera, con motivo de la exención de derechos de importación a la fibra y telas baratas; se hacen todos los trabajos y arreglos necesarios para que cuanto antes principie a funcionar la Fábrica de Papel de San Rafael, a fin de que los obreros no sufran perjuicios, contándose ya con que los ferrocarriles les transportarán el combustible necesario; se ordenó que la Comisión Monetaria situara en Tampico, periódicamente, cantidades de moneda fraccionaria, a fin de hacer desaparecer la escasez de ella en aquel puerto; teniéndose noticia de que una negociación de la frontera del Norte pagaba a sus obreros en dólares, se consiguió que dicha empresa cubriera en lo sucesivo los salarios en oro nacional, de conformidad con nuestras leyes; la Compañía Toledo, St. Louis and Werstern Railroad Co. reclamó a la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales alguna cantidad de dinero por reparación de carros, y se dictaron las órdenes respectivas para que se hiciera el pago del adeudo; se autorizó, provisionalmente, entre tanto se dictan las nuevas leyes de Instituciones de Crédito, el establecimiento en Yucatán de un Banco Refaccionario, que dependerá de la Compañía de Fomento del Sureste de México; para regularizar las operaciones de la Caja de Préstamos, se modificaron los convenios de 12 de mayo de 1916 y 26 de febrero de 1900, dándose a dicha Caja el carácter de Institución de Estado, para que quedase asimilada a las Instituciones de Crédito; no se llevó a efecto la acuñación de \$20,000,000.00, oro nacional, que se había contratado en la Casa de Moneda de Filadelfia, Estados Unidos, y no se ha accedido a varias solicitudes de particulares y de empresas mercantiles, que han pedido que se les autorice para acuñar monedas de cobre o de plata.

"Se han presentado a la Casa de Moneda, para su exportación, los siguientes minerales:

"Plata, 55,569 k. 194059; oro, 483 k. 622322, con un valor total de \$2.923,597.71 cvs.

"Estas exportaciones son sin tomar en cuenta los minerales despachados de minerales despachados por las oficinas de ensaye y de aduanas.

"La acuñación de la Casa de Moneda, del 1o. de mayo al 15 de agosto último, ha sido esta:

"Monedas de oro:

"1.365,000 piezas, con valor de \$14.035,000.00

"Monedas de plata:

"15.200,000 piezas, con valor de \$7.600,000.00

"En los meses de junio y julio se acuñaron: \$7,700,000.00 cvs., en el primero, y \$7.600,000.00 cvs. en el segundo, cuyas acuñaciones son las mayores alcanzadas hasta hoy en la historia de la Casa de Moneda.

"Los depósitos constituidos en la Comisión Monetaria, por emisiones antiguas de papel, ascienden a la suma de \$53.846,495.65., de cuya suma se ha pagado en certificados oro, \$40.253,491.76 cvs., quedando un saldo, a favor de los depositantes, de \$13.593,003.89 cvs.

"La incineración de billetes antiguos por la Comisión Monetaria y oficinas del Gobierno monta a la suma de \$547.471,960.06 cvs., que estuvieron en circulación, habiéndose incinerado, además,..... \$48.658,355.00 en billetes de la misma especie, que aún habían sido lanzados a la circulación y que fueron entregados por la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda.

"Se expidieron certificados o bonos de oro por depósitos constituidos por papel de emisiones antiguas, y de acuerdo con los decretos de 31 de mayo y 4 de septiembre de 1916, por la suma de \$4.013,405.15 cvs., hasta el 15 de agosto último; y por el primer cupón de dichos certificados se pagaron, en oro nacional, hasta la fecha indicada, \$658,107.41 cvs.

"A \$20.110,669.45 cvs. asciende el valor de los billetes infalsificables incinerados en el período que comprende este Informe, quedando en existencia en la Comisión Monetaria, para incinerarse \$219.762,484.62 cvs.

"En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Secretaría de Hacienda, fecha 8 de marzo de 1916, se han incinerado billetes de Banco por las siguientes cantidades:

Banco de Morelos.	\$	94,130.00
Banco Oriental de Puebla. "		111,820.00
Banco de Aguascalientes. "		369,085.00
Banco de Jalisco, S. A. "		2.045,468.00
Banco Minero de Chihuahua. "		1.611,300.00
Total retirado de la circulación.	\$	4.231,803.00

A partir del 1o. de mayo al 15 de agosto, se han concedido pensiones militares que importan un gasto diario de \$678.06 cvs., que, unido a lo antes gastado,

hacen un total de \$8,673.46 cvs., que paga diariamente el gobierno a los pensionistas.

"Se está en vías de arreglo para que el pago de los pensionistas de Instrucción Pública se haga en cumplimiento de la Ley de 22 de mayo del presente año., por los Gobiernos del Distrito Federal y Territorios de la Federación, así como por los Municipios de quienes dependen los pensionistas.

"La Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito que ha sido suprimida, verificó diversos trabajos para determinar el estado en que se hallan los Bancos de Emisión de la República controlados por el Gobierno, con excepción del de Sonora y del Occidental de México. Dicha Comisión formó varios cuadros estadísticos, que fueron después condensados y revisados por una comisión especial nombrada por el Ejecutivo, compuesta de lo señores ingeniero don José J. Reynoso, don Elías S. A. de Lima, licenciado don Fernando González Roa, don Eduardo del Raso, don David Miurhead y don José R. Camacho, como Secretario. Esta Comisión recibió instrucciones para estudiar la forma y proponer, en su caso, las bases bajo las cuales deberán ser liquidados los Bancos de Emisión de la República y los Refaccionarios que ameriten tal liquidación, para hacer el proyecto del "Banco Único de Emisión" y estatuir las bases de su funcionamiento, y para modificar la legislación vigente aplicable a instituciones bancarias, adaptándose a las condiciones y circunstancias en que tales instituciones han quedado y a las que, en lo sucesivo, sean necesarias para que sigan operando. El C. Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, fué nombrado Presidente de la Comisión General, y del seno de ésta se designó a los señores Elías S. A. de Lima y licenciado González Roa para formar el proyecto y estatutos del Banco Único.

"El resultado de los trabajos estadísticos de dicha Comisión, por lo que respecta a los veintidós Bancos de Emisión que funcionaron en la República, es como sigue, al 15 de agosto del año en curso:

Monto de reservas metálicas.	\$	41.628,121.70
Monto de billetes en circulación.	"	183.201,463.25
Monto de depósitos a la vista.	"	18.315,412.78
Monto de depósitos a más de tres días.	"	32.698,686.14

El pormenor de las existencias en metálico, en poder de los Bancos, en 14 de junio último, es como sigue:

En dólares, considerados 2 por 1.	\$	3.619,534.32
En oro nacional.	"	2.297,840.00

En pesos fuertes.	" 13.102,869.00
En moneda fraccionaria.	" 721,023.57
En barras de oro y plata.	" 4.818,459.76
Total.	" 24.559,726.65

"Se ha estudiado con atención especial el ramo de los impuestos públicos. Por decreto de 15 de abril último, se estableció el impuesto a razón de un 40 por 100 y 16 por 100 sobre precio de venta de alcoholes y demás bebidas alcohólicas y de cerveza elaborada en el país; impúsose, asimismo, el impuesto de un 40 por 100 a los productos extranjeros similares sobre los derechos de importación, sin incluir los adicionales. En la misma fecha de primero de mayo quedó en vigor la ley de 13 de abril anterior, que establece el impuesto al petróleo crudo del país y a sus derivados. Este impuesto produjo, en el primer bimestre -mayo y junio-, un ingreso de \$1.374,541.47 cvs., oro nacional, que, comparado con el obtenido en el bimestre anterior, de marzo - abril, en que aún regía la ley de 20 de julio de 1914, acusa un aumento en favor del Fisco,, de \$538,838.07 cvs., por sólo un bimestre.

"Por decreto de 19 de mayo anterior se elevó al doble el impuesto sobre tabacos.

"Por decreto de junio 5 se estableció un impuesto especial sobre teléfonos. En igual fecha se decretó el impuesto especial que se causa en timbres, sobre botellas cerradas y sobre avisos y anuncios.

"El 9 de junio se modificaron los artículos 249, 250 y 251 de la ley de 1o. de junio de 1906, y se estableció que, a partir del 1o. de julio último, el impuesto de Contribución Federal sería a razón de un 60 por ciento, por lo que se refiere al artículo 249; de un 37,5 por ciento respecto del artículo 250, y de un 60 por ciento por lo que se refiere el artículo 251, haciéndose extensivo el aumento al Distrito Federal y Territorios.

"Las fracciones XXX y XXXXIV de la Tarifa de la Ley del Timbre de 1o. de junio de 1906 y el artículo 122 de la propia Ley, que establecen el impuesto de 2 por ciento y 5 por ciento sobre conocimientos de fletes y portes y sobre pasajes en líneas ferroviarias, tranvías, diligencias o cualquier otro vehículo, fueron reformados por decreto de fecha 20 de junio pasado.

"En el mes de junio se introdujeron reformas a los derechos que causan los bultos postales importados conforme a la Ordenanza General de Aduanas.

"El importe de consumo de luz se gravó con un 10 por ciento y con un 3 por ciento el consumo de fuerza eléctrica motriz; quedando derogado el decreto de 5 de junio del presente año. Las bebidas elaboradas con jugo de maguey, llamadas pulques,

fueron gravadas con un 25 por ciento sobre el precio de venta de primera mano, por decreto de 27 de junio anterior, expidiéndose la ley reglamentaria respectiva.

"Se dispuso que quede nuevamente en vigor el decreto de 17 de noviembre de 1893; y de conformidad con el artículo 22 del reglamento de esa ley, expedido el 28 de noviembre de 1893, el impuesto se causará por el comprador, a razón de 5 por ciento sobre el precio de las operaciones. Modificándose las cuotas a la gasolina y kerosene, fijándose a la gasolina y kerosene refinadas 3 por ciento ad valorem, y a las crudas 6 por ciento.

"El 19 de julio se estableció para toda la República un impuesto especial del Timbre del 5 al millar sobre los capitales que administran las instituciones de Beneficencia Privada, y que están autorizadas con arreglo a la ley de 23 de agosto de 1904.

"Se estudia cuidadosamente la convivencia de mejorar las condiciones de los agentes aduanales; el cobro de contribuciones por el Gobierno del Distrito; la incorporación de la Dirección General de Rentas al mismo Gobierno; la convivencia de imponer impuestos en México similares a los que actualmente están en vigor en Estados Unidos, y, finalmente se está llevando a cabo un estudio sobre el proyecto de la ley sobre rentas y utilidades.

"Se expidió la Circular 213, ordenándose a los cónsules mexicanos que cobraran derechos por los certificados que expidieran a los nacionales mexicanos.

"Las operaciones practicadas por la Dirección General del Timbre arrojan la siguiente recaudación en papel infalsificable:

Productos recaudados durante el mes de mayo.	\$	805,629.70
Productos recaudados durante el mes de junio.	"	198,618.85
Total en dos meses.	\$	1.002,248.55

"El movimiento de valores en estampillas ha sido este:

48.189,300	estampillas "comunes con valor de.	\$	141.698,812.50
30.365,040	estampillas para "contribución federal "	"	
20.630,960.00			
27.269,139	estampillas para Impuestos Especiales".	"	
40.766,044.20			
87.184,717	estampillas para "Tabacos" con valor de.	"	
2.810,046.17			

193.008,187 en junto, con valor de. \$ 205.905,862.87

"La Dirección General del Timbre practicó la glosa de 125 cuentas rendidas por diversas administraciones de la Renta, formó la cuenta por abril último e hizo la concentración de las cuentas de mayo y junio.

"La cantidad gastada de 1o. de mayo a 10 de agosto del corriente año monta a la suma \$22.500,000.00

"El promedio diario de gastos ha sido de . . . \$317,000.00 oro nacional.

"Según las noticias recibidas en las Oficinas de Hacienda de la República, las existencias en numerario han sido las siguientes:

En 1o. de mayo.	\$	5.583,722.55
En 1o. de junio.	"	5.817,762.65
En 1o. de julio	"	6.985,922.21
En 1o. de agosto.	"	8.321,028.51

"En la suma de \$200,000.00 se compró la casa número 14 de la Avenida Juárez, que es en la que actualmente se hallan establecidas varias oficinas públicas.

"Para la ampliación de la Casa de Cuna, en Popotla, se adquirió un terreno en la suma de \$6,986.00.

"Se está tratando también la compra de tres casas, únicas que faltan para que el Gobierno adquiriera toda la manzana que rodean las calles de San Idelfonso Jesús Carranza, Perpetua y Brasil, con el fin de construir un edificio destinado a la Secretaría de Guerra de Guerra y sus dependencias, y se hacen gestiones para adquirir el Molino del Rey, los Ranchos del Chivatito y la Hacienda de La Hormiga, que, caso de que se compren, se destinarán a la ampliación del Bosque de Chapultepec y establecimientos fabriles militares.

"Se compraron a Estados Unidos de América dos lanchas blindadas de acero, en 60,000 dólares, para la vigilancia fiscal de las costas; pero, desgraciadamente, se incendiaron en el Misisipí, a inmediaciones de St. Louis Missouri. Se ha ordenado proceder a la averiguación respectiva; no perdiéndose el costo de ellas, por haberseles asegurado, y lamentando sólo el accidente que lesionó a varios empleados y al piloto americano.

"Se ha nombrado una comisión que se encargará de revisar la contabilidad y los contratos celebrados con la casa Pearson y el Ferrocarril de Tehuantepec.

"Para limitar en lo posible las erogaciones, el Ejecutivo de mi cargo ha prevenido a las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gobierno del Distrito, que no se autorice ningún gasto por concepto de obras materiales y reparación de edificios, sin acuerdo previo y especial de la Presidencia de la República. También, en acuerdo reciente, se recomendaron nuevas economías".

GUERRA Y MARINA.

"Tarea difícil es la que ha tenido que abordar el Gobierno para la reorganización del Ejército, porque habiéndose formado con ciudadanos armados que, sin conocimientos técnicos, se aprestaron a la lucha contra la tiranía, natural es que, para darles disciplina y educación formales, se requieren grandes esfuerzos. Para conseguirlo, la Secretaría de Guerra ha dividido su trabajo de manera adecuada, y, con la limitación que se impone en un informe como éste, haré referencia a los datos más importantes sobre el funcionamiento actual de dicha Secretaría y de sus dependencias, así como sobre los proyectos en estudio para mejorar al Ejército Nacional.

"El Departamento de Estado Mayor y Detall General del Ejército, a más del despacho ordinario, que va en aumento, ha tenido la labor capital de reorganizar al Ejército. Al efecto, con fecha 24 de mayo se llevó a cabo la disolución de las antiguas unidades llamadas Cuerpos de Ejército, formándose Divisiones, Brigadas, Batallones y Regimientos, que dependen directamente de la Secretaría; se han expedido, entre otras disposiciones, 28 circulares; se han formado los escalafones generales, y se hallan en arreglo los Estados Generales de armamentos, municiones, vestuario y equipo, así como las hojas de servicios de generales, jefes y oficiales, habiéndose suprimido, en cumplimiento del artículo 129 de la Constitución, las Comandancias Militares. Está en trámite la expedición de ciento cuarenta y cuatro despachos de generales, jefes y oficiales. Para desempeñar cargos públicos o por otros motivos, gozan de la licencia ilimitada seis generales de División, trece de Brigada y 28 Brigadieres.

"En vista de los numerosos excedentes de jefes y oficiales que había en el Ejército, se dispuso que, después de organizadas las diversas Corporaciones con el número que para cada una señalan los reglamentos respectivos, se constituyera con el elemento sobrante de jefes y oficiales de la Legión de Honor del Ejército Nacional, cuyos miembros no pierden su antigüedad, pues continuará completándoseles su tiempo y percibirán sus haberes como si estuviesen en servicio activo. También se ordenó que con las clases excedentes se formen batallones y regimientos, cuyo mando se encomendará a jefes que por sus méritos sean acreedores a esa distinción.

"En materia de reorganización y legislación del Ejército, se está trabajando con esmero principalmente en la elaboración de una Ley Orgánica que estudia una Comisión de altos jefes del Ejército, algunos de ellos miembros del Congreso de la Unión, comprendiendo aquélla como punto muy importante el capítulo sobre reclutamiento, y se está estudiando también la Ley General de Educación Militar.

Diversas Comisiones estudian los Reglamentos para las diferentes armas, el Código de Justicia Militar, la Ordenanza General y demás asuntos relativos. Se han comenzado a levantar Cartas Militares de la República y, con el fin de promover en el Ejército un espíritu de cultura especial, se publica la "Revista el Ejército y la Marina."

"La Academia de Estado Mayor sigue siendo atendida eficazmente, habiéndose efectuado el 31 de mayo del presente año los exámenes correspondientes al segundo semestre, con notable aprovechamiento de los alumnos.

"La Escuela Elemental de Artillería, para perfeccionar los conocimientos de los jefes y oficiales del Arma, ha dado buenos resultados, y cuenta con siete profesores y 62 alumnos, con empleos en el Ejército comprendidos entre los grados de teniente coronel a sargentos; y se está formulando el Proyecto de ampliación de los estudios, para que llene debidamente su objeto este Plantel.

"Las Escuelas de Tropa ascienden en esta capital a trece, con una inscripción de mil alumnos y asistencia mínima de doscientos. En la Escuela del Parque de Ingenieros, además del programa ordinario, se da clase de matemáticas a los obreros electricistas y en la Maestranza nacional se dará la Enseñanza Superior.

"El Departamento de Militarización, que fué creado como una dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública, ha pasado a depender de la de Guerra, por exigirle así las necesidades peculiares de dicha institución, y ha sido atendido eficazmente, a fin de obtener el resultado que se busca para la educación militar de la juventud.

"Se ha organizado la Asociación de Exploradores mexicanos, cuyos fines ya alcanzados en las Naciones más civilizadas con la educación física, moral y cívica de la juventud, que, mediante especial disciplina, adquiera los hábitos de ayuda a sus semejantes, de dominio sobre sí mismo, de fincar en el honor personal la base de su conducta y en la patria la suprema consagración de la vida.

"Existe un Batallón de Exploradores y ya se organiza otro; las escuelas que han dado mayor contingente son la Nacional Preparatoria, Pablo Moreno, Horacio Mann, elemento mexicano del Colegio Alemán, Doctor Coss y Escuela de Comercio.

"Este Departamento, que al principio tropezó con dificultades, ha pasado ya de su período de prueba y seguramente tendrá un amplio campo en la enseñanza militar para la preparación de las futuras generaciones.

"Se estudia la reorganización del Cuerpo Nacional de Inválidos, la adaptación de la Fortaleza de Perote para Colegio Militar y la reglamentación de la que hoy es Escuela de bandas, que será suprimida para crear la Escuela de Tropa para Servicios

Militares Especiales, a la cual ingresarán los soldados menores de quince años. El Depósito de Ferrocarrileros, formado por los de este gremio que prestaron servicios durante la campaña, pronto quedará extinguido, por estarse procurando dar colocación en su ramo de trabajo a los individuos que lo forman. El Depósito de Jefes y Oficiales exconvencionistas cuenta actualmente con dos generales de Brigada, 13 brigadieres y 201 jefes, y se estudia la reorganización de dicha Corporación.

"En los meses que comprende este informe, se han hecho reparaciones en treinta y ocho edificios dependientes de la Secretaría de Guerra.

"El Departamento de Establecimientos Fabriles Militares, cuya importancia es evidente, ha sido objeto de esmerada atención por parte del Ejecutivo, el cual, en vista de los progresos logrados por las fábricas establecidas, de los que se obtendrán con las que se están instalando y de los proyectos existentes para la creación de obras nuevas, inició ante las Cámaras de la Unión, y éstas lo tienen en estudio, que este Departamento fuese erigido en Departamento Administrativo, con la categoría que a los de tal designación atribuye la Carta Magna al modificar la estructura del poder Ejecutivo.

"En dichos Talleres se han hecho las mejoras requeridas para que llenen el fin a que están destinados, de proveer al Ejército Nacional de todos los elementos que puede necesitar. Actualmente funcionan ya en condiciones favorables, pero el Ejecutivo espera que, realizados los nuevos planes, estos Establecimientos Fabriles darán el buen resultado que de ellos se espera.

"Conviene llamar la atención de la Representación Nacional, principalmente sobre la Fábrica Nacional de Armas, a la cual, de simple taller de reparación que era, el Gobierno ha procurado proveerla de los elementos necesarios para una verdadera Fábrica en la que pueda construirse toda clase de armas en sus diversos detalles.

"Se están llevando a cabo los trabajos para la instalación de una nueva Fábrica de Pólvora que el Ejecutivo de mi cargo compró en el Japón, y que próximamente comenzará a funcionar. También quedarán instaladas una fábrica de carmañolas, una planta para la producción de cobre electrolítico y otra para la de acero refinado.

"Ha merecido especial cuidado la Escuela de Aviación, para la cual ha sido preciso comenzar por la construcción de los edificios y la enseñanza de los obreros, pues se trata de una industria enteramente nueva en el país.

"De una manera general puede decirse que a todos los ramos de la industria fabril militar se consagra singular cuidado y se procura que produzcan los beneficios posibles.

"Completando los datos consignados en mi informe de 1o. de mayo respecto del Servicio Sanitario, me es honroso informaros que consta de 607 médicos cirujanos con grados de mayor a general, 83 practicantes, 7 médicos auxiliares, 198 enfermeras, 30 farmacéuticos y los demás empleados necesarios al buen servicio. Se procura atender este ramo con toda la eficacia que lo requiere, dotándose a los Hospitales, Enfermerías y Puestos de Socorro, de los muebles, ropa y útiles necesarios, así como de los aparatos e instrumentos que exige la práctica de las operaciones quirúrgicas.

"En el ramo de Justicia Militar funcionan el Supremo Tribunal Militar y la Procuraduría General, 6 Juzgados Militares en esta Plaza y 34 en las demás de la República, con el correspondiente personal y Asesores y Defensores de Oficio. En todas las ciudades de importancia está organizada ya la justicia militar, con excepción de Tampico, Torreón y Tepic, donde por circunstancias especiales no ha sido posible efectuarlo. Funcionan en esta plaza dos Consejos de Guerra permanentes, y veinte en el resto del País.

"La moralidad y disciplina del Ejército está en gran parte encomendada a la Justicia Militar, y ésta ejerce su acción actualmente sobre procesados de diversos grados, que son un general, 37 Jefes, 140 Oficiales y 316 individuos de tropa. Hay sentenciado un General, cinco Jefes, 26 Oficiales y 42 individuos de tropa.

"Pronto serán terminadas las reparaciones a la Prisión Militar de Santiago, a donde serán trasladados los procesados y sentenciados militares.

"Con relación al ramo de Marina debo informar a la Representación Nacional que con las unidades de guerra de que dispone el Gobierno se han cubierto los servicios indispensables, tanto en aguas del Golfo como el Océano Pacífico, habiéndose hecho la devolución de algunas embarcaciones particulares, como el vapor "Korrigan III," el Remolcador "Pacífico" y el transporte "Bonita," que en virtud de apremiantes necesidades de la campaña se vió el Gobierno obligado a tomar por su cuenta.

"En mi informe de 1o. de mayo hice conocer al Honorable Congreso de la Unión a cuánto asciende el efectivo actual del Ejército, y por esta circunstancia juzgo innecesario repetirlo, pero sí debo hacer constar que ha alcanzado progresos efectivos en su reorganización, y ha correspondido de un modo eficaz a la labor que tiene encomendada, como el guardián de las Instituciones y el factor más importante para la reconquista del orden y de la paz en la República.

"Me es satisfactorio informar a Vuestra Soberanía de que las operaciones militares contra los grupos de rebeldes que aún quedan en algunos Estados de la República se han proseguido con buen éxito, pues en el Estado de Chihuahua las fuerzas de que es jefe el general de División Francisco Murguía han luchado tenazmente hasta conseguir la casi completa pacificación de aquella Entidad

Federativa, y quedan únicamente gavillas dispersas a las que se perseguirá hasta lograr su completa desaparición.

"En los Estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas se han iniciado las operaciones militares para destruir a los restos de rebeldes que allí merodean, y que se habían mantenido hasta hoy merced a la facilidad que les presta para su organización la circunstancia de poder pasar a Territorio de Guatemala, cuando han sufrido la persecución de las fuerzas del Gobierno, convencer. El señor Avilés dice, y ustedes lo saben, que no existe la minería de menos de cinco pertenencias, y no puede hacer más que protestar y asegurar a la Cámara que no existe esa minería a la cual pretendemos proteger, a menos que llamemos minería meramente al trabajo del buscón, que va a arrancar las piedritas para venderlas en un saco, casi siempre a una gran compañía fundidora o a una gran compañía minera. Yo recuerdo que cuando estuve en Guanajuato en febrero de 1916, antes de que se redactara esta ley, fui solicitado por varias compañías mineras del Estado de Guanajuato para tener una entrevista con ellas, porque sabían que estaba para expedirse la reforma a la Ley Minera, y por conducto del C. Siurob, ahora diputado y entonces Gobernador del Estado, fui presentado a ese grupo de grandes mineros: La Consolidated Mining and Milling Co., la Cubo Mining and Milling Co., la Guanajuato Development Co., etc. Todos estos mineros abogaron por la reducción del margen máximo de veinticuatro pesos, que entonces era, entiendo que hasta cien pertenencias, y al mismo tiempo, allí mismo en Guanajuato, un grupo de mineros guanajuatenses que se llamaba de pequeños propietarios mineros, me pidió que ya que había yo escuchado las razones de los grandes propietarios mineros, escuchara las razones de los pequeños propietarios mineros. Señores diputados: Aquellos eran los pequeños propietarios mineros; sus fundos variaban aproximadamente entre veinte, veinticinco y treinta pertenencias el que menos, y yo me quería ya cambiar por cualquiera de aquellos " pobrecitos propietarios mineros." Ninguno de aquellos " pobrecitos propietarios mineros" tenía minas de menos de cinco pertenencias ni de menos de diez, y las explotaban, y no las explotaban a martillo y cincel, sino que todos ellos tenían establecida una verdadera explotación que les exigía salarios de algunos miles de pesos semanales para la explotación de sus minas, y todos estos propietarios ni hablan acerca de la propiedad de menos de cinco pertenencias, sino de pequeña propiedad, como la llaman ellos, es decir, de la propiedad comprendida entre las veinte y cincuenta pertenencias. En el mismo Estado de Guanajuato, por el que tanto ha abogado el señor diputado Siurob, las minas de muy corto número de pertenencias que pueden haber existido han sido minas de tal riqueza, que por su sola riqueza están indicando claramente que no hay necesidad de protección.

Ya no tengo palabras más claras ni más precisas que las que ha expresado el señor diputado Avilés para decir esta disyuntiva: si la mina de menos de cinco pertenencias es mina de la riqueza de "Dos Estrellas," entonces el diputado Siurob es el protector de las grandes y riquísimas empresas mineras; si la mina de menos de cinco pertenencias es mina de metal pobre, esa mina no existe, esa mina no podrá existir jamás y, por consiguiente, la protección que procuremos buscar para ella será absolutamente ineficaz.

Pero volviendo al punto concreto, nos piden los ciudadanos que abogan por la propiedad de cinco pertenencias que reduzcamos a tres pesos en vez de seis pesos, es decir, que haciendo una multiplicación, el ahorro que venimos a obtener en el impuesto minero en doce mil fundos es de un millón ochocientos mil pesos, es decir, doce mil multiplicado por quince son ciento ochenta mil pesos. El ahorro que se nos pide, la protección que se pide para toda la minería pequeña, es de ciento ochenta mil pesos. Doce mil fundos mineros en toda la extensión de la República van a tener la producción equivalente únicamente a ciento ochenta mil pesos. Digo esta cifra para que se vea que no es el prurito de obtener una gran cantidad de dinero lo que hace que la Secretaría de Hacienda por un lado, cuando estaba yo formando parte de ella, propusiera esto y que ahora insista en estas cuotas de una a diez. No, señores; es muy pequeña la cantidad de ciento ochenta mil pesos para hacer esa modificación; ciento ochenta mil pesos no significan nada en el total de los ingresos que por concepto de pertenencias mineras se tiene y que se eleva más de cuatro millones de pesos. Muestro la cantidad de ciento ochenta mil pesos para que se vea que es tan pequeña que ni significa una gran pérdida para el Erario en caso de que cediera en este punto, pero tampoco significa absolutamente una ayuda de ninguna naturaleza a la pequeña minería, porque ciento ochenta mil pesos de ahorro en un año para doce mil fundos mineros, no son nada. Pero el argumento principal en que acerca de esto insisto e insistiré constantemente, es que las propiedades de menos de cinco pertenencias no permanecen en manos del denunciante de ellas un minuto después de haber obtenido el título, que la mayor parte de los casos están ya vendidas cuando se obtiene el título, y están vendidas a otra persona que sí tiene un gran número de pertenencias perfectamente acaparadas, y que este fundo va simplemente a venir a servir para redondearlo. Digo esto, porque es muy frecuente abusar en esta tribuna del argumento patrioter. Se viene a esta tribuna y se dice: Nosotros, los que vemos por los intereses de las pequeñas clases y de los pobres; nosotros, los que nos estamos preocupando por las clases populares, etc., etc., con un prelude de esta naturaleza, después nosotros saltamos y a cuanto digamos viene el aplauso de las multitudes, porque ya dijimos que somos los defensores de los pequeños intereses. Pues yo afirmo que la defensa que está haciendo el señor doctor Siurob en estos momentos es defensa en favor de las grandes propiedades, es defensa en favor de los acaparadores, porque de esta manera facilitará considerablemente la formación de pequeñas propiedades que tendrán cuotas sumamente bajas y que podrán, muchísimo más fácilmente, ser compradas por un plato de lentejas por los grandes acaparadores. En este caso no se me venga a decir que el Gobierno no ha visto por la pequeña minería y que protege a las grandes empresas; hay una ley de 1o de mayo de 1916 que derogó el sistema del general Díaz, y que consistía en dar cuotas altas a los pequeños mineros y cuotas bajas a los grandes mineros. Estos son hechos, estos son actos ejecutados precisamente en defensa de la pequeña propiedad minera, es decir, de menos de cincuenta pertenencias; estos son hechos del Gobierno revolucionario y no palabras. En la actualidad lo que se viene a decirnos, bajo estos ataques, es únicamente que no nos prestamos todavía a proteger a la minería de menos de cincuenta pertenencias, y mañana algún Diputado dirá que la de una pertenencia debemos protegerla y no la protección a la gran minería. El paso sería imponer el

impuesto a la gran minería, y lo ha hecho recaer ya debidamente el Gobierno en la ley de 1o de mayo de 1916. Esta ley fue producto de estudios verdaderamente serios y desinteresados; fue hecha consultando la mayor parte de los pequeños y de los grandes intereses mineros del país; fue hecha después de otra ley de marzo de 1915 que habíamos experimentado y que habíamos encontrado que tenía defectos; esta ley fue hecha derogando, después de un año y dos meses, una ley que ya nos había dado experiencia anterior.

Estas son las palabras que yo doy al diputado Avilés en contestación a lo que él decía desde esta tribuna. Decía; "Yo desearía oír la opinión de algún otro acerca de estos impuestos." Yo digo al diputado Avilés: Hicimos la ley de 1o de marzo de 1915, la aplicamos durante un año dos meses y vimos que tropezamos con grandes dificultades. Entonces se hizo con el necesario estudio la de 1o de mayo de 1916. Esta ley es compleja, pero está en relación con los impuestos a los metales de exportación, que se vendrá a estudiar en el inciso D. No sé cómo calificar, cómo llamar al esfuerzo que se hace para atacar esta ley, diré yo, en una de sus comas, simplemente bajo el pretexto de proteger a la pequeña minería.

Otra de las objeciones que se han hecho a esta ley es de distinta naturaleza exactamente, y la considero muchísimo más sensata, muchísimo más fundada y mucho más digna de tomarse en consideración: Es la objeción que ha hecho el diputado Aguirre. El diputado Aguirre dice: " El límite de la propiedad minera de oro y plata que la ley fija es de cien pertenencias." Ahora bien, la propiedad minera mexicana casi siempre llega hasta doscientos pertenencias, mientras que la propiedad minera extranjera, en manos de las grandes compañías, casi siempre va de doscientas pertenencias en adelante," y entonces aboga el diputado Aguirre porque modifiquemos el último inciso de esta misma ley en el sentido de aumentar el margen de cien a doscientas pertenencias. No creo que ni las Comisiones, ni que el Ejecutivo tuvieran en esta materia grandes objeciones que poner; para conocimiento de las Comisiones y del señor diputado Aguirre, debo manifestar que, conforme a la nota que tengo en la mano, existen 306 fondos de más de cien pertenencias y de menos de doscientas, mientras que existen 163 fondos de más de doscientas y menos de quinientas pertenencias. Como se ve, el total de fondos que resultarían protegidos por una medida de esta naturaleza sería trescientos seis. Ahora bien, el número de fondos de 10 a 100 pertenencias es de 3,399, por lo cual se ve que todos estos datos habían sido tenidos a la vista para redactar la ley; se ve que la verdadera propiedad media importante es la que varía de 10 a 100 pertenencias, porque suman ocho mil fondos, un poco más de ocho mil minas de oro y plata; mientras que las propiedades de 100 a 200 pertenencias por las cuales se preocupa muy justamente el señor diputado Aguirre, solamente tienen 306 fondos. Por eso es de utilidad y creo que lo será en el curso de la discusión.

Voy a permitirme dar a conocer a los señores diputados el número de fondos mineros que hasta fin del año fiscal de 916-17 se consideraban fijos:

De 1 a 5 pertenencias tituladas 11,236
fondos.

De	más	de	5	a	10	pertenencias	8,473	"
"	"	"	10	a	20	"	4,718	"
"	"	"	20	a	100	"	3,399	"
"	"	"	100	a	200	"	306	"
"	"	"	200	a	500	"	163	"
"	"	"	500	a	40	"		"

Ahora, en metales que no son oro y plata, la proporción es así: De 1 a 5 pertenencias, seiscientos noventa y ocho fondos, lo cual indica que en metales de oro y plata no hay tan pequeña propiedad como la hay en metales que no son esos; no hay tan pequeña propiedad como en metales que son oro y plata;

De	más	de	5	a	10	pertenencias	476	fondos
"	"	"	10	a	20	"	324	fondos
"	"	"	20	a	100	"	371	fondos
"	"	"	100	a	200	"	42	fondos
"	"	"	200	a	500	"	24	fondos
"					501	pertenencias en adelante	5	"

Esta es la proporción de fondos mineros que nos ha servido como punto de partida; pero estos fondos mineros no se encuentran todos pagando sus impuestos uno por uno, sino que puede decirse que hay un promedio de un causante por cada diez fondos mineros que se pagan; de tal manera, que yo difícilmente recuerdo de casos en que pague el impuesto de una sola mina. Generalmente, se remiten a los agentes pagadores cinco, seis, diez, veinte, veinticinco, y hay agente minero pagador de impuestos mineros en la ciudad de México, que paga impuestos por más de veinte mil fondos. He deseado exponer estos datos a los señores diputados, simplemente con el ánimo, con el propósito de traer a su ánimo el sistema adoptado por la Ley de 1o de mayo de 1916; es un sistema pensado durante un año dos meses, y puesto en vigor en relación con el impuesto a la exportación de los minerales y a la posibilidad de explotación de los fondos mineros; no se trata de una ley hecha rápidamente y sin la debida consideración; no creo que esta ley sea la perfección, pero sí creo que para establecer modificaciones en ella deben aducirse razones de peso, deben aducirse consideraciones que realmente venzan a las razones que se tuvieron presentes para expedirla. Yo no puedo sino elogiar los esfuerzos de los señores

diputados Siurob y Padilla, al tratar de tomar parte en el debate, de discutir y de traer las modificaciones que ellos consideran indudablemente ventajosas a la minería; su propósito, indudablemente, va también de acuerdo con el propósito general de la ley de 1o de mayo de 1916; pero estando de acuerdo en el propósito con la ley vigente, sin embargo, los procedimientos que proponen no redundarán en beneficio de la pequeña minería, al contrario, redundarán en beneficio de las grandes propiedades mineras. La ley de impuestos a la minería que en la actualidad se discute ha tenido ya su experiencia en la práctica. Los resultados que se han visto, que yo he podido palpar personalmente cuando estuve encargado de la Secretaría de Hacienda y los que la experiencia ha proporcionado más tarde, son los siguientes: El impuesto de seis pesos por pertenencia, casi nunca ha sido reclamado por ningún propietario minero, pidiendo que se le exima o que se le perdone, si no es en casos absolutamente excepcionales de personas que no tienen más que un pequeño fundo, allá en el Estado de Guerrero, que no lo han visto jamás, y que dicen: "No tengo en la actualidad ni siquiera para mis atenciones personales y, por consiguiente, no puedo pagar el impuesto." Estas solicitudes de exención de impuesto a este respecto, no reclaman contra la justicia del impuesto, sino casi siempre son de carácter personal, porque se trata de propietarios de pequeños fondos que están verdaderamente en condiciones personales difíciles, pero que no reclaman el impuesto porque lo consideren injusto, sino porque ellos personalmente no pueden pagarlo. Se han presentado reclamaciones, más bien solicitudes de espera respecto de pagos de fondos mineros entre veinte y cien pertenencias, con bastante frecuencia, en la mayor parte de los casos, no pidiendo la dispensa de los impuestos, sino pidiendo espera para el pago de esos impuestos en un época posterior. Por último, los que verdaderamente han reclamado contra la aplicación de esta Ley ha sido los grandes propietarios mineros. La mayor parte de las reclamaciones por injusticia de estos impuestos mineros provienen de grandes compañías con grandes extensiones de terreno, que desearían conservarlos; pero no podrían conservarlos debido a la alta cuota de \$24.00 que se pretende y se ha cobrado. Pide la minoría disidente en el voto particular, el señor diputado Padilla, que se haga otro gran margen de propiedad a razón de treinta pesos anuales. Yo tengo este otro hecho que exponer sobre el argumento de que el límite de \$24.00 anuales ya es suficientemente pesado, y es el siguiente: Un gran número de compañías mineras que tenían acaparados los grandes fondos mineros, han dejado caducar casi la mitad de las propiedades, con tal de no pagar los \$24.00 de contribución. Si la contribución de \$24.00 todavía no fuese suficientemente alta, no habríamos encontrado casos de abandono de pertenencias mineras; por este motivo, y más aún, sabiendo los señores diputados, porque en el mensaje del señor Presidente de la República se hizo referencia que las dificultades que se tuvieron con la compañía de cobre en el Estado de Sonora, si no tuvieron como causa el impuesto de \$24.00, cuando menos, lo tomaron como pretexto. Las huelgas, los paros, no las huelgas de Cananea, fueron debidas a muy diversas circunstancias, muchas de ellas de carácter internacional y relacionadas principalmente con la situación de Arizona; pero la compañía minera de Sonora tuvo necesidad de buscar un pretexto para excusar el paro, y se quejaron en contra del impuesto que se les obligaba a pagar a razón de \$24.00 por

pertenencia, supuesto que tenían más de catorce mil pertenencias formando se fundo. La Compañía Minera de Cananea abandonó más de seis mil pertenencias de sus catorce mil, conservando siete mil y pico de pertenencias, lo cual por sí solo es un hecho que indica que el efecto del impuesto progresivo para las grandes propiedades produjo sus efectos primero y principalmente sobre las grandes compañías poseedoras de pertenencias. De tal modo, que este impuesto de \$24.00, que todavía así, argumentando un poco como demagógico o exagerado, todavía lo consideran algunos como bajo y querrían que pusiéramos un impuesto aun más prohibitivo, como de treinta. Tiene ya en su abono la experiencia que dondequiera que el propietario de fondos no ha podido pagar, ha tenido necesidad de reducir sus propiedades, conservando el distrito minero, conservando el fundo minero, pero reduciendo su extensión.

La experiencia, pues, indica que la pequeña minería puede subsistir perfectamente y ha subsistido con la cuota de seis pesos. Más aún, esta cuota de seis pesos, señores diputados, es la misma que había pagado antes la minería; por esa coincidencia, esta cuota de seis pesos es exactamente la misma cuota que antes tenía la propiedad minera, solamente que en tiempos del general Díaz la gran propiedad minera, en cuanto excedía de veinticinco pertenencias, pagaba tres pesos en vez de seis, mientras que con el sistema actual expuesto por el Ejecutivo antes de que lo regañaran porque no veía por los intereses de la pequeña propiedad minera, era para la pequeña propiedad de seis, doce, dieciocho y veinticuatro para la gran propiedad minera. Los ideales, las tendencias, las necesidades porque abogan los diputados Siurob y Padilla en el voto particular fueron llenadas, están cumplidas: Es precisamente lo que la ley de 1o de mayo de 1916 ha hecho, y, por consiguiente, si desde esta tribuna se viene a atacar este dictamen, diciendo que no protege a la pequeña propiedad, debéis entender que la única pequeña propiedad que se trata de proteger aquí es la de menos de cinco pertenencias que no existe y que, cuando existe, está ya acaparada por grandes propietarios mineros.

- El C. Presidente: Tiene la palabra, en contra, el C. Cepeda Medrano.

- El C. Cepeda Medrano: Señores diputados: No es mi objeto hacer reclamaciones ante mis ciudadanos, ni tampoco granjearme las simpatías de las galerías, no; mi único objeto, mi principal objeto es venir aquí, demostrando ante ustedes los deseos que tenemos muchísimos diputados de que la pequeña minería se proteja ampliamente en nuestro país para poder contrarrestar esa gran influencia que ejerce en nuestro país la gran minería, la minería en grande escala que en su mayoría es extranjera y que está perjudicando altamente los intereses nacionales. No es mi objeto tampoco venir aquí a lanzar palabras patriotas para que ustedes me prodiguen un aplauso. ¡Muy pocas veces he recibido un aplauso de ustedes, y de ello estoy inmensamente satisfecho! Mi objeto principal, como ahora he expresado, es venir en todos los casos en que tenga pequeños conocimientos, escasos conocimientos sobre cualquiera materia, abordar esta tribuna, aunque no tenga para ello la galanura del lenguaje de muchos compañeros,

que yo envidio, ni el talento de muchos señores diputados que también desearía poseer para contribuir con todas mis energías, con todas mis fuerzas, con toda mi inteligencia al bien de mi país. Hace un mes precisamente, cuando se presentó al debate este inciso, nosotros, tanto el señor diputado Siroub como el señor diputado Zavala y el que habla, tratamos este asunto, y yo presente el día 2 de agosto este escrito, que no he modificado en nada absolutamente, que conservo aquí y que voy a darle lectura para que ustedes se sirvan tomarlo en consideración. Este escrito sí es cierto que lo he presentado a la consideración de algunos señores diputados, entre ellos al señor diputado Cabrera, al señor don Jonás García, al diputado Córdoba y algunos otros compañeros; pero no, señor Cabrera, para que se le hicieran modificaciones de puntos y comas; no para que se hicieran modificaciones en alguna palabra, ni tampoco para recibir elogios por este humilde trabajo. No, señor, lo único que quise fue ponerlo a la consideración de mis compañeros y después presentarlo íntegro. Yo quería haber observado, quería haber obtenido las impresiones de estos señores diputados, pero ninguno de ellos, ni el señor diputado Cabrera, ni los demás compañeros me favorecieron con ellas. No ha habido en este caso, por lo tanto, la pretensión de que yo presente ante esta H. Cámara un trabajo perfecto; mi único deseo es contribuir en algo en bien de mi país. Nosotros, señor Cabrera, si tuviésemos la intención de que con en el nuevo impuesto que pedimos se iba a proteger la minería en grande escala, seríamos los primeros, créalo usted, honradamente seríamos los primeros que vendríamos a pedir los mayores impuestos y no vendríamos a sostener con todo ardor y entusiasmo el que aquí se rebajara este impuesto que se nos ha presentado. Mucho sabemos que ha trabajado la Secretaría de Hacienda; celebramos que en el período preconstitucional esa Secretaría haya desarrollado una labor intensa. También vemos que el Ejecutivo de la Unión se ha empeñado en todos los casos en hacer algo en bien del país; pero también comprendemos y sabemos que en muchísimos de los casos algunas de las Secretarías o algunos de los hombres pueden estar equivocados. Por esto se han traído aquí esos proyectos, para que todos aportemos nuestros conocimientos y vengamos a hacer luz en el asunto.

"Señores diputados (leyendo): Considero mi deber exponer ante esa H. Cámara las ideas que tengo para que la pequeña minería se desarrolle y se fomente en nuestro país, y evitar que graviten sobre ella los grandes impuestos, que vendrán a matar toda iniciativa de parte de los nacionales, favoreciendo indirectamente a las grandes compañías, que casi siempre son extranjeras y que sacan los productos más ricos de nuestro suelo, en su primitivo estado, para beneficiarlos después en sus propios países, donde sí fomentan todas las industrias dando trabajo a miles de obreros que les pagan un buen salario, y en seguida nos envían los artículos que han fabricado con la materia prima que sacaron de nuestra patria, con un pequeño costo relativamente, y cuyos artículos, de lujo y de primera necesidad, los pagamos a precios crecidos, menguando nuestra riqueza y agotando nuestras economías.

"Al discutirse la fracción C. del artículo 1o del Proyecto de la Ley de Ingresos, presentada por la H. Comisión de Presupuestos, se han manifestado dos tendencias muy marcadas de parte de los señores representantes del pueblo, que se indicaron en la siguiente forma:

"PRIMERA: Los que apoyan en todas sus partes el proyecto de la Comisión de Presupuestos, gravando con fuertes impuestos los denuncios menores de diez pertenencias, sosteniendo que en México son muy pocos los fondos mineros de tan reducido número de pertenencias, porque de hecho no existe la pequeña minería y que al hacerse una concesión en favor de los mineros más pobres, resultaría perjudicial para los intereses del fisco general, por tratarse de uno de los impuestos de mayores rendimientos.

"Estas argumentaciones de los sostenedores del proyecto de la Comisión carecen de fundamento y fácilmente se destruyen al examinar el curso de la minería de nuestro país y de observar detenidamente el cambio sufrido por esta industria, del antiguo sistema español al sistema moderno, consistente en costosa maquinaria y procedimientos más adelantados introducidos especialmente por las grandes compañías americanas, que en su mayor parte han monopolizado este importante ramo, que debiera ser el factor principal de la riqueza nacional.

"Miles de denuncios que anualmente se hacían ante la Secretaría de Fomento, y que fácilmente puede recogerse el dato exacto en el departamento respectivo, consisten de una extensión menor de diez pertenencias y son explotados en su mayor parte por mexicanos pobres que con toda energía luchan ante los obstáculos que siempre les opuso el Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz y la mano negra del traficante, de triste memoria, José Yves Limantour, que, en convivencia con el grupo pomposamente llamado de científicos, dispuso de la riqueza nacional como cosa de su propiedad y la obsequió por medio de concesiones escandalosas y liberales permisos de explotación (donde él tenía una importante participación), tanto a extranjeros como a nacionales, y estos últimos las adquirían por influencias oficiales de que gozaban, no para explotarlas, que todavía esto podía disculparse, sino para traspasarlas inmediatamente a compañías extranjeras en condiciones ventajosísimas, supuesto que a ellos nada les costaban. Así se estaba menguando la riqueza nacional, y nosotros debemos evitar este gravísimo mal o estaremos condenados a permanecer en la más completa miseria, a pesar de estar colocados sobre PIRÁMIDES de oro, plata y muchos riquísimos minerales, que con tristeza los vemos caminar hacia países extranjeros, quedando a nuestro Gobierno una pequeña cantidad como impuestos y a nuestros obreros unos cuantos centavos producto de su salario, y que no les basta para las necesidades más urgentes de la vida, mucho menos para vestir con decencia, como lo exige todo país civilizado.

"¿Que no se concibe por muchos señores diputados cómo los hombres pobres puedan emprender negocios de minas y dedicarse a hacer denuncios y explotar después por su propia cuenta los fondos mineros?

"¿Que algunos diputados creen firmemente que únicamente las personas adineradas están capacitadas para denunciar y explotar fondos mineros, porque se dice que es necesario un gran capital para emprender esta clase de negocios?"

"Es un error suponer todo esto, y yo voy a tratar de demostrar ante ustedes que muy fácilmente se puede denunciar y explotar un fundo minero por personas completamente pobres, sin llegar a la completa indigencia, y siempre podrán obtenerse los más brillantes resultados.

"En la práctica se procede así: Un minero de profesión, un gambusino a un hombre de campo descubre una veta a un manto que, a su juicio, contiene metal rico por la hermosa apariencia que presenta, y en el acto corta las mejores piedras, toma nota del terreno y se dirige con un amigo de confianza, a quien le comunica su descubrimiento; se manda ensallar el metal, y si el resultado es satisfactorio y la ley que contiene costeable para su explotación y no se cuenta con los suficientes recursos, se invita a personas de la familia o amigos íntimos para que sufragen los primeros gastos, con el ofrecimiento solemne de que se les tomará en parte en el negocio y se les considerará como accionista, y desde ese momento queda formada una pequeña compañía minera compuesta de gente pobre, sin formulismos de ninguna naturaleza y sin la personalidad que exige la ley, pero que moralmente se reconocen todos los derechos ante sus miembros, y se procede con entusiasmo a trabajar el fundo minero, llevando al descubridor cinco o seis acciones aviadas, es decir, que los derechos que representa, no deben de tomarse en consideración para los gastos que se originen y solamente es acreedor a las utilidades que reporte el negocio, como un privilegio y en recompensa a su descubrimiento. Después vienen los trabajos formales, y si el negocio prospera, se formará la compañía como lo establece la ley. Este procedimiento se usa en todos los minerales, y de ello tienen conocimiento los hombres más humildes, denunciando por primera vez una extensión que casi nunca excede de diez pertenencias y que pocas veces pasa de cinco.

"De todo lo expuesto se desprende que el hombre pobre tropieza con muchas dificultades para efectuar un denuncia minero, por corto que sea, y a eso tiende favorecer la pequeña minería, que podamos hacerlo con gran facilidad y para principiar esta obra de nacionalismo debemos de rebajarle los impuestos hasta donde sea posible, y aunque se diga que el fisco de la Federación resulta perjudicado podríamos demostrar en poco tiempo de rebajado el impuesto que el fisco se había beneficiado notablemente, porque si es cierto que se le ha rebajado la mitad de lo que se tenía establecido, también es cierto que los denuncios aumentarán cuando menos diez veces más, debido a las facilidades que se les presta, y, en ese caso, los rendimientos para la Nación serán mayores, lo mismo que son mayores los productos del Correo y del telégrafo cuando se reducen las cuotas que por alguna circunstancia se hubiesen elevado en épocas difíciles.

"SEGUNDA: Algunos señores diputados, y muy especialmente los CC. Siurob y Zavala, impugnan el dictamen de la Comisión, porque desean que las cuotas sobre denuncios de fondos mineros menores de cinco pertenencias se reduzcan a

tres pesos anuales por pertenencias, con el muy noble y elevado propósito de estimular la pequeña minería, pidiendo, además, que el impuesto de cinco pertenencias sea progresivo, para evitar el monopolio de las grandes compañías mineras existentes en el país.

"La actitud que han asumido estos ciudadanos diputados es digna de todo elogio, y si defienden con ardor el menor impuesto sobre los denuncios menores de cinco pertenencias, es debido a que conocen y saben las grandes dificultades económicas en que se encuentran colocados los hombres de pequeños recursos, siendo los impuestos una de las principales causas para que en nuestra patria no se fomente la pequeña minería, constituyendo un grave perjuicio para nuestra riqueza nacional, porque esa importante industria se deja en poder de las grandes compañías extranjeras y muy poco beneficia al Gobierno, porque la mayor parte de los metales salen para otros países, donde ampliamente se aprovechan en todas sus formas.

"El impuesto elevado es una de las principales causas para que nuestros mineros pobres no le dediquen con todo el empeño posible a explotar la principal riqueza nacional, añadiendo además que nuestro Gobierno debe desmentir en todo lo posible los demás cobros que actualmente exige, como depósito y honorarios de los agentes de minería, y estos últimos muy especialmente, modificando el actual arancel y estableciendo que en pequeños denuncios no se cobre una cantidad mayor de \$10.00, y para que se tenga idea aproximada de los grandes gastos que con el actual sistema se originan en todo denuncia, pondremos por ejemplo uno de cinco pertenencias mineras:

(Interrumpiendo la lectura.) En este caso, señor diputado Cabrera, queda demostrado que no solamente el Gobierno debe tender a disminuir las cuotas, sino que debe formar una nueva ley según los nuevos aranceles, para que los agentes de minería no cubren las grandes cantidades, las exorbitantes cantidades que en estos momentos arbitrariamente están cobrando a muchísimos mineros pobres, porque se dan los casos, y muy repetidos, de que a los mineros pobres que no tienen pleno conocimiento de los aranceles se les cobran exageradas cantidades. Es cierto, como lo voy a demostrar un poco más adelante, de las cantidades que se cobran en todos estos casos. Para esto he presentado una lista de los gastos.

GASTOS:

Por el ensaye del metal, oro, plata, cobre y plomo. \$ 10.00

Pagado por el escrito de denuncia, que casi siempre hace un tinterillo del pueblo, recomendado por el agente de minería. \$ 10.00

A la vuelta. \$ 20.00

Página: 18

De la vuelta.	20.00	
Depósito en el Timbre que exige la ley.	50.00	
Honorarios del agente de minería que casi siempre exige por adelantado, y con más razón tratándose de personas pobres.	30.00	
Varios ocursoos que en todos los denuncios se hacen necesarios para violentar la marcha del expediente, por la morosidad de los empleados del Gobierno, y cuyos ocursoos deben ser hechos por el mismo agente de minería, por regla general, o de lo contrario se les pone muchísimos defectos, y costarán.	50.00	
Gastos de medición del terreno por un ingeniero práctico, que casi siempre recomienda el agente de minería.	50.00	
Costo del viaje y alimentación, conduciendo al ingeniero y mozos al lugar donde se encuentra la veta que se ha denunciado.	60.00	
Timbres que casi siempre piden los agentes de minería.	15.00	
Adquisición del título.	50.00	
Colocación de las mohoneras.	25.00	
<hr/>		
Suma total. \$	350.00	

"Estos son los gastos más indispensables que deben efectuarse para hacer un denuncia de cinco pertenencias, que se considera de los más pequeños en la minería, sin exagerar ninguna de las partidas presentadas, como podrá justificarlo toda persona que haya tenido oportunidad de emprender esta clase de negocios en pequeña escala; y debo advertir que en la lista anterior se presentan únicamente los gastos que deben hacerse desde el denuncia hasta el título, sin tomar en consideración los gastos de exploración en el terreno, que con el valor de la pólvora, costo de la herramienta, cañuela, fulminantes y operarios, puede alcanzar a cantidades fabulosas, y todavía se exige anualmente el pago de \$10.00 por cada pertenencia para estos hombres que luchan con tantas y tan grandes dificultades.

"Esta es la oportunidad que se nos presenta para demostrar a la República Mexicana en general que realmente somos sus legítimos representantes y que nos dedicamos al estudio de los grandes problemas nacionales que harán la felicidad de nuestra patria.

"Todos los actuales diputados están animados de los más grandes deseos de combatir con toda energía a los grandes terratenientes, nacionales y extranjeros, que de distintas maneras se han apoderado de la gran extensión territorial de este nuestro querido México, y ya se manifiestan ideas muy elevadas para proteger, dentro de la ley, al pequeño agricultor, porque saben que la agricultura constituye una de las más grandes y estables riquezas para la vida de nuestro pueblo.

"¿Y entonces por qué razón se descuida tanto la minería, que es la fuente de riqueza más abundante de nuestro suelo, y que nosotros por ignorancia, torpeza y mala fe de los anteriores gobiernos no hemos sabido aprovechar, siendo nuestra patria el primero en producción de plata en el mundo entero, y donde se encuentra los yacimientos inagotables de fierro, como el Cerro del Mercado, de Durango; el Cerro del Cobre, de Velardeña, y los grandes depósitos de minerales riquísimos de Guanajuato, Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Puebla, Coahuila, Sonora y muchos Estados más que todavía permanecen vírgenes, y que es tiempo de poner un dique a la avaricia de los extranjeros ambiciosos que miserablemente nos han estado explotando y pretenden seguir explotándonos por todos los medios imaginables?

"Nos causa odio que los grandes latifundistas del Estado de Chihuahua, como los Terrazas, Creel, Asúnsulo y Miller se hayan aprovechado de muchos sitios de agostadero, y que los Cárdenas, los Milmo, los Treviño y los Madero sean dueños del Estado de Coahuila, y que así en muchísimos Estados se encuentre monopolizada y acaparada la tierra por un reducido número de propiedades; y no nos causa odio y justa indignación que las grandes compañías extranjeras conserven en su poder y exploten, podemos decirlo francamente, sin beneficio de nuestra patria, miles de miles de pertenencias mineras, cuya riqueza es incomparable e imposible de compararse con todo el oro del mundo, y que en muchos de los casos una de esas pertenencias mineras, con su propia riqueza, puede comprar a la hacienda más grande y rica de la República.

"Vosotros sabéis perfectamente bien que desgraciadamente la mayoría de las compañías mineras son extranjeras; y si alguno lo ignora, yo le diré que la compañía de Real del Monte y Pachuca es inglesa y tiene en su poder como diez mil pertenencias dentro del Estado de Hidalgo; la Guggenheim Exploration Company, que es una compañía de judíos y americanos, y que en la República tiene propiedades con distintas denominaciones, es dueña de muchas minas, principalmente en Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada, del Estado de Coahuila; en Velardeña, del Estado de Durango, donde están las minas más ricas del mundo en cobre; en Parral, Santa Bárbara y Minas Nuevas, del Estado de Chihuahua, y en muchos otros lugares, constituyendo un poderoso trust minero que tiene en su poder muchos miles de pertenencias; la Moctezuma Lead Company, que tiene propiedades en Santa Bárbara, Chihuahua, y en Teziutlán, del Estado de Puebla, y que abarca miles de pertenencias; la poderosa Cananea Copper Company, del Estado de Sonora, que son incalculables sus pertenencias, la Mazapil Copper Company, del Estado de Zacatecas, que tiene también miles de propiedades

mineras en su poder, y así sucesivamente podría señalar muchísimas compañías que explotan nuestro suelo, se llevan sus riquezas y nosotros nos quedamos con el nombre de que fuimos los que surtimos al mundo entero de metales preciosos.

"Yo considero que si realmente somos buenos revolucionarios y amamos de veras a nuestra patria y deseamos el mejoramiento y enriquecimiento de nuestros hermanos, debemos de combatir este criminal monopolio y proteger la pequeña minería, quitándoles todos los impuestos.

"Si no se aprueba la proposición del señor Siurob, yo respetuosamente propongo a ustedes lo siguiente:

"1o.- Que el impuesto de una a diez pertenencias sea a razón de tres pesos anuales por pertenencia, que equivale a un peso por tercio por cada pertenencia.

"2o.- Que el impuesto anual sobre todo denuncia que exceda de diez pertenencias sea en la forma de impuestos progresivos, tomando como base el aplicado sobre diez pertenencias.

(Volviendo a interrumpir su lectura). Y tomando como ejemplo la iniciativa de la Secretaría de Fomento, que dentro de poco aplicará a la propiedad un impuesto progresivo para evitar el gran monopolio, que es el único modo de poder dividir la gran propiedad territorial de nuestro país y hacer felices a miles y miles de ciudadanos, que esperan con los brazos abiertos que emanarán de este nuevo Congreso.

"En esta forma, protegeremos ampliamente la pequeña minería y los grandes intereses nacionales, que cada día se ponen en peligro, y evitaremos los grandes monopolios que nos están impulsando a la miseria más espantosa, tanto en la minería como en la agricultura.

"Mucho espero del patriotismo de los dignos representantes."

- El C. Presidente: Tiene la palabra en contra, el ciudadano Aguirre Escobar.

- El C. Aguirre Escobar: Señores diputados: Es la tercera vez que viene al debate la cuestión del impuesto minero y creo que la Asamblea ha podido formarse un criterio exacto del punto al debate, aunque una inmensa mayoría de los ciudadanos diputados no conozca a fondo la cuestión. Se ha dicho mucho ya por los oradores del pro y del contra, en estas tres ocasiones que ha venido al debate, que creo que el último diputado que menos haya hecho caso de la cuestión habrá podido formarse su criterio sobre el asunto. (Murmullo).

Comienzo mi plática con ustedes, a este respecto, haciendo una debida alabanza de las ideas que tuvo el Ejecutivo de la Nación al dar forma al decreto de 1o de mayo de 1916, puesto que en ellas reflejó de una manera clara y precisa lo que ha sido una idea dominante en el ciudadano Presidente de la República, ahora, y

en el Jefe del Ejército Constitucionalista de ayer, de su acertado y reconocido constitucionalismo o nacionalismo. Antiguamente, en tiempos del general Díaz, como ha dicho el señor diputado Cabrera, los términos estaban invertidos; cuando la propiedad era corta, cuando la propiedad no podía pertenecer más que al pequeño minero, al pequeño propietario, la ley era inexorable y se le aplicaba el máximo de la cuota; cuando esta propiedad llegaba al término de 24 pertenencias, allí terminaba lo rudo de la ley para empezar la franquicia, que no podía menos que dar uno que era extranjero, como el señor Limantour, a todos los elementos extranjeros, que eran, entonces como ahora, los acaparadores de la propiedad. Yo recuerdo que cuando en cierta ocasión, estando en Veracruz, al formarse el primer proyecto sobre impuestos mineros, tuve la fortuna de dar mi opinión al señor Subsecretario de Hacienda, señor Nieto, sobre las bases en que debía gravitar el impuesto, yo fui quien le dijo en aquella ocasión que la franquicia de la ley debía darse a la unidad de concesión minera que fuera de una a diez pertenencias, toda vez que es verdad, como lo han manifestado los ciudadanos Siurob y Padilla, es la unidad de concesión que apenas puede alcanzar el minero pobre que, dedicado a las minas, carece de capital para explotarlas, pero que, sin embargo, dedicado a ellas, necesita hacer algún negocio, y cuando la oportunidad se le presenta, nunca puede alcanzar a un término mayor de diez pertenencias. Así, pues, yo lo declaro así, solemnemente, que soy el primero en alabar la idea nacionalista que tuvo el Ejecutivo al dar la proporción que le dio a su decreto en el sentido o en el orden progresivo.

Entrando al debate sobre la discusión de dictamen de la Comisión que dice que apoya el decreto de 1o de mayo de 1916, con su reglamento de 1912, yo vengo a tomar la palabra en contra, porque lo considero inadecuado a nuestras circunstancias: Primero, porque el impuesto que gravita sobre la propiedad minera, de cincuenta y una a cien pertenencias, está considerado a razón de seis pesos anuales. Es el término que yo considero justo que si aplique a la propiedad minera de cincuenta y una a doscientas pertenencias, porque, como dije en otra ocasión, de cincuenta a doscientas pertenencias está por lo regular el conjunto de pertenencias que en diversas propiedades, en diversas concesiones, en diversos títulos, tienen por lo regular los mineros mexicanos o las empresas mexicanas en un solo distrito minero. Ese afán de la Comisión, de querer subir el impuesto de manera caprichosa y arbitraria, no debe influir en el ánimo de los señores diputados, toda vez que no venimos a hacer aquí obra de destrucción, sino que venimos a hacer obra de conciencia y, a la vez, una obra nacional. El impuesto de seis pesos por pertenencia, de 51 a 200 pertenencias, no puede ser más justo ni más patriótico; en ese conjunto de pertenencias, yo aseguro a la Asamblea que está colocada la mayor parte, la casi unanimidad de las compañías mexicanas radicadas aquí en la capital de la República, esas empresas que son mexicanas, porque son mexicanos quienes las tienen en sus manos, porque son mexicanas las minas, y porque son mexicanas las leyes bajo las cuales se han instituido, merecen la protección de este Congreso. Que nosotros no vayamos nunca, por el deseo de castigar a los propietarios mineros extranjeros, que nuestras leyes no vayan primero a matar nuestros negocios, a destruir la industria nacional, creyendo que con ellas vamos a destruir los capitales extranjeros. Los ciudadanos

diputados que quieran cerciorarse de la verdad de lo que he emitido, pueden ir a la Bolsa de Valores, a la Bolsa que está situada en el Cinco de Mayo, y allí encontrarán confirmado mi aserto.

En El Oro, en Pachuca, en Guanajuato, en todas partes donde hay grupos de pertenencias mineras que pertenezcan a una compañía, nunca excederán de doscientas pertenencias, siempre estarán colocadas en ese término de cincuenta, o, más bien dicho, de una a doscientas pertenencias. ¿Por qué razón los señores que tanto alardean de nacionalismo, que tanto alardean de venir a defender los intereses nacionales, vienen a destruir la industria nacional? ¿Qué, acaso se debate el mismo punto cuando se trata del latifundismo minero que cuando se trata del latifundismo agrario? El latifundismo agrario en este sentido si verdaderamente beneficia al propietario mexicano, pero en tratándose de minas, no sucede lo mismo. La propiedad minera, como se ha dicho aquí por algunos diputados, cuando gravita entre una y cinco pertenencias, no es una propiedad realmente explotable; es una propiedad que se denuncia por una persona escasa de recursos, pero que casi nunca lo hace para explotarla por sí, sino para traspasarla a alguna compañía acaparadora. Por tal razón yo considero injusto que se grave a la propiedad minera de cien pertenencias en adelante con ocho pesos por pertenencia y por tercio. Ese impuesto debe gravitar de cincuenta y una a doscientas pertenencias, con seis pesos por pertenencia; de doscientas pertenencias en adelante, entonces puede considerarse ya que existe un acaparamiento de la propiedad y no habrá perjuicio ninguno en aplicarle los ocho pesos por pertenencia y por tercio. Las grandes compañías acaparadoras que quieran sostener sus derechos de propiedad de explotación sobre los fundos que tienen, pueden pagar perfectamente bien, pero es público, es conocido de todo mundo que las únicas compañías que en el país tienen manera de hacer ricas a las pobres, son las compañías extranjeras que tienen el capital necesario para establecer, o bien la hacienda de beneficio de concentración, o bien por cianuración, o bien por el sistema de beneficio por fundición. De las empresas mexicanas casi todas se concretan a hacer única y exclusivamente empresas mineras en la verdadera acepción del término, no empresas beneficiadoras de minerales. El señor licenciado Cabrera decía hace poco que el impuesto de seis pesos por pertenencia que en la actualidad discutimos, es igual a la que se pagaba en los tiempos del general Díaz. Yo me permito rogar al señor licenciado Cabrera que, refrescando su memoria, vea que no es cierta su afirmación. En tiempos del general Díaz se pagaban seis pesos por pertenencia, pero anuales, término máximo del impuesto minero, y lo que ahora se discute aquí son seis pesos por pertenencia, pero por tercio, es decir, por un término de cuatro meses. Desde luego no es igual el caso. El señor diputado Cepeda Medrano decía también hace pocos momentos, que para adquirir una propiedad de cinco pertenencias en México se necesitaban trescientos cincuenta pesos. Tampoco está en lo cierto el señor diputado Cepeda Medrano. Una propiedad de cinco pertenencias en México se adquiere con la siguiente suma de dinero: Primero que todo, un depósito de treinta pesos para la tramitación del expediente, honorarios del agente y timbres para el expediente. A más de esa cantidad se deposita en el timbre cincuenta pesos para las estampillas que requiere el título al llegarse a

expedir, si el expediente es aprobado. A más de eso se necesitan cincuenta pesos para el pago de honorarios al ingeniero que practica la medida, y ponga el señor Cepeda Medrano cincuenta pesos más para gastos de peones y lo demás que se necesita. En resumen, llegará a doscientos pesos; no puede justificar el señor Cepeda Medrano ningún otro gasto porque no consta, porque no es verdad. Estoy inconforme también en que el impuesto de seis pesos anuales por pertenencia de una a diez, de doce pesos, de once a cincuenta; de dieciocho pesos anuales, de cincuenta y una a cien; de ocho pesos anuales, de ciento una a doscientas pertenencias, y que este impuesto gravite solamente sobre las minas de oro y plata. Este impuesto yo estoy seguro que el señor Cabrera, al proponer al Encargado del Poder Ejecutivo, al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, su aprobación, no se fijó lo bastante ni estudió lo necesario para proponerlo, toda vez que comete una injusticia, o cometió una injusticia, al ir a gravar a las minas de oro y plata solamente porque sonaban bonito a su oído las palabras "oro" y "plata," sin tomar en cuenta y sin ponerse a estudiar que si algunas minas están en bancarrota en México, son muy principalmente las minas de oro y plata. En cambio favorece de una manera manifiesta a las minas que no son de oro y plata, que sí contienen cobre, plomo y zinc. Yo creo que la ley para ser justa, los impuestos para ser equitativos, necesitan que graviten sobre las propiedades siempre que éstas produzcan, que tengan resultado y no solamente porque contengan minerales preciosos.

El mes pasado que se discutió este mismo asunto en esta Cámara hice una pregunta al C. Cabrera, que no me dejó satisfecho en aquella ocasión y que yo me permito hacerla nuevamente para poder formar un criterio de cuáles son las minas de oro y plata y cuáles son las minas que no son de oro y plata. Si una mina tiene diez por ciento de cobre y tiene cuatrocientos gramos de plata, yo rogaría al C. Cabrera que me dijera en qué clasificación la pondría él, dado el estudio que hizo del proyecto antes de presentarlo.

- El C. Cabrera: Después contestaré.

- El C. Aguirre Escobar: Pues bien, señores, el C. diputado Cabrera se reserva para venir aquí a contestar. Yo afirmo a los señores diputados que una mina de cobre no necesita tener los cuatrocientos gramos de plata para ser considerada como una mina rica, como una mina que debe y puede pagar los mismos impuestos que el C. Cabrera puso en su decreto. Los CC. diputados de Guanajuato podrán estar conmigo y contestarme de una manera favorable si no es cierto que hay muchas minas en Guanajuato que son de plata o de oro y no se pueden trabajar si no pueden construir cerca su hacienda de beneficio. Señor Siurob, ¿Tiene usted la bondad de decírmelo?

- El C. Siurob: Es verdad.

- El C. Aguirre Escobar: Entonces, ¿Por qué razón, si no se puede decir si una mina es de oro o plata, vamos a gravarla con un impuesto? ¿No es cierto, señor diputado por Zacatecas, que en el mineral de Guanajuato el ochenta por ciento del

mineral tiene una ley que no es costeable, que para serlo necesitaría tener el beneficio a la puerta y que por esa razón, no pudiéndose poner una hacienda de beneficio, están paralizadas las minas? Señor diputado Márquez, ¿No es cierto?

- El C. Márquez: Sí es cierto.

- El C. Aguirre Escobar: Tenemos en el mismo mineral de Pachuca algunas, muchas de ellas que no se pueden trabajar, precisamente porque su ley no basta para hacer una explotación que cubra los gastos de explotación. Y después de esto, señores, imponerles a las minas de oro y plata estas contribuciones leoninas, es precisamente por lo que todas las fundiciones del país están manejadas por extranjeros. Uno de los representantes ha manifestado aquí, el Presidente de la Comisión para fundar este impuesto diferencial a las minas de oro y plata, con respecto a las de cobre, plomo y zinc, que para estas últimas se requiere una mayor superficie. Nunca pudo haber vertido el señor Presidente de la Comisión una afirmación más falsa. Esa es una mentira, señores, pues las leyes de minería de oro, plata, cobre zinc y plomo, al estar en las vetas, se relacionan cada una de ellas con todas las demás. Si una mina tiene treinta gramos de oro, hay que preguntar si todos esos treinta gramos de oro están relacionados con un quintal, con una tonelada, con un carro de ferrocarril; no, señores diputados, está relacionada con una base standard, una base de cien a mil, que, por regla general, se hace pasar como gemelos de un metro cuadrado, de manera que un metro cuadrado forma la línea de un metro. Si la mina es de oro, cobre o plomo, por ejemplo, y que dé treinta gramos de ley, para que sea costeable, se necesita que esa mina dé unos novecientos gramos de plata, y esto no aumenta ni disminuye, la unidad de referencia es la misma, y los novecientos gramos de plata, en su valor comercial, están enteramente relacionados con los treinta gramos de oro. Si la mina es de plomo, se dice que ya no es así, por ejemplo, la distinción por gramos, sino que entonces, como el contenido en el mismo bloque de mineral es en una cantidad mayor, ya entonces el ensaye mismo nos da la forma, ya no viene diciendo tantos gramos de cobre en la misma unidad de mil kilos o en la misma unidad de metro cúbico de relleno de veta, sino que se dice tiene ocho, nueve o diez por ciento de mineral en la misma unidad y que equivale a ochenta, noventa o cien kilos de mineral en la unidad de mil kilos de contenido del relleno de la veta, o bien del mismo metro cúbico de la misma formación de la veta. Si la mina es de plomo, esa proporción aumenta; por lo regular, para que una mina de plomo sea costeable, necesita tener veinte o treinta por ciento de plomo, y ese veinte o treinta por ciento también está relacionado con la misma unidad del metro cúbico o con los mil kilos del relleno de la veta. Si la mina es de zinc, necesita, para ser costeable, tener 400 o 450 kilos de zinc en la misma unidad de mil kilos y en la misma unidad también del metro cúbico. Dada esta definición de cómo es la ley en las vetas, como dice la Comisión en el inciso C que impone ese impuesto, porque establece esa diferencia entre unas y otras minas. Tenemos toda la región del Norte, que nadie puede decir que son minas de plata; comenzando por la zona de San Luis Potosí, todos los minerales son de cobre, o de plomo o de zinc. La

compañía a que refería el señor Cepeda Medrano, "Velardeña," todos saben muy bien que "Velardeña" es un mineral de cobre especialmente, y estoy seguro de que muy pocas minas, dos o tres, podrán ser consideradas de plata. Ahora, si de allí pasamos a las minas de plata tenemos en Pachuca que son de oro y plata, las minas de "Cabrillas;" en Nuevo León, tenemos "Mariposas;" en Cananea, tenemos también minas de cobre; en fin, minas que no son todas de plata, sino que son muy ricas en cobre. Todas las minas de Zacatecas son tanto de cobre como de plata. Una mina, si no tiene un diez por ciento de ley de plata, no es costeable; pero las minas de cobre, plomo o zinc no son lo mismo, porque las minas de cobre son menor ley, son costeables, mejor que las de plata. Un mineral, si no tiene el 40 por ciento, y sin embargo, de eso vemos que diariamente sale el zinc, bien en estado nativo en el mineral, o bien concentrado o calcinado en la plata que hay en él. En resumen, toda la riqueza del norte está radicada en el cobre, el plomo y el zinc. ¿Por qué vamos a dar ese privilegio? Yo soy de aquella región, acabo de estar en el norte y tengo minas de cobre y con gusto pago el impuesto que se paga por oro y plata, porque lo considero justo y equitativo.

La vez pasada el diputado Siurob - y no quiero pasar desapercibida esta ocasión para hacer una rectificación a lo que él dijo, porque lo que el señor Siurob dijo no lo considero verdadero - nos dio a entender que la industria nacional había estado acaparada por extranjeros, había dado por resultado que adormeciera de tal manera las energías nacionales, que casi todos los ingenieros que manejaban esos negocios eran extranjeros, que México no había podido producir elementos bastantes en el orden científico, para poder desarrollar los negocios mineros. Yo me permito manifestar al señor Siurob que esa afirmación es enteramente falsa; la Escuela de Minas en México ha producido ingenieros que han estado a la altura de los extranjeros; yo puedo citar al señor Siurob los nombres de ingenieros mexicanos que son lustre de la patria, que por sus trabajos y por sus conocimientos son admirados fuera de aquí, y para probarlo, voy a citarle un caso de un solo ingeniero mexicano que ha hecho un borde, si el señor Siurob no lo sabe, un borde de catorce puntos, un borde en una mina de doscientos metros de profundidad, - trabajo que le fue aplaudido por los extranjeros - en una superficie de ocho campos. Usted sabe que cuando se baja a diez metros en una mina, no se sabe ni para donde queda el norte o el sur, y sin embargo, este ingeniero mexicano ha hecho ese trabajo que le ha sido aplaudido por el extranjero.... (Voces: ¿Quién es?) Yo hago precisamente esta aclaración, para que se vea que los mexicanos estamos en aptitud de desarrollar trabajos en las minas, como cualquier extranjero, para que no se diga que no tenemos ingenieros en México, pues los extranjeros que han venido, en su mayoría, no son más que tramps que han sido ayudados por sus compañeros. Por tal razón, señores diputados, yo pido a la Asamblea que por equidad, que por justicia, por nacionalismo, no vayamos a matar la gallina de los huevos de oro, como se ha dicho aquí muchas veces, matando a la industria nacional, imponiéndole ocho pesos por pertenencia y por tercio, de ciento una en adelante, sino que de ciento cincuenta a doscientos sea el impuesto de seis pesos. Yo ruego a la Asamblea que de ninguna manera apruebe este inciso. Que no haya prerrogativas para las minas de oro y plata únicamente porque suena bonito su nombre; yo quiero que la Asamblea tenga en cuenta la

siguiente: Que las minas de oro y plata no son la única riqueza en cuestión de minería con que contamos en México, y que esa distinción no se puede tomar como base para el impuesto en las minas de oro y plata. Voy a citar un caso y dar lectura al artículo 7o del decreto de 1o de mayo de 1916, que dice: "La progresividad de las cuotas será aplicable siempre que las pertenencias sean de un solo dueño y estén ubicadas en el mismo distrito minero."

Yo estoy seguro que de ese cuadro estadístico que nos presentó el C. Cabrera, muchas de esas pequeñas propiedades mineras forman el bloque de pertenencias mineras que un mismo individuo o una misma sociedad tiene dentro de un distrito minero, y que están comprendidas en el artículo 7o Para mejor ilustrarlos, voy a hacer este relato. Yo tengo en el Mineral de la Concepción 15 o 16 pertenencias, no llegan a cuarenta y cinco pertenencias; en el cuadro estadístico del licenciado Cabrera vendría cada pertenencia, cada denuncia que he hecho, por ejemplo de 16, vendría colocado en su grupo; si es de 19 o 20, vendría colocado en su grupo, y en resumen, para mí, para el impuesto minero, para lo que beneficia a la Nación, ¿Qué significa esa formación de un bloque de 45 pertenencias? Mis pertenencias están comprendidas en el grupo de 11 a 50 pertenencias, que es por lo que pago. En consecuencia, no tiene objeto el cuadro estadístico que nos hace el licenciado Cabrera, referente a la propiedad minera. Por todas estas razones ruego a la Asamblea que no vayamos a aprobar esto, porque sería de mucha trascendencia para nosotros y autorizaríamos a toda la Nación, y sobre todo aquellos que conocen bien nuestras condiciones, que saben el estado de ruina en que se encuentra la industria minera, a que nos juzgaran como inconscientes en nuestros actos.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Cabrera.

- El C. Cabrera: Señores diputados: He escuchado a uno de mis compañeros de curul, ya ausente, que me decía: "Yo no sé cómo tienen ustedes el valor de seguir interviniendo en esta discusión tan cansada." Esto sintetiza la opinión, el modo de sentir en esta discusión, de los que o no conocen la materia, o no toman suficiente interés en ella. Ese compañero mío de curul, ya ausente, encontró demasiado pesado estar discutiendo estas materias, y esto me da una idea de lo difícil que es un asunto tan complejo para los señores diputados el hacerse escuchar.

En substancia, señores diputados, la ley de que se trata fue expedida el 1o de mayo de 1916. Conforme a esa ley, cobramos y hemos estado cobrando los impuestos del año fiscal de 1916 a 1917, y conforme a ella debemos cobrar los del año de 1917 a 1918. Cualquiera modificación que se haga a este artículo debe estar basada en los impuestos mineros del año de 1917 a 1918, así como los de 1918 a 1919 que tenemos que discutir, y tendremos que volvernos a ocupar en una nueva discusión de este impuesto. Yo quiero hacer notar, señores diputados, el hecho de que al aprobarse esta ley, o reprobársela, no estamos legislando definitivamente para el futuro, únicamente regirá durante este año fiscal, porque tendremos que discutirlo nuevamente en la próxima ley de ingresos, que tenemos que hacerlo en este período; por lo tanto, al votar, yo ruego que tengáis presente

que no estamos legislando sino para un período. Hay también que tener en cuenta que no podemos resolver una cuestión, una de los cientos de cuestiones que nos propone el Ejecutivo en el presupuesto de ingresos, o que realmente hay un error que debemos rectificar, que realmente nuestra función, al discutir el presupuesto de ingresos, debe consistir exclusivamente en decir: "Ejecutivo, sí te autorizo o no te autorizo para cubrir ese impuesto;" pero si queremos establecer modificaciones fundamentales en la ley, esto ocuparía una discusión especial sobre un proyecto de ley minera que aquí se presentara. Llamo la atención de los señores diputados sobre que lo que estamos discutiendo no sea más que el impuesto minero a las pertenencias hasta el 31 de julio de 1918, y que en seguida, en el nuevo presupuesto de ingresos, vuelve a quedar abierta la discusión a este respecto; llamo la atención de los CC. diputados porque el diputado Aguirre Escobar dice, y con razón: "no hagamos alguna cosa que vaya a perjudicar considerablemente a la minoría, pensando con buena intención favorecerla." "Pues digo: Llevamos un año y un tercio de aplicación de esta ley, sin que hayamos visto propiamente la muerte de la gallina de los huevos de oro, y sin embargo, en este momento, intentando modificaciones sin el suficiente estudio, y simplemente ocasionales e incidentales, podremos ponernos en el caso de perjudicar el sistema minero. He dicho repetidas veces que el impuesto a las pertenencias mineras no se comprende ni se entiende si no se saben las condiciones del impuesto a los metales de exportación. El diputado Aguirre Escobar, reflexionando de un solo lado, diciendo "no es justo que cobremos más impuesto al oro y a la plata que al cobre y demás metales que están exportándose en grandes cantidades y vendiéndose a precios comparativamente mayores en los momentos actuales." ¿Por qué cobramos más impuesto a la mina de oro y plata que a las minas de cobre, plomo y zinc, que tienen igual margen de utilidades? Las minas de cobre, plata, oro, zinc, manganeso, etc., tienen iguales utilidades y, sin embargo, se hace una excepción en el impuesto. Este impuesto que estamos discutiendo, es el impuesto a las pertenencias o pago de las minas que están en explotación y a las minas que no lo están. Si una mina es de cobre, plomo, etc., no se cobra realmente cuando comienza a producir la mina, sino desde el momento en que ésta se explota. El individuo que se presenta a la Secretaría de Fomento a denunciar una mina como de oro, más tarde este individuo va a rectificar, diciendo que no es mina de oro; a este efecto, señores diputados, la legislación española ha sido la más sabia en cuestión de minería; la legislación española concedía el denuncia únicamente cuando había realmente minas de oro y plata, y de allí se han derivado todas las legislaciones o la han tomado como base para legislar sobre cuestiones mineras. Dice el inciso C. del artículo 3o transitorio, de la ley de 1o de mayo de 1916: "Los adeudos del tercio de julio a octubre de 1915, se liquidarán a razón de \$6.00 oro nacional anuales por pertenencia, cualquiera que sea el número de ellas, más un 50 % de recargo."

Allí la ley toma en consideración la proporción de mineral bajo que produce la mina y expidió ley; por consiguiente, ha procurado atenuar la necesidad injusta de toda ley, pero en este caso, señores diputados, permitidme acudir a esta otra estadística que es absolutamente fidedigna: En la actualidad hay aproximadamente 440,000 pertenencias mineras tituladas, vigentes en México,

pero de estos 440,000 pertenencias tituladas en México, 30,000 están en explotación y 410,000 no están en explotación. Este es uno de los datos más sorprendentes que puede proporcionar la minería mexicana, y nos indica que el impuesto a la pertenencia queda cubierto independientemente de que se explote o no; ese dato está principalmente relacionado con las minas que todavía no están en explotación, que las minas que están en explotación tienen la defensa de la explotación y el paracaídas, diríamos, del Gobierno, el impuesto que cobra a los metales de exportación. Así, pues, señores, estamos tratando un impuesto que vamos a cobrar sobre 440,000 pertenencias, pero de estas 440,000 pertenencias sólo 30,000 están en explotación, y pueden decir qué proporción hay de oro, plata, cobre, plomo, etc., y las otras son simplemente esperanzas de minas, respecto de las cuales cobramos una especie de renta al propietario por el derecho de tener el título.

El impuesto que estamos cobrando, que se llama impuesto de pertenencias, repito, es un impuesto que se cobra al que tiene un título de mina por el derecho de llamarse él el dueño de esta pertenencia, la explote o no la explote. Ahora bien, los defectos e injusticias en el costo de las agencias de minería, etc., son materia del reglamento de la ley minera, y para conocimiento del diputado Aguirre Escobar, del C. diputado Cepeda Medrano y del diputado Avilés, manifiesto que se está ya estudiando en las Secretarías de Industria y Comercio y de Fomento, que se ha hecho cargo de la materia; es cierto que había injusticia grandísima en la cuestión de los títulos de minas, pero éstos eran abusos muchas veces en favor de la Administración Pública. En la actualidad se estudia la nueva ley minera y el nuevo reglamento de la industria y comercio. Se está estudiando ahora esta cuestión respecto de las propiedades en materia minera conforme al sistema, podría decir, limanturiano, es decir, conforme existía en el año de 92, es decir, un año antes de que fuera Ministro Limantour. La legislación española en este sentido es mucho más perfecta que cualquiera otra y habría que adaptarla en la actualidad y, repito, señores diputados, que al dar vuestro voto únicamente iréis a legislar para el próximo año fiscal, porque indudablemente que nueva discusión tendrá que venir en esta materia, de manera que el voto que deis ahora no irá a perjudicar a la pequeña minería, como ha dicho el señor Aguirre Escobar. La Secretaría de Fomento está estudiando un proyecto, repito, en el cual están garantizados los intereses mineros en general de todo el país. Se ha hablado aquí con frecuencia de latifundismo minero, comparándolo con el latifundismo agrario; he escuchado la muy sensata reflexión que a este respecto hizo en breves palabras el diputado Cepeda Medrano, y no puedo menos de llamar la atención de los señores diputados sobre que mientras en materia agraria la tierra es homogénea, es decir, que diez hectáreas de terreno de cultivo producen diez veces lo que produce una hectárea, en materia minera diez pertenencias no producen diez veces lo que produce una pertenencia y, por consiguiente, para la gran propiedad minera, que es la que exige una inversión de fuertes capitales para establecer haciendas de beneficio, hornos de fundición, etc., no es posible aplicar, el mismo criterio en comparación con la pequeña propiedad minera, que el que se aplicaría en materias agrícolas; en materias agrícolas es de desearse el cultivo por familias, es el ideal agrícola, porque en substancia, una familia que vive de la

tierra, produce relativamente más que un grupo propietario que cultive toda una finca; nuestro problema agrario, el problema agrario húngaro, el problema agrario irlandés, son los tipos de ejemplos de explotación intentada en grande escala en materias agrícolas, que no agrega nada, sino que, al contrario, disminuye la producción de la tierra. Francia, comparada por ejemplo con México, es la contestación al problema agrario; la pequeña propiedad agraria produce más que la gran propiedad agraria, pero no puede decirse otro tanto de la pequeña propiedad minera y de la gran propiedad minera, porque la pequeña propiedad minera no puede soportar los gastos de explotación y de beneficio, lo cual quizá puede soportar la gran propiedad minera; por eso aparentemente se nos puede atacar diciendo que cómo es posible que un diputado, que el licenciado Cabrera, digamos por caso, sea partidario de la pequeña propiedad agraria y no esté en este caso de la defensa de la pequeña propiedad minera que nos propone el señor diputado Siurob. Es cierto que la pequeña propiedad no es comparable con la grande propiedad minera. El sistema español, que como he dicho, ha sido lo más perfecto que yo conozco en cuestión de minería, garantiza tanto a la pequeña propiedad, como a la grande propiedad minera; estas leyes que rigieron hasta los últimos momentos del gobierno colonial, en el año de 1785, son las leyes mineras más sabias que no han existido en ninguna parte del mundo, es la ley que ahora existe aun en los países en que, repito, se desarrolla la minería moderna. Pero el sistema español fue abandonado enteramente por nuestras leyes, según el cual las minas más pequeñas eran las más ricas, y las más grandes eran las pobres, que tenían pocos elementos de gastos. Ahora, señores diputados, estamos discutiendo el inciso C. de la ley de ingresos para este año fiscal, pero en este mismo período tendremos que dictar nueva ley sobre la materia, y os ruego que al votar tengáis presente esto y que esta ley no va a regir sino únicamente durante un año; el presente período de sesiones es de carácter ordinario, y conforme a nuestra Constitución puede, en el seno de la Cámara, tomar origen cualquiera nueva ley que se desee iniciar. En mi concepto, es un error muy serio que pretendemos, por medio de un renglón del presupuesto de ingresos, reformar todo el sistema de impuestos a la minería, que está contenido en la Ley de 1o de mayo de 1916. Creo, por lo tanto, que los señores diputados, sin escrúpulo de ningún género, sin que esto signifique absolutamente el que se desoigan sus observaciones, pueden votar el dictamen de la Comisión, que quiere decir que para los tercios que faltan de 1917-18 podemos seguir cobrando el impuesto como lo venimos cobrando hasta ahora, y en seguida, la puerta está absolutamente abierta para revisar fundamental y detalladamente todo el sistema de nuestros impuestos a la minería; en vez de hacer una reforma que yo llamaría reforma a pellizcos; hagamos una reforma completa, fundamental y de estudio de toda ley de impuestos a la minería, y entonces discutamos la ley de impuestos a la minería. En el presente caso lo que consulta la Comisión es en substancia y sencillamente esto; si se autoriza al Ejecutivo para que durante lo que falta del año de 1917-18, cobre estas cuotas que ha venido cobrando durante más de un año. Esto es lo que pido a la Cámara que se sirva autorizar. Si las reformas que se han indicado de parte de uno, a la pequeña propiedad, de parte de otros en la grande, son sensatas y son de importancia, tienen su cabida en una ley de impuestos a la minería que puede iniciarse libremente en esta Cámara inmediatamente; pero,

entretanto, no vale la pena de hacer una reforma a pellizcos en una ley que sólo nos falta de cobrar dos tercios del año fiscal para cobrar este impuesto a la minería.... (Voces: ¡A votar, a votar!)

- El C. Basáñez: Moción de orden. Pido a Su Señoría pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido este asunto, pues se ha discutido tres veces y, según el reglamento, debe de preguntarse si está suficientemente discutido.

- El C. Presidente: Conforme el reglamento, tiene derecho a hablar el C. Siurob.

- El C. Siurob: Señores diputados: Mucho he sido censurado por el C. Cabrera por tener tanto interés en un debate que va a beneficiar a los mineros de un Estado. Se me ha dicho que trato de atraerme el aplauso de las galerías, defendiendo la minería del Estado de Guanajuato; se me ha dicho que soy ignorante y que no conozco de minas, es decir, se me ha criticado por el gusto de criticar y voy a demostrarlo. Se me ha dicho que solamente me concreto a la minería del Estado de Guanajuato, y cómo quiere el señor Cabrera que viniera a hablar aquí de la minería de la Gran Bretaña o de la China; naturalmente que tengo que hablar de lo que conozco, de la minería de Guanajuato, porque es la que yo conozco, es de la que me ha dado cuenta y es la que defenderé, porque son los intereses de mi distrito. Yo no busco los aplausos de las galerías, porque no los deseo y porque son contra el reglamento, que todos lo debemos de acatar; únicamente quiero yo el criterio justo y sensato de los hombres honrados en pro de lo que sirva para el bien de la República. Pero no es esto solamente, señores diputados; el señor licenciado Cabrera me censura y dice que hablo de lo que no conozco, y esto lo dice únicamente porque yo atacué su credencial, pero eso me tiene sin cuidado. Me voy a concretar a lo que se refiere el dictamen a debate. Han salido aquí a relucir muchas cosas, entre ellas la famosa gallina de los huevos de oro que el señor diputado Cabrera alimenta, como la vieja gallina que le legara Limantour, con las migajas que le proporcionan los latifundistas mineros y los grandes terratenientes. En efecto, él mismo acaba de decir, por su boca ha hablado no el licenciado Cabrera, ha hablado el excelentísimo y reverendísimo señor Limantour, el único sabio, uno de los hombres más sabios que ha habido en la República, especialmente en el asunto hacendario. Pero yo, señores, voy a decir que la pequeña minería si existe y que yo no sé quién será más ignorante; si yo, que hablo de lo que he visto, de lo que me consta y en lo cual están de acuerdo todos los señores diputados que representan aquí distritos mineros, y voy a citar: Los dos compañeros Aguirre, tanto el señor Aguirre Escobar como el compañero Aguirre Efrén, el señor Cepeda Medrano, el señor Aranda, el C. Zavala, en fin, todos los diputados que hay en esta Cámara; la mayoría de los diputados que hay en esta Cámara que representan distritos mineros, han dicho que la pequeña minería existe; yo, que represento un distrito minero y que he visto con mis ojos que existe, también he venido a decir que existe, y el licenciado Cabrera ha venido a decir que no existe. Esto no se llama ignorancia, porque el señor Cabrera no represente un distrito minero y quizá no lo ha visto, esto se llama querer marchar contra la corriente, esto se llama querer ir contra la opinión de toda una Cámara que ya sabe que la pequeña minería existe realmente en la República, porque la

mayoría de sus representantes, que representan distritos mineros, están de acuerdo unánimemente en que la pequeña minería existe en la República; sólo ha acompañado al señor licenciado Cabrera sobre su negativa el C. Avilés, que siempre habla de lo que no conoce y que nos dice que no existe la pequeña minería; él nos habla únicamente del mineral de Tlalpujahua y El Oro, pero como existen aquí también ciudadanos representantes de distritos mineros, todos estarán de acuerdo indudablemente en que existe la pequeña minería en la República. No los interrogo por no cansar la atención de la Asamblea, y porque no es necesario, porque ha habido muchos que dicen que sí existe la pequeña minería. Ahora, señores, voy a tratar el punto a debate. Quiere el señor licenciado Cabrera que se aumenten las cuotas a la pequeña propiedad minera, quiere argumentar en contra del latifundio minero comparándolo con el latifundio agrícola. El señor licenciado Cabrera habla sobre una cuestión que no puede compararse; nunca puede compararse el latifundio minero con el latifundio agrícola. El señor Cabrera argumenta al estilo limanturiano. Yo nunca he comparado la pequeña propiedad minera con el latifundio minero; sé que la pequeña propiedad minera necesita de cultivo peculiar; sé que la pequeña propiedad minera es un negocio. Yo quiero que el pueblo mexicano llegue cuanto solamente asistieron 48,485 alumnos. El número de obreros que concurren a las escuelas nocturnas es de 7,500, por término medio, siendo la mayoría de hombres, en contraposición también con años anteriores, en que dominaba siempre el número de mujeres."

JUSTICIA.

"A la justicia, anhelo histórico del pueblo mexicano y preocupación constante de la Revolución Constitucionalista, ha seguido consagrado el Gobierno la dedicación singular que exige esa apremiante necesidad de la Nación. El Departamento Judicial ha trabajado empeñosamente, no sólo en el orden de la actividad general, sino en los más variados pormenores.

"La nueva forma y diversas atribuciones que a la Procuraduría General de la República y Departamento Judicial fija el artículo 102 de la Constitución vigente, en relación con el Decreto de 13 de abril último, impuso la necesidad de variar y adaptar de un modo práctico el personal destinado a esos servicios, así como exigir a los ciudadanos que allí prestan sus servicios una plena justificación de sus aptitudes.

"Entre las diversas instrucciones que se han dado a los Agentes dependientes de la Procuraduría General de la República, se cuentan las relativas a la vigilancia que deba ejercerse para garantizar la solvencia de los individuos que manejan intereses del Erario; las conducentes a la busca y presentación de las pruebas que acrediten la responsabilidad de los inculcados, conforme al texto del aludido artículo 102 constitucional; y las necesarias para hacer efectivo el goce de las garantías individuales, dándoles instrucciones especiales a fin de que se opongan a las alcabalas, que en algunos Estados de la República se habían establecido.

"Igualmente, se les ha prevenido que deben oponerse, invariablemente, a las solicitudes de amparo contra actos ejecutados por las autoridades que funcionaron en el período preconstitucional, ya que ellos no pueden quedar amparados por las prescripciones de la Carta Fundamental hoy en vigor.

"Siendo los asuntos agrarios de transcendental importancia para el desarrollo de los ideales de la Revolución, se ha prevenido a los Agentes del Ministerio Público que se opongan, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a la suspensión del acto reclamado, cuando éste se refiera a restitución de tierras, bosques y aguas, en cumplimiento de la Ley de 6 de enero de 1915, para el mismo fin fué nombrado con fecha 26 de mayo último un abogado que debe representar especialmente a la Procuraduría General de la República en la Comisión Nacional Agraria.

"Por el acopio de datos que han enviado los aludidos funcionarios a la Procuraduría General de la República, se ha procedido a formar la estadística respectiva en el Fuero Federal, habiéndose recibido ya a la fecha 590 avisos de iniciaciones de amparos ante los jueces del Distrito.

"En la Procuraduría General de la República se ha procedido a la revisión de los pedimentos de no acusación, prevenidos en el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales. A la intervención del Ministerio Público en la iniciación de los juicios respectivos, es decir, como policía judicial, se ha atendido con el mayor escrúpulo.

"La designación de Agentes del Ministerio Público Federal, necesarios para integrar los Consejos de Incautación de los Bancos, en representación de los acreedores, ha sido hecha para los de Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Nuevo León, Mercantil de Monterrey y de Londres y México, que se encontraban acéfalos.

"Ha sido creada la Sección Consultiva como parte integrante del Departamento, por revestir el Procurador General de la República el carácter de Consejero Jurídico del Gobierno, habiéndose dedicado esa Sección al estudio de las diversas solicitudes de indulto que han sido presentadas, así como a resolver algunas consultas de carácter técnico hechas por la Presidencia de la República.

"El Departamento Judicial ha prestado toda su atención para lograr la mayor pureza de procedimientos y eficacia de acción en el Ramo Judicial Federal; atendido efectivamente las quejas de los particulares contra autoridades judiciales, las relativas a lentitud en los procedimientos, las de individuos reclusos en prisión, y ejercitando estricta vigilancia para impedir a todo trance, las gabelas y exacciones que tanto perjudican el buen nombre de la Administración de justicia; habiendo recibido los Agentes del Ministerio Público instrucciones expresas para que cuando llegue a su conocimiento algún hecho concreto lo denuncien ante la Autoridad respectiva y se impongan a los responsables las penas a que se hayan hecho acreedores, conforme a la Ley; siendo necesario, sin embargo, hacer constar que, con la selección del personal, y con estricta vigilancia ejercida, la

Administración Pública, en tan importante Ramo, se purifica, y gradualmente se acerca al ideal de la Justicia."

UNIVERSIDAD Y BELLAS ARTES

"La Universidad Nacional de México, creada en 1910 para impresionar al extranjero con una idea muy alta de nuestra cultura, prácticamente no había llegado a funcionar pues la centralización imperante en esa época, que por conducto de la Secretaría respectiva había colocado en manos del Ejército toda la instrucción pública, era incompatible con la independencia a que debe aspirar la Universidad, dada su alta misión.

"La Universidad ha prosperado desde que el Gobierno de la Revolución primero, y el constitucional después, se hicieron cargo de ella y me encontré a informaros solamente, sobre las ideas capitales que han presidido a la organización de tan importante instituto.

"Siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad, no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquéllos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo; pero tan elevados fines no pueden obtenerse con el antiguo sistema nemotécnico de enseñanza, que después de esfuerzos extraordinarios no dejaba más que conocimientos superficiales.

"En la persecución de tales fines, se procuró desde luego dotar a las oficinas generales de la Universidad, centro coordinador de la acción de las diversas Facultades, de lo indispensable para que llenara debidamente su misión; pues no tenían ni siquiera los muebles necesarios, de los cuales se comenzó a dotarlas, desde agosto de 1915, habiéndolo hecho en parte por compras y en parte, utilizando los muebles de la extinguida Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

"Se han organizado los servicios administrativos de dicha Universidad, distribuyéndolos de la manera más conveniente. Se ha procurado dotar a las Facultades de lo más preciso, dedicándose una atención especial a la Facultad de Ciencias Químicas, de reciente creación, y aceptada por el público con entusiasmo cada día mayor, pues que en la actualidad tiene inscritos 248 alumnos que en ella aprovechan las enseñanzas que se imparten por profesores competentes a fin de dotar a dichos alumnos de los conocimientos científicos bastantes para que puedan aplicar su iniciativa individual al desarrollo de las industrias del país, en las que debe descansar el progreso y adelanto nacional. Pronto verá la luz pública el Boletín de la Universidad, que será remitido a todas las demás Universidades y centros de cultura del mundo. por lo que se refiere a la parte técnica, el Consejo Universitario funcionó durante la última parte del año de

1915 y durante todo el año de 1916, habiéndose discutido en su seno los planes de estudios para las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia, Enfermeras, Parteras, Odontológica, Ingenieros y Altos Estudios, siendo de advertir que dichos planes de Estudios fueron ampliamente discutidos no sólo por los Consejeros de la Universidad, sino por los profesores de las respectivas facultades, quienes fueron invitados a tomar parte en las discusiones correspondientes.

"Estos planes de estudios están todos basados en la idea fundamental de que la enseñanza debe ser práctica y analítica, a fin de formar profesionales aptos, que puedan lanzarse con éxito a su actividad y que estén perfectamente capacitados para explorar por sí mismos los nuevos horizontes de la ciencia.

"Además, se han organizado conferencias científicas sustentadas por algunos de los más competentes profesores universitarios, y dada la numerosa concurrencia que a ellas ha asistido, es de esperarse que coadyuven considerablemente al desarrollo de la cultura general.

"En el corriente año han aumentado de una manera considerable las inscripciones en la Escuela N. de Jurisprudencia, en la de Medicina y en la de Altos Estudios, pues la primera tiene actualmente 274 alumnos, la segunda 860 y la tercera 681.

"La Dirección General de las Bellas Artes, creada por el Gobierno Constitucionalista, cristaliza las aspiraciones largo tiempo acariciadas por los grupos cultos del país, y tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones, la vigilancia y desarrollo de los establecimientos oficiales de carácter artístico y de aquéllos que directamente se relacionan con alguna de las Bellas Artes. Es, por lo tanto, un centro orientador del cultivo estético en la República y aspira a unificar el criterio que debe dirigir los asuntos de Bellas Artes, que antiguamente se estudiaban y despachaban por diversas secciones de la Secretaría de Instrucción Pública, de las que dependían aisladamente los establecimientos que hoy gobierna la mencionada Dirección.

"Con este propósito se acordó que la Dirección General de Bellas Artes iniciara una serie de trabajos y proyectara realizar otros de mayor transcendencia y amplitud en todos los establecimientos que la componen.

"Las conferencias que, al establecimiento del Gobierno Constitucional en esta capital, comenzaron a darse para divulgar el conocimiento de los clásicos de la música, han continuado con toda regularidad y se cumplirán en lo de adelante, pues han sido recibidas con entusiasmo por el público.

"Se han efectuado tres concursos, uno literario, otro bibliográfico y otro de inscripciones murales para la Biblioteca Nacional.

"En el Registro de Propiedad Artística y Literaria, se ha notado un aumento considerable.

"La Inspección General de Monumentos Artísticos ha procurado la conservación de los edificios, monumentos, obras de arte y bellezas naturales del país. Ha proyectado el arreglo del Jardín Morelos; la reconstrucción del Monumento votivo del Tepeyac; el embellecimiento de la Plaza de la Constitución, así como el de la ciudad en general; y dos fuentes para el patio del Museo Nacional. Se está haciendo también, a gran escala, un plano histórico de la ciudad de México, que comprende desde la Conquista hasta nuestros días, con todas las modificaciones y cambios de nomenclaturas que ha ido experimentando.

"Como un medio de divulgación de nuestras bellezas arquitectónicas y nuestras joyas de arte (pinturas, esculturas, artes menores, etc.), dicha Inspección ha iniciado la publicación de una serie de monografías mexicanas de arte, de la que se publicó ya el primer tomo relativo a la Catedral y Sagrario de México, estando en prensa los dos siguientes y en preparación los treinta restantes que completan la serie.

"Al Archivo Musical de la Escuela N. de Música y Arte Teatral pasó a depender de la Orquesta Sinfónica Nacional, sufriendo un nuevo arreglo y ordenamiento.

"Dicha Orquesta ha estudiado obras maestras y se proyecta la organización de conciertos semestrales, para dar a conocer las obras más célebres de la música, y de series de conciertos populares destinados a formar la cultura musical de nuestro pueblo; habiendo dado ya cinco conciertos de música de cámara de autores mexicanos, y de cinco conciertos reglamentarios - más de quince Audiciones públicas, habiendo tomado parte en los festivales y conferencias - , conciertos organizados por la Dirección General de las Bellas Artes.

"En la Escuela Nacional de Música y Arte Teatral se ha organizado una Orquesta de alumnos; se han hecho representaciones dramáticas públicas por los estudiantes de las Cátedras de Declamación y se ha instituido una cátedra destinada a formar actores de Cinematógrafo.

"Las obras de reparación y adaptación del exconvento de la Merced, para Museo de Arte Colonial, continúan con toda actividad.

"En la Biblioteca Nacional se aumentó al doble el personal, en vista de los trabajos de catalogación que allí se llevan a cabo.

"Anexa a la Biblioteca, se ha fundado la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, y se han clasificado más de cien mil obras. Está para terminarse la reorganización del archivo de la Propiedad Artística y Literaria. Se ha verificado la función de los servicios diurno y nocturno, con lo cual se beneficia al público; y se formó el Departamento Especial de Manuscritos.

"Se trasladó al Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, el antiguo Museo Nacional de Artillería. Se adquirió para el mismo Museo Nacional una

célebre colección de Guanajuato. Se compró una colección de cerámica de Guadalajara, llenando con esto un vacío lamentado de nuestro Museo. Se han comenzado a reinstalar los talleres tipográficos en el citado Museo, y funcionan ya satisfactoriamente los talleres de fotografía. El mismo Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, ha emprendido obras de reparación en la casa de Morelos, en Morelia, las cuales eran indispensables, y se hacen ya las investigaciones pertinentes para adquirir la casa de Hidalgo, en Corralejo, Pénjamo. Se han enriquecido las colecciones del repetido Museo con cuatro donaciones de particulares.

"La Escuela Nacional de Bellas Artes ha verificado algunas exposiciones entre ellas una de artes plásticas y otra escolar, en la que muchos de los trabajos presentados se ejecutaron con materiales elaborados en el taller de la Escuela, y ha celebrado concursos mensuales en cátedras de arquitectura, bimensuales en las de Dibujo, Pintura, Grabado y otros.

"Se han dado en el recinto de la citada Escuela de Bellas Artes veinte conferencias sobre diversos asuntos de Estética, y se han inaugurado dos series; una sobre Historia del Arte, y otra, sobre Arte Nacional. Se prepara una exposición de artes plásticas en conmemoración del aniversario de la Independencia.

"El Orfeón Popular ha dado dos audiciones públicas, en una de las cuales, con motivo de las fiestas patrias de septiembre, tomaron parte 1,000 voces. Se han establecido orfeones en once fábricas y talleres. Los profesores del Orfeón han tomado parte en las conferencias para obreros, organizadas por el Departamento de Conferencias y Propaganda, de la Dirección General de las Bellas Artes. Para las próximas fiestas patrias, el Orfeón hará un acto público, en el que tomarán parte 2,000 voces. El citado Orfeón ha dado, en los últimos meses, 16 audiciones en Fábricas y Talleres.

"Por lo expuesto, fácilmente se comprende el decidido interés con que el Gobierno ha visto la cultura nacional, pues desde la época misma de la Revolución, hasta la actual, se ha hecho innumerables sacrificios para que dichos establecimientos llenen debidamente la alta función que les está encomendada."

SALUBRIDAD PÚBLICA.

"El importante ramo de Salubridad Pública, atendido por el Gobierno Constitucionalista aun en los días más críticos para éste, ha seguido siendo objeto de especial cuidado de parte de la actual Administración.

"En lo que toca a relaciones sanitarias internacionales, se han registrado algunos incidentes, los cuales por prudentes gestiones, han sido satisfactoriamente arreglados; tales son las cuarentenas dictadas contra algunos de nuestros puertos por autoridades sanitarias norteamericanas, cubanas e inglesas; relativas a estas últimas están en vías de arreglarse. Igualmente se han dado los pasos necesarios para hacer efectiva la acción que el Departamento debe ejercer sobre las

Autoridades de Salubridad de los Estados; y se ha procedido a elaborar las leyes necesarias y métodos higiénicos contra el problema del alcoholismo.

"Mucho es lo que se ha logrado en la lucha emprendida para contrarrestar la amenaza de las enfermedades infectocontagiosas. La epidemia de mayor peligro, el tifo, ha disminuido en un 50 por ciento; la viruela, que desgraciadamente tuvo un grave exacerbamiento en diversos puntos de la República, ha sido eficazmente combatida, gracias, por una parte, a la elaboración de grandes cantidades de linfa en la Sección Vacunógena del Instituto Bacteriológico, y por otra a la importancia que se ha dado por todos los medios posibles a la vacuna de brazo a brazo. La linfa elaborada se ha repartido profusamente en las grandes aglomeraciones, como el Ejército, las escuelas, las prisiones, etc. Igualmente, en el Instituto mencionado se ha procedido a la fabricación de diversos sueros, indispensables para combatir otras epidemias, tales como la difteria, la escarlatina y algunas otras.

"El Departamento de Ingeniería Sanitaria ha procedido enérgicamente contra los propietarios de casas insalubres, haciendo por su cuenta las reformas necesarias a esas fincas, y ejercitando en seguida la facultad económico-coactiva en contra del propietario renuente a acatar las leyes de salubridad.

"El servicio de Veterinaria, de tiempo atrás ha funcionado correctamente; sólo en lo relativo a aprovechamiento de despojos y desechos animales se ha procedido a corregir las graves y peligrosas deficiencias que se observaban.

"Se ha terminado el vasto programa que habrá de desarrollarse en materia de higiene infantil; y de igual manera se ha procurado llevar a cabo una estricta vigilancia para proteger a la comunidad contra la venta de compuestos medicinales que no están debidamente inspeccionados por la Sección correspondiente de este Departamento.

"Tan pronto como las condiciones del Erario lo permitan, el Departamento de Salubridad Pública desarrollará el vasto programa que, para el mejoramiento de las condiciones sanitarias del país, se tiene concebido."

"Señores Diputados:

"Señores Senadores:

"La relación sucinta que me ha cabido el honor de hacerlos, demuestra los esfuerzos desarrollados en la Administración Pública por el Ejecutivo de mi cargo, durante el tiempo transcurrido del período constitucional. El Gobierno de la Unión dedica particularmente su pensamiento y energías a la completa pacificación del país y a la reorganización de su Hacienda, aplicándose a este último problema un criterio que cambiará totalmente el sistema fiscal. Las tendencias del Ejecutivo consistirán en establecer impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, y en suprimir las contribuciones que sean un gravamen y rémora para los

negocios y el mejoramiento de todas las clases sociales, sin menoscabo de las rentas necesarias para cubrir los gastos públicos; con todo lo cual, además, se simplificará la contabilidad hacendaria. El Gobierno espera que tales medidas beneficien francamente a la República y que este H. Congreso seguirá cooperando con el Ejecutivo para la pronta realización de estos legítimos propósitos."

**Contestación al Primer Informe de Gobierno del Presidente
Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza,
por parte del Diputado Jesús Urueta
XXVII Legislatura
1° de septiembre de 1917²**

El C. Presidente del Congreso, leyendo:

"C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:

"El concienzudo informe que sobre el estado de la administración pública en el breve lapso de tiempo transcurrido desde el primero de mayo a la fecha, habéis dado a conocer al Congreso de la Unión, en cumplimiento de un mandato legal, ha sido escuchado por los miembros del Poder Legislativo con una atención intensificada por la solemnidad y la transcendencia del acto que era antaño una ceremonia de lujo y de adulación y que ahora realizáis como flamante Presidente de la República, en la forma severa y noble de informar a la nación de la marcha de los negocios públicos con la verdad necesaria para que se selle el pacto de confianza entre el gobernante y sus gobernados.

"Afortunadamente, y esta previsión política es digna de alabanza sin reserva, la reconstrucción nacional empezó a la par que la lucha ensangrentaba los campos de batalla, y por esto el Ejecutivo pudo hacer más fácil la transición del período preconstitucional al constitucional, pues el Ejecutivo comprendió que la sociedad se hubiera disuelto en la anarquía si las multitudes, acostumbrándose a la sangre y al desorden, se hubiesen enfrentado resueltamente con los magistrados, desafiando la autoridad de las leyes. Durante el período preconstitucional existió un gobierno de hecho, pero gobierno organizado, y el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista puso todo su empeño en que se respetaran las leyes, a fin de que el pueblo fuera realmente en medio de la lucha hacia la libertad y no cayera en el abismo de la esclavitud, porque en el seno de la anarquía llega un momento en que los déspotas aparecen como salvadores.

"Es un motivo de real satisfacción saber que son cada vez más cordiales las relaciones diplomáticas de nuestro gobierno con las naciones extranjeras, sobre todo por las excepcionales condiciones actuales del mundo entero, como consecuencia de la guerra voraz y contagiosa en que una gran parte de las naciones del globo se hallan comprometidas. Ha podido nuestro gobierno ensanchar y fortificar los vínculos de una amistad natural y orgánica con las Repúblicas hispanoamericanas, a tal grado, que será muy difícil vulnerar en lo futuro esta solidaridad fecunda en sorpresas para a civilización. Ha podido, igualmente, mantenerse aislado de la gran contienda, a buena distancia de la llamaradas de incendio. Y no sólo sino que, impulsado por un sentimiento de altruismo, que desgraciadamente no tenía poder para contrarrestar la fatalidad de

² FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVII Legislatura, Periodo Ordinario, Tomo II, Núm. 1, 1° de septiembre de 1917.

los sucesos de la historia, envió a los gobiernos de los países neutrales la nota pacifista de once de febrero del presente año, que quedó en la categoría de una bella actitud. La guerra casi mundial que asombra a la historia no es otra cosa que el efecto ineludible de la bancarrota trágica del capitalismo, sostenido por la bíblica espada del cruel dios de los ejércitos, y de esa lucha surgirá una idea más humana de la justicia, una distribución más equitativa de la riqueza, el aseguramiento de los productos íntegros del trabajo en beneficio del proletario y el respeto a la soberanía y a la vida de los pueblos débiles, con la afirmación de que todas las patrias son iguales y que vulnerar a una de ellas es difundir la fuerza moral de la humanidad. Y la humanidad resurgirá mejorada en su esencia, pues la muerte, armada por el derecho divino, dice el ilustre belga Mauricio Malterlinck, mientras más prosiga sus victorias ilusorias, mejor nos prueba que la espiritualidad acabará por vencerla.

"Los negocios interiores de la Secretaría de Estado se han multiplicado como era natural, y el Ejecutivo ha prestado a ellos una vigilante atención que traerá, a no dudarle, en breve plazo, incontables beneficios para la sociedad, con la restauración de la justicia, el funcionamiento de las Secretarías de Estado y Departamentos administrativos, la extinción gradual, pero eficaz, del bandolerismo; la armonía, cada vez más orgánica, entre el Ejecutivo Federal y los Estados; la práctica, en cada período menos imperfecta, de las funciones electorales, y, en suma, por los trabajos emprendidos puede tenerse la certidumbre de que todos los problemas que atañen al régimen interior del país serán, si no resueltos, sí planteados con una orientación democrática que afirme en la ley y en las costumbres las conquistas de la obra revolucionaria.

"En la Secretaría de Guerra y Marina también ha sido intenso el trabajo y alcanzará proporciones verdaderamente abrumadoras, pero a las cuales se someterá patrióticamente el Ejecutivo, a fin de reorganizar el Ejército dentro de los ideales de la Revolución, para que el país tenga en la mano una arma disciplinada que defienda sus derechos.

"Con beneplácito ha oído el Congreso de la Unión los informes relativos a las Secretarías de Hacienda, de Comunicaciones, de Fomento y de Industria y Comercio, así como los que se han realizado por los Departamentos Judicial, Universitario, y de Bellas Artes y de Salubridad Pública en un período de tiempo tan breve cuanto fecundo.

"C. Presidente de la República:

"El Congreso de la Unión está seguro de que las medidas que hasta hoy ha podido poner en práctica el Ejecutivo para iniciar la resolución del problema agrario se ampliarán en lo sucesivo con un criterio liberal que satisfaga las más hondas y, por lo mismo, las más justas aspiraciones de los pobres que desde la época colonial acá han venido regando con el sudor de su frente surcos ajenos, sin obtener otro fruto propio que el latigazo del encomendero o el despojo del latifundista.

"Es de esperar también, dada la franca y rápida intervención de la política del Ejecutivo en los asuntos correspondientes a los Departamento de Justicia, Universitario y de Salubridad, en los cuales la mitad del éxito radica en la competencia y honorabilidad de sus directores (especialmente en el Universitario), es de esperar, digo, que la experiencia y el estudio de las necesidades públicas determinen la estructura definitiva que regule el funcionamiento de esos centros vitales tan importantes, pues nuestro pueblo necesita, de años atrás, de mucha higiene para su vida material, de mucha educación para su vida espiritual y de mucha justicia para su vida social e internacional.

"Como nota final anunciáis, C. Presidente, al Congreso de la Unión, que el "Gobierno dedica particularmente sus pensamientos y energías a la completa pacificación del país y a la reorganización de su Hacienda, aplicándose a este último problema un criterio que cambiará totalmente el sistema hacendario. Las tendencias del Ejecutivo consistirán en establecer impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, y en suprimir las contribuciones que sean un gravamen y rémora para los negocios y el mejoramiento de todas las clases sociales; con todo lo cual, además, se simplificará la contabilidad fiscal sin menoscabo de las rentas necesarias para cubrir los gastos públicos." Esta declaración, hecha en la forma modesta y precisa de la verdad, va a ser recogida por el pueblo mexicano con jubiloso entusiasmo, porque la resolución del problema hacendario, estableciendo impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, dará el golpe de muerte a las brutales e ignominiosas prerrogativas que han tenido en nuestro país las clases oligárquicas, cuya injusticia para el pueblo ha obligado siempre al pueblo a encontrar la justicia en la Revolución. Todos los paliativos y todas las hipocresías el régimen capitalista puro, con sus instituciones de beneficencia, con sus casas de caridad, con sus ostentosos donativos de próceres filántropos por remordimiento y con sus lacrimosos sermones de piedad cristiana, no han podido nunca narcotizar los dolores del pueblo. El pueblo no necesita piedad; el pueblo demanda justicia; el pueblo no pide una limosna; el pueblo exige la restitución de lo que se le debe. Este es el camino, C. Presidente, para implantar de una manera definitiva la paz orgánica por medio de la libertad económica, pues, mientras ésta no exista, es ilusorio hablar de libertad política y de justicia. Las medidas que tome el Gobierno que presidís, para realizar obra tan fundamental, en la reorganización de nuestra patria, serán secundadas con aplauso por el Congreso de la Unión, y vuestra autoridad será completa, porque se fundará en la ley; suficiente, porque derivará, no de la fuerza de las armas, sino de la fuerza, sino de la fuerza de la opinión; y habréis conseguido, habremos conseguido, todos -parodiando una frase de Mirabeau- que la Revolución no aborte en provecho de la anarquía y que no retrograde nunca en provecho del despotismo. (Aplausos estruendosos.)

(se ausenta el C. Presidente de la República.) (Aplausos prolongados.)

**II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza
1° de septiembre de 1918³**

"Ciudadanos diputados:

Ciudadanos senadores:

Muy satisfactorio es para el Ejecutivo acatar el precepto constitucional, rindiendo una vez más Informe de los negocios públicos de la Federación, correspondiente a las múltiples esferas en que se desenvuelve el ejercicio del Poder que le está encomendado. Durante el período comprendido entre el 1o. de septiembre del año próximo pasado, y la fecha de hoy, la obra gubernativa ha sido cada vez más amplia, pues los trabajos de reorganización en todos los Ramos, han ameritado empeñosos esfuerzos, a fin de que en cada una de las dependencias oficiales se obtengan el mejor acierto y la eficacia indispensable para el bienestar de la sociedad. Felizmente, el Ejecutivo puede congratularse al manifestaros que, no obstante las dificultades de índole diversa que ha habido necesidad de vencer, los intereses de la Unión mejoran ostensiblemente, y las actividades, tanto del Poder Público como de los ciudadanos, se encauzan hacia el progreso efectivo del país, según es de verse por la exposición que en seguida se pormenoriza sobre los distintos órganos del Poder Ejecutivo.

GOBERNACIÓN

Obtenida la normalidad de la vida del país, por medio de las innovaciones políticas y sociales implantadas, la Secretaría de Gobernación ha desempeñado las múltiples funciones que le encomienda el artículo 29 de la Ley de 25 de diciembre próximo pasado.

Las relaciones del Poder Ejecutivo con el Congreso de la Unión y con la Suprema Corte de Justicia, han sido satisfactorias, pues cuando llegó a producirse algún motivo de desacuerdo con la Cámara de Diputados de la XXVII Legislatura, el Ejecutivo agotó, con éxito, los términos de una conciliación patriótica. En este particular, recordarse, por su manifiesta elocuencia, la resolución que en el mes de diciembre se tomó, para retirar de la discusión de la H. Cámara de Diputados la Ley de Suspensión de Garantías, cuya aprobación por el Congreso, para los fines del artículo 29 de la Constitución, dio lugar a que se despertase la susceptibilidad de unos cuantos miembros del Poder Legislativo, que miran en dicha ley de una amenaza contra la libertad de sufragio en las elecciones que acaban de pasar, derivándose de tan gratuita presunción, una efervescencia malsana. Por ello, con el propósito de impedir diferencias entre los elementos componentes del Poder

³ FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVIII Legislatura, Año 1, Período Ordinario, Tomo 1, Núm. 13, 1° de septiembre de 1918.

Público, siendo inconsistente, en absoluto, la imputación de que intentara torcer el voto, como los hechos lo han demostrado palmariamente, y habiendo, además, vuéltose extemporánea en gran parte, la oportunidad de la ley, por el considerable retardo con que su debate se desarrollaba, el Ejecutivo se vió en el caso de desistir de la suspensión de garantías, ofreciendo proseguir, según lo ha cumplido, en el arduo esfuerzo de mantener el orden social, dentro de las estrictas normas del Código Supremo. Es de esperarse, por tanto, que se apreciará justa y plenamente esta difícil labor de disciplinar, con escrupuloso apego a los medios legales ordinarios, los desórdenes que se agitan, en este excepcional momento histórico de México, bajo al influencia de las crisis, interior y mundial. Sin usar de las medidas extremas de suspensión de garantías, el Ejecutivo ha venido conjurando las rebeldías de todo género, puesto en lucha, además, con los obstáculos que oponen algunas autoridades judiciales del orden común y del federal, las cuales, lejos de cooperar con el Ejecutivo, en los estrictos términos de la ley, favorecen a los autores y cómplices de rebelión contra las instituciones. La obstrucción de tales autoridades se manifiesta, entre otras formas, poniendo en libertad a los reos, mediante irrisorias fianzas, o dejándolos en libertad absoluta, al calificar los indicios probatorios de responsabilidad como insuficientes; desentendiéndose de que, por la naturaleza de semejantes delitos, difícilmente se hallan desde luego pruebas plenas contra los responsables. En ocasiones, éstos poseen de antemano la orden del auto de suspensión, otorgada por el juez para prevenir que sean aprehendidos los sediciosos. Cada uno de éstos, para seguir con cierta impunidad ejecutando sus perversas acciones perturbadoras de la tranquilidad y la paz, tiene bastante con pedir amparo respecto de alguna probable orden de aprehensión que llegara a dictarse en su contra, y la autoridad respectiva se lo concede. El Ejecutivo se ve en la penosa necesidad de publicar estos oscillos, provocados por determinadas autoridades judiciales; pero, al mismo tiempo, se muestra satisfecho de haber logrado avanzar constantemente en la pacificación y en progreso del país, a pesar de la oposición que se ha pormenorizado.

La Federación sigue manteniendo con los Estados una constante y eficaz amistad, auxiliando a algunos de ellos con diversos recursos, como dinero, equipos y materiales de guerra, hasta donde los han consentido las circunstancias del Erario.

A principios del año en curso, bajo acusación de graves delitos del orden militar y en cumplimiento de un mandato de la Secretaría de Guerra, fue aprehendido en esta capital el general Silvestre G. Mariscal, a cuyo mando estaban varias de las fuerzas de la División del Sur. A instancia del Gobernador Interino de Guerrero, para que el electo volviera al ejercicio de su encargo, contestó el Ejecutivo Federal que los hechos que habían ameritado la aprehensión del general Mariscal estaban en conocimiento de la autoridad competente, por lo cual, abrigando el Ejecutivo de la Unión los mejores deseos de sostener cordiales relaciones con los Poderes de Guerrero, sugeriría la conveniencia de prorrogar el interinato, en la persona que designarse la Diputación Local Permanente. Esta acogió la solución que se le propuso, pero al poco tiempo las reuniones provisionales de los diputados

Guerrero produjeron la desintegración del Gobierno de aquel Estado, declarándose en explícita hospitalidad contra los Poderes de la Unión, hasta expedir su congreso, en 16 de abril, un decreto facultando al mismo Ejecutivo para suspender sus relaciones con el Gobierno de la República, decreto que obsequió el Gobernador Interino. La situación no revistió caracteres extremos ni prolongados, pues en breve plazo las fuerzas del Gobierno redujeron a la más completa impotencia a los facciosos, y renació la tranquilidad, habiendo coincidido las resoluciones del Poder Judicial, en este asunto, con el proceder adoptado por el Ejecutivo. Ultimamente, el Gobernador Interino y varios diputados, han solicitado se les admita su rendición, y ya se consigna el hecho a las autoridades competentes para que resuelvan. El Ejecutivo, fundado en estos hechos, que resumen la ruptura de los vínculos federales, preconizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en oficio correspondiente se permenorizan, y considerando la desaparición de los Poderes en Guerrero, proveerá, en su oportunidad, a remediar las condiciones anómalas de ese Estado, encauzándolo dentro de las prescripciones constitucionales.

El Estado de Tamaulipas ofreció escollos para el concurso claro y legal de las autoridades regionales con las de la Unión. El caso, cuyos antecedentes el Ejecutivo de mi cargo tuvo el honor de dar a conocer oportunamente a la Representación Nacional, concluyó con la designación de Gobernador Provicional hecha por el Senado, a propuesta, en terna, del Ejecutivo. Las tropas leales, con el valor y patriotismo de que han venido dando muestras, para desbaratar cualquier intento, de pretexto político, contra la paz de la Nación, que puede ya juzgarse conquistada formalmente, escarmentaron con la mayor severidad a los infidentes de Tamaulipas, destrozándolos y limpiando de ellos al Estado. Y ahora puede ya esperarse la oportunidad de que la referida porción de la República se gobernará por el funcionario que el voto popular determine. En este asunto, como en todos aquellos que afectan a la República, el Ejecutivo ha procurado que la razón le asista de manera evidente, y la opinión se ha mostrado explícita al aprobar esa conducta, que aprovecha las ventajas prácticas derivadas de colocarse dentro de la justicia, para bien de la colectividad.

En Tlaxcala estuvo a punto de registrarse un caso semejante al de Tamaulipas, pero, felizmente, los presuntos diputados y los candidatos al Gobierno del Estado, solicitaron los buenos oficios de la Secretaría de Gobernación, con lo cual se logró un desenlace satisfactorio, acordándose que formacen la Legislatura local exclusivamente, los candidatos que poseyeran credenciales en forma legal, y que fuesen ellos los que decidieran sobre la elección de Gobernador, como en efecto se hizo, con aquiescencia de todos.

Se han efectuado elecciones de Poderes Locales en Nayarit y Tlaxcala. Hasta la fecha, los únicos Estados que se hallan regidos por Gobernadores Provicionales, de nombramiento del Ejecutivo, son Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Tabasco - en el que pronto se convocará a elecciones_, y Tamaulipas, por designación del Senado, a propuesta en terna del Ejecutivo.

En el Estado de Morelos persiste, por desgracia, el vandalismo que, por circunstancias peculiares, sobradamente conocidas, ha logrado evadir la acción empeñosa de las fuerzas federales, pero el Gobierno cree que en breve se obtendrá la ocupación del Estado, a fin de que la acción del Poder Público se normalice. Además, las razones de orden militar que han sido causa de que se retarde la ocupación entera del Estado, lo han sido igualmente de la falta de un Gobierno provisional.

Los esfuerzos del Gobierno se encaminan a obtener que al mayor brevedad posible funcionen, en pleno régimen constitucional, aquellas Entidades Federativas que no han logrado entrar de lleno al orden establecido por la Carta Magna.

Los Territorios Federales han recibido los beneficios de la Unión, lo mismo en los intereses materiales que en los morales. La Escuela Industrial, establecida en la Paz, Baja California, representa, al mismo tiempo, un factor educativo y un medio de aprovechar algunos productos marítimos.

El Ejecutivo ha dedicado especial cuidado, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para obtener a la efectividad de las garantías individuales, así como de los demás amplios derechos del ciudadano, proporcionando a los funcionarios judiciales al auxilio indispensable, en los casos en que éste fue requerido, siendo su preocupación constante la observancia de la Constitución, no ya únicamente en su letra, sino en su espíritu de amplitud y de beneficio para la colectividad, sin diferenciar unas clases de otras para el efecto de aprovechar la generosidad de las leyes.

Corrigiendo una técnica de obstrucción, procurando satisfacer el derecho de de los obreros y de los consumidores en general y fijando la orientación que se inauguró firmemente desde los días de la primera Jefatura, sobre el manejo de innumerables negociaciones, la Secretaría de Gobernación, giró en la primera semana de septiembre del año anterior, una circular a los Gobernadores de los Estados, encargándoles avisar acerca de las negociaciones de utilidad pública que hubiesen decretado el paro, con el fin de que la Secretaría de Hacienda procediera, desde luego, a administrar los giros industriales que injustificadamente hubiesen suspendido o suspendiesen sus trabajos, en el concepto de que la incautación subsistiría mientras los empresarios se mantuviesen renuentes a reanudar las labores. Dicha circular surtió los efectos deseados, y su trascendencia se realiza por sí misma, pues con tal acuerdo se ha introducido en el Derecho Administrativo una mejora de las más racionales y progresistas, al substraer del arbitrio absoluto de los propietarios y de los obreros la cláusula de aquellos giros industriales que, por su naturaleza, afectan luego, a administrar los giros industriales que, por su naturaleza, afectan día a día, con verdadero apremio, las necesidades de la población consumidora. La circular de referencia, sancionando la prevención de la Carta Magna de que los paros lícitos únicamente cuando el exceso de producción los vuelva indispensables, garantizó el derecho social, sin distinción de clases, al sentar la doctrina de que las fuentes de

producción en que se unan la utilidad pública y el lucro privado de los dueños, no pueden cegarse por decisión de propietarios ni de obreros, sin vulnerar el concepto mismo de la riqueza colectiva. Posteriormente, el Congreso de la Unión dictó decreto corroborando el acuerdo del Ejecutivo.

La libertad del comercio, comprometida en ocasiones, fue asegurada por circular expresa, en que se recordó la prescripción de la Carta Magna, que prohíbe cualquier impuesto alcabalarío. Las quejas de los comerciantes, cuando sus artículos han sido interceptados o detenidos en el lugar de la compra, fueron satisfechas por la Circular de referencia, que naturalmente redundó en favor del pueblo, impidiendo el alza de precios consiguiente a los gravámenes ilegales y al entorpecimiento de la circulación de las mercancías. Consecuente el Ejecutivo de la Unión con la norma que siempre ha seguido, de cumplir y hacer cumplir la Constitución, ha estado valiéndose de su fuerza para evitar la aplicación de los impuestos alcabalarios, y espera que los Gobiernos locales cooperarán con el Federal en este propósito.

La vigencia de las restricciones que el artículo 117 de la Constitución señala al arbitrio de los Estados, necesitaba, como complemento, estimular el exceso de producción para sostener el equilibrio de las necesidades de alimentación. A este fin se recomendó a todos los Gobernadores que dedicasen su atención a procurar el mayor número posible de siembras, lo que contribuyó a que la cosecha de cereales en el año actual sea suficiente para cubrir las demandas del país; y quizá parte de la de alguno de ellos pueda exportarse, satisfechas de ante mano las necesidades mexicanas.

Tanto en el Distrito Federal como en la República, los ciudadanos han ejercitado el derecho del voto para integrar las Corporaciones Municipales, siendo el pueblo mexicano testigo irrecusable de la libertad con que se han efectuado las diversas funciones electorales, con especialidad la más reciente, de la que es producto la XXVIII Legislatura de la Unión, ante cuyos honorables miembros me es satisfactorio rendir este informe. Para guardar el orden en el acto electoral, garantizando plenamente la libertad del sufragio, se tomaron todas las precauciones. La iniciativa de ley que rigiese la elección de Presidente de la República y de Diputados y Senadores, fue enviada en abril al H. Senado y después de pasar por la Cámara de Diputados, en una dilatada discusión, la ley respectiva se promulgó el 1o. de Julio, sin que el Ejecutivo hubiera hecho observaciones. EL 28 del mismo mes se efectuaron las elecciones de representantes a la XXVIII Legislatura de la Unión, en las cuales el entusiasmo del pueblo, que estaba ya preparado de antemano, allanó una parte no escasa de las dificultades que entraña el mecanismo de la nueva ley. La libertad que garantizaron las autoridades para el acto del sufragio y el buen orden con que se consumó la función democrática, han sido manifiestos, augurando un futuro alagador para nuestro civismo. El Ejecutivo de la Unión ha querido probar, una vez más, su convicción en la justicia de los postulados revolucionarios, así como su afán sincero de realizarlos. vuestra presencia en esta solemne ocasión,

ciudadanos cenadores y ciudadanos diputados, entraña, por sí sola, el más enérgico testimonio de la efectividad del sufragio.

Celosamente ha respetado el Gobierno Federal la libertad de imprenta, cabiendo afirmar que dicha garantía ha sido agotada por quienes han querido usar de ella. La sociedad en el primer testigo de la libertad con que el Ejecutivo ha acatado esa franquicia constitucional, entre otras razones ligadas íntimamente con el concepto del deber, por que la Administración federal sabe que los desenfrenos de la palabra escrita no han podido, hasta hay, significar un peligro. Compete, principalmente, a las autoridades del orden judicial, la aplicación de las leyes penales contra quienes abusen de la garantía constitucional de referencia.

La Ley sobre Relaciones Familiares, que radicalmente ha cambiado en el Distrito Federal y territorios las prescripciones del Derecho Civil, en consonancia con el espíritu moderno, ha venido ya adoptándose por varios Estados. Con objeto de conocer exactamente las necesidades de la Colonia penal de las islas Marías, se nombró un Visitador, y habiendo éste rendido un amplio informe, han comenzado ya a subsanarse las deficiencias que él fueron señaladas. Para evitar lo gravoso de las erogaciones hechas para el sostenimiento de esa Colonia, se revisaron ellas minuciosamente, lográndose una economía considerable, aparte de las que se obtuvo con las siembras dedicadas a la alimentación del personal.

Se giró una circular a los ciudadanos Gobernadores de los Estados, a fin de recabar mensualmente una noticia que indicara el número de los internados en los establecimientos penales, así como el movimiento general de éstos. Se remedió la penuria a los presos federales reclusos en las cárceles de Morelia y Tlaxcala.

En cuanto a los procesados por delitos cometidos en el Estado de Morelos, que sufren prisión en la penitenciaría del Distrito Federal, el Ejecutivo envió a la anterior Legislatura de la Unión, una iniciativa a fin de que, mientras dicha Entidad se encarrila en el orden constitucional, fuesen competentes las autoridades judiciales de la ciudad de México para conocer de aquellos delitos, aplicando las prescripciones penales vigentes en Morelos; pero dicha iniciativa no encontró eco en la Legislatura precedente.

Apenas restablecido en 1o. de mayo de 1917, el orden constitucional, el Ejecutivo presentó a la H. Cámara de Diputados una iniciativa de ley que lo facultara para conceder indultos y reducir y conmutar penas, en favor, señaladamente, de los que hubiesen delinquido colocándose bajo la acción de la ley de 1862, que la Revolución en su período álgido, se vió en la imperiosa necesidad de poner en vigor. Se consideró que, en multitud de casos, ya no podría subsistir la pena de muerte y que también sería anticonstitucional otra que la substituyera, porque ésta dependería de la ilegitimidad de aquélla. Con algunas modificaciones, el Congreso de la Unión expidió el 30 de noviembre de la ley correspondiente y, contando los meses de ene-ro a julio, se ha concedido el indulto absoluto a treita procesados y se ha reducido la pena a diez.

Sin expedirse aún la Ley de Responsabilidad civil contra los reos del cuartelazo de Febrero de 1913 y contra los culpables que posteriormente atentaron en forma análoga, comprometiendo la estabilidad del Gobierno legítimo, se ha continuado la desintervención de propiedades, en aquellos casos en que el motivo que la determinó ha desaparecido.

En uso del arbitrio que establece el artículo 23 de la Carta Magna, se ha expulsado del país a los extranjeros cuya presencia era perniciosa.

Las operaciones practicadas en el Nacional Monte de Piedad importaron, por empeño, la cantidad de \$1.962,214.75, Y por desempeño \$1.261,256.21. El activo y pasivo de dicha constitución ascienden a la cantidad de \$12.903,174,74. Bajo las órdenes inmediatas de la Secretaría de Gobernación, la Junta de Beneficiencia Privada ha estado interviniendo en las fundaciones de tal carácter, a fin de que los cuantiosos capitales, destinados al bien general, no se distraigan de su objeto, aprovechándose por el contrario, la explotación de las propiedades, en los términos más ventajosos para la sociedad. Habiéndose tenido conocimiento de que en varias testamentarías no se ha obsequiado la voluntad de los filántropos, en lo relativo a legados, se están haciendo las investigaciones de rigor para resolver lo conducente.

El Servicio de Migración cada día se perfecciona y se simplifica. En la zona Norte se ha desplegado la más escrupulosa vigilancia para impedir el abigeato y toda clase de contrabandos, con especialidad los de armas y municiones de guerra. Se han abierto inspecciones en las ciudades colindantes, como Laredo, Matamoros, Naco, Ciudad Juárez y Piedras Negras. Aunque al crear el servicio, no fue la mente del legislador instituir una agrupación policiaca, los acontecimientos desarrollados en el país, en los últimos años, obligaron a la Secretaría de Gobernación a ejercer estricta vigilancia, y a ese efecto, se han girado diversas circulares y disposiciones, a los inspectores y agentes, encaminadas a reglamentar la inmigración de naciones y extranjeros, Deben mencionarse las frecuentísimas que han tenido a restringir la emigración y a salvaguardar a los nacionales que se deciden por ella. Subsiste la concesión para conceder pasajes a los pobres de solemnidad que deseen repatriarse, procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica, ampliándose la concesión a los mexicanos que, por los terremotos de Guatemala, se han visto en el caso de volver al país. El Gobierno se ha visto en la necesidad de seguir auxiliando a dichos nacionales.

El despacho de nombramientos y renunciaciones de los Secretarios de Estado, Directores de Departamentos y Gobernadores del Distrito y Territorios Federales, se ha llenado con oportunidad y diligencia, siendo de advertirse que a medida que la regularidad de la marcha del país se ha ido acentuando, ha decrecido el movimiento de personal en el Supremo Gobierno de la República, lo cual da un indicio muy elocuente de la solidez administrativa. Como algunas dependencias del Ejecutivo suspendían sus labores en días que no son señalados para el descanso, se recordó que éstos se reducen al 5 de febrero, al 5 de mayo y al 16 de septiembre, y es la mente del Ejecutivo solicitar del Congreso que se decrete,

como sola fiesta nacional, la de la celebración de nuestra autonomía, para que quede esta fecha como la única en que sea obligatorio suspender el trabajo de las oficinas públicas, de manera que en otro día, sólo por excepción, y previo acuerdo, puedan interrumpirse las tareas oficiales.

El Archivo General de la Nación ha continuado sus trascendentales labores. En el ramo de tierras se representaron cuarenta solicitudes para expendición de copias certificadas de títulos que amparan propiedad territorial, y sesenta y una copias paleográficas de titulaciones de diversos pueblos. La Sección de Historia y el Departamento de Obras de Depósito de Propiedad Artística y Literaria, han funcionado con estimables frutos.

Cuidadosamente se han reglamentado la distribución del "Diario Oficial", habiéndose girado circular expresa para que los decretos y demás leyes, de ninguna manera aparezcan en otros órganos periodísticos antes que él. En la Imprenta de Gobierno, que incesantemente es mejorada, se ejecutaron distintos trabajos encomendados por la Secretaría de Gobernación y por otras dependencias del Ejecutivo, dándose preferencia a la impresión de las leyes federales.

En atención a que los monumentos artísticos, obras de arte, reliquias históricas y demás objetos de mérito y valor, existentes en los diversos templos de la República, son de propiedad de la Nación y deben ser conservados y catalogados, se prescribió la formación de los inventarios correspondientes; pero como no se ha dado cumplimiento a esta disposición, en la forma debida, la Dirección General de las Bellas Artes nombró Inspectores y Subinspectores honorarios de Monumentos y Bellezas Naturales en los Estados de la Federación, para que éstos intervengan en la formación de los inventarios de muebles e inmuebles de propiedad nacional. a este efecto, la Secretaría de Gobernación autorizó a la Inspección General de Monumentos Artísticos para recoger de las iglesias que han sido clausuradas, los objetos de arte y antigüedad, de mérito, que sean dignos de figurar en la colección del Museo Nacional.

El Ejecutivo de la Unión acogió con entusiasmo la invitación que le hizo, desde España, el Comité de la Fiesta de la Raza, para que en México, como en todos los países de habla castellana, se conmemorase dignamente el cuatrocientos veinticinco aniversario del descubrimiento del Nuevo Mundo y, al efecto, la Secretaría de Gobernación giró circular a los Gobiernos de los Estados, con el fin de exitar a todas las clases sociales a festejar la fecha magna del 12 de octubre, que fue honrada en la extensión del territorio patrio.

Para sostener el nombre del país en la altura legítima que le corresponde, se han seguido desarrollando los trabajos de propaganda conducentes al conocimiento exacto de nuestro valer en las diversas líneas de la actividad humana, así como la divulgación de la riqueza natural de México.

Entre las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso quedaron pendientes de resolución, el proyecto de Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Federal, el de Ley Orgánica del Ministerio Público Federal y el de Ley reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Política. De otros ramos quedaron también en el Congreso sin resolución, varias iniciativas. El Ejecutivo devolverá a las Cámaras, con observaciones, las leyes sobre Deuda Agraria y sobre Tierras Ociosas, así como la que instituye la Escuela Náutica de Mazatlán.

Para uniformar la correspondencia de los distintos órganos del Ejecutivo, se ha acordado la substitución de las hojas usualmente llamadas de oficio, por las de tamaño epistolar, obteniéndose con ello, además, eficiencia y notable economía. Esta medida se pone ya en conocimiento de los Gobernadores de los Estados, por si juzgasen provechoso adoptarla.

Dando pasos constantes hacia la reorganización de la República, se han puesto en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el de la Ley de Beneficiencia Privada. persiguiendo el mismo fin reconstructivo, la Secretaría prepara, entre los proyectos de ley que seran enviados a la XXVIII Legislatura, el de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el de Reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales del Distrito y territorios, de Procedimientos Civiles y Penales del Fuero Federal, el de Código Civil, el de Responsabilidades de Funcionarios Públicos y el de una nueva Ley Orgánica de la Beneficiencia Privada. La sola enunciación de estas iniciativas sobresalientes, patentiza su capital importancia.

Por lo que toca a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cabe decir que por falta de esta ley, se ha observado en las oficinas cierta ausencia de orden, ya que no basta la organización fragmentaria de cada dependencia, varias de las cuales no han tenido jamás reglamento que norme sus labores, pues la carencia de un punto de vista amplio, ha hecho que el despacho de los negocios se recienta en cuanto a la uniformidad a que se debe aspirar. Por ello, atendiendo no solamente a las tramitaciones secundarias, sino al engranaje cardinal del poder, se está preparando el proyecto de Ley Orgánica del Ejecutivo, que subsane las deficiencias apuntadas, determine la conveniente distribución de las labores y el despacho adecuado de los negocios. En cuanto a las reformas de los Códigos, es manifiesto que una de las necesidades ingentes de la República estriba en la eficacia al terminar la justicia distributiva, simplificando los procedimientos y adoptando un sistema de tal fuerza práctica y virtud, que impidan que el tradicional principio que ordena a los tribunales estar siempre prontos para impartir la justicia, se relegue a una esfera nugatoria. La materia de responsabilidades de funcionarios públicos, ha sido igualmente descuidada, pues excepción hecha de los procedimientos para el Gran Jurado de los funcionarios que a él pueden ser cometidos, nada se ha previsto, y siendo una de las bases de la conveniente Administración Pública la de la efectividad de responsabilidades, la Secretaría se ha preocupado profundamente por formular el Proyecto aludido, en consonancia con las ideas someramente expuestas. Las instituciones de Beneficiencia Privada han alcanzado en el Distrito Federal un Excepcional interés, pues los legados a su

favor y las nuevas fundaciones, tienen un valor real que excede a medio centenar de millones; pero habiendo en la ley vigente algunas deficiencias que paralizan la acción vigilante de la Secretaría y de la Junta respectiva, requiérese llenar esos vacíos con una nueva ley, a fin de que la intervención del Gobierno sea completa en favor de los establecimientos caritativos, de acuerdo con la conveniencia pública y con la mente de los testadores.

RELACIONES EXTERIORES

La República continúa neutral en medio del conflicto europeo, que cada día envuelve a otros países, habiendo demostrado la experiencia que el Gobierno de mi cargo ha tenido razón en proclamar y mantener la neutralidad, y mereciendo tal conducta la aprobación unánime de la opinión pública. El Ejecutivo se congratula de haber obtenido con el mantenimiento de la neutralidad, el bienestar del pueblo.

Para cumplir debidamente los deberes que impone la neutralidad, la Secretaría de Relaciones giró oportunamente e hizo repartir con profusión una circular consignando los principios relativos del Derecho Internacional y las Convenciones aplicables de La Haya; pero a pesar de que todas las autoridades, cada una en su esfera de acción, han observado las inspiraciones del Ejecutivo para guardar una leal y estricta neutralidad, México se ha visto obligado en repetidas ocasiones a hacerla respetar, presentándose algunos casos delicados y difíciles, que autorizan al Ejecutivo a decir que el mantenimiento de su actitud ha sido un esfuerzo constante por parte del Gobierno.

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para abastecer suficientemente y satisfacer las necesidades de sus aliados, ha dictado una serie de disposiciones restringiendo su importación y su exportación, así como el tráfico de personas por nuestra línea divisoria. El Gobierno mexicano intentó un convenio para el intercambio comercial, a fin de obtener, por los artículos que produce México, y que necesitan los Estados Unidos, algunas cantidades de cereales y otros abastecimientos. Los comisionados llegaron a formular un proyecto de convenio, que el Ejecutivo no aprobó por parecerle que no llenaba las necesidades del momento y por contener ciertas cláusulas contrarias al Derecho Público. Durante largo tiempo, el país ha vivido con sus propios recursos, sin padecer privación de ninguna cosa, gracias a su admirable vitalidad y fecundo suelo. A últimas fechas, el Presidente de los Estados Unidos, deseando dar una prueba de verdadera amistad a México, ha declarado que permitiría la compra-venta de artículos de primera necesidad y otros; habiéndose efectuado, en virtud de tal franquicia, algunas importaciones de relativa cuantía.

En materia comercial, el Gobierno ha tenido que resolver algunas otras cuestiones relacionadas también con su neutralidad. Las llamadas "listas negras" no son sino restricciones al comercio de un país neutral, impuestas por los beligerantes para impedir toda transacción con los súbditos de un país enemigo. México no ha reconocido tales listas y en su territorio no tienen fuerza de ley, habiéndose prestado varios casos en que han tenido que intervenir las autoridades mexicanas

en forma enérgica para obligar a los capitanes de bosques a entregar mercancías consignadas a individuos o negociaciones comprendidas en las "listas negras" y cuya entrega era rehusada por ese motivo. Daré cuenta del siguiente caso: El capitán del vapor "San Pedro" se negaba a entregar mercancías que traía consignadas a una casa mexicana y a otra alemana en Guaymas. El Cónsul de Estados Unidos llegó a convenir en que debían ser entregadas. No así el Cónsul de Inglaterra, quien sólo permitió el desembarque para la casa mexicana. Se le exigió al capitán una fianza de consideración; se hizo la representación correspondiente al Gobierno de Estados Unidos, advirtiéndose que el Gobierno mexicano se vería en la necesidad de retirar el exequátur a los cónsules americanos que repitieran el procedimiento del de Guaymas, y como el Cónsul británico se mostró notoriamente hostil y fue el que determinó la conducta del capitán, le fue retirado el exequátur.

Para acabar con la parte relativa a las restricciones en su comercio marítimo, que ha sufrido México, con motivo de la guerra mundial, debo dar cuenta a esta H. Representación Nacional, de que el Gobierno de los Estados Unidos del Norte ha establecido severas disposiciones para el aprovisionamiento de carbón y víveres a los barcos que zarpen de sus puertos, pues no se les proporciona el combustible si no se comprometen el capitán o el propietario a volver a puerto americano una vez que el buque sea descargado en el punto de su destino. Como esta disposición perjudica a nuestro comercio, se ha tratado de obtener alguna excepción en favor de nuestras embarcaciones.

Es preciso consignar algunos casos de violación a nuestra neutralidad. Numerosas unidades de la marina de guerra de los Estados Unidos han llegado a nuestras aguas territoriales de ambas costas y se han ajustado por lo general a los principios de Derecho Internacional, referentes a permanencia en los puertos, aprovisionamientos, derecho de vista, etc., etc. Digo en general, porque ha habido algunas excepciones, consistentes en que esos barcos, en vez de permanecer veinticuatro horas, quedan estacionados algunas más, haciéndose en estos casos las representaciones diplomáticas consiguientes.

En enero próximo pasado ocurrió un incidente en el puerto de Encenada, Baja California, ocasionado por el comandante del barco de guerra de los Estados Unidos, "Iroquois", que hizo embarcar a algunos de sus marinos en un barco mercante de los Estados Unidos, "North Folk", para obligarlo a salir rumbo a San Diego, California, sin dar aviso a la Aduana ni a las autoridades mexicanas, fundándose en que dicha embarcación mercante violaba las disposiciones de la "Ley de Comercio con el Enemigo." Hecha al Gobierno de Washinton por nuestro Embajador una enérgica representación, se nos dieron cumplidas satisfacciones, comunicándonos que el comandante del "Iroquois" había sido separado del mando, como testigo de su falta.

En abril del año en curso, varios marinos que habían desembarcado de algunas unidades de guerra de los Estados Unidos, en Tampico, promovieron un escándalo y dieron muerte al agente de policía mexicana que ocurrió al lugar de

los acontecimientos, ocasionando esto una refriega, de la que resultaron muertos dos mexicanos y dos marinos anglo-americanos, quedando aprehendidos los once marinos supervivientes, que después de 16 horas de prisión fueron puestos en libertad, por haberse comprobado que los muertos habían sido los culpables.

La Secretaría de Relaciones tuvo conocimiento de que en el puerto de Mazatlán, el cañonero de la marina de los Estados Unidos "Brutus", había atentado contra la soberanía de México. Dicho barco permaneció en nuestras aguas territoriales más de las 24 horas que las Convenciones de La Haya señalan, y en estas circunstancias, el Vicecónsul británico en Mazatlán solicitó de nuestras autoridades permiso para que un buque mercante de la marina británica que se hallaba en Mazatlán, fuese remolcado por el "Brutus". Nuestras autoridades negaron ese permiso, y como precaución contra cualquier atentado, procuraron cambiar el fondeadero del buque británico "Violet", operación que trató de impedir el caza-submarinos 302, intimando a nuestras autoridades, dentro de las aguas territoriales de México, a suspender la maniobra que habían ordenado, pues de lo contrario haría fuego; y el afecto, se puso en actitud de combate, cargándose el cañón, poniéndose cinta a las ametralladoras y armándose de rifles y pistolas la tripulación. Finalmente se colocó en una posición conveniente para que sus marinos cortaran el cable de remolque, lo que no pudieron efectuar a pesar de sus esfuerzos. Se dieron oportunamente a nuestro Embajador instrucciones para protestar contra semejante atentado.

La Secretaría tuvo conocimiento de que el buque de guerra de los Estados Unidos "Marblehead", en las cercanías de nuestras costas del Pacífico, había detenido a una embarcación mercante de la misma nacionalidad y extraído de ella en calidad de prisionero al contador, ciudadano mexicano Juan R. Ramírez, bajo la inculpación de haber violado ciertas leyes dadas en los Estados Unidos con motivo de la guerra. Nuestras autoridades están haciendo las investigaciones necesarias y tomando todos los pormenores del caso, a fin de proceder como corresponda.

El capitán del puerto de Bahía Magdalena, Baja California, ha informado de que con frecuencia entran barcos de guerra de los Estados Unidos en dicha bahía, y en ella hacen ejercicio, desembarcando sus tripulaciones para ejecutar maniobras en tierra, sin tener siquiera la cortesía de avisar a nuestras autoridades, y permaneciendo más tiempo del permitido por la Ley Internacional. Ya se han dado instrucciones a nuestro embajador para que haga las reclamaciones del caso.

En Tampico están fondeados desde hace mucho tiempo los barcos de guerra de los Estados Unidos "Ozark" y "Annapolis", violando con ello los mismos principios, e interrupción con la actividad de sus aparatos inalámbricos las transmisiones de nuestro Gobierno; el uso de dichos aparatos inalámbricos constituye una nueva violación de las Convenciones de la Haya. Ya se hacen las representaciones del caso, pues el Gobierno mexicano sostiene que la neutralidad de las aguas territoriales mexicanas debe ser estrictamente respetada, sin que en ningún caso ni por ningún motivo pueda justificarse la violación.

Las autoridades de Estados Unidos de América siguen cometiendo, con motivo de la guerra, actos contrarios a los derechos de los mexicanos allí residentes. Al pasar por San Francisco, California, nuestro Agregado Naval a la Legación del Japón, las autoridades marítimas del puerto de San Francisco y tres inspectores de aduana, valiéndose de llaves falsas, abrieron los equipajes de dicho Agregado Naval. Oportunamente se dieron instrucciones a nuestro Embajador para que hiciera la representación correspondiente.

Los vuelos de aeroplanos del ejército angloamericano han continuado sobre nuestro territorio, no obstante las promesas hechas por las autoridades de su país, de impedirlos, y las representaciones que hemos formulado.

Recientemente se tuvo conocimiento de que un caza-submarinos angloamericano, el número 279, se hallaba fondeado por algunos días en un punto de nuestra costa cercano a Santa Rosalía, Baja California; al ser interrogado el comandante por nuestras autoridades acerca de su permanencia, contestó que estaba allí por órdenes de su Gobierno y que no se retiraría sin ellas. Llegó después otro barco de su nacionalidad, y entonces se hizo a la mar, visitando poco después a un buque mercante mexicano que navegaba por allí. En este caso, como en todos, la Secretaría ha dado los pasos conducentes.

El 27 de agosto, al pasar un ciudadano mexicano de Nogales, Arizona, a Nogales, Sonora-poblaciones que están separadas por una calle en la cual la línea divisoria de los países está en medio-, los soldados americanos le marcaron el alto, que no atendió; luego, ya en territorio nacional, le hicieron fuego, ocasionándole la muerte. Los disparos fueron contestados por los celadores mexicanos que estaban de guardia, lo que motivó que se generalizara un tiroteo y que el pueblo de uno y otro lado de la frontera, acudiese con sus armas, tomando parte también la reducida guarnición nuestra, que no llegaba ni a medio centenar de hombres. Los soldados americanos que por el lado Oriente invadieron el territorio de la República, fueron rechazados. el encuentro duró tres horas, habiendo cesado el fuego en virtud de arreglos celebrados entre las autoridades militares mexicanas y norteamericanas, por conducto de nuestro Cónsul en Nogales, Arizona. Hubo trece muertos y quince heridos mexicanos, figurando entre los primeros el Presidente Municipal de Nogales, Sonora, señor Félix B. Peñaloza. El mayor número de muertos y heridos corresponde a la población civil, pues sólo se registró la baja de un soldado y las de dos celadores de la Aduana. La prensa norteamericana ha dado a conocer treinta y tres bajas, entre muertos y heridos, pertenecientes, con excepción de uno, al elemento militar de aquel país. El general Plutarco Elías Calles, Gobernador de Sonora, conferenció con el general americano Campbell, concertándose que las autoridades judiciales de uno y otro país harían las averiguaciones correspondientes sobre el origen del conflicto e informarían a los respectivos Gobiernos. Se convino igualmente que se dictarían medidas recíprocas para evitar que se repitiera el incidente, al que no se atribuyó más carácter, que el meramente local, toda vez que se cultivan buenas relaciones entre los dos pueblos, y que ninguno de los Gobiernos había tenido ingerencia

alguna en aquel asunto. El tráfico comercial se reanudó desde luego. El Gobierno mexicano procederá por las vías correspondientes, a resolver este penoso incidente, en términos de estricta justicia.

México ha sufrido, por parte de los países que están en guerra, la violación de su correspondencia, ya no sólo de la ordinaria, sino en algunos casos aun de la diplomática y oficial; pero siempre que ha sido procedente, se ha hecho la debida representación, fundada en los principios del Derecho Internacional.

RECLUTAMIENTO

A causa de la estrada de los Estados Unidos en la guerra europea, el Presidente Wilson expidió una proclama el 18 de mayo de 1917, ordenando que todos los varones residentes en los Estados Unidos, comprendidos entre los 21 y los 31 años, se representaran a registrarse para ser alistados en el ejército. Ya registrados, cada uno podría hacer valer las excepciones que a su favor tuviera para librarse del servicio, alegando nacionalidad extranjera, etc. Multitud de nuestros compatriotas residentes en aquel país pertenecen a la clase obrera, o son simples labradores o artesanos; dada su ignorancia, o no cumplieron con presentarse al registro, o ya registrados, no trataron de excepcionarse, por lo que muchos de ellos fueron obligados a ingresar a filas y algunos otros enviados al campo de la lucha.

En todos los casos en que nuestro Embajador y nuestros Agentes Consulares tuvieron conocimiento de esos incidentes, emprendieron todas las gestiones a su alcance para obtener la baja de nuestros patriotas y el que pudieran volver a sus ocupaciones habituales. Para esto, tropezóse con la grave dificultad de comprobar debidamente la nacionalidad, porque la mayor parte de estos mexicanos carecían de los documentos que demostraran su origen mexicano; sin embargo, en aquellos casos en que nuestro Embajador o nuestros Cónsules tuvieron pruebas suficientes, lograron la baja de los mexicanos alistados en el ejército.

A este respecto, otra grave dificultad surgió. Multitud de individuos de origen mexicano habían tratado de obtener la ciudadanía de los Estados Unidos, haciendo para ello lo que allá se llama "la declaración de intención", que es un trámite previo, a partir del cual se cuenta cierto período de tiempo indispensable para reiterar la solicitud de nacionalidad y obtenerla. A quienes habían hecho esta "declaración de intención", se les consideró por las autoridades de los Estados Unidos obligados al servicio de las armas; pero nuestro Gobierno, teniendo en cuenta que la "declaración de intención", ni según nuestras leyes, ni según las leyes de los Estados Unidos, implica cambio de nacionalidad, ha sostenido firmemente que a dichos mexicanos debe eximirseles del servicio, puesto que no son ciudadanos de los Estados Unidos. Por su parte, dicho Gobierno declaró que la ley respectiva obligaba a prestar el servicio militar aun a aquellos individuos que sólo hubieran hecho la "declaración de intención"; pero que el Presidente de la República, para demostrar su buena voluntad hacia los países neutrales, como México, tomaría en consideración la solicitud de cualquier mexicano que estuviera

en las condiciones antedichas, siempre que nuestro Gobierno lo pidiera, dando pruebas de la nacionalidad mexicana del interesado.

Otra dificultad más surgió con motivo del reclutamiento: las leyes de los Estados Unidos, inspiradas en el principio del *jus soli*, disponen que todo individuo nacido en su territorio tiene esa nacionalidad. (Enmienda XIV, fracción I de la Constitución Federal de los Estados Unidos) Mientras que nuestras leyes (artículo 30 constitucional), declaran mexicanos a los que han nacido en el extranjero, de padres mexicanos. Este conflicto de leyes es de aquellos en que no existe solución satisfactoria, aconsejando el Derecho Internacional que se aplique la ley del país de residencia, de tal suerte, que en el caso que se cita, nuestro Gobierno nada puede hacer en favor de nuestros conacionales nacidos allende el Bravo, a menos que se diera término a este conflicto por medio de un Tratado.

Como resultado de las diversas representaciones que nuestra Embajada ha hecho con este motivo, se han obtenido declaraciones del Departamento de Estado, ofreciendo tomar en consideración las solicitudes de baja hechas por el Gobierno mexicano y adoptar un plan mediante el cual los individuos reclutados que presenten datos bastantes a formar presunción racional de ser ciudadanos mexicanos, queden en Estados Unidos hasta que se resuelva definitivamente sobre ellos. A pesar de esto, se han seguido dando casos de mexicanos que van al frente de combate, lo que ha motivado representaciones enérgicas de nuestra Embajada, que se funda en que en la mayoría de los casos, los mexicanos reclutados -trabajadores casi todos-, no han llenado las complicadas formalidades que se exigen para su registro, exención, etc., por ignorancia; pues muchos no saben leer ni escribir, y por consecuencia, son de buena fe, quedando por tanto incluidos en la Sección 139 del Servicio Militar Selectivo de los Estados Unidos, que previene que se concederá la baja cuando el servicio de las armas resulte excesivo castigo para las personas cuya delincuencia no es voluntaria.

Lo cierto es que algunos mexicanos enrolados contra su voluntad, han parecido en el frente, otros no tienen aún su libertad, y otros se encuentran combatiendo todavía.

Es digno de notarse el caso de Martín Sánchez Guerrero, cuya nacionalidad ha sido perfectamente comprobada, a pesar de lo cual nuestro Embajador no ha recibido una resolución favorable para que sea dado de baja. Nuestro Embajador, refiriéndose a este asunto, hace mención de otros en los siguientes términos: "Hace ya mucho tiempo que no se concede la baja de ninguno de los ciudadanos mexicanos reclutados, y hay casos que están siendo tratados hace seis y ocho meses, sin ningún resultado."

Tal situación amenaza hacerse más grave con la corriente de emigración de trabajadores mexicanos para los Estados Unidos, solicitados por la agricultura de aquel país, y en donde, a pesar de ser necesitados con toda urgencia, se les exigen ciertas formalidades, declaraciones y hasta renuncia de nacionalidad. El Gobierno mexicano no puede, legalmente, impedir la salida del trabajador; pero ha

procurado que se le informe de las contingencias a que está expuesto, y la Embajada ha formulado un proyecto de contrato de trabajo para garantizar suficientemente al interesado, en cuanto al pago íntegro de su salario, su tratamiento y su regreso. El Ejecutivo tiene el propósito de no descuidar ni esta cuestión ni la del enrolamiento, procurando una solución satisfactoria de ambas.

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE MÉXICO

La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado al Ejecutivo en las cuestiones internacionales que han surgido durante el año de que informo. El deseo de que iguales prácticas que las adoptadas por México sigan los países y las legislaciones todas pero en particular la América Latina, cuyos fenómenos específicos son los mismos que los nuestros, han dado a tales principios un carácter doctrinario muy significativo, especialmente si se considera que fueron formulados por el que habla como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en plena lucha revolucionaria; y que tenían el objeto de mostrar al mundo entero los propósitos de ella y los anhelos de paz universal y de confraternidad latinoamericana. Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecer, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio.

Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la Soberanía del país en que se encuentran; y finalmente,

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones.

Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los Gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

Las ideas directrices de la política actual en materia internacional, están a punto de ser modificadas porque han sido incompetentes para prevenir las guerras internacionales y dar término en breve plazo a la conflagración mundial. México trató de contribuir a la reforma de los viejos principios y ya ha manifestado en diversas ocasiones que está pronto a prestar sus buenos servicios para cualquier arreglo. Hoy abriga la esperanza de que la conclusión de la guerra será el principio de una nueva era para la humanidad y de que el día en que los intereses particulares no sean el móvil de la política internacional, desaparecerán gran número de causas de guerras y de conflictos entre los pueblos.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que el Ejecutivo de mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se le considere en calidad de Nación Soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

Dos asuntos importantes que el Ejecutivo se permite designar especialmente, han sido la ocasión de aplicar estos principios:

1o. La República de Cuba, por encontrarse en guerra con Alemania, ha tenido que dictar ciertas disposiciones que ha juzgado convenientes para cumplir los compromisos que tiene en su calidad de beligerante y de aliada de las demás Potencias a cuyo lado está luchando. El Gobierno mexicano jamás se permitirá discutir los actos legislativos de un pueblo libre; pero la aplicación de las disposiciones de las autoridades cubanas, habría sido motivo de reclamaciones por los mexicanos afectados por ellas y esas reclamaciones, de haberse presentado, hubieran producido un doble resultado igualmente funesto para la confraternidad que debe unir a los dos pueblos, a saber: se hubiera contrariado la libertad de acción de un Gobierno y se hubieran producido fricciones que siempre resultan como consecuencia de reclamaciones repetidas. El Gobierno Mexicano ha retirado su representante diplomático, dando una elocuente prueba de respeto a la Soberanía de un país amigo, que atraviesa actualmente por momentos críticos, y una muestra de confianza a Cuba; pues ha dejado al amparo de las leyes de esa República a la numerosa colonia mexicana y sus intereses, sin pretender para ambos una protección especial emanada de nuestro representante, evitándose así reclamaciones y fricciones que en el programa del Gobierno que es a mi cargo, está evitar con cualquier país del mundo. La República de Cuba no se

verá contrariada por México en la ejecución de las medidas que ha creído necesario dictar para satisfacer las exigencias de su situación actual, y ella y México continúan sus relaciones de amistad, comunicándose por medio de sus Cancillerías. El Gobierno cubano ha comprendido muy bien el desinterés y la sinceridad de México, y ha dejado aquí a su representante. México, en cuanto desaparezcan las circunstancias especiales en que se encuentra aquella República, enviará nuevamente a su Ministro Plenipotenciario. La situación que acabo de exponer parece enteramente desconocida en los anales del Derecho Internacional y no ha dejado de causar cierta extrañeza el que continúen las relaciones diplomáticas, a pesar de la falta del representante mexicano, pero contra las apariencias está la verdadera amistad de los pueblos y el propósito del Gobierno de fomentarla y de fortalecerla.

México practica en este caso el principio que ha sostenido, de la igualdad de nacionales y extranjeros y de la sumisión completa de todos a la Soberanía del país en que se encuentran.

2o. En 19 de febrero del año en curso, el Gobierno mexicano expidió un decreto imponiendo contribuciones a los terrenos petrolíferos y a los contratos petroleros. Esta ley es perfectamente conocida para que insista en sus términos. Los Gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra, los Países Bajos y Francia, hicieron representaciones diplomáticas protestando formalmente las tres primeras contra la ejecución del decreto en cuanto afectara los intereses respectivos. Francia se limitó a señalar los inconvenientes, que en concepto originaría la ley, para las sociedades en que haya accionistas franceses.

Siendo el decertor motivo de las notas, de carácter fiscal, emanado de la potestad soberana de imponer contribuciones y ley general que recae sobre todos los propietarios de terrenos y contratistas petroleros sin excepción, sean mexicanos o extranjeros, el Gobierno mexicano contestó aquellas notas no reconociendo a ningún país el derecho de protestar por actos de esta naturaleza; y haciendo hincapié en la igualdad que debe haber entre nacionales y extranjeros ante la legislación fiscal mexicana; llamó la atención sobre la premura de la representación diplomática, que ordinariamente es la última en ejercitarse, cuando se han agotado inútilmente los medios que las leyes del país establecen; es decir, cuando hay propiamente una delegación de justicia. Como el Gobierno americano anunciara en su nota y ratificara en otra posterior, que podría verse en el caso de "proteger" los intereses americanos invertidos en México que sufrieran por la ejecución del impuesto; y como con motivo de las reclamaciones hechas por el Gobierno mexicano para hacer respetar la neutralidad de las aguas territoriales de la República, el Gobierno americano ha reiterado a nuestra Embajada su propósito de "proteger" en México, los intereses de sus nacionales en peligro, pues manifiesta que sus barcos sólo respetarán la neutralidad en los lugares en que no sean necesaria dicha protección, el Gobierno mexicano contestó que la protección de los intereses nacionales y extranjeros en México es un deber y al mismo tiempo una facultad que le son exclusivos, hizo notar el contraste existente entre estas amenazas y las repetidas declaraciones de amistad y respeto para México hechas

por el señor Presidente Wilson, cuyos ideales pacifistas son bien conocidos y creyó oportuno declarar no aceptar ningún procedimiento que con el nombre o bajo el pretexto de una protección, quisiera emplearse para contrariar medidas administrativas legítimamente decretadas y que fuera en mengua de la dignidad nacional; manifestando que al obrar de esa manera estaba seguro de contar con el apoyo unánime de la opinión pública y con la ayuda de la Nación en caso de que se ofendieran su soberanía y su dignidad. En cuando a la parte meramente técnica sobre la cuestión petrolera y al resultado de las disposiciones relativas, en otro lugar del informe doy cuenta a esta H. Representación.

México se encuentra en paz con todo el mundo y mantiene relaciones diplomáticas con todos los países; ha recibido pruebas de consideración y amistad de naciones aun las más lejanas como Japón y toda la América Latina. Sin embargo del fallecimiento de Su Majestad Francisco José I, Emperador de Austria y Rey Apostólico de Hungría y el advenimiento al trono de Su Majestad Imperial y Real, Carlos I, las relaciones no se han interrumpido con aquella nación; por el contrario, México tuvo la honrosa oportunidad de recibir en audiencia pública y solemne, el 14 de septiembre de 1917, y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, quien hizo entrega de las credenciales que lo confirmaban en dicho carácter.

Asimismo ciudadanos representantes, el Gobierno recibió en audiencia pública y solemne a los Excelentísimos Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de los Reinos de Italia y Bélgica, con fecha 25 de septiembre de 1917 y 11 de marzo de 1918, respectivamente.

Por haber sido promovido por su Gobierno, con el mismo carácter, a la República de Portugal, ha salido de la nuestra el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de España. En substitución del Excelentísimo señor don Alejandro Padilla y Bell, fue nombrado por Su Majestad el Rey de España, el Excelentísimo señor D. Antonio de Zayas, Duque de Amalfi, quien fué recibido en audiencia pública y solemne en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Habiéndose ausentado del país Su Señoría el Encargado de Negocios ad - ínterim del Japón, fue más tarde recibido en audiencia pública y solemne, el Excelentísimo señor Barón Fugitaro Otori, en su carácter de Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Emperador Yoshihito.

Por llamados de Su Gobiernos, salieron del país, los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Francia, Guatemala y Noruega, quienes dejaron debidamente acreditados a sus Encargados de Legación.

Reanudadas las relaciones diplomáticas con la hermana República de Nicaragua, la Cancillería de aquel país acreditó en la nuestra un Encargado de Negocios efectivo, quien hizo entrega de su carta de gabinete al C. Secretario de Relaciones Exteriores.

Con objeto de expresar a nuestro Gobierno sus agradecimientos por la actitud de éste y del pueblo mexicano, con motivo de la sensible catástrofe ocurrida en la hermana República de El Salvador, y de la que tenéis por la prensa los más abundantes pormenores el Gobierno de aquel país envió una Misión especial presidida por el Excelentísimo señor don José Leiva, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, la que fué recibida en audiencia pública y solemne. Terminada su misión regresó el señor Leiva a su país, acompañado del Excelentísimo doctor don Gustavo Barón, Ministro residente de El Salvador, quien por encontrarse enfermo obtuvo licencia de su Gobierno por algunos meses.

El Gobierno de Suecia, designó a su Encargado de Negocios ad - ínterim como Encargado de Negocios efectivo; y el Gobierno del Brasil acreditó ante la Secretaría de Relaciones a Su Señoría Alberto de Ipanema Moreira, como Encargado de Negocios.

Me permito informaros, asimismo, de cuáles son los países que hasta la presente fecha han contestado la notificación de la toma de posesión del Ejecutivo de mi cargo:

Guatemala, El Salvador, Chile, Bélgica, Honduras, Estados Unidos de América, Argentina, Uruguay, Dinamarca, Suecia, Alemania, Brasil, Japón, Austria- Hungría, España, Noruega, Países Bajos, Turquía, Perú y Cuba.

El día 15 de septiembre de 1917 quedó definitivamente instalada en la República de El Salvador la Estación Radio Telegráfica que México obsequió a esta República hermana. Con este motivo México recibió sinceros testimonios de alta estima, habiendo condecorado el señor Presidente de aquella República a dos de los telegrafistas mexicanos que salieron comisionados por nuestro Gobierno.

El día 23 de febrero de 1917, los aviadores mexicanos entregaron a los comisionados del Gobierno Salvadoreño, un biplano construido en los Talleres de Aviación de esta capital, obsequiado por nuestro Gobierno como una muestra de simpatía y cordialidad.

A los comisionados se les impusieron condecoraciones por el señor Presidente de aquella República, quien al terminar la entrega pronunció una significativa alocución encomiástica para el pueblo, para el Gobierno y para el Ejército mexicano.

Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los países de Sud - América, inmediatamente después de haberse registrado la muerte del escritor uruguayo, José Rodó, dirigió al Ministro de Relaciones del Uruguay, una sentida nota de condolencia, cumpliéndose así un deber de solidaridad. El Canciller Uruguayo contestó en la forma más expresiva, agradeciendo en nombre del pueblo y del Gobierno de aquella República, la expresión cordial de los sentimientos que animaron la nota de nuestro Representante.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en acatamiento a las resoluciones de la H. Cámara de Diputados, tomadas con fecha 11 de julio de 1917, se apresuró a comunicar a nuestro Representante en Sudamérica, las manifestaciones de condolencia de esta Representación Nacional, así como a su Su Señoría el Encargado de Negocios de la República del Uruguay en México.

El Congreso Local Estudiantil del Distrito Federal, solicitó en nombre de la juventud escolar mexicana, que se estableciera la costumbre de seleccionar entre los jóvenes intelectuales de toda la República, el personal secundario de nuestros Consulados y Legaciones, especialmente por lo que se refiere a los establecidos en los países Sud - Americanos..

El Gobierno teniendo en cuenta los móviles de confraternidad latino - americana que inspiraban la solicitud de los estudiantes de México, patrocinó la idea y se ha preocupado por llevarla a la práctica.

El Gobierno del Brasil, por conducto de su Legación en ésta, comunicó que con el propósito de desarrollar la política de fraternidad americana, había resuelto aceptar como regla de carácter permanente, la matrícula de alumnos y estudiantes de las Repúblicas del Continente Americano en las Academias y en las Escuelas Militar y Naval del Brasil.

Deseando el Gobierno mexicano cubrir su representación diplomática en Europa, consultó al Gobierno de Inglaterra si le era persona grata como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el señor licenciado don Alfonso M. Siller. La Cancillería Inglesa contestó no encontrarse en disposición de considerar tal consulta, a no ser que México diera seguridades de observar una actitud neutral en la guerra y de proteger los intereses de los súbditos británicos. Como el Gobierno mexicano no ha cumplido estrictamente sus deberes de neutral y ha procurado siempre dar garantías a los intereses extranjeros y nacionales, así lo manifestó a Inglaterra y no ha insistido ya en designar Ministro, pues el Ejecutivo de mi cargo cree preferible para la dignidad y tranquilidad del país, que éste no mantenga relaciones diplomáticas sino con aquellas naciones que le otorguen el respeto y lo traten con la igualdad a que es acreedor.

También consultó al Gobierno de la República Francesa si le era persona grata, como Ministro de México, el señor don Rafael Nieto. Hasta hoy no ha recibido contestación.

En lo referente a la América Latina, oportunamente se someterán a la ratificación del Senado las designaciones hechas para completar y mejorar nuestras relaciones diplomáticas con aquellas Repúblicas hermanas.

CONFERENCIAS, CONGRESOS, CONVENCIONES

México recibió invitación para que las instituciones obreras concurrieran a un "Congreso Internacional Obrero" de Santiago de Chile, lo que se puso en conocimiento de todos los centros trabajadores de la República.

El Gobierno de El Salvador inició una Conferencia entre las cinco Repúblicas Centroamericanas para determinar la forma y condiciones en que había de continuarse el mantenimiento de la Corte de Justicia Centroamericana; después de la fecha de caducidad de 1918 y de los diez años señalados en los pactos de Washington; a la cual fue invitado México en virtud de haber tomado parte en las citadas conferencias de Washington. Esta invitación fue calurosamente aceptada.

El Gobierno de la República Francesa manifestó sus deseos para que, en vista del buen éxito obtenido en la exposición de Lyon, se nombrara, con carácter permanente, un Agente encargado de rendir informes sobre los resultados de las exposiciones anuales que deberían celebrarse en la misma ciudad. México ha ofrecido designar un representante.

El Gobierno de la República Oriental de Uruguay, invitó al nuestro para que enviara representantes al "Congreso Americano del Niño", que debería celebrarse en Montevideo, los días 17 y 24 de marzo último.

Desgraciadamente, dada la premura del tiempo, no fue posible al Gobierno de México, el enviar delegados que lo representasen.

La República Argentina invitó a los países neutrales a un Congreso, con el objeto de estudiar la conducta que habría de adoptarse durante la guerra, y algunas otras cuestiones relativas. México fue invitado, en su calidad de neutral, habiéndose nombrado una delegación presidida por el señor licenciado don Luis Cabrera, que desde luego se dirigió a la Argentina. Ya en camino, el Gobierno mexicano recibió aviso de que el Presidente de la República Argentina había acordado aplazar indefinidamente la reunión de dicho Congreso, y entonces la delegación mexicana hizo viaje de estudio por varias Repúblicas Sudamericanas. En todas ellas los delegados fueron objeto de grandes atenciones y festejos, desmintiéndose así los rumores malévolos que se hicieron circular, poniendo en duda el cariño y grande amistad de América latina para México.

En Agosto de 1912 fue subscripto en Buenos Aires, entre el Encargado de Negocios de México y el Ministro de Relaciones de aquel país, un convenio para establecer un servicio de valijas especiales, destinadas al transporte de la correspondencia diplomática. Este convenio no llegó a ponerse en práctica, sino hasta el 7 de septiembre del año próximo pasado, en que el Ejecutivo de mi cargo lo remitió al Senado para los efectos constitucionales, y habiendo sido aprobado, lo promulgó inmediatamente.

Se firmó y concluyó con los Estados Unidos de América, en 10 de agosto de 1917, la Convención para restablecer el servicio de giros postales entre ambos países,

habiéndose promulgado el 26 de noviembre del mismo año, previos los requisitos constitucionales.

Igualmente, se celebró una Convención entre nuestro país y los Estados Unidos, para el cambio de bultos postales. México tenía celebradas con la mayoría de las Repúblicas iberoamericanas, convenciones para el canje de publicaciones oficiales, y faltaban sólo para llegar al mismo acuerdo, los Estados Unidos del Brasil, Bolivia y Cuba; habiéndose formalizado el convenio respectivo con el Brasil, en 10 de abril último.

El servicio consular mexicano ha recibido por parte del Ejecutivo especiales atenciones, en virtud de considerarlo como la representación más sólida entre los pueblos, gracias a la creación de intereses recíprocos, lazos indestructibles que ligan a países amigos en el terreno económico.

Deseoso el Ejecutivo de llegar a la más perfecta organización de este importante servicio, se ha preocupado por la apertura y reapertura de oficinas consulares de diversas categorías en aquellas poblaciones que a los intereses de nuestro país y conacionales ostensiblemente convienen. Como una consecuencia inmediata, ha nombrado durante el periodo que comprende este informe, Cónsules Generales Honorarios en: Montevideo, Uruguay, La Paz, Bolivia, Cristianía, Noruega, Mónaco, Lima, Perú, Copenhague y Dinamarca. Cónsules de Carrera: San Francisco, California; Vancouver, Canadá; Nueva York; Hamburgo, Alemania y París, Francia.

Además, se han venido dando instrucciones a nuestros Cónsules, sobre diversos asuntos de importancia, entre otros: libre importación de mercancías al "Comité de Artículos de Primera Necesidad"; libre importación de menajes de casa y otros artículos acordada en favor de los trabajadores de campo que regresen al país; de la forma en que el Cuerpo Consular deba caucionar su manejo, de acuerdo con las prevenciones relativas de la Contraloría General de la Nación; importación al país, de moneda metálica; forma en que deben verificarse las repatriaciones acordadas en favor de los mexicanos que han necesitado el amparo del Gobierno, y en general, sobre la regularización de todas las labores de las oficinas consulares.

Se acreditaron en diversas ciudades de la República, treinta y dos nuevos Representantes Consulares extranjeros, de la manera siguiente: Por exequaturs: siete. Por autorizaciones definitivas: cinco. Por autorizaciones provisionales: veinte.

Se han expedido, igualmente, las patentes de todos los Cónsules Mexicanos en el exterior, acreditados como de carrera.

Con toda regularidad, a excepción de nuestros Consulados en Europa, y debido al actual estado de guerra, se han recibido las noticias consulares sobre la exportación e importación de artículos de nuestra República.

El país con que la República tiene mayor comercio, es los Estados Unidos de América, y los otros con los cuales continúa el intercambio de mercancías, son: Francia, España, Inglaterra e Italia.

En los países escandinavos nuestras representaciones diplomáticas y consulares han luchado por la introducción de algunos de nuestros artículos, principalmente de materias primas, que empiezan a tener alguna demanda.

Se han naturalizado mexicanos 87 extranjeros; se han expedido 53 certificados de ciudadanía mexicana; 3,021 pasaportes; 1,084 permisos a extranjeros para adquirir bienes raíces en la República, de acuerdo con el artículo 27 constitucional, y se han hecho 3,197 legalizaciones de firmas.

Durante el tiempo que comprende el presente informe, se recaudó en nuestras Legaciones y Consulados, la importante suma de \$3.329,780.65, de la siguiente manera:

En la Embajada de los Estados Unidos y 11 legaciones.....	\$	9,764.36	En
45 Consulados de Carrera.....	"	3.287,883.80	En
24 Consulados Honorarios.....	"	32,132.49	Muy

satisfactorio es para mí poder en vuestro conocimiento, que esas recaudaciones se han sostenido en la misma proporción, siendo como siempre, mayores en la actualidad que las obtenidas antes de 1913, pues la mayor suma alcanzada entonces fue de \$1.065,998.76, habiendo, por consiguiente, un aumento de \$2.263,781.89.

Los egresos por gastos de todo el Ramo de Relaciones, no exceden en el período indicado, de \$1.200,000.00, por cuya causa el servicio consular da un sobrante de \$2.129,780.65, para los otros gastos de la Nación.

El Ejecutivo tiene en estudio algunos proyectos de ley, que someterá en su oportunidad a la aprobación de esta H. Representación Nacional, y que tienen por objeto la reorganización de los Cuerpos Diplomáticos y Consulares, la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería y otras sobre el ramo.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La marcha de la Hacienda Pública Federal, ha sido dificultosa en grado sumo, dada la anormalidad de la situación económica mundial y la inestabilidad financiera que aún prevalece en el interior del país.

El Ejecutivo ha tenido que hacer frente a problemas tan arduos como no los ha pulsado en México ningún otro Gobierno; y entre todos ellos ha descollado, por lo importante e inaplazable, el obtener los recursos necesarios para atender a los gastos del Ejército y a los demás de la Administración.

Por tanto, la preocupación constante del Ejecutivo ha sido, como lo fue en toda la época revolucionaria, la de hacer que las fuentes de ingresos produjeran lo bastante para llenar las imperiosas necesidades de la Nación, sin que los impuestos resultaran demasiado onerosos para los causantes. Afortunadamente, se ha logrado alcanzar un resultado bastante halagador, pues no obstante la paralización parcial de muchas fuentes de producción y la desorganización de otras, los crecidos gastos que demandan la pacificación, y las serias dificultades financieras que ocasiona la insuficiencia de moneda circulante, los ingresos federales han bastado para cubrir todos los gastos indispensables. Y esto casi sin que haya sido necesario aumentar las cuotas de los impuestos, pues fuera de la contribución federal sobre los ingresos locales, aumentada desde principios del año próximo pasado, hasta un sesenta por ciento, en los demás impuestos sólo se han hecho ligeras modificaciones, ya por aumento o disminución, pero sin que el promedio haya sido sensiblemente alterado; siendo digno de hacerse notar que el aumento en los ingresos proviene principalmente de impuestos nuevos, creados por este Gobierno, sobre ramos que antiguamente escapaban a la acción fiscal. Los gastos de la administración por las múltiples e importantísimas necesidades que ha debido atender, han sido extraordinariamente crecidos; pero una política firme de moralización y estricta economía que el Ejecutivo ha venido implantando, ha logrado reducirlos con la eficaz cooperación de la Contraloría a cantidad menor de la calculada en el Presupuesto de Egresos, aprobado para el año de 1918, que ascendía a la cifra de \$187.135,871.41. Propiamente esta cantidad tuvo que ser aumentada hasta \$199.000,000.00 aproximadamente, en virtud de la creación de nuevos Departamentos, y principalmente en razón de gastos imprevistos en el Departamento de Establecimientos Fabriles Militares. A juzgar por los gastos hechos hasta el mes de julio último, pueden calcularse en \$155.000,000.00 las erogaciones que en el curso del año tendrá que hacer la Federación. Por tanto, deducidos... \$12.000,000.00 que aproximadamente se quedará adeudando a los servidores de la Nación por la parte de sueldos que dejen de percibir, se logrará una economía de \$32.000,000.00 sobre el Presupuesto efectivo de \$199.000,000.00, o sea una economía aproximada de \$20.000,000.00 sobre el Presupuesto de Egresos aprobados por la Cámara de Diputados; y si bien es cierto que en conjunto aparecen tales economías en los Presupuestos, como resultado de que muchas partidas dejaron de gastarse, en todo o en parte, en cambio fue necesario ampliar algunas otras para atenciones de urgencias, principalmente en el servicio de Guerra. Hay que advertir que estas cifras sólo se consignan con el carácter de aproximadas, pues la lejanía de algunas oficinas y la deficiencia de las comunicaciones, no han permitido concentrar a tiempo algunas cuentas que alterarán, aunque no substancialmente, los resultados.

Las antedichas economías resultan bastante satisfactorias, si se tiene en cuenta que, además de las cuantiosas erogaciones que ha requerido la pacificación del país, con gastos extraordinarios e imprevistos, el Ejecutivo ha estado en posibilidad de prestar ayuda pecuniaria a varios Estados de la Federación, a algunas Instituciones de Beneficencia y aun a los agricultores de diversas regiones del país. Por otra parte, se ha ocurrido a remediar en lo posible los perjuicios resentidos con el estado de guerra interior, en edificios de utilidad pública y se ha

proveído a la construcción de algunas obras indispensables. Además parte importante del déficit de los años anteriores ha pesado también sobre los recursos que deben pertenecer al presente ejercicio fiscal, lo que ha contribuido a que los gastos sean mayores

El Ejecutivo se ha visto, pues, en la necesidad de atender a todas las erogaciones, con el producto ordinario de los impuestos y con el de algunos ingresos extraordinarios que mencionaré adelante; y empero, le es satisfactorio informar que se han llegado a cubrir todas las necesidades indispensables, pues los ingresos, gracias a una cuidadosa recaudación y a que han sido gravados muchos ramos que antes no lo estuvieron, han dado un rendimiento que no tiene precedente en la historia hacendaría de la República.

En el período comprendido entre el 1o. de septiembre de 1917 y el 31 de mayo de 1918, se obtuvieron los siguientes ingresos, en números redondos: Aduanas: Importación \$ 22.600,000.00 Exportación " 7.800,000.00 Otros conceptos .. " 3.000,000.00 \$ 33.400,000.00 Timbre : Petróleo \$ 5.900,000.00 Metales " 7.500,000.00 Otros conceptos . . " 45.300,000.00 " 58.700,000.00

Consulados	"	3.200,000.00	Correos	
" 3.000,000.00			Telégrafos.	" 2.000,000.00
Nacionalizados e intervenidos.	"	1.600,000.00	Ingresos diversos que se recaudaron en la Tesorería de la Nación	" 690,000.00
			Suma:	\$ 102.590,000.00

Tomando ese resultado de nueve meses para calcular los ingresos en el año, se obtiene la cifra aproximada de \$137.000,000.00.

Agregando a esta cifra la de \$12.000,000.00 a que aproximadamente ascenderán en el año los ingresos del Gobierno y de los Ayuntamientos del Distrito Federal, se obtiene la suma de \$149.000,000.00, cifra bastante elevada si se compara con los ingresos ordinarios obtenidos en el año fiscal de 1911 a 1912, que ascendieron a la suma de \$105.000,000.00.

Además de los ingresos ordinarios ya expresados, durante ese período de nueve meses ingresaron a las cajas de la Tesorería, en número redondos \$5.700,000.00, préstamo de los Ferrocarriles al Gobierno; \$5.400,000.00, préstamo de los Bancos de emisión, y \$7.200,000.00, producto parcial de la operación llevada a cabo sobre el Ferrocarril de Tehuantepec. Más adelante me referiré a las dos últimas partidas.

El producto de la Renta del Timbre a que se ha hecho mención es revelador del estado económico del país. Sabido es que este impuesto grava casi todas las transacciones en el campo de la producción y del consumo, y así el aumento de recaudación en ese ramo, da a entender que la vida económica del país se hace más vigorosa cada día.

El producto de las Aduanas pone de manifiesto el estado halagador de nuestro comercio internacional que ha podido conservar un alto nivel, no obstante la carencia de comunicaciones con muchos países, y a pesar de la innumerables restricciones que sobre el comercio internacional han implantado los países en guerra.

El sistema de impuestos que ha seguido el Ejecutivo, ha sido variado y circunstancial. Ajeno el Gobierno a la adopción de una teoría abstracta que no respondiendo a la mayor parte de los hechos, trajera los inconvenientes dentro de un estado anormal, de producir mezquinos y tal vez injustos resultados, ha resuelto cada caso particular, de acuerdo con las circunstancias. Sobre impuesto del Timbre, cabe mencionar el que recauda la Federación sobre todos los impuestos de los Estados y de los Municipios y que, desde antes del período a que el presente informe se refiere, fue aumentado hasta el sesenta por ciento. Este impuesto se hizo, extensivo a las percepciones locales del Distrito Federal y Territorios, en donde antes no se causaba. Los ingresos por este concepto, han aumentado en proporción considerable, estimado el Ejecutivo que ese impuesto es el más racional, desde el punto de vista de que equitativa distribución, entre todas las entidades de la Federación, que contribuyen, de acuerdo con sus posibilidades, a las necesidades de la Nación.

Otros aumentos importantes en el Ramo del Timbre, han consistido en la elevación de las cuotas sobre alcoholes, pulques y tabacos, que vienen rindiendo ingresos en proporción creciente.

En el mismo Ramo del Timbre se han derogado algunas cuotas de la tarifa y se han reducido otras, con la mira de aligerar a algunos actos y transacciones de un gravamen molesto para el público.

Cabe citar, sobre este particular, el decreto de 22 de marzo del año actual, que eximió del impuesto del Timbre a los ocursoos que el público eleva a las autoridades.

En las tarifas de importación, el Gobierno ha seguido generalmente el criterio de exceptuar o reducir los derechos a aquellas mercancías de indispensable consumo en el país, cuando éstas no son producidas en el interior, o cuando la producción nacional es insuficiente. Las antiguas cuotas que tendían a impartir protección a la industria nacional, han sido en lo general reducidas, pues se ha considerado contrario a los intereses del país, llevar esa protección más allá de un límite equitativo, sin más resultado que determinar una elevación en los precios con perjuicio del pueblo. Se ha procurado, por tanto, dejar una protección racional a las industrias viables, que se alimentan con materias primas de producción nacional, eliminando toda protección sobre algunas industrias exóticas, que no pueden tener vida dentro de la República. Las modificaciones hechas en las tarifas de exportación, han tenido casi invariablemente un carácter de disminución, ya que, con el mayor costo de producción que extraña la circulación metálica, y con el cambio sobre el exterior, en general favorable a México, los exportadores han

visto, en lo general, disminuidos los productos de sus ventas, sobre todo en aquellas mercancías cuyo precio no se rige por la producción nacional, sino por las cotizaciones en los mercados extranjeros. Naturalmente, las reducciones no han abarcado aquellos artículos que, con motivo de la guerra, han aumentado su precio.

La exportación de artículos alimenticios ha estado en lo general, prohibida; no obstante, se ha permitido la del garbanzo producido en Sonora y Sinaloa, pues esa mercancía no tiene consumo bastante en el interior. Por la misma causa se han permitido, aunque en cantidades cortas, algunas exportaciones de frijol negro y de haba y algunas de ganado, por la frontera Norte, aunque éstas en cantidades bastante restringidas.

Conforme al decreto de 31 de octubre de 1917, todas las modificaciones hechas en las tarifas de importación y exportación han revestido invariablemente un carácter de aplicación general, y sólo en algunos casos de importación de maquinaria se ha concedido a los causantes un plazo para liquidar los impuestos, en espera de que los interesados ocurran al Congreso, solicitando exención de derechos a la maquinaria, causando con anterioridad al decreto, fecha 28 de agosto último, que declaró libre su importación.

Aunque el Ejecutivo cree que debe procurarse por todos los medios el abaratamiento del papel para libros y periódicos, se hizo patente la necesidad de aumentar las cuotas respectivas, en virtud de que, debido a las medidas de guerra adoptadas por los países beligerantes, sólo un parte de los publicistas de México estaba en posibilidad de adquirir papel extranjero, y se quiso colocar en igualdad de condiciones a los que importan ese artículo con los que adquieren de fabricación nacional. Hace poco días, y ante las dificultades que viene teniendo el mismo Gobierno para adquirir el papel que necesita para los servicios públicos, se dictó una disposición a efecto de que los derechos de importación se causen mediante un tanto por ciento del mismo papel importado. La subsistencia de estas medidas será conveniente, mientras desaparecen las dificultades que impiden la libre importación de este indispensable artículo.

Las restricciones que los países en guerra han puesto en práctica sobre el comercio internacional, han creado en ciertas veces una situación difícil para el comercio exterior de la República. Esas dificultades indujeron al Ejecutivo a solicitar la autorización, que le Congreso de la Unión le concedió para establecer tarifas diferenciales sobre el comercio exterior, con el propósito de favorecer a aquellas naciones que no hayan establecido restricciones en su comercio con México. Desgraciadamente, la diferencia en las comunicaciones con los países neutrales, no ha hecho práctico hasta ahora el uso de esa facultad, que, por demás, puede prestar verdadera utilidad en lo futuro.

El Ejecutivo, desde fines del año próximo pasado, inicio negociaciones de carácter comercial con los Estados Unidos, a efecto de llegar a un acuerdo sobre el intercambio de productos, y evitar los perjuicios que han venido ocasionando a

nuestro país las restricciones impuestas, en su comercio exterior, por el Gobierno norteamericano.

Entre los puntos principales que se trataba de arreglar, figuraba el de la importación a la República del oro metálico necesario para el pago de los saldos acreedores resultantes en nuestro comercio con los Estados Unidos. Las pláticas iniciadas en Washington, entre los Representantes de ambos gobiernos, no tuvieron éxito, en virtud de que el Ejecutivo a mi cargo juzgó inaceptable el resultado de las bases preliminares. Las negociaciones fueron continuadas más tarde en la ciudad de México, y después de algunos meses se llegó a un resultado, aunque no del todo satisfactorio, pues que el gobierno americano removió parcialmente nada más las restricciones impuestas para los envíos de artículo a México. El arreglo de referencia vino a facilitarse con la operación de compraventa que con los Estados Unidos realizó la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de Yucatán; operación que había constituido uno de los principales puntos sobre que insistía el gobierno de los Estados Unidos.

Las importaciones de oro metálico de los Estados Unidos a México, para el pago de los saldos acreedores, no fueron incluidas en la decisión del gobierno americano, aunque tácitamente se ha llegado a un procedimiento satisfactorio, al que más adelante me referiré.

Los rendimientos del Timbre sobre petróleo crudo, han venido aumentando con el alza que ha experimentado este artículo en los mercados extranjeros. La cuota del diez por ciento ad - valorem no ha sido modificada; sin embargo, debido al alza en el precio del combustible, los ingresos que de él se obtengan aumentarán probablemente en un cincuenta por ciento, desde el actual bimestre.

Cabe hacer notar que el impuesto del Timbre sobre productos de petróleo, refinados en el país, ha sido reducido en un cincuenta por ciento, con objeto de conceder un estímulo a esa industria nacional de envidiable prevenir.

El rendimiento de los impuestos del Timbre sobre petróleo crudo y sus derivados, se calcula que ascenderá, en el año en curso, a algo más de doce millones de pesos.

Se ha establecido un impuesto sobre terrenos petrolíferos y sobre contratos petroleros, basándose en las disposiciones del artículo 27 constitucional. La Constitución de 1917, destruyó el sistema legal derivado del Código Minero de 84, que exceptúa los fundos petrolíferos del pago de impuestos por pertenencia y de los requisitos que las leyes mineras establecían para la constitución de los fundos; el derecho para explotar el subsuelo era deferido por el mencionado Código, a los propietarios de las superficies, quienes podían ejercitarlo o cederlo, a su arbitrio. Nuestra Constitución declaró que el dominio de la Nación sobre los fundos petrolíferos era inalienable e imprescriptible, y equiparó, por lo tanto, las bases de la propiedad sobre yacimientos de petróleo, a las rigen la propiedad minera.

Reivindicando el derecho de la Nación, sobre los yacimientos de petróleo, en ejercicio de este derecho, y en virtud de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, el Ejecutivo expidió la Ley de Impuestos sobre los fondos petrolíferos, de 19 de febrero del corriente año; en esta ley se establece el impuesto sobre los terrenos destinados a la exploración y explotación petrolera, y se gravan los contratos celebrados para la cesión de los privilegios creados por el Código de 84. Estableció, mientras se expide la ley reglamentaria del artículo 27, una renta anual de cinco pesos por hectárea y el señorío equivalente al cinco por ciento de producción, impuesto que viene a representar el valor de los usufructos que se otorguen. En general, la renta es inferior al promedio de las rentas que se estipularon en los contratos petroleros registrados en Tuxpan, durante los años de 1913 a 1916, y el señorío equivale a la mitad del señorío medio estipulado en todos los contratos petroleros del Estado de Veracruz. Por otra parte, esta renta es proporcional, y a la vez, inferior a la renta mínima que se cobra por los fondos mineros, y el impuesto del Timbre para la Titulación de los fondos petrolíferos, es mucho menor que el exigido para los mineros, estableciéndose estas diferencias porque la industria petrolera necesita mayor extensión territorial para garantizar el éxito de sus empresas.

Como era de esperarse, esta ley encontró gran resistencia por parte de los intereses creados, y en vista de las razones alegadas por los particulares y por cuarenta compañías norteamericanas, que se creían lesionadas en sus intereses, y que enviaron sus representantes ante el Ejecutivo para tratar el asunto, se modificó dicha ley, en lo que se juzgó de equidad habiéndose expedido al efecto los decretos de junio 31 y agosto 8 y 13 del año actual; siendo de advertir que, en el fondo, quedan subsistentes las disposiciones de la ley de 19 de febrero, pues que las modificaciones hechas sólo se refieren a forma y detalles.

Se espera que muy en breve los ingresos del Erario se acrecienten en proporción importante, con la aplicación de esta renta sobre terrenos y contratos petroleros.

Uno de los grandes obstáculos con que ha tropezado la evolución económica en el país, ha sido la insuficiencia de la moneda circulante.

A partir de diciembre de 1916, no ha circulado en la República más que moneda metálica. Al principio, y a consecuencia de que en años anteriores, gran parte de la moneda de oro había emigrado al extranjero -emigración que alcanzó a la de plata, cuando el precio de este metal comenzó a ascender en los mercados del exterior-, se encontró el país con una cantidad de moneda demasiado exigua para sus necesidades. Afortunadamente, el saldo de la balanza económica, que temporalmente quizá, viene resultando favorable a México, determinó la inmigración de oro a la República, lo que ha permitido que el stock monetario en circulación, haya venido aumentando mes por mes.

Como dato importante, debe hacerse notar la acuñación de moneda habida durante el período de diciembre de 1916 a julio de 1918, y que arroja la cifra de \$93.900,000.00; acuñación que no tiene precedente en nuestro país.

Es verdaderamente notable la acuñación practicada desde el 11 de febrero al 30 de junio del año actual, que ascendió a \$26.000,000.00 en monedas de oro, y a \$440.000,000.00 en monedas de plata, o sea un total de \$26.440,000.00, que, hecha en el período de cuatro meses y diez y ocho días, es muy superior a la totalidad acuñada en el período de 1909 a 1915.

A consecuencia de tan cuantiosa acuñación de moneda, se han obtenido, como productos de los impuestos de Timbre, y derechos de fundición y ensaye, muy cerca de seis millones de pesos.

En decreto expedido con fecha 26 de abril del año actual, se trató de compilar todas las disposiciones sobre impuestos a la minería, estableciendo algunas modificaciones que la práctica había demostrado ser necesarias; se redujo un poco la extensión de la progresividad en el pago de impuestos sobre pertenencias, conservando las demás cuotas en la misma forma de las disposiciones anteriores; pues si bien es cierto que los impuestos del Timbre sobre el oro y la plata se aumentaron en un dos por ciento, en cambio, se exceptúa a los mineros del pago del sesenta por ciento federal, sobre los impuestos locales, autorizados por la misma ley. Se procuró precisar, además, hasta donde estaban facultados los Gobiernos de los Estados, para gravar con impuestos a la minería y a los establecimientos de beneficio. Con esto se ha conseguido evitar constantes dificultades, que los mineros venían teniendo con los representantes de los fiscos locales.

La de la plata sigue constituyendo el principal capítulo en nuestras exportaciones mineras. La habida de enero a mayo del año actual, fue de 716 toneladas; de suerte que pueda calcularse en 1,720 toneladas la cantidad que se exporte en todo el año en curso. Comparando esta cifra con la que representa la exportación habida en el ejercicio de 1912 a 1913 y que ascendió a 2,000 toneladas, resulta que la de aquel año sólo excede en un 20 por ciento a la exportación actual. Este dato es bastante halagador si se tiene en cuenta que hay aún muchas regiones del país, en que no ha sido posible que las minas reanuden sus operaciones en toda su capacidad. Además, es muy significativo el hecho de que el precio de metal blanco en la actualidad sea mayor en un ciento por ciento del que tenía en 1912.

Conforme a las disposiciones vigentes, el oro amonerable que se produce en el país no puede ser exportado; sino que debe ser precisamente acuñado en la Casa de Moneda, y es obligatorio, además, para los exportadores de oro en minerales, reingresar al país, en oro amonerable, la misma suma que exporten.

En la exportación de plata, se ha dejado en libertad al Ejecutivo, para que, en cada caso o por determinados períodos, fije el porcentaje del valor de la plata, que debe reingresar en oro al país. Desde al mediar el año próximo pasado, se ha exigido en oro metálico el 25 por ciento del valor de sus exportaciones. Posteriormente, el Ejecutivo creyó conveniente aumentar hasta 50 por ciento la cantidad que en oro

debería importarse, pero debido a las restricciones dictadas por el Gobierno americano sobre exportaciones de oro, no ha sido posible sostener ese tipo, y se ha permitido a los mineros reimportar sólo un 25 por ciento, siempre que acuñen en la Casa de Moneda o vendan al Gobierno plata en barras, en proporción igual a la plata que exporten. Esas medidas han producido benéficos resultados, y son las que han contribuido más eficazmente a acrecentar la suma de moneda circulante.

Considerándose que los pesos fuertes han quedado ya definitivamente fuera de la circulación, se ha permitido su exportación, con el compromiso para los exportadores, de reimportar, precisamente en oro metálico, una suma igual al valor comercial de los pesos.

En vista de que venía circulando en el país una cantidad importante en monedas de oro extranjeras, y que una gran parte de ellas, por circular en regiones apartadas del Centro no podía ser reacuñada con la rapidez necesaria en la Casa de Moneda, se dictó una disposición dando poder liberatorio a las monedas de oro de otros países, en su relación intrínseca aproximada con el oro nacional. Esta medida ha producido buenos resultados, evitando un tanto la especulación, y limitando en algo la astringencia monetaria que se sentía en algunas regiones alejadas del Centro. Esto no ha impedido que la Casa de Moneda siga transformando, con la mayor rapidez posible, las monedas extranjeras en monedas nacionales.

Como una medida de alta conveniencia para las necesidades monetarias futuras, el Ejecutivo ha proyectado el establecimiento de una Casa de Moneda en Sinaloa, la que será instalada tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Dada la crecidísima alza en el precio de la plata, el Ejecutivo juzga que nuestro actual sistema monetario debe sufrir un cambio radical; sólo que, como la anormalidad de las actuales condiciones económicas en el mundo, no puede ser estable, el Ejecutivo cree prudente no iniciar ningún cambio, sino hasta que pueda verse con mayor claridad, en el futuro desarrollo económico mundial, a menos que una nueva alza en el valor de la plata, viniera a hacer imperioso un cambio inmediato en nuestra moneda fraccionaria de plata.

El Ejecutivo juzga que el establecimiento del Banco de Emisión, prevenido por la Constitución de la República, señalará el principio de la reorganización del crédito en el país, y aunque lentamente, por carecer de recursos cuantiosos, podrá restablecerse por medio de esa institución la circulación fiduciaria indispensable para el pleno desarrollo económico del país.

Por circunstancias a que me referiré adelante, no ha sido posible hacer uso de la autorización que el H. Congreso concedió al Ejecutivo para contratar un empréstito de cien millones de pesos, destinados a constituir el capital del nuevo Banco. No se ha considerado oportuno, por otra parte, obtener el empréstito,

máxime cuando aún no se ha decretado la forma definitiva que va a revestir la nueva institución.

La Comisión Monetaria que ha venido operando con éxito en el campo bancario, deberá ser refundida en el nuevo Banco de Emisión, pudiendo utilizarse en lo que se crea conveniente, los elementos de organización con que ya cuenta aquélla. Sobre las operaciones de tal institución, conviene hacer notar que en el semestre de enero a junio del año actual, obtuvo una cantidad líquida de \$900,000.00, con un capital de \$1.200,000.00. En la actualidad la Comisión Monetaria cuenta con \$2.300,000.00 que, unidos a \$2.000,000.00 de que dispone su Sucursal en Torreón, en refacciones concedidas a los agricultores, y agregando cerca de \$500,000.00 a que montan las subscripciones del público para la constitución del capital del nuevo Banco, se obtiene la cifra de \$4.800,000.00 que pueden servir como punto de partida para la organización de la institución de crédito en proyecto.

Con relación a las operaciones de la Comisión Monetaria, es revelador el hecho de que esta institución ha enviado remesas y concentraciones en metálico en toda la República, por la crecida cifra de \$23.000,000.00, sin que se haya experimentado ni un accidente ni una pérdida.

El Ejecutivo juzga que el proyecto sobre la organización del nuevo Banco de Emisión, que hace tiempo se permitió someter a la consideración del H. Congreso, es el más viable y el más conveniente para los intereses nacionales y confía en que será éste uno de los asuntos que reciban preferente atención de las Cámaras, en el período que hoy principia.

Los antiguos Bancos de Emisión han seguido liquidándose, aunque con demasiada lentitud, debido a su carencia de elementos y a que todavía no se ha juzgado oportuno levantar el moratorio que los ha venido amparando. Como es sabido, el Gobierno Preconstitucional, primero, y más tarde el Constitucional, tomaron en préstamo de los Bancos de Emisión sus existencias metálicas, por valor aproximado de \$54.000,000.00. El Ejecutivo considera como una obligación preferente, el pago de esa deuda, y tiene el propósito de cubrirla con los primeros recursos de que disponga, sin perjuicio de las ingentes necesidades públicas.

El papel bancario que queda en circulación monta a un valor nominal de \$126.000,000.00; pero su precio en el mercado no es mayor de unos \$25.000,000.00.

Los depósitos constituidos en los antiguos Bancos de emisión, ascienden a \$40.000,000.00.

La liquidación de los Bancos de emisión podrá violarse a medida que el Gobierno pueda ir cubriendo su adeudo, y tan pronto como las condiciones del país permitan el levantamiento total de los moratorios. Conviene advertir que, aunque ya no como bancos emisores, algunas de esas instituciones podrán subsistir con

distinto carácter; pero en su gran mayoría, esos bancos tendrán que ser definitivamente liquidados, por exigirlo así su mala situación económica.

Con algunos de los Bancos de emisión, cuya situación en lo general es buena, el Ejecutivo procura llegar a un arreglo para facilitar su liquidación, tratando de conciliar los intereses del público con los de los accionistas. Otros Bancos, cuya situación económica es mala, se han opuesto a las disposiciones legales dictadas por el Ejecutivo; pero sobre estas instituciones se impone la liquidación, aun por otros conceptos de los que hasta ahora ha tomado en cuenta la autoridad judicial.

Como las emisiones de billetes que han puesto en circulación el Gobierno de Yucatán y la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, son contrarias a los preceptos constitucionales, el Ejecutivo está ya celebrando negociaciones con dicho Gobierno para que esas emisiones se amorticen en la forma más conveniente y rápida.

En virtud de la resolución tomada por sus accionistas, fue declarada caduca la concesión otorgada al Banco de Comercio e Industrias, S. A.

Se ha autorizado el establecimiento de un Banco refaccionario en Yucatán, con un capital de un millón de pesos. La concesión definitiva para la organización de esa institución quedó pendiente hasta que sea expedida la nueva Ley General de Instituciones de Crédito, que ha sido estudiada por el Ejecutivo y que en breve será sometida al estudio y resolución del H. Congreso.

El moratorio que establece la ley respectiva fue levantado en un 25 por ciento, y aun esta proporción se dispone sea cubierta en plazos razonables, con objeto de dar facilidades de pago a los deudores. Sólo fueron exceptuados de esta disposición los Bancos de emisión por las razones antes apuntadas; y en cuanto a las instituciones oficiales y de beneficencia, se les concedió el derecho de exigir totalmente sus créditos, aun dentro de los mismos plazos fijados para el público.

Estas disposiciones han venido poco a poco destruyendo el estancamiento en que se encontraban todas las antiguas operaciones de crédito.

El H. Congreso concedió facultades al Ejecutivo a fin de contratar en el interior o en el exterior tres empréstitos, sumando en conjunto trescientos millones de pesos, para con sus productos cubrir los déficits en los presupuestos, para la reorganización material de los ferrocarriles y para la constitución del capital del nuevo Banco de Emisión.

El ejecutivo inició algunas pláticas sobre el particular con banqueros norteamericanos, casi siempre a iniciativa de ellos mismos; pero debido a la situación anormal del mercado internacional, y al hecho de que en cualquier operación de esas cuantía, los banqueros americanos necesitan quedar supeditados a la decisión de su Gobierno, el Ejecutivo prefirió aplazar para

mejores tiempos las negociaciones formales para la contratación de esos empréstitos.

Naturalmente, el Ejecutivo ha estado imposibilitado para reanudar el servicio de la Deuda Pública de la Nación, y cree conveniente esperar una oportunidad mejor para iniciar arreglos con nuestros acreedores extranjeros.

La ley de moratorio fue suspendida parcialmente en un veinticinco por ciento, y aun esta proporción se dispone sea cubierta en plazos razonables, con objeto de dar facilidades de pago a los deudores; quedando pendiente la liquidación de dos millones quinientos mil pesos aproximadamente, a pagar en los próximos tres años.

De la deuda que contrajo la Nación a consecuencia de la amortización del papel de Veracruz, se ha pagado ya un cuarenta por ciento, quedando pendiente de liquidación dos millones quinientos mil pesos aproximadamente, a pagar en los próximos tres años.

Del papel infalsificable se han recogido hasta la fecha, en impuestos adicionales que ha podido pagar el público sin ningún sacrificio, trescientos millones de pesos; el resto se sigue amortizando lentamente en igual forma.

La Nación, además, tiene contraída con sus servidores, una deuda proveniente del veinticinco por ciento, que en lo general se ha dejado de pagar sobre sueldos. Esa deuda monta aproximadamente a \$27.000,000.00.

Con el fin de fijar el monto de reclamaciones que debe reconocer el Gobierno por los daños causados por la Revolución y determinar lo que justamente debe pagarse, se ha creado una Comisión de Indemnizaciones, que ha comenzado ya sus labores. A este respecto, falta por expedir la ley que venga a crear la deuda respectiva para el pago de las indemnizaciones que en definitiva se reconozcan.

Con objeto de facilitar la importación y la distribución de artículos alimenticios, el Ejecutivo prestó ayuda pecuniaria al Comité de Subsistencias, surgido del primer Congreso de Comerciantes.

En vista de la necesidad de caucionar el manejo de los servidores de la República, que tienen fondos bajo su custodia, la Secretaría de Hacienda prestó su ayuda para el establecimiento de la Compañía Nacional de Finanzas, Institución que se fundó sobre bases cooperativas entre los mismos empleados.

Por juzgarlo equitativo, dadas sus condiciones especiales, el Ejecutivo decretó un subsidio, durante un año, que vence dentro de pocos días, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz, consistente en tres y medio centavos por tonelada de petróleo exportado. Por la misma razón se aumentó al dos y medio por ciento el uno y medio por ciento que sobre los derechos de importación percibía el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

En el transcurso del tiempo, accidentes lamentables y el uso continuo, han hecho necesario invertir importantes sumas en reparación y reconstrucción de inmuebles. Procurando la mayor economía, se ha reconstruido el edificio de la Aduana de Agua Prieta y se han hecho reparaciones en los almacenes de la Aduana de Veracruz, y en el edificio de las oficinas federales de Villahermosa, Tabasco. Se está construyendo un nuevo local en la oficina impresora de la Secretaría de Hacienda, indispensable para las seguridades que requiere la impresión de estampillas y valores. En progreso se están construyendo almacenes para la Aduana, de que se carecía, y que son completamente indispensables para la seguridad y buen servicio fiscal.

Para la debida instalación de la Fábrica de Cartuchos, que viene a responder una gran necesidad nacional, se han adquirido los ranchos de Chivatito y Molino del Rey, la cantidad de...\$23,000.00 el primero, y \$250,000.00 el segundo; y actualmente se está tratando la compra del rancho de la Hormiga, en parte, para el objeto indicado, y en parte para la ampliación del bosque de Chapultepec.

Se ha comprado para la instalación de oficinas federales, una casa en Toluca, por valor de \$100,000.00 y en pago del impuesto de Sucesiones y Donaciones se han obtenido cinco casas en esta ciudad, cuyo valor asciende a \$138,000.00, y por concepto de herencias se han adjudicado a la Nación inmuebles por valor de \$440,000.00. Fue también adquirida una casa contigua a la Secretaría de Relaciones, para el servicio de la misma, en la suma de \$105,000.00.

Habiéndose comprobado plenamente que con violación de las leyes estaban en manos del clero las propiedades de la Sociedad Anónima "La Piedad", Puebla; las de la Compañía Inmobiliaria Michoacana, y algunas otras, situadas en el Estado de Jalisco, se ha decretado su nacionalización, y por este concepto, se cuenta hoy en el haber de la Federación. Aunque no se tienen datos suficientes para saber a cuánto asciende el valor de estas propiedades, se estima en varios millones de pesos.

De acuerdo con la autorización otorgada por el H. Congreso, El ejecutivo concertó con los señores S. Pearson and Son Limited Company, la rescisión Del contrato para la explotación del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.

Una línea ferroviaria de la importancia de la del Istmo, con un costo de \$122,000,000.00, cuyo interés es de primer orden en el tráfico internacional, ha quedado en virtud de la rescisión, bajo el dominio directo de la Nación y en exclusivo beneficio.

Hoy se explota directamente por el Gobierno, y se dan los pasos necesarios para desarrollar, hasta donde sea dable, el programa que ha de llevar a es línea interoceánica a cumplir los altos fines a que está llamada.

La rescisión se llevó a efecto en mejores condiciones que las fijadas en el decreto respectivo, aprobado por el Congreso de la Unión, de 31 de diciembre de 1917, pues se obtuvo a favor del Gobierno la cantidad de \$19.400,000.00, cifra que comprende los \$9.077,500.00 valor estimativo de las 10,075 acciones de la American Hawaii and Steamship Co., que recibió el Gobierno como consecuencia de la liquidación. Estas acciones han estado produciendo dividendos de importancia, y últimamente, para satisfacer necesidades del Erario, fueron pignoradas, con la Equitable Trus Company, de Nueva York, 5,000 de ellas, en la suma de dos millones y medio de dólares. Esta operación se conceptá ventajosa, dadas las condiciones del mercado, y teniendo en cuenta que el Gobierno de México seguirá percibiendo los importantes dividendos que esos valores son susceptibles de producir.

Durante el Gobierno del señor Madero, se hicieron gestiones para rescindir el contrato del Ferrocarril de Tehuantepec, y es satisfactorio informar que el patriótico fin que se propuso aquel Gobierno, ha sido conseguido por esta Administración, en condiciones mucho más favorables que las indicadas por aquel entonces entre los contratistas y el Gobierno.

La antigua cuestión pendiente sobre la propiedad de algunos terrenos en el puerto de Tampico, cuya discusión duraba ya más de treinta años, ha quedado transada con los Ferrocarriles Nacionales de México, en términos favorables para la Nación. Se reconocieron a ésta sus derechos de pleno dominio sobre las islas del Moralillo y del Zapote, que pasaron aser de su propiedad, y en compensación de una faja de terreno alo largo de la vía de 24 hectáreas de terreno cenagoso de la Laguna del Carpintero, que fueron cedidas a los mencionados Ferrocarriles, la Nación recibió sesenta hectáreas de tierra en el lugar denominado Andonaegue.

En concreto: a virtud de todos estos arreglos, la Nación entró en posesión de 360 hectáreas de tierra con un valor aproximado de \$ 4.200,000.00.

Tras de concienzudo estudio, el Ejecutivo resolvió llevar a cabo la desecación del Río Tamesí, frente a la ciudad de Tampico, teniendo en cuenta que los terrenos susceptibles de urbanización alcanzarán un gran valor y, al mismo tiempo, las obras que se ejecuten mejorarán las condiciones higiénicas y estéticas del puerto. Se ha calculado que la Nación obtendrá un beneficio de más de cuatro millones de pesos.

La Zona Federal y los terrenos ganados al mar, han sido objeto de una atención especial, y se han aumentado las tarifas de arrendamiento, y los ingresos de ellos derivados, han superado con mucho a los de las épocas pasadas. Lo mismo puede decirse de los demás bienes raíces propiedad de la Nación y que no se utilizan directamente en el servicio público.

La administración de los bienes intervenidos que están afectos a las responsabilidades a que se refiere el artículo 15 transitorio de la Constitución

vigente, ha producido, a partir del 1o. de septiembre del año próximo pasado, poco más de dos millones de pesos, deducidos los gastos de explotación.

Las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda concedió el Ejecutivo el H. Congreso de la Unión, han permitido acudir con premura y diligencia a satisfacer las necesidades, muchas veces imprevistas y constantemente imperativas, de una situación anormal y difícil. Por el presente informe sobre la marcha de la Hacienda Pública, habrán podido juzgar los señores senadores y diputados, que el Ejecutivo sólo ha hecho uso de esas facultades en asuntos urgentes, obvios, inaplazables o imperiosos. Muchas otras determinaciones que no revestían esos caracteres han sido reservadas al estudio y resolución de la presente Legislatura.

Cabe, pues, al Ejecutivo, la satisfacción de presentar a la Representación del Pueblo, el estado de la Hacienda Pública Federal, en condiciones que, si fueran a ser juzgadas, sin relación a las circunstancias del presente y del pasado, dejarían, por fuerza, mucho que desear; pero que, consideradas dentro de la relatividad de la situación presente, no cabe razonablemente exigirles de un resultado más satisfactorio.

GUERRA Y MARINA

Por circular de 6 de abril, se comunicó oficialmente que el Presidente de la República, desde esa fecha, tomaba el mando directo de la campaña contra los trastornadores del orden, y los resultados de esa medida, que se hallan a la vista del pueblo, han sido satisfactorios. Habiendo quedado el despacho de la Secretaría de Guerra a cargo del Oficial Mayor, por la licencia temporal concedida al Subsecretario, se dictó acuerdo económico para aligerar las labores de aquél, consistiendo en dejarle el despacho de los asuntos administrativos, y avocándose el Ejecutivo a la dirección general de las operaciones militares. El ciudadano Subsecretario, que había solicitado se utilizasen sus servicios en campaña, fue encargado de la Jefatura de las operaciones en parte de los Estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca.

Los progresos de la pacificación han sido notables, mejorando de modo manifiesto al estado general del país, no obstante la escasez de parque y de armas con que ha venido tropezando el Gobierno. Felizmente ya se soluciona en parte este problema, con el desarrollo y el funcionamiento completo de nuestras fábricas de cartuchos. Puede decirse que los rebeldes al régimen constitucional y a la tranquilidad pública han quedado reducidos a núcleos de bandoleros que se entregan a asaltos y voladuras de trenes, incendios, plagios y otros delitos, esquivando siempre la persecución de las fuerzas nacionales y aprovechando la topografía para estorbar el castigo de sus crímenes. La solicitud con que los vecinos de casi todos los pueblos de la República se han aprestado a combatir el bandolerismo, constituye una de las más elocuentes señales de que esa plaga social será exterminada en breve. Varios de los más activos cabecillas han sido muertos en combates o fusilados por sus propios secuaces.

El estado de Michoacán ha padecido en el último tiempo, la incursión de los facinerosos, y el Gobierno sigue enviando tropas para aniquilarlos en el menor tiempo. Una región de las Huastecas se halla invadida por el vandalismo, lo mismo que el Estado de Chiapas, pero las operaciones que se están desarrollando aseguran que muy pronto quedarán en calma esas comarcas, con la derrota definitiva de los sublevados. Se prepara también la ocupación del Estado de Morelos.

En el de Guerrero, la revuelta se exacerbó con pretexto de los procedimientos militares y judiciales instruidos en esta capital contra actos del general Silvestre Mariscal; mas inmediatamente se sofocó la asonada por las tropas del Gobierno Recientemente se han estado rindiendo los principales cabecillas. Algunas fuerzas de Tlaxcala y de Puebla se resistieron a obedecer órdenes del Ejecutivo de mi cargo, y a efecto de mantener la disciplina se recomendó al general Jesús Agustín Castro que, en caso de que persistieran en subtraerse a la obediencia, desarmara a los insubordinados y los persiguiese, habiéndose ejecutado así.

En el Estado de Tamaulipas, habiéndose suscitado un conflicto con motivo de las elecciones, el Ejecutivo de la Unión sometió el caso a la resolución del Senado, y el candidato, general Luis Caballero, a la de la Suprema Corte de Justicia; más sin esperar el fallo de ninguno de estos Altos Cuerpos, el citado jefe arrastró a la infidencia a varias fuerzas de la Federación. Emprendidas las operaciones militares para someter a los facciosos, en el curso de dos semanas fue completamente destruída la rebelión, de la que restan sólo algunos dispersos que huyen sin rumbo.

Por la traición de un jefe con mando de fuerzas en el Estado de México, hubo que lamentar la muerte de los generales Gonzalo Novoa y Alfredo Elizondo, asesinados en el mes de julio. A consecuencia de la persecución contra los secuaces del jefe traidor, tratan de refugiarse en las serranías.

La junta formada por varios generales, ingenieros y abogados, a la cual se comisionó para formar el Proyecto de Ley de Organización del Ejército, después de ocho meses de trabajos, elevó con fecha 15 de marzo, a la consideración del Ejecutivo, el proyecto que actualmente se estudia.

Entre tanto que es aprobado, la Secretaría del Ramo no ha cesado en su empeño de reorganizar el Ejército, dictando todas las disposiciones conducentes a este fin, y se ha logrado dicho objeto, casi en su totalidad, quedando solamente por organizar un reducido número de corporaciones, por razón de las necesidades del servicio.

La plana mayor del Ejército consta de 10 generales de la división, 76 de Brigada y 227 Brigadieres; algunos de estos jefes están en disponibilidad, otros desempeñando cargos públicos, y aproximadamente el cincuenta por ciento de ellos prestando servicios efectivos.

El Departamento de Estado Mayor, se ha ajustado al Presupuesto de Egresos vigente, mas el número y la variedad de asuntos que ha atendido, hicieron preciso reforzar el personal, comisionando jefes y oficiales de las diferentes armas, y nombrando, para determinados asuntos técnicos, a individuos adscriptos.

Modificaciones importantes se han introducido en el Departamento de Infantería en el cual, no obstante ser numerosos los oficiales, ha sido preciso utilizar en las corporaciones de esta arma, a jefes y oficiales de Caballería.

En el Departamento de Caballería, a fin de procurar economías, sin perjudicar el buen servicio, paulatinamente se ha substituído a los empleados asimilados con jefes y oficiales efectivos, que se hallan comisionados en el mismo Departamento.

Las labores del Departamento de Artillería se han desarrollado en la forma normal de su funcionamiento, habiéndose atendido especialmente a la reposición del material. En los exámenes de la Escuela Especial de Artillería, correspondientes al segundo semestre el año de 1917, se obtuvo un aprovechamiento de noventa y cinco por ciento, y los 46 jefes y oficiales aprobados causaron alta en los diversos regimientos del arma. Con objeto de dar mayor impulso a esta Escuela, ha sido agregada a la Academia de Estado Mayor, en la que se desarrollan los programas completos.

Organizada en un principio la Legión de Honor en 24 fracciones repartidas en las capitales de los Estados, se ordenó una reconcentración general, que se ha llevado a efecto en gran parte. Sustentaron exámenes 64 jefes y 248 oficiales del grupo "A", y 48 jefes y 304 oficiales del Grupo "B", siendo aprobados todos estos alumnos. Por lo que toca al Grupo "C", se halla preparando examen, conforme lo previene el Reglamento, y los Grupos "D" y "E" inauguraron su período de estudios en agosto próximo pasado. Los componentes que resulten aprobados en los exámenes venideros, pasarán a filas y serán reemplazados por los nuevos elementos que vienen a recibir instrucción. El programa de estudios de los grupos de la Legión de Honor comprende entre sus asignaturas, los reglamentos de Maniobras de Infantería y Caballería, ordenanza y Documentación, Organización del Ejército, Temas Tácticos, Fortificación, Aritmética, Geografía y Lengua Nacional, Gimnasia, Natación, Taquigrafía y Mecanografía. Debe señalarse el hecho de que esta es la primera vez en nuestra historia, en que, a raíz de una revolución, el Gobierno se encarga de la educación militar de la oficialidad salida del pueblo, la cual, persiguiendo un fin de libertad y de progreso, sin preparación especial, se filió a las huestes revolucionarias. Después de recibir la instrucción de referencia, vuelve al Ejército para continuar prestando su apoyo a las Instituciones.

Con motivo de la reorganización del Depósito de Jefes y Oficiales del Ejército las labores de la referida corporación han sido considerables, ya que han pasado a ella los excedentes de las corporaciones organizadas, a fin de tomarlos de allí para darles nuevo destino.

Las bajas de jefes y oficiales habidas por defunciones, solicitud de los interesados u otros motivos, han ascendido a 1,769. Las licencias ilimitadas y absolutas también a jefes y oficiales, han sido en número de 1,369. Las hojas de servicios de jefes y oficiales presentadas hasta la fecha, son 2,761.

Los Departamentos de Infantería, Caballería y Depósito de Jefes y Oficiales exconvencionistas, han continuado funcionando normalmente.

Se ha acordado la reorganización del Cuerpo Nacional de Inválidos.

El Ejecutivo ha seguido dispensando una directa atención a la Academia de Estado Mayor, y a principios del año en curso, se abrieron las inscripciones, que llegaron hasta 600, habiéndose cerrado en 4 de julio, por razones de economía. En los exámenes del primer semestre de este año, se obtuvo un aprovechamiento general de noventa y siete por ciento, terminando sus estudios 79 jefes y oficiales.

Salieron a filas 32 alumnos y fueron recompensados con el ascenso, al empleo inmediato, 44 jefes y oficiales. Está por concluir la organización de la Escuela Militar de Tropa, para Servicios Especiales, dedicada a reunir e instruir a todos los soldados menores de edad que militaron en el Ejército Constitucionalista y que fueron dados de baja de las corporaciones a que pertenecían.

A fin de entregar a la Secretaría de Agricultura y Fomento el local de la Escuela de Agricultura, ocupado por la Academia de Estado Mayor, se dispuso que ésta se trasladara al edificio de la ex-Escuela Normal para Maestros.

En febrero del corriente año pasó a depender de la Secretaría de Guerra la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva.

De la Escuela han salido tres escuadrillas, que se encuentran en campaña, formando partes, respectivamente, de las fuerzas de Sonora, de las del Oriente y de las del Centro y Noreste. El éxito de la Escuela ha repercutido en el extranjero principalmente en los países y de China, se ha solicitado el ingreso de numerosos alumnos. Algunos de ellos se encuentran ya practicando.

El Ejecutivo, en vista del informe que próximamente recibirá, de las autoridades navales de Veracruz, sobre las pruebas de hidro-aviación practicadas últimamente, resolverá lo que proceda respecto del establecimiento de bases de hidro-aviación en diferentes puertos de ambas costas.

Se continúa la obra de educación militar que redundará en gran beneficio nacional. Por diversos acuerdos dictados en abril, mayo y julio, se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito sesenta instructores para la enseñanza en las escuelas primarias. A partir del 18 de marzo, se principió a enviar personal instructor de militarización a los Estados, encontrándose ya funcionando en la mayor parte de ellos. Debe hacerse constar, como digna de todo elogio, la entusiasta y patriótica

acogida que por parte de los ciudadanos Gobernadores ha tenido la institución de la militarización, de la juventud mexicana. Tanto en la capital de la República, como en muchos de los Estados, la institución de los jóvenes exploradores ha tenido pleno éxito, y con motivo de la conmemoración de la victoria de las armas de la República el 5 d mayo de 1862, se celebró un simulacro este año por los exploradores de la ciudad de México y los de Puebla y Guadalajara, que se reconcentraron al efecto en la región Noreste de la Villa de Guadalupe. De muchas ciudades del interior de la República han llegado solicitudes de instructores para la organización de cuerpos exploradores, no habiendo sido atendidas algunas de ellas, por lo escaso del personal; para establecer esta institución en los Estados de San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León.

Por razones de economía y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Secretarías Estado y del programa de reorganización del Ejército, el Departamento de Ingenieros ha sufrido cambios radicales. En cuanto a la construcción y reparación de importancia de los edificios dependientes de la Secretaría de Guerra, el Departamento de Ingenieros se limita a formar presupuestos, pidiendo a la Secretaría de Comunicaciones los suyos, para la ejecución de las obras respectivas. Las pequeñas obras de conservación o de urgente necesidad, han sido llevadas a cabo por el personal del Departamento.

Las funciones de los distintos órganos del Servicio Sanitario se han regularizado y orientado de modo eficiente, a través del lapso de tiempo que nos ocupa, dentro de un bien meditado principio de orden. Las necesidades del servicio hicieron ineludible reforzar el personal del Cuerpo Médico con nuevos elementos . Ha sido una preocupación del Ejecutivo la de mantener siempre la existencia indispensable de medicinas, útiles e instrumentos, y puede asegurarse que, ni por razones de la economía general que el Gobierno se ha visto obligado a tener, se ha entorpecido en manera alguna el funcionamiento completo del Departamento Sanitario. Durante el primer trimestre del año en curso, se atendieron con carácter de enfermos internos, en los hospitales militares, a 9,886 personas.

En vista de la reducción del presupuesto respectivo, se han hecho en la organización de los Tribunales Militares las modificaciones consiguientes, y en 28 de febrero dejaron de funcionar los Juzgados y Consejos de Guerra excedentes de aquellos que podían continuar, de acuerdo con el presupuesto.

En el mes de noviembre del año próximo anterior, fueron trasladados de la Penitenciaría del Distrito Federal, al nuevo edificio destinado a Prisión Militar, los reos de esta clase; habiendo en la actualidad un total de 396 reclusos.

Las oficinas judiciales, se establecieron en el mismo edificio y por haberse comprobado que así convenía al mejor servicio, la Prisión Militar quedó bajo la dependencia del Departamento de Justicia de la Secretaría. Se han nombrado Instructores militares y civiles para el mejoramiento de los reos y se estudia el establecimiento de Biblioteca y Talleres.

En septiembre del año próximo pasado, se designó a tres jefes militares para que, con los empleados que designara la Secretaría de Hacienda, estudiaran las leyes vigentes sobre pensiones, formulando los proyectos de reformas; y en noviembre terminó sus trabajos, que se hallan en revisión. Desde el 1o. de enero al 30 de abril, se concedieron 229 pensiones y retiros.

Para satisfacer las necesidades de seguridad en las vías, se autorizó a la Gerencia del Ferrocarril Mexicano, para organizar un batallón, que fuera de su exclusiva dependencia. Otra autorización semejante se concedió a la Dirección de los Ferrocarriles Constitucionales, para organizar un batallón y un regimiento.

Con motivo de que la Ley de Secretarías de Estado encomienda a la de Comunicaciones el Ramo de Marina Mercante, la Secretaría de Guerra, que antes conocía de los asuntos de esta índole, ha hecho entrega de los servicios relativos, a medida que la de Comunicaciones ha ido estando en aptitud de recibirlos.

El dique flotante de Veracruz, único en el litoral del Golfo, se encuentra en muy mal estado, debiendo tomarse grandes precauciones para utilizarlo, y tan pronto como las circunstancias del Erario lo permitan, se le harán las reparaciones que fueren necesarias. No obstante, en él se han reparado algunos de los barcos de guerra nacionales, las embarcaciones que dependen de la Secretaría de Comunicaciones y algunas particulares.

El Varadero Nacional de Guaymas, ha prestado, igualmente, buenos servicios a las embarcaciones nacionales y a los particulares, habiendo sido aumentada la longitud de su cuna. En virtud de haber sido rescindido el contrato de arrendamiento del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, que depende directamente del Gobierno, el dique de Salina Cruz servirá a los barcos de la Armada Nacional, habiéndose ya reparado en él, el vapor "Guerrero".

En general, puede decirse que la Marina Nacional, si bien resistiéndose de la pérdida de algunas de sus principales unidades, durante la época de la Revolución, ha prestado buenos servicios en la campaña contra los rebeldes y el Gobierno General ha procurado atenderla en la medida que le permiten las circunstancias del Erario.

A bordo de los barcos de Guerra de ambos litorales hacen su práctica algunos exalumnos de la antigua Escuela Naval Militar, que al clausuramiento de dicho plantel, ofrecieron sus servicios al Gobierno Constitucionalista, que se hallaba en Veracruz.

Siendo necesario el establecimiento de una escuela en que los jóvenes mexicanos adquieran los conocimientos necesarios para dedicarse al importante ramo de marina, el Gobierno proyecta la creación de una Escuela Náutica en Campeche, lugar que, por su clima, es uno de los más adecuados al efecto.

Está formulándose el plan de estudios para hacer la carrera en trea años, pero no ha sido posible hasta la fecha inaugurar los cursos por las circunstancias del Erario.

Con el fin de satisfacer la necesidad de proporcionar conocimientos técnicos a los oficiales de la Armada Nacional, en el cañonero "Bravo" se están instruyendo un grupo de jóvenes aspirantes a alumnos que formarán el pie de la Academia Naval Militar, y continúa a bordo del velero "Yucatán," la Escuela de Grumetes, que suministra marinería para los diversos barcos de la Armada; actualmente reciben instrucción 104 alumnos.

En el mes de octubre de 1917, la fragata argentina "Presidente Sarmiento," arribó a Veracruz en visita de cortesía para nuestro Gobierno, y se nombró una comisión que atendiera a los marinos del barco referido, y en el mes de julio último la fragata chilena "IautrecLautaro", vino al puerto de Salina Cruz, también en viaje de cortesía, y sus marinos fueron atendidos por una comisión nombrada por la Secretaría de Guerra.

AGRICULTURA Y FOMENTO

De condormidad con la política agraria mencionada en mi anterior informe, la Secretaría de Agricultura y Fomento ha continuado la obra de reivindicación territorial, haciendo la declaración de caducidad de aquellos contratos que se celebraron con el pretexto de colonización, bajo condiciones onerosas, y declarando desistidos de sus solicitudes de Terrenos Baldíos y Nacionales a los interesados que no cumplieron con las leyes respectivas.

En acatamiento del artículo 27 de la Constitución, se han estado revisando los contratos y concesiones otorgados desde el año de 1876, habiéndose declarado las caducidades o nulidades de 1.205,933 hectáreas en diferentes puntos de la República, que sumándose a las reivindicadas hasta el mes de septiembre del año próximo pasado, dan un total de 14.926,370 hectáreas, las cuales estuvieron en poder de trece compañías o particulares.

Por falta de cumplimiento de las obligaciones contratos y con fundamento en la ley de Tierras de 26 de marzo de 1884 y su Reglamento, se han incorporado también a los terrenos nacionales 330,710 hectáreas que fueron solicitadas en composición como excedencias o demasías.

Una labor interesante que se está llevando a la práctica, consiste en la de definir las extensiones de terrenos pertenecientes a la Nación, y hasta la fecha, según los extractos formados, pueden estimarse esos terrenos en 25,257 hectáreas, teniendo en consideración la existencia de 10.000,000 que expresa el decreto de 24 de febrero de 1912, y los 15.257,140 de hectáreas reivindicadas hasta ahora.

Actualmente se reconocen 31 colonias, con una superficie total de 191,727 hectáreas aproximadamente, ubicadas en los diversos Estados de la República.

Para continuar la conveniente distribución de tierras en pequeños lotes, para los agricultores se ha gestionado la adquisición de algunas fincas, entre las cuales se cuentan las de "Guadalupe" y el "Brazo", en Guanajuato.

En materia de restitución y dotación de ejidos a los pueblos, en el período que abarca este informe, la labor ha sido bastante amplia, no obstante las dificultades que han tenido que vencerse, tanto por la falta de ley reglamentaria que norme los procedimientos de las comisiones Locales Agrarias y los de la Comisión Nacional Agraria revisora de las anteriores, como por las resistencias que han puesto algunos de los terratenientes afectados con las resoluciones de que se trata, quienes en la mayoría de los casos, después de agotar los recursos administrativos de que pueden valerse, ocurren a los tribunales federales en vía de amparo; debiendo hacer notar con satisfacción a este respecto, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cada caso que ha sido sometido a su ilustrada consideración, ha declarado legales los actos de la Comisión Nacional Agraria y del Ejecutivo. Se ha dotado a ochenta y dos pueblos de diferentes puntos de la República, con 86,746 hectáreas, y se han hecho restituciones a cinco pueblos por 21,284 hectáreas. Ante las Comisiones Locales Agrarias existen 1,914 solicitudes de tierra.

De esta manera se ha comenzado a satisfacer una de las más grandes necesidades de los pueblos, consistente en el uso de las tierras de que fueron privados durante muchos años.

Los trabajos en la Dirección de Agricultura han seguido con la mayor actividad, dedicando preferente cuidado a los asuntos que de una manera inmediata contribuirán a normalizar la producción, preparando a la vez al país para que alcance el desarrollo que debe tener.

Con el objeto de hacer una propaganda intensa, además de los agentes que se tienen en diversos puntos para dar enseñanza y conferencias sobre asuntos agrícolas y zootécnicos, una Comisión especial recorrió gran extensión de la República, dando la preferencia a la propaganda del cultivo del maíz. Estas conferencias despertaron el entusiasmo en todos los lugares, para emprender en los trabajos de campo y en la cría de ganados.

Uno de los problemas más serios era la escasez de brazos y animales para el trabajo. Para vencer este obstáculo, se procedió a estudiar las diversas maquinarias que se encuentran en uso en el país y en los Estados Unidos. El estudio tuvo el mejor éxito; y desde luego se ha procedido a traer maquinaria agrícola, habiéndose importado hasta ahora 112 tractores de diferentes marcas y 6 motocultivadoras. El Gobierno ha servido de intermediario en las compras, con lo cual se benefician los agricultores, pues obtienen la maquinaria al precio de costo y logran que sea trasladada rápidamente.

Como la dificultad mayor con que tropiezan los agricultores para emplear la maquinaria, es la falta de peritos en el manejo de ella, se expidió un decreto en virtud del cual se establecen los cursos de mecánica agrícola en la Dirección de Agricultura. Por otra parte, se hacen las gestiones necesarias para disminuir considerablemente el precio de costo de la maquinaria e implementos.

Las Estaciones Agrícolas Experimentales han seguido funcionando con regularidad. Esa parte en el campo Experimental de Texcoco de cuenta con 50,000 árboles, que estarán listos para ser trasplantados en época propia; y en el Campo Experimental de San Jacinto la producción podrá llegar a ser de 100,000 anuales.

Se sabe que las cosechas en la República fueron magníficas, por lo que respecta al trigo, y contando con el temporal que se ha presentado en excelentes condiciones, las próximas cosechas de cereales superarán grandemente a las de los años anteriores, trayendo como consecuencia natural, el bienestar del pueblo.

Como complemento de la política agraria desarrollada, se han estado recabando los datos necesarios para clasificar las corrientes de agua que existen en la República, de conformidad con lo preceptuado en la parte relativa del artículo 27 de la Constitución, y hasta la fecha se han declarado como aguas de propiedad de la Nación las contenidas en 301 corrientes y como aguas de propiedad particular las de 111. Además se declaró de jurisdicción federal la laguna de Zapotlán, en el Estado de Jalisco.

Se ha terminado la calificación de 1,400 manifestaciones presentadas por los usuarios de aguas, y hasta la fecha han ingresado a la Tesorería General \$216,805.03 por concepto del impuesto correspondiente.

Por no haberse cumplido con las estipulaciones acordadas, se declararon caducos seis contratos para aprovechamiento de aguas y se han celebrado diez nuevos sobre el mismo objeto.

Las complicaciones de interés motivadas por las numerosas concesiones que de los Gobiernos anteriores obtuvieron las negociaciones llamadas "Compañía Irrigadora e Hidroeléctrica del Chapala", S. A. "Compañía Agrícola de Chapala", S. A. sobre aprovechamiento de aguas del lago y de sus ríos tributarios; así como para la reducción de su vaso, apropiación de los terrenos descubiertos y, finalmente para las obras de irrigación de los terrenos ribereños, revelaron la necesidad de examinar los expedientes respectivos; de cuya revisión se dedujo la urgencia de dar una solución conveniente, estableciendo sobre firmes bases los diversos derechos contrapuestos, compensando al Gobierno de los cuantiosos recursos facilitados y asegurando, como de interés nacional, la ejecución de las obras emprendidas. El Gobierno cree haber obtenido tal resultado, mediante el convenio general que se logró celebrar entre la Secretaría de Agricultura y Fomento, las compañías concesionarias y los propietarios ribereños, consignando en instrumento notarial la solución de todos los conflictos de derecho, la

determinación del lote de terrenos desecados que al Gobierno corresponden por las sumas de dinero que se le deben, el plan definitivo de las obras encomendadas a la mencionada Secretaría hasta su conclusión y la administración de un capital formado por contribuciones de sus mismos interesados.

En la Escuela Nacional Forestal se continúa impartiendo instrucción a los jóvenes que contribuirán eficazmente a la conservación y aumento de nuestra riqueza forestal. En los exámenes verificados a fines del año próximo pasado fueron aprobados 37 alumnos. En el año en curso hay 50 y se ha puesto en vigor un nuevo plan de estudios que satisface las necesidades del plantel.

En el Vivero Central de Coyoacán se ha continuado la propagación de especies forestales, frutales y de ornato, habiendo una existencia de 517,330 plantas.

Se han continuado los trabajos de forestación en las márgenes del Canal del Desagüe, habiéndose plantado últimamente 45,290 árboles.

Con motivo de no haber cumplido con los concesionarios las cláusulas de sus respectivos contratos, en enero próximo pasado se declaró la caducidad de 12 de ellos para explotaciones de maderas, gomas y resinas en el Territorio de Quintana Roo; y habiéndose conmutado la pérdida de los Bonos de garantía, por equidad se impuso un multa solamente de \$4,500.00 oro nacional, que ingresaron al Tesoro Público.

Se celebraron 25 contratos nuevos para explotaciones de esa índole en los Estados de Campeche y Chiapas y en Quintana Roo, los cuales producirán al Erario anualmente la cantidad de \$108,100.00, debiendo también ingresar las cantidades correspondientes por cada especie que exploten.

Se ha dado preferente atención a la conservación de los bosques municipales, comunales y de propiedad particular, en el Distrito Federal y en los Estados, evitándose la deforestación que amenazaba a muchas regiones arboladas. Los terrenos denominados "Mesa Cacaxtla", ubicados en los Distritos de San Ignacio y Mazatlán, Sinaloa, se reservaron para bosques.

Para prevenir la explotación de concha madre perla en los placeres existentes en los litorales del Pacífico, se dividieron dichos litorales en dos zonas, cuya explotación debe hacerse alternativamente cada dos años. De esta manera quedó ya definitivamente establecida la época de veda para ambas zonas. Igualmente se declaró época de veda para la langosta, el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de septiembre de cada año.

Habiéndose notado un gran desarrollo en las explotaciones de pesca en aguas territoriales de la Baja California, debido a las facilidades que se dieron a los permisionarios fueron creadas las Agencias de Pesca en San Pedro y San Diego

California. El resultado ha sido satisfactorio, como se demuestra con el hecho de haberse recaudado la cantidad de \$100,000.00 oro nacional.

Se han celebrado cinco contratos para el establecimiento de Casas Empacadoras, cuidando que no impliquen exclusivismo de ninguna clase.

En consecuencia, con el programa de dar a conocer el territorio nacional en su mayor amplitud, se han enviado comisiones a varios puntos de la República. Una de las más interesante, por sus provechosos resultados, ha sido la que se envió a explorar una parte del Territorio de Quintana Roo. La exploración emprendida fue de un carácter general; pero dedicando especial atención a la parte geográfica y al asunto forestal, tanto en su carácter práctico para la conveniente explotación de los montes como en la parte científica, para dar a conocer la Flora y la Fauna del Territorio.

A medida que las circunstancias generales lo han ido permitiendo, las labores de exploración de la Flora y la Fauna de la República se han generalizado; donándose 36 colecciones con 9,222 ejemplares para diversas escuelas de los Estados y del Distrito Federal. Al Museo de Historia Natural concurriendo durante el año, 563,068 visitantes.

Reorganizada la Dirección de Estadística, se han permitido a los ciudadanos Gobernadores de los Estados los modelos de las Boletas para la concentración de datos estadísticos de toda índole y con especialidad los de asuntos demográficos.

Se concluyó la impresión de la División Territorial y del Censo de 1910 que, debido a las circunstancias, había quedado suspendido. Esta publicación se distribuyó a todos los Estados y Territorios de la República.

Se ha dado una organización completa a la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, formulando el programa de trabajos respectivos. De acuerdo con este programa, se ha estudiado la población de San Juan Teotihuacán, comenzando por formar un Censo en el cual fueron comprendidos cerca de 10,000 habitantes.

Cuando las circunstancias del Erario sean mejores, tales estudios se extenderá por toda la República, buscando los medios prácticos para mejorar las condiciones generales de todos los habitantes y especialmente las de las numerosas razas indígenas.

Con el objeto de investigar la antigüedad de las pasadas civilizaciones del Valle de México, se han efectuado excavaciones sistemáticas debajo de la lava que constituye el Pedregal de San Angel.

Se han reunido datos relativos a 600 monumentos arqueológicos y se han fijado en la Carta de la República, acompañándola de un Directorio.

Las Agencias Generales de la Secretaría siguen dando los resultados apetecidos, continúan su labor de compilar los datos necesarios sobre los latifundios existentes.

El Departamento de Biblioteca realizó los trabajos de distribución que le están encomendados.

En vista de la necesidad de un amplio estudio de las fuentes de riqueza existentes en los Estados de Zacatecas, Chihuahua, Coahuila, Sonora y Sinaloa, y en el Territorio de la Baja California, el Ejecutivo de mi cargo determinó que fuesen recorridos por el Secretario de Agricultura y Fomento, en unión de otros funcionarios. Esta comisión acaba de regresar, habiendo visitado igualmente el Estado de California, por la semejanza que presenta esa comarca de la Unión Americana con las nuestras de la costa occidental. Una de las consecuencias del viaje de los referidos comisionados, ha sido el acuerdo para dotar de fondo legar a los pueblos de Real del Castillo, San Felipe, San Rafael, Calamahí, Santo Tomás, Santo Domingo y San Quintín, del Distrito Norte de la Baja California, que no tenían siquiera la propiedad del terreno que ocupaban sus calles y sus casas. También ha acordado el Ejecutivo de mi cargo que se proporcione a los agricultores de los Distritos Norte y Sur de aquel Territorio, bombas de gasolina para la extracción de aguas. A fin de facilitar los trabajos agrícolas en todo el país, y para la pronta y módica adquisición de maquinaria de que antes se ha hablado, la Comisión que presidió el Secretario del Ramo, estuvo en los centro productores de los Estados Unidos del Norte, tratando especialmente la compra de arados, máquinas pequeñas y herramienta. El viaje que han hecho los comisionados seguirá produciendo inmediatos frutos en favor de la producción nacional.

COMUNICACIONES

Este importante ramo que tiene estrecha relación con la prosperidad del país, ha sido atendido por el Ejecutivo con toda la amplitud que han permitido las circunstancias por que atraviesa el Erario Nacional, no obstante las cuales, se encuentra en pleno desarrollo.

Las carreteras han merecido preferente atención, por ser de todo punto necesario que el país cuente con una red de ellas que sea completa y preste todas las facilidades para las comunicaciones vecinales.

Estúdiase un proyecto de Ley de Caminos, que oportunamente se elevará a vuestra consideración.

En este orden, se formó la carta general de caminos y se han aprobado diversos proyectos para apertura, modificaciones, localizaciones y reparaciones de caminos nacionales en todo el país, elaborándose esos proyectos y presupuestos, de los puentes de San Cristóbal de la Barranca Talpuento, Xindó, Tasquillo, Xoltocán, Río Chico en Tequisquianc, de la Galicia, San Isidro, Santa Inés, La Tenería, Chachapa y los de San Joaquín y Morales en la nueva Calzada de Chapultepec a

Tacuba. Las obras de los caminos de México, Querétaro, a Pachuca, a Cuernavaca y a Morelia, continúan activamente, así como los de reconstrucción del oriente de Lagos. En cuanto a las calzadas del Distrito Federal, se les ha conservado en buen estado y reparadas algunas, como las de Hidalgo y San Juanico con ayuda de los vecindarios respectivos.

Respecto a construcción de ferrocarriles, la Secretaría tiene concertados contratos de concesión para construir las siguientes líneas ferroviarias: San Luis Potosí a Guadalajara, México a Puebla, por tracción eléctrica, Querétaro a la hacienda de Jofre, Tlalpujahuá a El Oro, Yurécuaro a Tanhuato y Jerécuaro a Ixtlá de los Hervores. Están por reformarse los contratos de los ferrocarriles de Ixtlahuaca a Mañía, Mineral de Chihuahua y Cazadero a Solís y por refundirse los de Tijuana a Tecate. Las Líneas de Zitácuaro a Joconusco y Toluca a Galeras, van a fusionarse. Se celebró un contrato para construir en Jalisco un ferrocarril que entroncándose en la Estación de la Capilla con el Ferrocarril Central, termine en Chapala, y se prorrogaron los plazos estipulados en las concesiones para la construcción de los Ferrocarriles de Balsas a Zihuatanejo y Acapulco, y de Tampico a el Higo.

Terminados en abril último los trabajos de tendido de vía en la línea de Durango a Cañitas, fue puesta al servicio público en 15 de mayo siguiente. La importancia de esta línea férrea está sobre toda ponderación, pues con ella se ha conseguido la comunicación rápida entre la Metrópoli y la ciudad de Durango sin necesidad de pasar por Torreón, como sucedía antes, economizando al mismo tiempo 265 kilómetros de camino. Bajo otro orden de cosas, entraña esta línea una ventaja estratégica. En el mismo mes se principió la construcción de la vía de Cuatro Ciénegas a Sierra Mojada y siguen las otras con la actividad que permiten las circunstancias económicas del Gobierno.

La Red Ferrocarrilera del país alcanza a la fecha una extensión de 25,672 kilómetros 276 metros, de los cuales 4,840 kilómetros 314 metros corresponden a ferrocarriles de jurisdicción de los Estados, y por construcción de nuevas líneas, 14 kilómetros 500 metros al Ferrocarril de Tampico a El Higo; 146 kilómetros 976 metros al Ferrocarril de Cañitas; 17 kilómetros al Ferrocarril de Saltillo al Oriente, que la propia Dirección de los Ferrocarriles Constitucionales comenzó a construir por cuenta de la Nación, durante el período preconstitucional; y 15 kilómetros del Ferrocarril de Acatlán de Juárez a Chamela, cuya concesión fue otorgada al Gobierno del Estado de Jalisco.

Con relación a los Ferrocarriles Constitucionales, una de las principales preocupaciones de la Dirección General ha sido la reconstrucción del material rodante, habiéndose logrado la del que con el costo respectivo, se expresa a continuación:

Locomotoras	228	\$	3.470,000.00
Coches pasajeros y express. . . .	177	"	442,500.00
Carros de Carga	2833	"	2.692,200.00

\$ 6.604,700.00

De este equipo, diez máquinas y 704 carros fueron reconstruidos por cuenta de algunas empresas particulares y se tienen celebrados contratos para la reconstrucción de 26 locomotoras y 783 carros. Los fletes y pasajes alcanzaron durante el período de este informe, las siguientes cifras:

Fletes.	4.113,173	toneladas	\$	28.266,213.90
Pasajes.	10.532,270	boletos	\$	14.570,405.19
				<u>42.836,619.09</u>

El promedio de kilómetros en explotación es de 11,200 habiéndose erogado en la reparación de las vías, edificios y demás anexos, \$4.341,231.55. Lo gastado en la línea de Cañitas a Durango, en el período de este informe, importó \$1.313,702387, sin incluir el valor de los rieles, porque se utilizaron los que había en existencia. Se ha principiado la construcción de una nueva estación en la ciudad de Durango. A principios de julio último se reanudó la construcción de la línea de Durango a Mazatlán, comenzando en el kilómetro 103. La línea de Saltillo al Oriente quedó terminada hasta la vía de Arteaga, con una extensión de 30 kilómetros , y fue puesta al servicio el 15 de noviembre último. Las obras en la Estación Terminal de Saltillo están terminadas en una proporción del setenta por ciento de la mampostería de la estación y del treinta por ciento de los talleres y anexos. Estos trabajos y otros que han sido consecuencia de ellos, han importado la cantidad de \$515,343.28. El Departamento Médico de los Ferrocarriles atendió a 1,879 empleados con calidad de internos y 50,381, externos; los gastos de ese Departamento alcanzaron la suma de \$529,618.00. Los datos generales que arroja la contabilidad en el período de tiempo que comprende este informe, son como sigue:

Ingresos \$ 63.285,435.09	Egresos \$
62.285,435.00	Existencia en Caja \$ 500,000.00

Se ha observado un plan general de economías, reduciendo el personal, de 34,425 personas a 28,174; esto sin perjuicio del servicio, que ha mejorado, aumentando los ingresos. El 15 de julio se inauguró un Departamento de Seguros que garantizará al público contra la pérdida de las mercancías transportadas, esperándose que con ello cese una de las causas que han obligado al comercio a aumentar los precios de las mercancías por los riesgos del transporte. Se ha calculado que la reconstrucción y reposición del equipo, vías, fuentes y edificios, podrían hacerse con \$10.000,000.00 a más de las partidas que ya figuran en los presupuestos actuales. Hasta la fecha se han invertido en compra de materiales en los Estados Unidos \$1.580,000.00 habiéndose logrado introducir al país ya los correspondiente a \$1.000,000.00 En los doce meses siguientes se invertirán

aproximadamente en el mismo objeto.... \$4.000,000.00 Por razones de economía y para unificar el tráfico, se formó un solo sistema con los Ferrocarriles Mexicano, de Veracruz al Istmo, Nacional de Tehuantepec, Pan-Americano y Veracruz a Alvarado. Con este sistema el servicio de trenes de pasajeros y de carga está completamente regularizado, pudiendo hacerse el viaje de la ciudad de México a la frontera de Guatemala en tres y medio días. El movimiento de carga ha aumentado por incremento en importaciones de artículos de primera necesidad de Centro y Sud-America; de azúcar se transportarán 14,000 toneladas de producción nacional y 20,000 de producción extranjera, en la próxima zafra. Los accidentes provocados por rebeldes, han disminuído en las líneas del Istmo, Tehuantepec, Pan-Americano y Alvarado, y existe seguridad absoluta en el Mexicano; el servicio de resguardo es muy eficaz. El personal ha mejorado y se han hecho reglamentos de tráfico y estaciones; en octubre se implantarán sistemas modernos de manejo de trenes y a consecuencia de esto, disminuirán los accidentes. Además de la protección militar que proporciona el cuerpo de Resguardo y la que dan las Jefaturas de Operaciones de Veracruz y Puebla, el Ferrocarril por su cuenta ha construído en puntos peligrosos de la montaña, entre Boca del Monte y Orizaba, "Block Houses," comunicados entre sí por teléfonos portátiles. Las vías en explotación en ese sistema comprenden 2,002 kilómetros, cuya reparación ha sido atendida debidamente, reconstruyéndose 88.405 pies lineales, con 960 toneladas de rieles y 300,000 durmientes; se han reparado, además, todos los puentes. La red telegráfica de estos ferrocarriles ha sido reparada, substituyéndose los postes de madera por otros de hierro, y se encuentra en perfecto estado en toda su extensión, que es de 2,916 kilómetros de telégrafo y 168 de línea telefónica, habiéndose hecho a los Estados Unidos pedidos de consideración para proveer de aparatos a algunas estaciones que carecían de ellos. El departamento mecánico, que cuenta con talleres principales en Orizaba, Apizaco, Tierra Blanca, Rincón Antonio y Veracruz, aumenta cada día en actividad, habiendo reparado en menos de un año, doce máquinas dobles para montañas, así como otras máquinas y carros en general. El Ferrocarril Mexicano cuenta actualmente con 1,702

operarios en los talleres; el de Veracruz al Istmo, 279, el Nacional de Tehuantepec, 606; el Pan-Americano, 104, y el Alvarado, 23. No obstante la disminución que por razón de la guerra mundial ha habido en el tráfico marítimo, que es la principal fuente de actividad que contribuye al tráfico de este sistema, los ingresos habidos de septiembre de 1917 a 30 de junio último, fueron de

.	\$ 14.609,658.22	Los gastos de explotación ascendieron a .
	\$ 10.147,014.21	-----

obteniéndose una cantidad neta de..... \$ 4.462,644.01 De esta última cifra sean entregado a la Tesorería General de la Nación, \$3.972,800.00. Lo gastado en materiales de reparación, importó \$2.322,385.36. En el ramo de Obras Públicas se han ejecutado los de desviación de los ríos de Tlalnepantla, Remedios y Consulado; se desazolvó el Gran Canal, y se estudia experimentalmente el aprovechamiento de las tierras descubiertas por la desecación del Lago de Texcoco. Respecto de obras en los puertos, se ha continuado en Tampico la canalización del Río Pánuco. y proyéctase la desecación del Tamesí, cuyo costo no será un gravamen para el Erario Federal,

pues la venta de los terrenos desecados producirá una ganancia libre de más de cuatro millones de pesos. Las obras citadas exigen la construcción de defensas en la curva del Humo, del Ferrocarril de Tampico al Higo, y ya se estudia la manera de erogar ese gasto. Para ocupar las márgenes del Pánuco con muelles diversos, se han otorgado treinta y cuatro concesiones. El puerto de Veracruz requirió un formal dragado, para evitar el azolve, y los trabajos conducentes, que duraron seis meses, dieron resultados satisfactorios, lográndose en la bahía una profundidad uniforme. Alvarado, Coatzacoalcos y Frontera, han demandado, por las malas circunstancias de sus fondos, un estudio especial y la formación de los presupuestos relativos. La condición de la península de Yucatán, ha permitido que se tome, desde luego, la iniciativa para emprender las obras necesarias en el puerto de Progreso. Los puertos del Pacífico, por su disposición natural, exigen menor atención. No obstante, el Gobierno ha dedicado su empleo a los de Guaymas, Manzanillo y Salina Cruz, prosiguiéndose en éste el dragado y las obras de reparación y defensa en el canal de entrada a la dárcena. La marina mercante ha aumentado en 480 toneladas, y a pesar de las circunstancias mundiales han visitado los puertos mexicanos 3,400 buques, resultando en este movimiento, un saldo a favor de las rentas públicas, de \$233,200.00 El territorio de Quintana Roo se comunica actualmente con el país por un servicio directo de Progreso a Payo Obispo. La secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas atendió las obras que fueron necesarias, de los Palacios Nacional, de Chapultepec, Teatro Nacional, Casa de Cuna de Tacuba y varios cuarteles, así como algunas dependencias de la Beneficencia Pública. El ramo de Correos ha seguido mejorando sus servicios y al efecto se restableció la conducción de correspondencia en veintinueve de las rutas que se hallaban en suspenso, con una extensión total de 41,639 kilómetros. Se establecieron cuarenta y nueve oficinas de correos, las cuales ascienden a la fecha al número de dos mil seiscientos cincuenta y tres. Los productos de este ramo han ascendido a \$3,131,000.00, advirtiendo que la reforma del convenio con los Estados Unidos del Norte, para el cambio de bultos postales, constituye una nueva fuente de ingresos para el Erario de la Nación, en virtud de que México percibe ya el importe del tránsito territorial, que antes no se le abonaba. Los servicios del ramos de Correos con el extranjero, han tenido las siguientes circunstancias dignas de tomarse en cuenta: Se pagaron a Gobiernos extranjeros, por deudas de regímenes anteriores a la Administración Constitucionalista, \$410,000.00. En vista de las dificultades para el tráfico marítimo entre México y Francia este país avisó que suspendía temporalmente el cambio de bultos postales. Además, las naciones cuyos servicios se utilizaban para el despacho de correspondencia a los Imperios Centrales, sus aliados se han negado a seguir sirviendo de intermediarios y el Correo mexicano se ha visto obligado a suspender sus relaciones de correspondencia con los Imperios Centrales y demás países referidos. En cuanto a los Telégrafos Nacionales, se abrieron doce oficinas telegráficas clausurándose, por innecesarias e improductivas, cinco telefónicas y tres telegráficas. Fue adquirido un terreno para la Estación Radiotelegráfica de Saltillo, Coah. y se abrieron al servicio público tres estaciones radiotelegráficas en Tuxpan Ver., Puerto Lobos, Ver., y Necaxa, Pue., instalándose, además una estación experimental en Ixtapalapa, D.F., las que, agregadas a las diez y ocho de que se

hizo mención en el informe anterior, dan un total de veintidós . Actualmente se repara la de Xcalak, Q. R., y se están instalando estaciones de mayor potencia en Tampico, Tamps.; Torreón, Coah., Guadalajara, Jal., y Chapultepec. Se concedió permiso para que subsistan y se establezcan veinte líneas telefónicas de propiedad particular. En diversos lugares del país se cambiaron y levantaron varios hilos, en una longitud de 348 kilómetros, y se construyeron nuevas líneas, con una extensión de 817 kilómetros, aumentando, por tanto, la red en una extensión de 469 kilómetros. La reconstrucción de diversos tramos en una extensión de 4,231 kilómetros, importó por mano de obra, \$32,089.86 Se repararon 17,563 kilómetros de línea y fueron corregidas 2,164 interrupciones, ocasionadas por causas eventuales, originando los trabajos de reparación y conservación de las líneas, así como las interrupciones, un gasto de \$248,066.10. En mayo del corriente año se ultimó un arreglo con las compañías por cuyo conducto se explota el servicio internacional, y se saldaron las cuentas pendientes, que importaron la cantidad de \$476,000.00 oro nacional. El movimiento de giros telegráficos de entrada y salida se elevó a la suma de \$12.128,268.84. La recaudación por producto de telégrafos ha excedido de \$3.631,599.46, debiendo anotarse que, comparada esta suma con los ingresos del año de 1910, acusa una diferencia que se aproxima al ciento por ciento de aumento. Por todos los datos mencionados, puede verse que el Ramo de Comunicaciones denota que las actividades del país han vuelto a su funcionamiento normal y aun hacen esperar que las fuentes de la riqueza nacional tendrán un exceso de rendimiento, respecto de los que aparecían en los Presupuestos de Ingresos de años anteriores.

INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO. En el Ramo de Industria, Comercio y Trabajo, el Ejecutivo ha consagrado atención especial al fomento y explotación de los recursos naturales del país, cuidando siempre de que los concesionarios en ningún caso tengan privilegios o monopolios. Dentro de este criterio, y prescribiendo que dejen a a beneficio del Erario las compensaciones que correspondan, y que no obstante les permitan obtener los beneficios a que tienen derecho, se han expedido 24 concesiones para la explotación de algas, guano, magnesita y otros productos usados en la industria. Recibidas 2,172 solicitudes para titulación de fundos mineros, se han expedido 604 títulos, que amparan 5,110 hectáreas; aproximadamente la mitad corresponde a minas cuyo principal producto es el oro; como los títulos expedidos no representan más que derechos que pueden resolverse o no a explotaciones efectivas, no es de extrañar que muchas de las concesiones otorgadas tengan de declararse caducas; en el término de una año se ha decretado la caducidad de 1,132 de ellas, que abrazan una superficie de 19,872 hectáreas. Hasta agosto de 1917, el número de fundos mineros en explotación ascendía a 3,180 y en la actualidad llega a 3,373, lo que causa un aumento de 193, que aunque corto, es indicio inequívoco de que mejora la situación del país. Cuatro toneladas 950 kilogramos de oro, 596 toneladas 615 kilogramos de plata; 170,327 toneladas 571 kilogramos de cobre; 25,632 toneladas 634 kilogramos de plomo; 3,211 toneladas 673 kilogramos de zinc, y 1,927 toneladas 830 kilogramos de antimonio, son el contingente con el que en el último año ha contribuído la industria minera del país para satisfacer las necesidades del mundo, habiéndose exportado la mayor parte de ese contingente

a los Estados Unidos. Además, se han extraído cerca de 600,000 toneladas de carbón de piedra. Para garantizar, en la labor que tal producción requiere, el cumplimiento de las leyes, se hicieron 142 visitas oficiales de inspección a las explotaciones mineras y 35 a las plantas metalúrgicas. Con objeto de adaptar a los preceptos del artículo 27 de la Constitución los de la Ley Minera, se ha venido haciendo el estudio de una nueva ley de minas, que próximamente será sometida a consideración de las Cámaras colegisladoras. Enprendida la reorganización de las agencias de minería, va mejorándose el servicio que ellas desempeñan, lo que permitirá que para 1919 se haya reducido su número a menos de la mitad de las que existen. Con el propósito de que esta mejora no produzca, si se la apresura, algunas perturbaciones, se llevará a cabo paulatinamente, por lo cual no podrá quedar concluida, sino hasta fines del año mencionado. La riqueza petrolífera del país, cuya propiedad nacional reivindicó la Constitución vigente, ha sido objeto de especial atención del Ejecutivo, a pesar de las resistencias opuestas por intereses que crearon las disposiciones que anteriormente habían privado a la nación de bienes que le corresponden. Terratenientes de predios, En cuyo subsuelo se encontraron mantos de petróleo, han pretendido hacer creer que, con la vuelta de los hidrocarburos de dicho subsuelo al dominio de la Nación, la industria petrolera sufrirá serio quebranto, cuando, por lo contrario, la oportunidad que ahora puede darse a cuantos deseen invertir su capital en el aprovechamiento de tal riqueza, podrá tener amplio desarrollo una vez quitadas las trabas que ha opuesto el excesivo afán de lucro, característico de propietarios, arrendatarios y subarrendatarios de terrenos en los que pudiera haber petróleo. Así lo comprueban estadísticas que hacen ver que varios terratenientes han derivado, sin esfuerzo propio, pingües productos de labor ajena, y que, en cambio varias compañías, formadas para explotar el aceite mineral han sucumbido, agobiadas por las rentas de los terrenos en que proyectaban hacer perforaciones. El Ejecutivo de mi cargo no ha ahorrado esfuerzo para llegar a soluciones satisfactorias; y manteniendo el principio de justicia que lo obliga a defender como bien nacional el constituido por los mantos petrolíferos, ha dictado dentro de sus facultades administrativas, cuantas disposiciones tienden a facilitar la transición del régimen de propiedad de los expresados mantos, de individual a nacional, como originariamente existía. el proyecto de la ley que en este punto reglamentará el artículo 27 constitucional, será presentado en breve a este honorable Congreso. Entretanto, se han concedido permisos para 50 perforaciones, 5 oleoductos y dos refinerías, y habiéndose declarado insubsistente la cesión otorgada a la Compañía de Fomento de Riquezas Nacionales. Por otra parte, se han iniciado trabajos para 95 nuevos pozos, de los que se terminaron 34 y se consideran comercialmente explotables 21, con una producción potencial de 34,000 metros cúbicos diarios. Sumados estos datos a las de las explotaciones de igual índole ya existentes, se tienen 282 pozos, cuya producción potencial sube a 200,000 metros cúbicos diarios, de los que sólo se extrae sin embargo, el doce y medio por ciento. Además, están trabajándose 125 pozos y se han localizado puntos en que van abrirse otros 114; 19 compañías tienen en explotación 1,130 kilómetros de oleoductos, y 4 compañías más pondrán en explotación otros 100 kilómetros de los mismos. La industria extractiva petrolera deberá dar origen a instalaciones cada vez mejores, destinadas a la refinación del aceite mineral del país, para cuyo

desarrollo el Gobierno concederá cuantas franquicias sean compatibles con las leyes.

La explotación racional y económica de los productos nacionales requiere estudios técnicos que hasta ahora no pueden hacerse, en bien de todo el país, sino por instituciones que cuenten con los recursos del Gobierno, razón por la cual, al establecerse la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se creó el Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, al cual quedó adscripto el Instituto Geológico. Dicho Departamento no se dedica a simples especulaciones de ciencia, sino que concede preferencia a las de índole y práctica utilitaria, ya que el quebranto de los negocios obliga a señalar rápidamente nuevos derroteros a los trabajadores. Por esto se han orientado las labores del relacionado Departamento con trabajos de experimentación de métodos nuevos y de su adaptación a las peculiaridades de nuestro medio, analizando materias primas y productos minerales, cuyas propiedades necesiten conocer el Gobierno o los particulares; así se ha hecho un estudio, que pronto se publicará, acerca de las tierras tequezquitosas del vaso del lago de Texcoco, que pueden ser aprovechadas por industrias químicas, lo mismo que otro respecto de los afamados minerales de El Oro y de Talpujahuá. A la vez se está haciendo, en el Valle de Toxi, un estudio de los depósitos de diatomeas, abundantísimos en el país y susceptibles de aplicaciones industriales, y continúan efectuándose experimentos para el beneficio de minerales por el procedimiento de flotación, utilizando aceites extraídos de plantas mexicanas silvestres.

En el laboratorio del Instituto Geológico se han hecho 112 análisis de tierras, 82 de minerales, 29 de aguas y 28 de petróleos, así como 170 "ensayos"; treinta por ciento aproximadamente a solicitud de particulares y el resto para dependencias del Gobierno. Además, en el laboratorio destinado al análisis de petróleo, se han realizado los que la Secretaría de Hacienda necesita para normar sus impuestos y se da la instrucción indispensable a las personas que la propia Secretaría designa para los correspondientes cargos de inspectores fiscales.

Con el fin de alentar el espíritu de empresa, se continúa por cuenta del Gobierno, la impresión de la obra "La Industria Minera de México", que patentiza los buenos resultados obtenidos en la explotación de nuestras minas. Se ha procedido también a formar una monografía geológica y minera de los Distritos de Aldama, Bravos, Hidalgo y Mina, del Estado de Guerrero, y con el concurso de distinguidas instituciones técnicas está haciéndose un catálogo de las especies minerales mexicanas y de sus aplicaciones industriales.

Como la maquinaria que requiere la industria manufacturera propiamente dicha, así como sus refacciones, no pueden importarse a causa de la guerra del mundo, en cantidades que basten para nuestras necesidades, se atraviesa por una crisis que origina disminución de productos y suspensiones de trabajo. Para neutralizarla, se concedió la libre importación de la maquinaria y accesorios ya referidos.

Con objeto de darse cuenta de las condiciones reales del país, se ha procedido a formar un censo industrial, y sus primeros resultados en sólo la parte que corresponde al Distrito Federal, arrojan la existencia de 2,715 establecimientos, de los que 334 sirven para la producción de substancias alimenticias, 72 son de textiles, 257 de industrias siderúrgicas, 488 de peletería, 365 de maderas y 161 de productos químicos.

Con el objeto de promover el nacimiento de nuevas industrias y obtener el perfeccionamiento de las antiguas, el Gobierno ha adquirido en los Estados Unidos un equipo de aparatos y maquinaria con un costo aproximado de \$ 50,000.00, para instalar un laboratorio de experimentación industrial, que dará ensanche al servicio ya instituido en beneficio de los particulares que quieren dedicarse a la industria. La oficina de consultas gratuitas para pequeñas industrias ha resuelto en el curso del año 160 consultas, y ha recibido testimonios de buen éxito obtenido con sus recomendaciones. Conexa con esta función está la de difundir la enseñanza industrial: La Secretaría del ramo inició una serie de conferencias en la capital y en los Estados para divulgar conocimientos sobre pequeñas industrias, a fin de demostrar que no es necesario importar artículos que ha menor costo pueden producirse en el país.

En los tres ramos de Industria, Comercio y Trabajo, la necesidad capital consiste en armonizar energías que, sumadas, conducen a la producción, o enemigas, ocasionan la ruina; a este respecto el primer papel del Gobierno se manifiesta en el trabajo por el que reúne datos para ponerlos al servicio de consumidores y productores. Esta función va realizándose principalmente por medio de la del Museo Mercantil, que gracias a la cooperación de comerciantes e industriales de esta ciudad y de los Estados, está enriqueciéndose con ejemplares que muestran los recursos del país y los esfuerzos de sus manufactureros. Sus colecciones comprenden, además, sugestivas exhibiciones tecnológicas, y la mejor prueba del éxito alcanzado consiste en que, abierto el museo hace menos de tres meses, ya es forzoso ampliar su local, no sólo para ensanchar sus exhibiciones, sino para dar desarrollo a trabajos por los cuales pongan sus elementos a disposición de los educadores, a fin de que, con datos científicos, impartan enseñanzas de utilidad práctica.

A este esfuerzo tiene que agregarse el necesario para que, salvando las fronteras, la iniciativa privada abrace con mayor impulso el comercio internacional; como para ello nada hay mejor que dar a conocer nuestros artículos en los grandes mercados del mundo, el Ejecutivo de la Unión se ha dirigido a los de los Estados y a los industriales y comerciantes del país, no sólo en demanda de muestras, sino de los respectivos datos de valor comercial, y mediante la cooperación que sobre todo ha obtenido de varias Cámaras de Comercio del país y de las de París, San Luis Missouri, Nueva Orleans y San Francisco, ha fundado cuatro Agencias Comerciales en dichas ciudades y dos exposiciones en las dos primeras de ellas; además, ha enviado agentes a otros puntos, como Filadelfia, en cuyos afamados museos existe, como es sabido, un Departamento Mexicano que podrá perfeccionarse y ensancharse con los productos que la Secretaría del ramo tiene

el propósito de enviarle. Igual labor de propaganda van realizando los Cónsules de la República, entre quienes se ha distribuído el directorio de productores, manufactureros y comerciantes que acaba de editarse, y a los cuales se les remiten cuantos datos solicitan sobre asuntos comerciales e industriales, y se les han enviado muestras de artículos mexicanos, a fin de que las exhiban en las Exposiciones que a sus oficinas tienen adscriptas. Para que ese trabajo sea más efectivo, el Boletín de Comercio y las demás publicaciones de la Secretaría de referencia empiezan a abrir importantes derroteros, y el Ejecutivo nombrará agentes coleccionadores de muestras y datos, que recorran el país, recojan ejemplares y noticias que estimulen la producción y el trabajo, promoviendo cuanto pueda facilitar, entre los Estados, oportunos intercambios de artículos.

El funcionamiento económico de la República se realizará en más satisfactorias condiciones cuando sus compañías de seguros trabajen debidamente; de las once que hay para seguros de vida y accidentes personales, tres son mexicanas, con un capital de \$3.400,000.00, y ocho son sucursales extranjeras que, para garantizar sus reservas, han hecho en el país inversiones por algo más de \$6.170,000.00; una sola de las de seguros contra incendios, con capital de medio millón de pesos, es mexicana; 35 extranjeras, tienen depósitos por \$1.879,000.00, y 3 de las establecidas sobre riegos y accidentes en las propiedades, son nacionales, con capital de...\$110,000.00, en tanto que 13, extranjeras, tienen depósitos de garantía por \$126,000.00. Aun cuando todas hayan prestado servicios, su situación es deficiente: "La Mexicana", de seguros sobre la vida, fundada en 1888, funcionó sin ley que debidamente lo gobernara, y cuando se expidió la de 1910, ya estaba prácticamente en quiebra, sin que las concesiones que se le otorgaron bastaran para salvarla, de suerte que ha sido forzoso suspender sus operaciones; otras de las establecidas antes de la ley referida, que no estuvieron en posibilidad de someterse a sus preceptos, se han abstenido de hacer nuevos seguros. Esto indica la necesidad de revisar dicha ley, que aunque mejor que la que le precedió, da lugar a que el Gobierno pueda inmiscuirse innecesariamente en la administración de las compañías, siendo así que a las autoridades no toca más que ejercer vigilancia para salvaguardar los intereses generales y recoger los datos necesarios

. Las deficiencias apuntadas, han demostrado que ninguna institución del país imparte hasta ahora enseñanzas adecuadas para formar un personal que liberte del empirismo la labor de los seguros, la de la aplicación de la estadística a investigaciones de economía social, y la de solución de los más graves problemas de las finanzas y del comercio, que no ha contado sino con excepcionales técnicos de raras aptitudes o con peritos del exterior a muy crecido costo. Ha sido forzoso por esto afrontar el problema de establecer esos estudios, que entre nosotros deben impartirse por la Escuela Superior de Comercio y Administración y, en consecuencia, está ya a punto de expedirse el nuevo plan que responda a esas necesidades, con el cual se podrán formar profesores capaces de impartir buenas enseñanzas en las escuelas secundarias mercantiles. Así se corresponderá, por otra parte, a un desiderátum del Primer Congreso Nacional de Comerciantes, cuyos votos, con relación a las cuestiones que le sometió la Secretaría de

Industria, Comercio y Trabajo, sirvieron de base a importantes acuerdos del Ejecutivo.

La labor que como resultado de ese Congreso va realizándose, pone de manifiesto la ventaja de la ya efectiva cooperación del Gobierno y del comercio de la República: La cuestión propuesta por la relacionada Secretaría sobre "organización colectiva de las Cámaras de Comercio", fue satisfactoriamente resuelta en la Asamblea General de dichas instituciones y se ha iniciado ante el Gobierno la celebración de un Congreso Internacional de Comercio, que deberá efectuarse en esta ciudad seis meses después del fin de la guerra europea

Del mismo Congreso emanó la formación de un Comité de Artículos de Primera Necesidad, que obtuvo del Gobierno americano autorización para importar hasta 254,450 hectólitros de maíz, y el de México puso a disposición de dicho Comité 600,000 dólares para la compra del mencionado cereal, a fin de hacer su reventa a precio de costo, en los lugares del país en que la necesidad pública se manifiesta más apremiante. Hacendados, corporaciones de beneficencia y compañías, han proporcionado sumas a dicho Comité con idénticos fines y éste ha comprado 14,840,700 kilos de maíz, por valor de poco más de 1.275,700 dólares. Las ventas no sólo han servido para regularizar un poco los precios, sino para lograr que ellos bajen en beneficio del pueblo.

La base de las labores de la Confederación de Cámaras de Comercio, de los Congresos de Comerciantes y de las instituciones derivadas de los mismos, son dichas Cámaras: Están ya constituídas 38; de las cuales trece datan de julio de 1917, hasta la fecha. Aunque la mayoría de ellas son puramente de comercio, varias tienen carácter agrícola, mercantil, minero, industrial o mixto, y esto hizo que el Ejecutivo enviara a las Cámaras un Proyecto de Reformas a la Ley de 1908, a cuyo amparo funcionan aquellas instituciones. El Ejecutivo iniciará también muy en breve la reforma de las leyes de sociedades anónimas, con el fin de evitar los abusos a que se presta el poder excesivo de mayorías poco escrupulosas y de directores cuya labor no ha sido bastante vigilada por los respectivos comisarios.

Las labores de la producción, la distribución y el consumo de riquezas cuya organización depende en parte de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, tiene que realizarse con auxilio de las instituciones que establecen las normas a que deben sujetarse las pesas y medidas y asegurar que las que se empleen estén de acuerdo con los patrones aceptados; el respectivo Departamento ha efectuado, del 1o. de septiembre al 31 de julio último, 16,265 verificaciones de instrumentos de medida, y ha puesto en estado de servicio los motores del Laboratorio Electrotécnico que, con un costo de cerca de \$100,000.00 tiene ya la mayor parte de sus baterías de acumuladores, y ha puesto en posibilidad de utilizarse los aparatos contadores de energía eléctrica, así como varios de comparación.

Para la completa implantación del sistema, los servicios se extenderán a toda la República.

El interés que ha provocado la aplicación de los conocimientos, para fines útiles y garantía del comercio, así como la labor realizada para asegurar los derechos de los inventores y los de las empresas mercantiles, quedan de manifiesto informando que desde el 1o. de septiembre hasta el último de julio, el total de solicitudes de patentes de invención sube a 800; el de títulos de patentes definitivas llega a los 628 y a 116 el de las provisionales que en definitivas se han convertido, y que se ha registrado 527 marcas, 134 nombres comerciales, 4 avisos mercantiles y 3 cesiones de los derechos relativos.

Los problemas que el desarrollo de la industria suscita y los medios por los que pueda reanudar sus labores, son objeto de preferente atención del Ejecutivo, y de ello darán testimonio iniciativas que en su oportunidad serán enviadas al Soberano Congreso de la Unión.

El Congreso de Industriales se inauguró el 17 de noviembre último, y en él estuvieron bien representadas las industrias minera, petrolera, de textiles y otras. SE estudiaron por esa Asamblea muy importantes iniciativas, con particularidad las referentes a los artículos 27 y 123 de la Constitución y al seguro obrero, y se nombró una Comisión Permanente para elevar al Gobierno las resoluciones de la Asamblea y preparar la próxima Convención de Cámaras Industriales de la República, que tratará de confederarlas, estableciendo en esta ciudad la Cámara Central de Industria, como órgano de comunicación entre el Gobierno y los industriales del país. El Ejecutivo hará que sus esfuerzos sean completos, integrándolos por un sistema de investigaciones realizadas por el Gobierno Federal, los de los Estados, el del Distrito y los de los Territorios, en colaboración con representantes de cuantos elementos concurren para la producción, y aun de los consumidores. Las investigaciones así afectadas, determinarán iniciativas que conduzcan a trabajos de coordinación y bienestar sociales, previniendo lamentables rupturas de equilibrio entre las clases y promoviendo reformas justificadas que aseguren el progreso. Para la realización de este esfuerzo la Secretaría del ramo tiene ya listo el proyecto de un Instituto de Coordinación, Reformas y Bienes Sociales, que se establecerá de seguro si este H. Congreso se sirve aprobar la iniciativa que en breve le será remitida.

GOBIERNO DEL DISTRITO

En acatamiento a las innovaciones introducidas por la nueva Constitución del país, hubo de modificarse la situación política del Gobierno del Distrito Federal; y por ser ello de ingente necesidad, la principal tarea emprendida fue la de coordinar las leyes y reglamentos que norman el funcionamiento de sus diversas dependencias.

La falta de Ley Orgánica de los Ayuntamientos es fuente de continuas dificultades, por la confusión a que conduce la variedad de negocios de su competencia, con las funciones que atañen al Gobierno del Distrito, en relación con los Ayuntamientos del mismo. Pero no obstante, de parte de ambas entidades, la

prudencia y el tino, han podido evitarlas o resolverlas en la forma más adecuada para la buena marcha de la Administración Pública.

Con el propósito de hacer economías, se hicieron numerosas reducciones de personal en todas las dependencias del Gobierno del Distrito, modificándose el Reglamento y el Presupuesto de Egresos, en lo conducente.

Respondiendo a una necesidad urbana de la capital de la República, se ha creado y reglamentado, como dependencia del Gobierno del Distrito, un Departamento de Tráfico, con el personal adecuado.

Se redujo el del Cuerpo Consultivo, que anteriormente prestaba sus servicios como dependencia complementaria de la Secretaría General, y ahora depende aquél directamente de la expresada Secretaría General y de la Oficialía Mayor.

La labor del Departamento de Justicia e Instrucción Pública ha sido importante; la Defensoría de Oficio, dependencia del propio Gobierno, ha patrocinado a personas insolventes que necesitan la ayuda de jurisconsultos, habiéndose conseguido muy satisfactorios resultados; han disminuído los asuntos patrocinados por dichos profesionistas, relativos a consignaciones de rentas, habiendo servido los mismos defensores de oficio para resolver los conflictos entre propietarios e inquilinos.

Se han formado índices generales en el Archivo General de Notarías, que faciliten la busca de protocolos y documentos.

El Consejo de Notarios ha seguido funcionando con toda regularidad.

En la Penitenciaría se ha mejorado, con nueva organización, las escuelas de varones y de mujeres, habiéndose inaugurado en el mes de febrero último las labores de la primera, y matriculándose, desde luego, 336 reos, casi todos sentenciados; en la de mujeres ha habido un promedio de asistencia de 200 reclusas, con resultados brillantes. En los talleres del establecimiento se ha inaugurado una exposición de productos para el público, facilitando de este modo la venta de aquellos productos y mejorando los precios. Los reos trabajadores perciben el cincuenta por ciento de la venta y el cincuenta por ciento restante se deposita en la Caja de la Administración del establecimiento, para serle devuelto al reo, cuando recobra su libertad.

La Escuela Correccional para Varones acusa un promedio de 500 reclusos, surtiendo sus talleres las necesidades del establecimiento y haciéndose trabajos extraños a él.

La Escuela Correccional y Educativa para Mujeres, dedicada a la reclusión de menores de diez y ocho años, procura la disciplina de las corrigenas y tiene un promedio de 165 alumnas.

Sin interrupción, continúa su servicio el Registro Público de la Propiedad, habiéndose tomado nota en el último año fiscal, de valores que ascienden a \$114.091,603,62. y se recaudó, por derechos, la cantidad de \$127,661.42. Del 1o. de enero al último de mayo del corriente año, se han registrado operaciones por valor de \$28.282,110.22, obteniéndose, por este concepto, \$72,452.78, más \$40,051.19, de contribución federal. El promedio de inscripciones mensuales es de 373.

Para la Junta de Vigilancia de Cárceles se ha formado un Reglamento, previsor de todas las necesidades de los reos, asignándose, a la vez una remuneración a cada miembro de la junta.

En el Ramo de Educación Pública se han atendido especialmente las exigencias de la población escolar y han funcionado, en el Distrito Federal, 274 escuelas primarias elementales; 67 escuelas nocturnas primarias superiores; 40 escuelas nocturnas y 11 jardines de niños, que dan un total de 392 escuelas, debiéndose agregar 120 escuelas particulares, que forman un total de 512, con promedio de asistencia de 73,614 alumnos. El Servicio Médico Escolar ha practicado 840 visitas durante el año, en 140 escuelas. Las reformas introducidas en la Dirección General de Educación Pública consistieron en dejar a la Dirección únicamente la parte técnica, porque los Ayuntamientos, al hacerse cargo de la educación elemental, tenían bajo su cuidado todo lo administrativo. Los gastos de educación pública, en el año escolar último, ascendieron a la suma de \$4.707,030.37, incluido lo pagado por los Ayuntamientos, por el Gobierno del Distrito y por la Federación, en el tiempo en que de cada una de estas entidades han dependido las escuelas.

Con la farmacia inaugurada en esta capital en el último mes de mayo, la Beneficencia Pública ha extendido su acción a los menesterosos, a quienes el nuevo establecimiento ministra medicinas a precios reducidos. Todos los establecimientos dependientes de la Beneficencia Pública, han recibido provisión de los medicamentos usuales, y se han dado algunos, poco comunes, a los diversos hospitales. En el Hospital General hay un promedio diario de 721 enfermos. En el Manicomio General de la Castañeda, el promedio de asilados es de 779.

En los consultorios gratuitos se han prestado servicios importantes a gran número de enfermos. En el Hospicio de Niños ha aumentado considerablemente el número de asilados, en virtud de haberse fusionado los de los Asilos 2 y 4; y en la actualidad se albergan en él 1,600 niños de ambos sexos. El presupuesto actual asciende a \$981,310.18, y en el proyecto de presupuesto para el año próximo, se ha hecho una reducción considerable y arroja un importe de \$753,226.50. En el actual presupuesto se han hecho economías por valor de \$519,629.18, en la forma siguiente: Supresión del personal de los Asilos 2,3 y 4, por \$228,083.68. Por entrega de 948 niños a sus familiares, en virtud de que éstos podían sostenerlos, \$276,836.00. Supresión de 31 operarias del taller de costura del Hospicio, substituyendo aquéllas por asiladas..... \$14,709.50.

La escuela Nacional de Sordomudos, que alberga y educa 111 asilados, ha inaugurado últimamente la clase de Vidrieras Artísticas, muy propia para las oportunidades del sordomudo. En la Escuela Nacional de Ciegos se estudia la forma de adaptar los métodos de enseñanza a las nuevas orientaciones de la pedagogía moderna. La Casa Amiga de la Obrera, fundada para recibir a los hijos de las obreras, llegó a albergar hasta 428 niños.

Se ha procurado mejorar el servicio de policía en sus condiciones morales y económicas, contando ya, en la actualidad, con un personal, así en gendarmes montados como de a pie, que se considera suficiente para las exigencias de la población. La Inspección de Policía ha recibido 116 bicicletas para activar algunos de sus más urgentes servicios. Con el fin de introducir orden y expedición en el manejo de los fondos, se previno a todos los Presidentes Municipales foráneos que concentraran en la Caja de Ahorros y Préstamos de Policía del Distrito, las sumas descontadas a los gendarmes, en los Municipios que dirigen. Al Cuerpo de Bomberos se le ha dotado de todos los útiles indispensables para su mejoramiento, y ya ha salido un comisionado para adquirir en los Estados Unidos los implementos necesarios, conforme a los modelos que señalan los últimos adelantos en la materia.

La Junta de Conciliación y Arbitraje ha obtenido buenos resultados, pues de 388 asuntos que se presentaron a su resolución, sólo 52 están actualmente en trámite, 12 administrativos, 44 sobreseídos por falta de promoción de los interesados y 2 casos de incompetencia, resultando un 65 por ciento como promedio de asuntos resueltos por dicha Junta.

La Comisión Local Agraria ha reintegrado sus ejidos a los pueblos Mixquix de la Municipalidad de Xochimilco y a Peñón de los Baños. Se han enviado a la Comisión Nacional Agraria, para su revisión, los expedientes relativos a la restitución de la tierras de comunidad de Santiago Huexocoapa y el de dotación de ejidos del pueblo de Santiago Atepetlac. Tan sólo diez expedientes están todavía en tramitación.

El Presupuesto de Egresos que estuvo en vigor para el Distrito, del 1o. de julio de 1917 al 30 de junio del actual, ascendió a la suma de \$29.603,524.55. El que se formó fue aprobado por el Congreso de la Unión para el presente ejercicio fiscal, asciende a la suma de \$9,769,869.71. En este Presupuesto se han cancelado diversas partidas y se han creado algunas nuevas como la de "Jubilaciones" y la de "Ayuda para la Alimentación de Reos del Orden Común, reclusos en las Cárceles Municipales", así como la destinada a sostener el Departamento de Tráfico de última creación.

Para dar una mayor fuente de entradas a los Municipios foráneos del Distrito, se ha dictado un decreto que modifica la Tarifa de Impuestos Municipales, contenidos en la Ley de 20 de enero de 1897, reformándose también algunos de sus artículos, a fin de facilitar la aplicación de esa nueva tarifa, y calculándose que los

ingresos municipales subirán, por lo menos, en un 75 por ciento sobre los obtenidos el año anterior. Tanto la Ley de Hacienda, por contribuciones directas, como la de Ingresos Municipales, han venido ya normalizando las fuentes de ingresos para el Gobierno y para los Municipios respectivos.

Por medio del Gobierno del Distrito, la Tesorería General de la Nación ministró a diversos Municipios, para el sostenimiento de los gastos de instrucción pública, en el período del 1o. de julio al 31 de diciembre del año pasado, la suma de \$488,493.96. Del 1o. de enero al 30 de junio de este año se han hecho nuevas administraciones a los propios Municipios, por la suma de \$410,060.95; todas ellas con el carácter de préstamos, para atenciones imprescindibles de instrucción pública. Al Municipio de Cuajimalpa se le concedió la suma de \$2,283.00 mensuales, para erogaciones de sus servicios municipales, con igual carácter que a los otros Ayuntamientos.

El Presupuesto de Egresos que formuló la H. Corporación Municipal de México, para el presente ejercicio fiscal, suma \$16.139,248.04. La Tesorería General desde el 1o. de mayo último, recauda el 30 por ciento sobre contribuciones directas que el expresado Ayuntamiento, según la ley, venía cobrando. El Ramo de Instrucción Pública Primaria en la capital, tiene un gasto de \$2.800,000.00

La recaudación obtenida en la Tesorería General del Gobierno del Distrito, por los diversos impuestos, ha sido de \$2.920,799.09, o sea aproximadamente la mitad de lo que importa su Presupuesto de Egresos en seis meses, que es de ... \$4.500,000.00. En el presente año la Tesorería ha recaudado, por diversos conceptos, hasta el 30 de junio último, un total de \$3.046,196.58; ha tenido otras recaudaciones, pero corresponden al Ayuntamiento de la Ciudad de México y Municipalidades foráneas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Suprimido el Departamento Judicial por la Ley de 25 de diciembre de 1917, la Procuraduría General de la República ha registrado su actuación a los asuntos encomendados al Procurador como Consejero Jurídico del Gobierno y a los que le corresponden en virtud de la Ley de Organización del Ministerio Público Federal.

Se recibieron 3,021 oficios de iniciación de amparos, 1,513 de incoación del procedimiento en casos del orden penal y 81 de iniciación de juicios en tribunales federales.

Se formaron 1,480 pedimentos en juicio de amparo y se revisaron 271 pedimentos de no acusación, confirmándose 232.

Además, se remitieron a las autoridades judiciales, 1,520 consignas por diversos delitos, siendo las principales de ellas 343 por rebelión, 218 por robo a la Nación y 90 por peculado.

Antes de la vigencia de la Ley de Secretarías, la Procuraduría de Justicia tramitó algunas solicitudes de indulto, habiéndose concluído 7 expedientes de esta clase, y remitido 10 a la Secretaría de Gobernación, para que continuara los procedimientos según la nueva ley.

Se remitieron 153 ejecutorias de sentencias y se tramitaron diversas solicitudes de reclusos en las cárceles a fin de activar los procedimientos judiciales.

Para unificar el criterio y la acción del Ministerio Público, se han girado las siguientes circulares:

Comunicando a los Agentes el criterio de la Procuraduría respecto del artículo 22 constitucional en los casos de pena de muerte;

Recomendando a los mismos Agentes que al consultar instrucciones expongan sucintamente el asunto y emitan su opinión fundada, en cumplimiento de la Ley de Organización del Ministerio Público Federal;

Encareciendo a los Jueces de Distrito el cumplimiento del artículo 8o. del Tratado de Extradición con los Estados Unidos del Norte, que previene no debe darse a la requisitoria la forma de exhorto, sino enviarlo en copias certificadas; y

Dando a conocer a los ciudadanos Secretarios del Despacho y Directores de Departamentos Administrativos, el criterio de la Procuraduría respecto de la interpretación del artículo 27 de la Constitución.

Con el fin de hacer efectiva la más estricta moralidad de los empleados públicos, el Ministerio Público Federal ha presentado acusación contra todos aquellos funcionarios que han ejecutado actos contrarios a la Ley.

La sección Consultiva, que auxilia al Procurador General de la República, en sus funciones especiales de Consejero Jurídico del Gobierno, emitió 195 dictámenes, ya sobre consultas de funcionarios públicos, ya de simples particulares.

Haciéndose necesario que la Procuraduría de Justicia contara con oficinas amplias y bien acondicionadas, se adaptó al efecto la casa número 121 de la calle de Donceles, originándose un gasto de \$49,995.92, quedando comprendida en esta cantidad la adquisición de muebles, el decorado y la estantería para la Biblioteca de la antigua Secretaría de Justicia, que era muy abundante.

El régimen general de esta Procuraduría ha sido de economías, habiéndose logrado en los diversos gastos de la misma, un ahorro total de \$77,445.88; la planta de empleados es de 124 puestos, de los cuales 92 están ocupados, quedando 32 vacantes.

Por último cabe manifestar que la Procuraduría General de la República, siguiendo siempre la orientación que señala al Ministerio Público la Carta Fundamental, ha

trabajado incesantemente por acelerar la marcha de la Administración de Justicia, porque en todo caso sea impartida estricta y cumplidamente y porque no sufran menoscabo, en la aplicación diaria del derecho, los principios del orden social y político sostenidos en la lucha y sancionados ya por la ley.

DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO

La Universidad Nacional ha seguido su norma de formar un pueblo poderoso por sus luces y entusiasta por su amor a la verdad, la justicia y el progreso, continuando en la tarea de perfeccionar la ilustración y de elevar y ensanchar el estado moral de los ciudadanos

. Habiendo tenido un gran desarrollo en la Escuela Nacional de Altos Estudios, pues llegaban casi a 700 los alumnos inscriptos, surgió la imprescindible necesidad de abrir nuevas aulas, facilitando el Ejecutivo de mi cargo todos los medios para dotarlas del mobiliario indispensable, y contándose a la fecha 18 salones perfectamente acondicionados. En el año escolar de 1918 ha continuado el desarrollo de los estudios de especialización que establece el plan vigente, lo que ha hecho necesario aumentar el número ordinario de los profesores, que en la actualidad ascienden a 31 y a los cuales se han agregado 8, que atienden el desempeño de igual número de cursos libres de diversas materias generales, por ellos mismos designados. Todos ellos imparten la enseñanza a 539 alumnos. Teniendo presentes los visibles resultados de estos cursos libres y de la confianza que inspira el actual Gobierno y la labor desinteresada de la Universidad Nacional, varios ciudadanos han logrado donativos permanentes, para pagar los honorarios de algunos de los profesores libres. Estos donativos, unidos al de la finada señora Isabel Pesado de Mier, hecho a la Escuela Nacional de Bellas Artes, contribuirán para que se realice la autonomía de la Universidad Nacional, formalmente instituída por la Constitución vigente. El número de alumnos que concurren a los cursos libres preparatorios es de 476, habiéndose tenido que cerrar las inscripciones por ser ya su número tan crecido. Esta cifra, unida a la de los cursantes de la Escuela de Altos Estudios, hace un total de 1,105 alumnos atendidos por 39 profesores de la referida Escuela y 38 de los cursos libres preparatorios.

En la Facultad de Jurisprudencia se inscribieron en el presente año escolar, 400 alumnos. En el año próximo pasado hubo una inscripción de 197 alumnos numerados, por lo que puede verse un aumento de inscripción de cincuenta por ciento, aproximadamente.

De los 197 alumnos inscriptos en el año escolar anterior, terminaron los cursos respectivos 105 y 17 concluyeron la carrera.

En el año escolar de 1917 se inscribieron 621 alumnos para la carrera de Médico Cirujano, 9 para la de Farmacia, 119 para Enfermería y 79 para Obstetricia. Terminaron los correspondientes cursos 570 alumnos de la carrera de Médico Cirujano, 9 de la Farmacia, 116 de Enfermería y 70 de Obstetricia.

Resultó un promedio de noventa y cuatro por ciento de los alumnos aprobados en los exámenes parciales y extraordinarios del propio año.

En el mismo año escolar terminaron su carrera: 48 alumnos de Medicina, 9 de Farmacia, 16 de Enfermería y 18 de Obstetricia.

Ninguna labor tan práctica, como la que ha de desarrollar la Facultad de Medicina y por esta razón la Escuela fijó su atención, perfectamente en hacer la enseñanza lo más objetiva que estuviese a su alcance.

Las clínicas, que integran el núcleo de la carrera, fueron igualmente objeto de atención.

Se advertía la fundamental necesidad de un Hospital Policlínico, pues las Clínicas Médicas existentes en el Hospital Juárez no respondían a la labor integral que la escuela exige por sí y, en consecuencia, se trasladaron las Clínicas Médicas del Hospital Juárez al Hospital General, satisfaciendo así plenamente esta apremiante urgencia de la Escuela.

En la Escuela de Ingeniería, las listas de las diversas clases sumaron 868 alumnos, de los cuales fueron aprobados 442.

Se tiene en estudio la reorganización de la Escuela para el próximo año escolar, y entre las innovaciones que han de presentarse, figura en primer término la creación de las carreras de ingeniero mecánico e ingeniero electricista.

Este interesante proyecto es simplemente parte de la iniciativa que dentro de poco someterá el Ejecutivo a vuestra atenta consideración, reglamentando el Departamento Universitario.

Eminentemente práctica y racional es la orientación que informa la labor de la naciente Facultad de Ciencias Químicas. Se inscribieron en ella 157 alumnos, de los cuales terminaron el año 128.

La Escuela Odontológica, dotada con aparatos, instrumentos, medicinas y substancias, cuenta ya actualmente con edificio propio y de inmejorable situación.

En todas las demás dependencias del Departamento Universitario se ha observado la misma vitalidad. La Sección de Bellas Artes, que substituye a la extinguida Dirección de ellas, continúa los honrosos precedentes de ésta; la Escuela Nacional de Bellas Artes añade nuevas y brillantes páginas a su historia; el Museo Nacional se organiza cada vez más adecuadamente y trata de divulgar los tesoros que encierra, lo mismo para la Historia, que para el Arte y para la Ciencia; la Biblioteca Nacional sigue igual sendero de divulgación científica; la Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales de la República ha merecido la aprobación general; la Escuela Nacional de Arte Teatral

cumple los fines de su ramo y, finalmente, la Escuela Nacional de Música, se organiza sólidamente y adopta nuevos procedimientos y métodos.

La República avanza con creciente seguridad y con renovadas energías, afinando sus dotes de cultura, en el concierto de los pueblos civilizados.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD

El Departamento de Salubridad ha cumplido, durante el presente año, su cometido dentro de las dificultades inherentes a la situación del momento, y todo el personal ha desempeñado sus labores con eficacia y oportunidad.

Nuestras relaciones sanitarias con los demás países, no han sufrido alteración. Con Guatemala solamente, en virtud de haber aparecido la fiebre amarilla en Mazatenango, Retalhuleo y Coatepeque, se han tomado algunas medidas para evitar la invasión de nuestro país por esa enfermedad.

La acción del Departamento, extendida por mandato constitucional a toda la República, no ha podido hacerse todavía efectiva por falta de fondos. Sin embargo, con muchos Estados se hallan establecidas buenas relaciones, en virtud de que esas Entidades se han dirigido ya al Departamento, en consulta sobre asuntos sanitarios. Tan pronto como en cada capital pueda nombrarse un Delegado del Consejo, se hará sentir en seguida la benéfica influencia de la uniformidad de las disposiciones sanitarias en todo el país.

El Consejo ha concentrado su atención y energías en intensificar compañías ya existentes, y en estudiar y emprender otras nuevas, a fin de acabar con enfermedades contagiosas y plagas sociales que destruyen o degeneran a nuestra raza.

El tifo, por la eficacia de las medidas dictadas desde el año antepasado y puestas en práctica sin desmayo, ha venido acentuando su curva de descenso, y en la actualidad el número de casos en el Distrito Federal es un promedio de 20 semanarios, cifra insignificante si se tiene en cuenta que es sobre más de un millón de habitantes aproximadamente, y si se le compara con la de mil casos semanarios registrados al finalizar el año antepasado y a principios del pasado.

Lo mismo puede decirse de la viruela. De tal modo se ha ensanchado la profilaxis de esta enfermedad con la vacunación y revacunación, que a la fecha se hacen estas prácticas diariamente sobre más de mil personas.

La fiebre amarilla, merced a la eficacia de las medidas preventivas de petrolización, etc., que a diario se practican en aquellos lugares de la República en donde era endémica esta enfermedad, ha desaparecido por completo, y aunque por un momento y con gran alarma del Departamento, se creyó que había desaparecido en Acapulco, bien pronto quedó probado que el padecimiento en cuestión era una malaria de forma especial.

En cuanto al paludismo, tan extendido en nuestras costas y lugares bajos y cálidos del centro del país, no establecidas aún las relaciones entre los Estados y el Departamento, éste no ha podido desarrollar la propaganda profusa que se necesita. Sin embargo, en los lugares directamente controlados por el Consejo, la campaña contra dicho mal es sostenida y fructuosa.

En contra de la alarmante propagación de la sífilis, el Consejo, después de largos debates, acaba de aprobar una serie de medidas que al realizarse pondrán coto a este tremendo azote social.

Para la tuberculosis se tiene en estudio otro proyecto. Mientras tanto, se continúan las prácticas antes usadas.

De los servicios ya establecidos merecen especial mención, por el impulso que en este año han recibido, el del Instituto Bacteriológico y el de Vacuna.

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTOS GENERALES

Anteriormente, cada Secretaría o Departamento que por razón de sus funciones necesitaba mercancías de distinto género, tenía establecida una sección de compras, que se prestaba a inmoralidades de parte del personal administrativo, cuyos empleados eran especiales para cada dependencia. Además, siendo parciales las frecuentes compras, el precio a que se obtenían las mercancías era desproporcionadamente mayor que el que se pudiera fijar para operaciones de más cuantía. En tal virtud, por razones de moralidad, de economía y de expedición, fue instituído el Departamento de Aprovevisionamientos Generales.

Para ese Departamento, fundado recientemente, se destinó el local de extinta Aduana de Importación, con sus muebles y útiles.

Los talleres Gráficos, que dependían de la Secretaría de Hacienda, quedaron sujetos a la expresada Oficina de Aprovevisionamientos Generales, con la única excepción de la maquinaria dedicada a la impresión de estampillas.

Los fines de abastecer a las Secretarías y Departamentos de Estado y demás dependencias del Ejecutivo, de los elementos indispensables para su funcionamiento expedito y económico, han comenzado a realizarse ya, previa la organización que reclama el citado Departamento.

Se ha dictado un acuerdo para que sean despachados, con la mayor eficacia, los pedidos de impresiones y libros en blanco. Se ha adquirido ya una porción de los materiales, equipo y útiles solicitados por las Secretarías y Departamentos, habiéndose girado libramientos a la Tesorería General de la Nación por valor de \$9,833.60, para el pago de facturas procedentes de las dependencias del Ejecutivo, y con el auxilio de la Contraloría se está preparando la contabilidad formal.

Para el abastecimiento de las oficinas dependientes de Hacienda, Comunicaciones e Industria y Comercio, que se hallan distribuídas en los litorales del Golfo y del Pacífico, se acordó estudiar la instalación de tres almacenes.

La suma de las cantidades destinadas por los Presupuestos al aprovechamiento de las dependencias del Ejecutivo, que ascienden a diez millones de pesos, pueden reducirse, por las economías que el Departamento introducirá, en un treinta por ciento de su monto y esa misma proporción de economía se obtendrá cuando, mejoradas las condiciones pecuniarias del Erario, puedan presuponerse erogaciones menos exiguas que las que actualmente figuran en los Presupuestos de Egresos.

DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA

La Secretaría de Hacienda tenía antes a su cargo la recaudación de los impuestos y rentas nacionales y el pago de los egresos; mas a la vez dependía de ella el Departamento Encargado de la Alta Contabilidad y de la revisión del manejo de fondos, recaudación y egresos, de tal suerte que la Secretaría actuaba a un mismo tiempo como manejadora de los fondos públicos y revisora de sus propios actos. Para evitar esta anomalía, y como una de las más trascendentales reformas introducidas al sistema administrativo por el Gobierno, se creó el Departamento de Contraloría, encargado de vigilar todas las operaciones hacendarias, incluyendo los contratos que afecten al Erario Nacional. En consecuencia, la Secretaría de Hacienda ha conservado únicamente las funciones administrativas y las de índole financiera que le son propias, ejerciendo el control la fiscalización indispensable, por lo que este Departamento constituye una positiva salvaguardia de los intereses fiscales, en capacidad de exigir las responsabilidades en que incurran los empleados y funcionarios con manejo de fondos. La fiscalización que practica la Contraloría se apega a los procedimientos modernos y en rigurosa forma preventiva, de modo de poder evitar que se consumen actos en perjuicio del Erario, a diferencia de los antiguos métodos, dentro de los cuales y frente a los actos consumados, no restaba otro recurso que el de la acción penal contra causantes o infractores, sin que se previniese oportunamente el delito. Con la creación del Departamento de Contraloría se ha dado un gran paso hacia el perfeccionamiento de la Administración Pública, lo mismo en lo que toca a la fiscalización del manejo de fondos y bienes de la Nación, que en lo concerniente a métodos sencillos

y prácticos dentro de la contabilidad del Erario. Las deficiencias que en estos órdenes existían, eran extremas en el régimen anterior, ya que la Ley de 23 de mayo de 1910, al reorganizar la Tesorería General de la Nación, afirmó una ilimitada esfera de acción el incontrastable poder que manejaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dejando la Contabilidad y Glosa dentro del engranaje de la misma Secretaría. El Departamento de Contraloría, con dependencia inmediata del jefe del Poder Ejecutivo, y sobre las bases de moralidad en que ha quedado cimentado, está corrigiendo aquellas graves deficiencias, y seguramente llegarán a palpase plenamente sus beneficios, pues para el Ejecutivo deberá ser

el espejo fiel de la verdad en los asuntos administrativos, y para la colectividad mexicana el más recto defensor de los intereses del Tesoro Público. Las dificultades económicas del momento no han permitido que el Departamento de Contraloría desarrolle desde luego una labor tan intensa como fuera de desearse, porque para ella se necesita el más extenso y competente servicio. No obstante, se ha ido logrando la formación de un personal idóneo, si bien con gran esfuerzo, toda vez que la Comisión Reorganizadora, Administrativa y Financiera que previamente se dedicó a sistemar el funcionamiento del Control, por convenir así cesó en sus labores en virtud de acuerdo, el 31 de mayo próximo pasado.

La radical transición que se ha originado al implantarse los nuevos métodos para administrar los bienes de la Nación, ha implicado escollos de diverso género, siendo uno de los principales, la resistencia de algunos elementos, enemigos de rendir cuentas y de comprobarlas. En tal condición, la labor del nuevo Departamento ha sido verdaderamente ardua, por falta de un sistema adecuado al medio, por las dificultades inherentes al cambio y por los tropiezos morales que se derivan de sus tendencias mismas, fiscalizadoras y ordenadoras.

El Ejecutivo, por medio del Departamento de Contraloría, teniendo en cuenta preferentemente la situación económica del Gobierno, ha procurado hasta donde las circunstancias se lo han permitido, que se hagan economías en los presupuestos de las diversas Secretarías, indicando en algunos casos los gastos que deberían suprimirse.

El Departamento de Contraloría, en virtud de recomendaciones especiales del Ejecutivo de mi cargo, se consagró al estudio indispensable para obtener la nivelación de los presupuestos, siendo profundamente satisfactorio hacer constar que, en vista de la reducción mensual en las erogaciones, se ha asegurado una economía de \$32.000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos) al año, economía que se sostendrá, con la invariable tendencia del ahorro y con la vigilancia en las inversiones.

Otra de las atenciones preferentes del Departamento, ha sido inspeccionar y fiscalizar todas las oficinas con manejo de fondos o bienes de la Nación, aunque actualmente cuenta con un número muy reducido de inspectores. No obstante esto, se han llevado a cabo en el corto lapso de tiempo que tiene de funcionar, 162 visitas de inspección. Debe agregarse que, no solamente se han visitado las oficinas cuya irregularidad ha motivado la inspección, sino también aquellas para las que el Ejecutivo ha dado orden, como los Establecimientos Fabriles Militares, ayudando a establecer su contabilidad y sus procedimientos económicos. De las oficinas inspeccionadas hasta la fecha por el Control, se han encontrado con perfecta organización, la Casa de Moneda, las Oficinas Federales de Ensaye y el Departamento de Aviación.

Cuidadosamente se analizan las gestiones de la Comisión Monetaria, a fin de que sus tareas alcancen todo el éxito deseable.

La Dirección General de Bienes Intervenido, dada su vasta ramificación, está siendo objeto de una minuciosa y dilatada inspección. Se advierte que es muy exigua la cantidad que percibe el Erario por conceptos de productos de "Bienes Intervenido", en relación con el número de fincas incautadas, entre otras razones, por la dificultad originaria que ha habido para organizar suficientemente la administración de dichos bienes; mas esta deficiencia se irá corrigiendo.

La Dirección de Contabilidad y Glosa se ha ocupado exclusivamente en glosar y liquidar las cuentas de julio a diciembre del año próximo pasado, y están muy adelantados los trabajos encaminados a investigar las responsabilidades que resulten a algunos de los que han manejado fondos, para los efectos legales correspondientes.

Las secciones del Control encargadas de la Glosa del Timbre y de Aduanas, han laborado empeñosamente, habiéndose glosado y concentrado todas las cuentas de las Aduanas marítimas y fronterizas, hasta diciembre de 1917, con excepción de las que corresponden a Agua Prieta y Manzanillo.

Se han dictado disposiciones encaminadas a sistemar el trámite del movimiento de alta y baja en el Ejército, así como las licencias temporales, de manera que los interesados no sufran demoras en el pago de sus haberes.

La Contraloría General de la Nación procede con actividad a la formación de un Reglamento de Pagadores, que se terminará en breve, y el Ejecutivo de mi cargo abraza fundadas esperanzas en la fructífera labor que está llamada a desempeñar.

DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES

Este Departamento Administrativo, creado por la Ley de Secretarías, de 25 de diciembre último, comenzó a funcionar poco tiempo después de su creación, integrándose con las dependencias respectivas de la Secretaría de Guerra, como los Almacenes Generales de Artillería, los de Vestuario y Equipo,, la Proveduría General de Hospitales Militares y los Talleres de Aviación; habiendo exigido las necesidades del nuevo Departamento, el establecimiento de un Almacén Central para los materiales y materias primas que son de uso inmediato.

Las diversas fábricas que dependen de este Departamento, han producido lo necesario para el consumo del Ejército, y aun podría aumentarse la producción, sin gastos ni modificaciones de importancia.

En el personal administrativo y obrero, así como en los gastos en general, se ha implantado la mayor economía, sin perjuicio de las nuevas obras y de los nuevos talleres que han requerido las necesidades del Departamento.

De un modo general, puede hacerse notar que la producción ha sido en ocasiones de economía para Erario, dadas el alza general de los precios y las dificultades para adquirir los materiales.

MAESTRANZA NACIONAL DE ARTILLERÍA. - Se han mencionado diversos talleres para llenar debidamente sus fines; y el motor eléctrico, general para toda la planta, fue substituído por motores acoplados a cada máquina, obteniéndose un ahorro importante en el consumo de fuerza.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS. - Se ha arreglado para ella un nuevo local frente a la ciudadela, encontrándose enteramente listos algunos talleres.

FUNDICIÓN NACIONAL DE ARTILLERÍA. - Todas sus dependencias han funcionado con regularidad, ya en la producción de municiones, ya en la reparación y construcción de maquinaria para todos sus talleres y los de los otros establecimientos. Se trabaja en la instalación de un convertidor "Martín - Siemens", para obtener aceros corrientes y medianos, aun con pedacería de hierro.

Se instalaron los talleres mecánicos de carpintería , y en el edificio de esta fábrica se hicieron mejoras de consideración, tanto en la planta del mismo, como en la fachada.

FABRICA NACIONAL DE PÓLVORA. - Se reparó la maquinaria antigua, lográndose duplicar la producción; además, la Compañía de Tranvías construyó la vía eléctrica de este establecimiento a Tacubaya.

FABRICA NACIONAL DE CARTUCHOS. - Se edificó durante este periodo, el Almacén de Materia Prima y se instaló el Laboratorio Químico, con una planta para la fundición y laminación de latón militar.

Se encuentra funcionando ya la nueva máquina destinada a la fábrica número 2, a la cual se anexó el taller de laminación que perteneció a la Fundición Nacional de Artillería.

Funciona en el Departamento una oficina de inspección de materiales de guerra, que reconoce los productos de las fábricas antes de que pasen a los Almacenes Generales de Armamento y Municiones.

FABRICA DE AEROPLANOS. - Se han perfeccionado algunos tipos de aeronaves, y construído motores de combustión interna, así como de la marca "Aztatl", adaptados a las condiciones atmosféricas de la Mesa Central y se ha desarrollado grandemente esta moderna industria militar.

La Fábrica de Aeroplanos se organiza debidamente. Quedaron terminados 6 hangares, los pabellones de Química, construcción de motores y desflemadora de maderas; se ejecutaron las obras de desagüe y saneamiento, se instalaron los transformadores eléctricos y se hicieron otras mejoras. En los talleres nacionales se construyeron 43 aeroplanos, de los cuales 9 están en campaña. Recientemente fue probado en Veracruz un hidro - avión, construyéndose los flotadores bajo la

dirección de las autoridades navales del puerto; este aparato puede convertirse en aeroplano en un término no mayor de diez minutos y, por lo tanto, permite usarlo en agua o en tierra, según se desee.

No todos los aparatos que han sido hasta la fecha construídos en los talleres de Aviación, llevan motores "Aztatl", porque solamente hace tres meses quedó resuelto el problema de la construcción de estos motores en México, y aun en la América Latina, y con ellos se ha logrado que los pilotos de nuestra Escuela emprendan toda clase de vuelos con éxito completo.

De países extranjeros se han hecho pedidos de aparatos y piezas de refacción. Una asociación de particulares se ha interesado en esta clase de construcciones, con lo cual se habrá fundado una nueva fuente para nuestra industria.

TALLERES DE COSTURA Y OTROS. - Los talleres de costura, sastrería y zapatería, establecidos en Tacubaya han dado la producción suficiente para proveer al Ejército de los productos respectivos. Igual cosa puede decirse del taller de hojalatería.

Funciona también independientemente de estos talleres uno de curtiduría y talabartería, en el cual se hicieron mejoras de cierta importancia.

PROVEEDURÍA GENERAL DE HOSPITALES MILITARES. - Además de las funciones naturales de su institución, tiene esta dependencia talleres y laboratorios para preparar muchas de las medicinas y materiales de curación, con gran economía, dados los altos precios de estos artículos en el mercado. Ultimamente se inauguró un Departamento de soluciones inyectables, con todos los adelantos modernos.

De un modo general, puede decirse que las dificultades inherentes a la organización de un nuevo Departamento han sido ya superadas por los Establecimientos Fabriles Militares, a los que el Ejecutivo dedica señalada atención, a fin de que se logren en toda su amplitud los fines a que este Departamento está destinado.

Ciudadanos diputados:

Ciudadanos senadores:

De la exposición sumaria que me ha sido honroso presentaros, deduciréis, juntamente con el pueblo mexicano, cuya alta representación os ha sido confiada, el invariable ahinco y el tenaz desvelo con que el Ejecutivo ha continuado consagrándose a la realización de sus labores. El análisis de la tarea cumplida en cada Ramo de la Administración, muestra el esfuerzo que se ha requerido para ir coordinando la teoría de nuestras instituciones con la práctica de nuestra vida social, por medio de una labor legislativa en que se integren las conquistas del progreso democrático, con la adecuada evolución del derecho escrito que rige el

país. El Ejecutivo ha sostenido también, entre sus principales normas de conducta, la de respetar inflexiblemente la ley, garantizando el bienestar colectivo y el privado dentro del más celoso acatamiento de los preceptos, aun en aquellas circunstancias extremas que hubiesen requerido el empleo de procedimientos correlativos, habiendo logrado siempre el éxito deseable. La buena voluntad de los ciudadanos, acallando el imponente rumor de los culpables que se obstinan en impedir la plenitud de los destinos nacionales, estimula al Poder Ejecutivo a prolongar, en concierto con los otros Poderes, su acción de estabilidad interna y de autonomía en las relaciones internacionales. El Ejecutivo espera fundadamente que la XXVIII Legislatura de la Unión contribuirá patrióticamente con él a la consecución de los fines que el Código Supremo encomienda al Gobierno de la República."

"México, D.F., septiembre 1o. de 1918.

**Contestación al Segundo Informe de Gobierno
del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Venustiano Carranza, por parte del Diputado Federico Montes
XXVIII Legislatura
1° de septiembre de 1918⁴**

- El C. presidente del Congreso, leyendo:

"Señor Presidente:

"El escrupuloso informe que acabáis de rendir ante los miembros de la XXVIII Legislatura de la Unión, constituye un documento de excepcional interés, en que se funden la prolongación de la obra reformista y la exigencia ineludible de administrar los bienes de diversa índole que integran la nacionalidad.

"Diputados y senadores hemos escuchado con atención la reseña en que pormenorizáis los recursos de que os habéis valido atinadamente, para preservar y engrandecer las conquistas revolucionarias, consolidando, al mismo tiempo, la disciplina del mecanismo oficial y la firme acción del Poder Público en provecho material y moral de los asociados. Por necesidad del extraordinario momento en que os ha tocado, ha sido preciso que el Jefe de la Nación desempeñe esa doble tarea renovadora y gubernativa, y de los términos exactos de vuestro informe, se infiere que habéis logrado llenar simultáneamente los fines de régimen y de progreso, con los cuales venís cumpliendo desde que el nefando cuartelazo de 1913 llegó a poner en vuestras manos los destinos de México. Es de mi deber hacer una breve referencia a vuestro informe: En los dos órdenes capitales en que he insistido resumiría ante el observador menos perspicaz, la abrumadora tarea en que os ha secundado el patriotismo de los Poderes Legislativo y Judicial.

"En el Ramo de Gobernación, se adquiere el conocimiento de que la reconstrucción nacional sigue realizándose con solidez y prontitud, no obstante las dificultades del Erario, pues, en el orden técnico, se elaboran iniciativas de ley para poner en práctica los preceptos constitucionales, se procura la eficiencia y economía en el despacho de los negocios y se estudian sistemas que simplifiquen la tramitación oficial; y por lo que toca a las realidades tangibles, son de celebrarse las buenas relaciones existentes con los diferentes Estados de la Unión, el auxilio proporcionado a algunos de ellos y a los compatriotas en desgracia.

"La novísima orientación diplomática que ya habéis afirmado, marca en nuestras relaciones exteriores una transformación radical dentro de la cual se equiparan las naciones débiles con las poderosas, y conforme a este lema, que en su propia

⁴ FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVIII Legislatura, Año 1, Periodo Ordinario, Tomo 1, Núm. 13, 1° de septiembre de 1918.

virtud ideal contiene su mayor energía, han sido tratadas las graves cuestiones que se han planteado a nuestra Cancillería, aplicándose a la resolución de las dificultades internacionales el indefectible sentimiento de autonomía y de dignidad.

"En medio de las condiciones urgidas del Tesoro Público, se mira con beneplácito el que los ingresos en el último año hayan superado a los de épocas normales.

"Asimismo, las economías a que ha contribuido la reciente creación del Departamento de Contraloría, ofrecen un inmediato porvenir de mejoría para el Fisco por medio del ahorro y de la vigilancia.

"Restablecido el derecho de todos los ciudadanos de la República y señaladamente el deber de sus funcionarios, de cumplir y hacer cumplir la Constitución, en cuyo texto se cristaliza la aspiración justiciera que ha costado al pueblo sacrificios y angustias sin cuento, creo interpretar el sentir del Congreso de la Unión, al significaros su solidaridad para sostener, realizar y difundir el espíritu del Código Supremo. Consiguientemente, en las Cámaras federales provoca una resonancia plausible la labor legislativa que el Ejecutivo ha desarrollado en virtud de las facultades extraordinarias de que os invistió el anterior Congreso.

"En lo que toca a la importante fuente de riqueza representada por el petróleo, los decretos que habéis dictado concuerdan fielmente con los principios contenidos en el artículo 27 constitucional, con los precedentes de la legislación minera, con el sistema de impuestos de otros países, y con la misma condición de nuestro territorio como productor privilegiado. Por tanto, habéis procedido dignamente y con plenitud de justicia al encauzar en la forma que lo habéis hecho las reclamaciones que en distintas vías se han presentado contra las leyes fiscales expedidas sobre el particular.

"Ostensiblemente ha mejorado el ramo de Guerra, ya con la organización que en él se ha introducido, dotándolo de dependencias que ensanchan la vida militar y elevan las dotes personales del soldado, ya con el rumbo expedito que toma la dirección de la campaña contra los trastornadores de la paz. El éxito palpable en las operaciones militares bajo vuestro mando directo, es prenda segura de que la actividad delictuosa del bandolerismo acelerará su curva de descenso.

"Destácase entre las medidas más francas en favor de la población laboriosa, la facilidad que ha prestado el Gobierno a la Agricultura en la adquisición de maquinaria, así como el esmero en que se ha proseguido la dotación de tierras y la reivindicación de las mismas, por razón de un criterio que se aparta igualmente de la utopía y del estancamiento social.

"Causa de grata sorpresa es la construcción de nuevas líneas en las redes ferrocarrileras y telégrafos.

" La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo ha podido demostrar la armonía de las aspiraciones democráticas con el auge de la prosperidad

material, al agrupar en torno de la Administración Pública a los elementos del trabajo bienintencionados que prestan su concurso para utilidad general del país, que redundan, naturalmente, en el provecho privado de cada ciudadano.

"Los Departamentos Universitario y de Bellas Artes, y de Salubridad, muestran que cada día se levanta paralelamente el nivel de nuestra cultura y de nuestra higiene, a despecho de los que por mala fe o por ignorancia, se afanan en denigrarnos, partiendo frecuentemente de los expatriados, especies bochornosas que indican un desconocimiento cabal de las actividades mentales y físicas con que el país se ha rejuvenecido.

"Es de esperarse que el Departamento de Aprovisionamientos Generales, realice sin dilación su laudable objeto de uniformidad en los gastos de las oficinas públicas, de economía y moralidad.

"Indudablemente que los Establecimientos Fabriles y de Aprovisionamientos Militares, han llevado a cabo una obra de mérito, aligerando las tareas de dependencias en las que se requiere especialmente la división del trabajo.

"Ciudadano Presidente:

"Vuestra fecunda actividad ha sido recompensada por halagadores éxitos, pero aún está en pie la incógnita de cuya resolución depende nuestro progreso y nuestro porvenir. Mucho habéis hecho, señor, pero para llegar a la meta, no basta el trabajo comprendido ni bastan vuestras actividades personales ni la colaboración nuestra.

"La organización federal exige que de consumo con nuestra labor, los Poderes locales se esfuercen en secundarios, dando leyes fiscales prudentes, que no maten por su pesadumbre a la agricultura, nuestra risueña esperanza, a la minería y a la industria nacional, a cuyos albores asistimos; que los Poderes de los Estados huyan de extremos patogénicos, y siguiendo la senda que en vuestra labor seguís, colaboren en la obra del resurgimiento económico nacional.

"Las ambiciones que entorpecieron su progreso van desapareciendo ante vuestra invencible perseverancia; vuestro celo consumará la obra, consiguiendo el reinado de la justicia, que garantizará nuestro futuro bienestar."

(El ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos abandona el salón. Aplausos.)

**III Informe de Gobierno del Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza
1° de septiembre de 1919⁵**

"CC. diputados:

"CC. senadores:

"Las circunstancias registradas en la marcha de la Nación durante el año último, revisten al Informe que, en cumplimiento del Código Supremo, rinde hoy el Ejecutivo al H. Congreso de la Unión, de un interés especial, traducido en los más favorables datos para el progreso de la República en la totalidad de sus negocios. De tal modo es patente el desarrollo del País y franco su vigor, que las mismas dificultades surgidas en los diversos órdenes, concurren a mostrar la fuerza con que se desenvuelve la vida mexicana.

"Bastaría una comparación sucinta del estado actual con el de los primeros días de mayo de 1917, acabando de expirar el período preconstitucional, o un análisis del proceso evolutivo de las diversas actividades del engranaje oficial y privado, del momento presente a la fecha anterior, para palpar el no interrumpido adelanto. La circunstancia misma de estar la República en el epílogo de la más grave de nuestras revoluciones, no ha alcanzado a estorbar un desenvolvimiento social, político, y jurídico, equivalente a la pacífica tarea de varios lustros. Los problemas de reorganización y el fenómeno de acomodamiento, encarecen la trascendencia de la gestión gubernativa en el breve espacio de tiempo que se ha mencionado.

"Múltiples han sido los obstáculos que el Ejecutivo, en concierto legal con los otros Poderes, ha tenido que vencer; mas el conjunto de los resultados satisface, sin duda, las aspiraciones de la Unión.

"GOBERNACIÓN.

"En las ramas administrativas y políticas, la Secretaría de Gobernación desempeño en el último año su encargo, despachando los diversos acuerdos del Ejecutivo, siendo de notarse que el movimiento de negocios ha seguido acusando la actividad ascendente de la vida de la República.

"Fueron tramitados los nombramientos de los ciudadanos Lic. Luis Cabrera, Ing. Manuel Rodríguez Gutiérrez y General Plutarco Elías Calles, como Secretarios de Hacienda, Comunicaciones e Industria, respectivamente. El Gobierno del Distrito Federal estuvo encomendado a los Generales Arnulfo González y Alfredo Breceda

⁵ FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVIII Legislatura, Año II, Período Ordinario, Tomo III, Núm. 3, 1° de septiembre de 1919.

y al Lic. Benito Flores, desempeñándolo en la actualidad el Lic. Manuel Rueda Magro.

"Las relaciones de la Federación con el Congreso, con la Suprema Corte de Justicia y con los Gobiernos de los Estados, se han cultivado en términos cordiales, no obstante los frecuentes conflictos locales, con motivo de las elecciones, pues el Ejecutivo de la Unión se ha limitado a obedecer las prevenciones de la Ley, cuidando de que las medidas administrativas dictadas por el Gobierno Federal se enderecen únicamente a dar garantías a los ciudadanos y a la sociedad.

"Necesidades apremiantes, como la integración de la Suprema Corte de Justicia, y asuntos de trascendencia general, cuya perentoria resolución ha venido siendo reclamada por el interés público, determinaron la Convocatoria a sesiones extraordinarias. El período se abrió el 1o. de mayo, y en esa fecha, el Ejecutivo tuvo la honra de exponer sumariamente los motivos de urgente decisión de las materias que enumeraba la Convocatoria, entre los cuales se cuentan algunas de capital importancia, en diversos órdenes, como la Ley Orgánica del Petróleo y Combustible Minerales, la del Banco Único de Emisiones y la de Amparo. Las labores del mismo período se han venido desarrollando en la forma que conocéis, y la atención de la República continúa pendiente de las tareas del H. Congreso.

"Uno de los casos en que más claramente se señaló diversidad de criterios, fue el de la resolución de la Comisión Permanente, declarando que había cesado en sus funciones al Gobierno Provisional de Tamaulipas. El Ejecutivo contestó, exponiendo, en substancia, entre otras razones, que la facultad de designar Gobernadores, en el caso del artículo 76 de la Constitución, es genuinamente senatorial y que las formas de la remoción han de ser análogas a las del nombramiento, por lo cual Ejecutivo, en los casos de cese de los Gobernadores, no puede ser privado de la intervención de que goza en los nombramientos, supuesto que esta atribución es, en el fondo, la misma. Se comunicó, en consecuencia, a la Comisión Permanente, que se ampliaría la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias para proponer el asunto al Senado, como al fin se hizo, y habiéndose discutido en el seno de este Cuerpo, se resolvió que es de nombrarse nuevo Gobernador, y el Ejecutivo envió la terna correspondiente para la designación del sustituto.

"Bien conocidas son de ambas Cámaras las iniciativas que el Ejecutivo les ha enviado, con la más recta intención de reformar la Carta Magna dentro de un criterio reposado y concordante con las realidades de la vida nacional.

"El día 2 de octubre se mandó el Senado al Proyecto de supresión del Ayuntamiento, de elección popular, de la ciudad de México. Aquella H. Cámara le otorgó su aprobación y al pasar a la de Diputados, habiendo sido invitado por ésta el Ejecutivo para informar, antes de que el Secretario del Ramo, que acudió con oportunidad, pudiera satisfacer la invitación, el voto de los CC. Diputados decidió que el asunto no era de gravedad y la iniciativa fue desechada sin discusión. Para

impugnar el dictamen adverso, el Ejecutivo, aparte de las razones expuestas en el proyecto original, se reservaba los datos pormenorizados que patentizan la imposibilidad de que, con la organización presente, el Cuerpo edilicio cumpla con el mandato constitucional de sostenerse con sus propios recursos, pues su deuda excede de catorce millones de pesos, sus ingresos no bastan a cubrir los servicios que demandaría la población actual, ni la del censo de 1912 y, consiguientemente, ramos tan significativos como el de Instrucción Pública, que se ha ido reduciendo en un grado penoso, de tal modo que la propia aspiración democrática, que demanda llenar las graves exigencias sociales, requiere la adopción de un sistema municipal en los términos consultados por el Ejecutivo o en otros análogos.

"Entre las iniciativas de mayor trascendencia, figura la concerniente al artículo 3o. El Ejecutivo, ratificando los propósitos justicieros que encerraban el proyecto de Constitución, presentando por la Primera Jefatura al Congreso de Querétaro, consultó a esta XXVIII Legislatura que la libertad de enseñanza se reconociera sin otras salvedades que las de la moral y el orden quedando sujetos los planteles privados a la inspección oficial, para los fines de la unidad didáctica y de higiene.

"Igualmente, se propuso modificar, en un sentimiento verdaderamente liberal, algunas prevenciones de los artículos 27 y 123, los cuales, afectando a la propiedad y al trabajo, exigen un estudio constante, para ajustarlo a la diaria evolución del Derecho.

"En el orden de la libertad de conciencia, al finalizar el mes de diciembre, se consultó variar algunos mandatos del artículo 130, de manera que la disciplina externa del Culto, se ejerza con un positivo respeto a la estructura íntima de las religiones.

"También se inició la reforma de los artículos 52,97 y 115, con el ánimo de dejar a los Estados en capacidad de establecer su régimen interior con patente soberanía y entera amplitud, suprimir en la Suprema Corte de Justicia la peligrosa atribución de averiguar las violaciones al voto popular, y obtener, tanto en la Legislatura Federal como en las Locales, un conveniente número de representantes. Se ha buscado, a la vez, en esta iniciativa un cambio que consolide, dentro del sistema electoral de la República, la eficacia del voto y dificulte las anomalías que se han venido observando en el Distrito Federal y en los Estados, con riesgo inminente para las instituciones.

"Por ser uno de los medios inexcusables para la aplicación de la Ley Fundamental, la expedición de las Leyes Orgánicas, se ha continuado su estudio, y las Cámaras de la Unión recibirán en breve nuevos proyectos de Reglamento de los artículos de la Carta Magna. Están pendientes de revisión en el Congreso, entre otras leyes, la de Amparo, y la de expropiación por causa de utilidad pública, y se tienen muy adelantados los trabajos en el proyecto del Código de Procedimientos Civiles y Procedimientos Federales, la revisión del Código Penal, para formular las reformas conducentes, la Orgánica de Acciones Judiciales de la Federación, la de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, la Reglamentaria del artículo 20,

fracción I, y la del 75, fracción XI, del Código Supremo, las de Migración, Beneficencia Privada y del Poder Ejecutivo. También se proyecta un Reglamento del mismo organo gubernamental.

"Habiendo declarado la Cámara de Senadores llegando el caso de nombrar Gobernador Provisional de Guerrero, se envió la terna de rigor, y fue designado el C. Coronel Francisco Figueroa.

"Se convocó a elecciones extraordinarias de Senador, en Chihuahua y en Campeche, y de Diputados en el 8o. Distrito de Michoacán, en el 7o. de Chihuahua y en el Distrito Sur de la Baja California.

"El Nombramiento de comisiones que hizo la Suprema Corte el 14 de octubre de 1918, gozando del arbitrio constitucional, para averiguar las violaciones al voto público en la renovación del Congreso de Guanajuato, originó en la práctica algunas dificultades, contribuyendo a exacerbar la agitación política en aquella Entidad; pero las diferencias de opinión que han llegado a plantearse entre lo Poderes, se han mantenido dentro del espíritu de armonía que debe unirlos. La Suprema Corte solicitó del Ejecutivo toda clase de facilidades y de garantías para el desempeño de las funciones de la Comisión. En respuesta al Alto Tribunal, el Ejecutivo dijo que se veía compelido a manifestarle que el acuerdo de investigar la violación del voto público en las elecciones que se aluden, envolvía en su concepto una invasión de la soberanía de aquella Entidad Federativa, porque el fin propuesto en el caso concreto, no justificaba el medio ilegal que se empleaba; sin embargo de este parecer, giraba las órdenes conducentes para que se atendiera diligentemente a los comisionados.

"Se giró una circular a fin de que los Gobernadores excitasen a los Presidentes Municipales de cada Entidad a cumplir con el precepto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que previene la formación de una lista anual de individuos que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo del Jurado.

"Tratándose de las Entidades que por causas imprescindibles se conservan o continúan todavía fuera del orden constitucional, el Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha procedido a la designación de Gobernadores Provisionales. De esta manera, fue nombrado el Ing. Andrés Ortiz, para Chihuahua; el C. Benito Tajonar, para Morelos, y el Lic. Francisco Eustasio Vásquez, para Oaxaca. El General Heriberto Jara desempeño el cargo de Gobernador Provisional en el Estado de Tabasco y fue substituido por el Gral. Carlos A. Vidal, quien entregó al Gral. Carlos Greene después de la elección de Poderes locales.

"Se efectuaron elecciones de Poderes locales en Tabasco, Jalisco, Sonora, Nuevo León, Querétaro, Guanajuato, Colima y San Luis Potosí, y las Legislaturas respectivas, de acuerdo con la Constitución, de cada Estado, han estado haciendo la declaratoria correspondiente.

"En Tabasco, continuándose la irregularidad que ha venido cundiendo en el capítulo de elecciones, se desenlazaron éstas en dos Legislaturas, cada una de

las cuales hizo la declaratoria de Gobernadores en favor de distintos candidatos. La Legislatura instalada en Villahermosa se halla en funciones, y el Gobernador declarado por ella ejerce su autoridad, mas los que se reunieron en Amatitán han seguido insistiendo en ser los diputados legítimamente electos y en considerar al señor General Luis Felipe Domínguez como Gobernador Constitucional de aquella Entidad Federativa.

"Varios Diputados y uno de los Senadores al Congreso de la Unión por aquel Estado, solicitaron del Ejecutivo, que al convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la Unión se comprendiera en lo que incumbe al Senado, la facultad de conocer del caso de Tabasco con motivo de haber dos agrupaciones que se estiman Congresos y dos ciudadanos que se dicen Gobernadores del Estado, pero el Ejecutivo, por circunstancias en que se hallaban uno y otro pretendiente, estimó que no procedía lo que solicitaban. Actualmente se han suscitado algunas dificultades locales y el Ejecutivo espera que se arreglen en breve, habiendo dado instrucciones al Jefe de Operaciones Militares en Tabasco, que apoye dentro de su resorte, las decisiones del Gobierno constituido, dentro de las atribuciones de esta autoridad.

"En marzo del corriente año, el Congreso del Estado de Nayarit desaforó al Gobernador Constitucional de aquella Entidad, previa la acusación correspondiente, por delitos oficiales que se imputan a este Funcionario, y nombró Gobernador Interino al C. General Francisco D. Santiago, quien continúa al frente del Ejecutivo Local. Aun no se comunica al Gobierno de la Unión si ha recaído sentencia en el proceso.

"Las elecciones en el Distrito Federal y en los Estados, no obstante su efervescencia, indican que sean los que fueren los defectos del sufragio popular, es moralmente imposible restablecer el antiguo sistema dictatorial en el cambio de autoridades, y esta sola evidencia implica el arraigo de una de las principales conquistas revolucionarias que el Gobierno se congratula en consignar.

"Por circular de agosto próximo pasado, se encareció a los Gobernadores de los Estados a recomendar a las autoridades que tengan a su cargo la persecución y el castigo de los autores de atentados cometidos en la persona de extranjeros, la mayor actividad posible.

"Las condiciones peculiares que han prevalecido en el Estado de Veracruz, motivaron que el Gobierno de aquella Entidad, juzgase conveniente la formación de Cuerpos de Seguridad que cooperaran con las tropas federales a los fines de la paz y el H. Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo Local, para organizar con carácter transitorio, las fuerzas del Estado, hasta por mil hombres. Existen también Cuerpos Regionales en Puebla, Durango e Hidalgo, también con autorización del Poder Legislativo.

"Como se observara que la agitación precursora de las elecciones generales que han de efectuarse el próximo año de 1920, amenazaban absorber, en términos

prematuramente, la atención indispensable de los servicios públicos, amenazando, además, la armonía forzosa en el personal gubernativo, el Ejecutivo de la Unión juzgó preciso expedir, el día 15 de enero, el Manifiesto en que recomendaba aplazar la lucha siquiera hasta fines del año actual. Seguramente que este documento no produjo todos los efectos que fueran de desearse, pero es incuestionable que ha contribuido con eficacia a tranquilizar a la sociedad.

"El pueblo mexicano se halla íntimamente persuadido de la magnitud del esfuerzo que el Gobierno ha aplicado para afianzar la paz en los lugares más apartados, no habiéndose omitido ninguna actividad lícita para conseguir esta aspiración.

"Las medidas administrativas para el cumplimiento de la Constitución, se practicaron de un modo constante, y con especialidad en los casos en que el interés social se ha visto amenazado.

"Se transmitió a las Secretarías y Departamentos un acuerdo determinando trámites sobre contratos del Ejecutivo con particulares para la explotación de terrenos nacionales.

"Para los efectos de la Ley de Relaciones Familiares, se dispuso que el Director de la Colonia Penal de Islas Mariás, tuviese el carácter de Primera Autoridad Política Local, a fin de que levantara las actas del Registro Civil, evitando la irregularidad que se venía notando.

"La irregularidad consiguiente a la actual organización política del Municipio de México, ha venido causando el retardo en los pagos al personal de Instrucción Pública. Con tal motivo se declaró en huelga en el mes de mayo, arrastrando a otros gremios que no estaban interesados en la cuestión. La ciudad sufrió por varios días algunos trastornos, y el Ejecutivo, que estuvo reprimiendo con prudencia a los perturbadores, publicó su determinación de mantener el orden a toda costa, declarando que no existía el derecho de huelga de los servidores de la Nación e insistiendo en su criterio de que la satisfacción de las apremiantes necesidades colectivas está por encima de la voluntad de cualquier grupo, por respetable que éste sea.

"De las numerosas solicitudes que se formularon, el Ejecutivo acordó favorablemente 18 indultos, 45 reducciones y 12 conmutaciones de penas impuestas conforme a la Ley de 25 de enero de 1862, y 8 indultos, 3 reducciones, 3 conmutaciones y 12 libertades preventivas, en procesos instruidos según las Leyes vigentes; habiéndose negado solamente 34 peticiones por improcedentes.

"Las desintervenciones de bienes rústicos y urbanos han proseguido, de acuerdo con un espíritu de justicia y con las prevenciones generales que estatuyen los artículos transitorios del Código Supremo. No habiéndose promulgado todavía la Ley de Responsabilidades contra los autores y cómplices del Cuartelazo de 1913 y siendo moralmente imposible dejar impunes a los culpables, el Ejecutivo ha venido procediendo en este capítulo, con arreglo a la equidad y a la conveniencia

colectiva. Los bienes que permanecen sin ser devueltos, son de la propiedad de reos principales de los crímenes de aquel año.

"Por conducto de la Secretaría de Gobernación, se han girado órdenes de desintervención de bienes de 334 propietarios de la Secretaría de Hacienda, para que ésta, encargada de administrarlos, los devuelva a sus dueños. Por esta razón las propiedades reputadas del Clero que habían venido interviniéndose por conducto de la Secretaría de Gobernación, han pasado totalmente a la Secretaría de Hacienda de quien dependen los bienes nacionales.

"Con motivo de los terremotos en Guatemala a principios del año actual, se extendió el beneficio del pasaje gratuito a los mexicanos que procedentes del Sur deseaban volver a la República. Se han expedido, además, pasajes en favor de mineros sin trabajo que han determinado dirigirse a diversos lugares. En febrero, fueron puestos a disposición del Inspector de Migración en Ciudad Juárez, varios carros para trasladar a los que iban a Estados Unidos y regresaron a Torreón, por haberseles dificultado.

"La conclusión de la Guerra Mundial ha provocado un movimiento migratorio hacia distintos países, entre ellos el nuestro. En la actualidad se revisa la Ley vigente de Migración para proponer las reformas prudentes en este Ramo. Es significativo el considerable número de repatriados en el último año, lo cual acusa la confianza en las condiciones que prevalecen en la República. Varios inmigrantes de Estados Unidos, miembros de Asociaciones Mercantiles o Delegados de Instituciones Científicas, han estado visitando la Capital y los Estados, y a su regreso, han hecho justicia al progreso de México y a las miras del Gobierno. Cultísimas personalidades norteamericanas, aparte de los comisionados de Instituciones Científicas, han estudiado con datos fehacientes y con el testimonio propio, la situación del país, concluyendo con juicios satisfactorios al progreso de la República y a las reformas que han venido implantando el Gobierno.

"La estadística del movimiento migratorio denota la más halagadora confianza en las condiciones de la República, pues habiendo emigrado en diez meses 47,978 personas, el número de inmigrantes llegó a 60,048, de los cuales son extranjeros 13,077. Bastará decir que el exceso de inmigración extranjera sobre la emigración es de 4,258, para avalorar la convicción favorable que no solamente en los repatriados sino también en los ciudadanos y súbditos de otros países, existe sobre las Instituciones de México y los procedimientos del Gobierno.

"Los intentos de trastornar el orden interior han seguido fracasando, lo mismo que en años anteriores, pues los complots y los excesos del bandidaje en los campos, no logran más que asolar aquellas regiones en que por la extensión del territorio nacional, la acción del Gobierno es menos enérgica y hacer víctimas a los pasajeros de trenes sorprendidos sin defensa. Es de lamentarse la complacencia de aquellas autoridades judiciales, que, contraviniendo a la Ley y a los intereses de la sociedad, persistente en considerar insuficientes los méritos para proceder

contra los reos de sedición cómplices y encubridores, concediendo la libertad bajo caución de los que se hallan confesos o convictos, mediante cantidades irrisorias.

"El Gobierno ha garantizado la más amplia libertad de la prensa, porque tal es su convicción democrática, pero desgraciadamente las hojas periodísticas no han correspondido a la alteza de su función, siendo frecuentes el tono de escándalo que se aplica a los temas interiores y a los internacionales, al punto de aprovechar los instantes más delicados para laborar por designios personalistas. Las falsedades en la información y la extraviada y sistemática censura a los actos oficiales, lo mismo que la aviesa interpretación de las leyes, sin perjudicar al Gobierno, estimulan los atentados de los facinerosos y cultivan, fuera de la Patria, la desconfianza.

"Se autorizó la construcción de tres templos católicos y la apertura de tres iglesias evangélicas, volviéndose además, al culto católico nueve templos.

"Se hicieron, en los Estados de Tamaulipas y Veracruz, dos expropiaciones por causa de utilidad pública y se consolidó la propiedad de la Nación sobre la Iglesia de San Pablo de esta Capital y sobre el Atrio de Santiago en Puebla.

"El "Diario Oficial" aumentó en circulación y en ingresos como lo denota el hecho de haber sido entregados a la Tesorería General de la Nación, \$55,500.00, en el que los ingresos habidos en el último semestre se aproximan a la cifra de los de todo el año anterior.

"En cumplimiento de la circular relativa se ha implantado en la Secretaría de Gobernación, el Sistema de Archivo Decimal Universal, que implica la ventaja de una clasificación lógica de los negocios y facilita llevarlos uniformemente y al día.

"El movimiento del archivo general de la Nación, lo mismo en ramo de tierras que en la sección de investigaciones históricas, aumentó considerablemente; y con especialidad el departamento de propiedad artística y Literaria ha acusado un volumen halagador para la actividad intelectual. Se terminó la impresión de la obra "Autógrafos de Morelos."

"En la Secretaría de Gobernación que carecía de Biblioteca, se ha principiado a establecer la que le corresponde, dada la naturaleza de sus funciones y la trascendencia de los negocios que tramita. La reorganización del archivo ha proseguido.

"La importante tarea de recopilación de leyes ha continuado con eficacia, esperándose asegurar así esta rama de la Bibliografía de México.

"La Junta de Beneficencia Privada continuó sus labores activamente. Uno de los principales esfuerzos de la Secretaría de Gobernación en esta materia ha tenido a lograr un método general para las instituciones, respecto de la rendición de cuentas y de los demás datos necesarios para la mejor vigilancia.

"Se autorizó que el Hospital de Jesús adquiriese una casa, la cual fue agregada al mismo Establecimiento.

"Se dictaron las órdenes para que tuviera cumplimiento al requisito ordenado por el Código Civil, de que todos los contratos y actos entre vivos que modifiquen o trasmitan la propiedad, sean inscriptos en el Registro Público; de esta manera inmediatamente después del Decreto que conceda personalidad jurídica a las Fundaciones de Beneficencia, se llevará a cabo la inscripción.

"Se concedió personalidad jurídica mediante los decretos respectivos a las instituciones de Beneficencia Privada de los señores Rafael Dondé y María Ana Mier de Escandón. Tramítanse los juicios de sucesión de varios filántropos, y habiendo terminado el de la señora doña Isabel Pesado de Mier, sólo falta recuperar los bienes radicados en Europa, que se calculan en nueve millones de pesos en números redondos, siendo el total de los bienes de Beneficencia Privada valorizados a precio de inventario, alrededor de cuarenta y tres millones de pesos, pero se estima que el valor real pasa de sesenta millones.

"En el Nacional Monte de Piedad, las operaciones, reanudadas a base de oro en junio de 1917, aumentaron en muy sensible proporción, habiéndose hecho en favor de los necesitados, aproximadamente 800,000 de empeños y refrendos, que importaron \$4,220,172.25. La Institución ha desarrollado un verdadero esfuerzo para aliviar a los menesterosos, y en el espacio de dos años se ha registrado un aumento en las existencias, que excede de \$ 500,000.00.

"Por la imperiosa necesidad de contrarrestar las falsedades que los enemigos del pueblo mexicano propalan sobre sus condiciones morales y materiales, y con el propósito, además, de fijar la atención de los hombres de empresa de los países extranjeros, se han tomado vistas cinematográficas de nuestros grandes centros de trabajo, principales ciudades, acontecimientos públicos y, en general todo aquello que indique los datos de nuestra verdadera cultura, y de los elementos naturales del País, por medio de exhibiciones que de esas películas se hacen en el Exterior. Este trabajo se ha desarrollado grandemente, pues se cuenta con 80,000 metros de películas, algunos de los cuales se ha remitido o van a enviarse a las Legislaciones y Consulados de México. Este y otros sistemas de propaganda ha tenido el mejor éxito, por lo cual, se le dará toda la amplitud posible. Al afecto, se ha instituído un Laboratorio Cinematográfico, en que se producirán películas a un costo mucho menor que el de adquisición por compra. Aparte de los resultados satisfactorios que en el Exterior ha producido esta propaganda, está sirviendo entre nosotros mismos para dar a conocer entre sí a las regiones apartadas.

"Además, se ha protegido la publicación de libros y folletos que concurren a los fines nacionales, de rectificar las críticas a las Instituciones y corregir la interpretación viciosa que los enemigos del Gobierno hacen de sus actos.

"No solamente se ha laborado en el sentido de patentizar el progreso de la República, sino que también se ha evitado, en la medida factible, la difusión de especies contrarias a México, según se ha hecho con la proyección de vistas tomadas de nuestras clases más humildes; para ello, anexa al Laboratorio Cinematográfico habrá una oficina de Censura, la cual calificará cualquiera película cuya exportación se pretenda. De este modo se espera que los perjuicios con relación a la República Mexicana sean substituídos por el exacto conocimiento de la Verdad. Se evitará, asimismo, la proyección de películas inmorales y de aquellos que, como las policíacas, equivalen a la disimulada apología de los delitos y estimulan a cometerlos. Los derechos de autorización, se causarán conforme a la tarifa y reglamento correspondientes.

"SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"La República continúa en buenas relaciones con todos los Estados amigos, y sólo las ha interrumpido con la Gran Bretaña, por los motivos que expuso el Ejecutivo al H. Congreso de la Unión, en su último informe.

"Para cultivar y fomentar esas relaciones diplomáticas, el Gobierno acreditó a diversos funcionarios que representaran a México en el extranjero: el señor Gral. don Aarón Sáenz, en marzo próximo pasado quedó acreditado ante el Gobierno del Brasil como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; con igual carácter fue reconocido don Amado Nervo ante los Gobiernos de la República Argentina y el Uruguay, en abril y mayo, respectivamente; el señor Coronel don Fernando Cuén presentó credenciales ante el Gobierno de Chile en abril, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; el señor Ing. don Alberto J. Pani, quedo investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia, en mayo último y el señor General don Eduardo Hay con idéntica representación ante el Gobierno de Italia, en el propio mes de mayo; el señor General don Heriberto Jara también en mayo presentó cartas credenciales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Cubano; los señores don Alfonso M. Siller y don José Almaraz, fueron acreditados, el primero como Ministro Residente ante el Gobierno del Perú, y el segundo en Nicaragua y Costa Rica, con idéntica jerarquía.

"Además, tenemos establecidas otras Misiones en los Estados Unidos de América, Francia, Italia, España, Colombia, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Honduras, El Japón, China, Bélgica, Noruega, Suecia y Dinamarca.

"Por su parte, los Gobiernos amigos mantienen establecidas en esta Capital sus respectivas Misiones; que son las de los Estados Unidos de América, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Cuba, Chile, China, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, Nicaragua, Noruega, Suecia y Uruguay. Por haber estado algunas de ellas acéfalas, fueron acreditados como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Chile y Cuba, respectivamente, los Excelentísimos señores don Alberto Yoacham Varas y don Ezequiel García Enseñat, y Su Señoría

Fong Tsiang - Kwang, quedó como Encargado de Negocios ad - interim de China en noviembre próximo pasado.

"RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

"El día 28 de diciembre de 1918, la Embajada de los Estados Unidos dirigió a la Secretaría de Relaciones, dos notas referentes al asunto del petróleo; la primera de ellas es una contestación a la nota de México, en la cual se fundaba nuestro derecho para legislar sobre el petróleo como se ha venido haciendo.

"Dicha contestación expresa que el Gobierno de los Estados Unidos cree que el de México tiene las mejores intenciones de arreglar ese asunto y que esto redundará en beneficio de las buenas relaciones entre ambos países. Agrega que espera que la buena disposición de México, se traduzca en una reconsideración de todos los decretos y leyes que se han dado sobre el petróleo y aprovecha la ocasión para manifestar que de ninguna manera se han comprometido nunca los Estados Unidos, por la voz de ninguno de sus gobernantes, y en especial por el actual Presidente de ellos, a no emplear la intervención diplomática en favor de sus ciudadanos en el extranjero, siempre que ella esté justificada. Que no acepta el argumento de México de que si se considera el derecho de reclamar diplomáticamente a los extranjeros, tendrían mejores condiciones que los nacionales, en muchos casos. Insinúan que el nacional tiene, además de los recursos judiciales ordinarios, el recurso último de cambiar, por medio del voto, las instituciones o autoridades que cometan actos atentatorios contra sus derechos; que este derecho no lo tienen los extranjeros y que por lo tanto, sería colocarlos en estado de desigualdad con los nacionales, el prohibirles recurrir a la protección de sus gobiernos en los casos de lesión.

"Termina esta nota diciendo que si los procedimientos subsecuentes del Gobierno Mexicano y de sus autoridades administrativas o judiciales no responden a las esperanzas del Gobierno de los Estados Unidos, éste se reserva la consideración de interesarse más por sus ciudadanos con relación a esta importante materia.

"Que el Presidente ha marcado una línea bien definida entre la política de intervención armada y la política de intervención diplomática. En numerosas ocasiones ha declarado, en efecto, que no apoyaría la intervención armada en los negocios de otro Estado para el propósito de complacer intereses egoístas; y la completa exposición presentada por el Ministro Mexicano de Relaciones Exteriores, evidentemente abarca ese caso. Pero el Presidente jamás ha dicho que renunciaría al derecho de intervención diplomática, en favor de sus conciudadanos, lo que es evidentemente un método amistoso de amparar intereses nacionales legítimos a fin de evitar injusticias. Por el contrario, en ninguna parte mejor que en el siguiente párrafo de su discurso, de 29 de enero de 1916, el Presidente se ha declarado partidario de la intervención diplomática:

"Los Estados Unidos no solamente tienen que afirmar su derecho a su vida propia dentro de sus propios límites, sino que también tienen que afirmar su derecho a igual y justo tratamiento para sus ciudadanos dondequiera que vayan."

"El Gobierno de los Estados Unidos no pide más que "igual y justo tratamiento" para sus ciudadanos y de consiguiente abriga la sincera esperanza de que los Tribunales mexicanos que sean llamados a decir las cuestiones legales implicadas en el decreto sobre el petróleo, protegerán en los juicios que se cree han sido iniciados, o que pueden iniciarse más tarde, los derechos legítimamente adquiridos de ciudadanos de los Estados Unidos. Así podría terminarse satisfactoriamente la controversia; empero, si esta esperanza se viere defraudada, el Gobierno de los Estados Unidos debe reservar para sí el considerar la cuestión de interesarse más a favor de sus ciudadanos afectados por este grave e importante asunto."

"La segunda nota de la misma fecha, manifiesta que para el caso de que el Congreso ratifique las leyes y decretos sobre el petróleo, el Gobierno de los Estados Unidos desea reiterar las protestas que ha hecho anteriormente.

"La Secretaría contestó acusando recibo.

"La Embajada protestó contra la circular de Hacienda relativa al cobro de regalías a las compañías petroleras. La Secretaría hizo las necesarias objeciones.

"Por su parte los ciudadanos de los Estados Unidos interesados en las propiedades petroleras de México, han iniciado y sostienen con perfecta organización, extraordinario vigor y marcada persistencia, una campaña de prensa en los Estados Unidos con el fin de impresionar por todos los medios a su alcance a la opinión pública de aquel país, a la masa general de sus conciudadanos y a los representantes de ambas Cámaras, para que obliguen al Gobierno a intervenir en México, con objeto de que nuestras leyes queden de acuerdo con sus intereses personales, finalidad esta última que no invocan generalmente, sino que esgrimen como motivo de la intervención la falta de garantías que pretenden prevalece en nuestro territorio, medio el más eficaz para impresionar a la opinión pública.

"Desgraciadamente, con frecuencia el Gobierno de México recibe insinuaciones más o menos vehementes por parte del Gobierno de los Estados Unidos, en los casos en que deseamos implantar innovaciones que perjudiquen los intereses de algunos ciudadanos de aquel país; esas insinuaciones propenden a coartar nuestra libertad de legislación y fiscalizar el derecho que tenemos para desenvolvernos de acuerdo con nuestro propio criterio.

"El caso más importante es el de la "Richardson Construction Company", en que hicieron gestiones diplomáticas contra la elevación de impuestos a un gran latifundio, no obstante que una de las causas de la Revolución fue la desproporción considerable entre los valores de las propiedades raíces y los impuestos.

"Se han ofrecido otros casos de insinuación, por ejemplo, con motivo de la elevación de impuestos o de restricciones a la exportación de pieles, con motivo de los impuestos sobre exportación de ganado, con motivo de impuestos de producción de metales e impuestos a las pertenencias mineras, con motivo de elevación el precio del henequén, y muy recientemente, con motivo de los derechos de exportación del algodón producido en la Baja California.

"En todas estas ocasiones, el argumento usado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, cuando ha habido notas oficiales o el empleado por la prensa cuando la acción ha asumido otros caracteres, ha sido el de que los derechos son "confiscatorios", habiéndose dado tal extensión a esta palabra, que con ella se cree encubrir y justificar todo límite a nuestra libertad de legislar.

"El Gobierno de México espera que el de la República del Norte se mantendrá respetuoso de nuestras soberanías e independencia, pues el violarlas invocando la falta de garantías para sus nacionales o una legislación inconveniente para sus intereses, constituiría imperdonable transgresión de los principios del Derecho y de la moralidad internacionales y vendría a demostrar que la mayor desgracia que puede tener un pueblo, es la de ser débil.

"Dada nuestra situación geográfica respecto de los Estados Unidos de América y los numerosos vínculos comerciales que con ellos tenemos, en el curso de nuestras relaciones internacionales, han surgido diversos incidentes de varia índole.

"En el año próximo pasado, un grupo de soldados de los Estados Unidos cruzó la línea fronteriza pasando a nuestro territorio hasta el pueblo llamado El Mulato, ocasionándose un tiroteo, del que resultó la muerte de un ciudadano de los Estados Unidos y herido un guardia fiscal mexicano. Nuestra Embajada hizo la debida representación y el Gobierno de los Estados Unidos contestó que ciertamente sus soldados fueron culpables del incidente y que juzgados por una corte marcial, dos de ellos habían sido condenados a un año de prisión, otros dos a tres y uno a cinco años.

"En el mismo año, un grupo de soldados de los Estados Unidos disparó sus armas sobre campesinos mexicanos que estaban dedicados a sus labores en nuestro territorio en la Municipalidad de Villa Acuña Coah., y resultó muerto el mexicano Angel Rangel. Hecha la representación correspondiente por conducto de nuestra Embajada, en el Departamento de Estado informó que efectivamente tres soldados del Ejército de los Estados Unidos habían disparado, ocasionando la muerte de Rangel y que serían juzgados por un Consejo de Guerra. No hay aún informes de que se haya aplicado castigo a los culpables.

"En abril próximo pasado, nuestra Embajada en Washington recibió un memorial firmado por numerosos mexicanos residentes en Bartlesville, Oklahoma, quejándose de las injustificadas persecuciones de que son víctimas en dicha

región, pues el 16 del mes de abril el mexicano David Cantú fue golpeado, sin justificación alguna, por cinco o seis ciudadanos de los Estados Unidos. El día 18 del mismo abril, varios mexicanos que se encontraban en una reunión oyeron que un funcionario público opinaba sobre la conveniencia de apalear a Cantú y de colgarlo de un poste, y efectivamente el día 22 tres ciudadanos de los Estados Unidos fueron a la casa donde trabajaba Cantú, lo colgaron y lo golpearon, todo ello sin justificación alguna.

"Que allí mismo un mexicano, José N., que trabajaba en un café, recibió en la cabeza un tiro que le disparó un dentista americano.

"Nuestra Embajada en estos casos, como en todos los que lo ameritan, hace representaciones, sin que se sepa aún que se haya aprehendido a los culpables.

"En abril del año actual, en un punto denominado Vado de Piedra, jurisdicción de Ojinaga, Chihuahua, algunos soldados del Ejército de los Estados Unidos invadieron nuestro territorio persiguiendo a unos malhechores, y penetraron como doce kilómetros. Una segunda vez, por el mismo punto volvieron a internarse atacando a los forajidos, ocasionándoles cinco bajas. Accidentalmente hirieron a una señorita y a un individuo. Por conducto de nuestra Embajada se hicieron ante el Gobierno de Washington las representaciones consiguientes, sin que hasta hoy haya informes de que se haya dictado la sentencia correspondiente.

"En mayo próximo pasado, el mexicano Jesús Aguirre, que trabajaba en un astillero en Bockport, Tex., fue injustificadamente golpeado y herido por tres ciudadanos de los Estados Unidos, sin que las autoridades locales le impartieran justicia. Y nuestro Cónsul en Corpus Christi informó que en Bockport existe marcada animadversión para los mexicanos, a quienes no se admite en los hoteles, casas de huéspedes, fondas, barberías y en otros lugares públicos, y a sus hijos se les confina en una escuela especial, cuyas condiciones son muy deficientes.

"En junio del año pasado actual, el Consejo de Educación del Estado de California excluyó a los niños mexicanos de las escuelas oficiales de Santa Paula, El Centro y otras poblaciones de California y los destinó a las escuelas de negros.

"Hecha la representación por nuestra Embajada, el Gobierno de los Estados Unidos ha dado explicaciones sobre el caso.

"El 15 de junio próximo pasado, Villa y sus secuaces atacaron Ciudad Juárez, defendida por el General Francisco González, y habiendo fracasado en tres sucesivos asaltos, trató Villa de provocar un conflicto internacional, disparando contra el territorio de los Estados Unidos, donde causó desgracias personales. Esto motivó que las tropas de aquel país cruzaran la frontera con el objeto de dispersar a los villistas, regresando al día siguiente al territorio de los Estados Unidos. El General González exigió la inmediata salida de esas fuerzas, obrando con energía y prudencia.

"Nuestro Gobierno protestó por la invasión e hizo ante el de Washington las representaciones del caso, manifestándose a nuestra Embajada, en contestación, que el paso de esas tropas significaba sólo una medida de protección y tenía por objeto únicamente repeler la agresión de los villistas.

"En julio último fue asaltado por tres individuos enmascarados, en Marfa, Texas, el pagador mexicano M. Palma y despojado del dinero que llevaba para nuestras tropas en Ojinaga, Chihuahua. El Presidente del Gran Jurado de presidio, Texas, comunicó a nuestro Cónsul, que después de una cuidadosa investigación había llegado a la conclusión de que, aunque el robo se había cometido efectivamente, aún no se pueden fijar responsabilidades, y que el pagador, si bien inocente, era censurable por haber salido muy de mañana de Marfa. Aún no se aprehende a los culpables.

"El propio mes de julio citado, el mexicano Anacleto Salazar fue muerto por un policía ebrio en Eureka, Utah. El policía fue absuelto por haber dicho que obró en defensa propia.

"En el mismo mes, el mexicano Francisco Rosales fue golpeado y robado durante los motines entre blancos y negros, ocurridos en la ciudad de Washintong. Nuestra Embajada ha hecho las debidas representaciones. Aún no se ha aprehendido a los culpables.

"En julio del año actual una patrulla de soldados de los Estados Unidos en los Adobes, Estado de Texas, suponiendo que unos trabajadores mexicanos eran desertores, disparó sobre ellos, a resultas de lo cual murió el mexicano Julio Carrasco. Nuestra Embajada hizo las representaciones del caso; se recomendó al Congreso de los Estados Unidos la aprobación de una ley para indemnizar a los deudos de Carrasco.

"En agosto próximo pasado, los mexicanos José Blanco y Elizondo González, fueron atacados por la multitud en la Ciudad de Chicago, y Blanco, luchando en defensa propia, hirió a sus agresores con un puñal, por lo que fue reducido a prisión. González quedó gravemente herido en el hospital. Aun no se aprehende a los culpables; nuestra Embajada hizo las representaciones correspondientes ante el Gobierno de Washington.

"En agosto del año actual, tres soldados de los Estados Unidos cruzaron la línea fronteriza, llegando hasta San Juan, Chihuahua. Nuestras tropas trataron de aprehender a los invasores, quienes se defendieron disparando, y huyeron, dando antes muerte a un soldado mexicano. Nuestra Embajada ha hecho las representaciones del caso ante el Gobierno de Washington, sin que se sepa que los culpables hayan sido castigados.

"Diversos mexicanos han pretendido algunas veces atravesar el Río Bravo sin sujetarse a las leyes y reglamentos establecidos al efecto, por lo que han ocurrido

desgracias, ya que los vigilantes de los Estados Unidos hacen disparos sobre esos viajeros, ocasionando heridas o muertes; tal es el caso, entre otros, de Feliciano Hernández y Reyes Payanes, muertos en la jurisdicción de San Antonio, Chihuahua.

"El Gobierno de México ha hecho las debidas representaciones.

"En diversas ocasiones, aeroplanos del ejército de los Estados Unidos han cruzado la frontera, volando sobre nuestro territorio, y en todos esos casos nuestra Embajada, por instrucciones de la Secretaría de Relaciones, ha hecho las representaciones y protestas necesarias, a pesar de lo cual se han repetido las incursiones.

"En agosto próximo pasado, un aeroplano del ejército de los Estados Unidos se internó en nuestra territorio, habiendo aterrizado en un punto próximo a Estación Falomir, del Ferrocarril de Chihuahua a Presidio, como 112 kilómetros de la frontera. Antes de que tuviese noticia del paradero de dicho aviador, las autoridades de los Estados Unidos solicitaron de las nuestras permiso para pasarse un aeroplano a nuestro territorio, a fin de buscar al oficial perdido, autorización que se concedió en 11 del mismo y de la que no se llegó a hacer uso. Una banda de 20 villistas capturó a los aviadores, conduciéndose rumbo al norte y exigiendo rescate. Con este motivo, algunas fuerzas del ejército de los Estados Unidos invadieron nuestro Territorio, con objeto de batir a los captores de sus compatriotas. El Gobierno de México pidió al de Washington la salida inmediata de las tropas invasoras y protestó por este acto, que constituye una violación de nuestros derechos, grave e inmotivada, y que ha lastimado profundamente el sentimiento patrio de los mexicanos.

"Desde el 27 de agosto próximo pasado, esas fuerzas invasoras salieron del territorio nacional, regresando al de los Estados Unidos.

"Por desgracia, en la historia de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América, no es éste el único ejemplo de un atropello semejante. Siempre que las autoridades de dicho país han juzgado necesario o conveniente invadir nuestro territorio, lo han efectuado, vulnerando así los derechos de un pueblo amigo. No es cierto que sólo ahora, por las circunstancias anormales en que ha quedado la República, después de la guerra civil, dicho Gobierno adoptara medidas de esta naturaleza. Tampoco es verdad, como se ha llegado a afirmar, que la actitud del Gobierno mexicano durante la guerra mundial sea causa de estas Fricciones y de desconocimiento de nuestros derechos; bastará citar algunos casos para convencernos de que también en otras épocas han ocurrido sucesos como los que hoy deploramos.

"Por el año 1869 los indios Kikapoos causaban serios perjuicios tanto a México como a los Estados Unidos. La Cancillería de Washington pidió permiso al Gobierno Mexicano para que aquellas tropas persiguieran, aun por territorio mexicano, a los indios. México se negó, pero dio ordenes a los Gobernadores de

los Estados fronterizos para que cooperaran con las fuerzas de los Estados Unidos. No obstante esto, el día 21 de mayo de 1873 cruzó la frontera, pasando el Río Bravo, arriba de Piedras Negras, el Coronel Mac Kenzie, con quinientos dragones del ejército de los Estados Unidos, provocando las naturales protestas del Gobierno Mexicano.

"El día 28 de mayo de 1874, franqueó la línea divisoria una fuerza armada del ejército de los Estados Unidos de América, con el pretexto de perseguir a unos abigeos.

"En octubre de 1874 el Gobernador de Texas, Mr. Coke, dio orden a las milicias del Estado para que pasaran al territorio Mexicano en persecución de los indios bárbaros.

"En mayo de 1875 penetró a Nuevo Laredo, una partida de hombres armados, al mando de dos sheriffs de Laredo, Texas, con objeto de aprehender a algunos malhechores que habían cruzado la línea mexicana.

"En noviembre 19 de 1875, fuerzas de los Estados Unidos pasaron la frontera en persecución de ladrones de ganado. Nuestro Gobierno pidió, por conducto de su Ministro en Washington, que dictara medidas a fin de evitar abusos y de que no se repitieran invasiones a nuestro territorio.

"En abril de 1877, cierto número de soldados de los Estados Unidos, al mando del Coronel Shafter, atravesaron el Río Bravo, llegando a Piedras Negras con intenciones de excarcelar a dos individuos presos en la cárcel pública.

"El 27 de mayo de 1877 paso al territorio nacional, en el Estado de Sonora, el Gobernador de Arizona, mandando fuerzas militares, en persecución de indios apaches.

"En diciembre de 1877, el Capitán Young y el Teniente Bullis penetraron a territorio mexicano, con un destacamento de caballería, con el objeto de destruir un establecimiento de indios mezcaleros.

"En diciembre de 1877, penetraron a territorio mexicano hasta el punto llamado Cajón de las Alijas, en Sonora, un destacamento de 50 hombres, procedente del Fuerte Apache Pass.

"En enero de 1878, llamado el Coronel Shafter ante el Comité Militar de los Estados Unidos para informar sobre asuntos de la frontera y paso de tropas en persecución de abigeos, éste expresó que en mayo de 1876, pasó la frontera en persecución de lipanes, resultando de su expedición la captura de 19 indios y su ganado y la destrucción de su aldea.

"En 22 de junio del mismo año penetraron nuevamente fuerzas de los Estados Unidos al mando de los Coroneles Mac Kenzie y Shafter, cuarenta millas arriba de

Eagle Pass, con el pretexto de perseguir merodeadores. Llevaban veinte compañías de caballería y varias secciones de artillería, provisiones para quince días, un pesado tren y diversos expertos. Esas tropas de los Estados Unidos cometieron muchos excesos en el rancho denominado "El Remolino".

"En 30 de junio del mismo año, nuestro territorio fue invadido por fuerzas de los Estados Unidos en la Congregación del Capitán Leal (Las Vacas); las tropas eran mandadas por el Capitán Kelly, habiendo permanecido en nuestro territorio del 24 al 27 de julio del año ya citado. Se llevaron preso al Juez de Río Grande.

"En julio del mismo año, penetró nuevamente al territorio mexicano el Coronel Mac Kenzie por punto cercano a Piedras Negras, según lo comunicaron los Presidentes Municipales de Sabinas, Zaragoza y Jiménez. Esta invasión se efectuó no obstante la oposición diplomática continua que hacía el Gobierno Mexicano.

"En agosto del mismo año, tropas de los Estados Unidos procedentes del Fuerte Dunlan y de Clarck, atravesaron la frontera al mando del Coronel Young, penetrando en el Estado de Coahuila con objeto de perseguir a un facineroso llamado Arriola. Las tropas invasoras se componían de dos regimientos de caballería.

"A principios de abril de 1879 una partida de tropas de los Estados Unidos, procedentes del Fuerte Bayard, pasó a territorio mexicano, llegando al pueblo de la Ascención y pretendiendo marchar hasta el pueblo de Janos, pero retrocedió sin dar más excusa por la invasión, que el deseo de conocer esas poblaciones del Estado de Chihuahua; la fuerza se componía de 25 soldados.

"En septiembre 22 del mismo año, fue invadido nuestro territorio en el Estado de Chihuahua. Estas fuerzas eran en número de 600 e iban en persecución de indios. Nuestro Gobierno notificó, por conducto de nuestro Ministro en Washington, que si persistían en la invasión se darían ordenes a nuestras tropas para que las rechazaran.

"Del 5 al 6 de octubre del mismo año, fuerzas de los Estados Unidos, al mando del Teniente Taylor, pasaron nuestra frontera en persecución de indios.

"En el año de 1880 nuestro Gobierno presentó reclamaciones por la invasión de Chihuahua en los puntos denominados El Lucero y Cantares. Las fuerzas invasoras regresaron a su territorio, alegando haber atravesado la frontera por faltarles agua.

"En febrero de 1881 el Teniente Morey, con una compañía de soldados se internó en territorio mexicano hasta la sierra de la Candelaria en persecución de unos indios.

"En la misma fecha cruzó la frontera una partida de soldados de los Estados Unidos, en persecución de un soldado que desertó en Tucson.

"En mayo del mismo año, pasó el Teniente Bullis, con sus tropas, arriba de Las Vacas, con el objeto de perseguir algunos indios lipanes levantados.

"En noviembre del mismo año, pasó por la frontera de Sonora una fuerza de 30 soldados de los Estados Unidos al mando del Teniente Gardey, también en persecución de indios.

"En enero de 1882, cruzó la frontera una fuerza de 28 hombres del cuarto Regimiento de los Estados Unidos al mando del Teniente Mac Donald, quien fue aprehendido por el comandante del destacamento de Janos, por violación de nuestro territorio.

"En julio del mismo año, pasó al territorio mexicano una fuerza militar que acampó cerca de Janos y que estaba a las ordenes del Coronel William Roos. El General Bernardo Reyes se presentó allí con sus tropas, desarmando a toda la partida, a los que recogió cuarenta y ocho fusiles y cinco carabinas Springfield, haciendo regresar a todos aquellos hombres a su propio territorio.

"En 14 de agosto del año actual, varios soldados de los Estados Unidos, desde las cinco de la tarde, estuvieron tiroteando a los pacíficos vecinos del punto llamado "Las Pompas", Municipalidad de Zaragoza, Estado de Chihuahua, habiendo tenido dichos vecinos que abandonar sus habitaciones y buscar refugio en despoblado.

"El 19 de agosto del corriente año, en un poblado que se llama Barrancos de Guadalupe, jurisdicción de Ojinaga, Chih., tres soldados de los Estados Unidos penetraron a nuestro territorio e hicieron fuego injustificadamente sobre unos peones mexicanos que trabajaban en el campo, hiriendo a Juan Rey.

"El 23 del propio mes pasaron a nuestro territorio por el pueblo de Guadalupe, Estado de Chihuahua, algunas fuerzas de los Estados Unidos, con el propósito de perseguir a unos bandoleros y cortaron la línea telegráfica. El mismo día, su Gobierno dio orden a esas fuerzas para que regresaran a los Estados Unidos.

"En igual fecha otras tropas penetraron al pueblo de San Ignacio, en el Estado de Chihuahua, y se llevaron por la fuerza a territorio de los Estados Unidos a varios pacíficos ciudadanos.

"El Gobierno de México, en estos casos, como en todos aquellos en que ha habido cualquiera violación de nuestro territorio o atentado contra nuestra soberanía, ha hecho enérgicas protestas y adecuadas representaciones.

"La mayor parte de los mexicanos que con motivo de la guerra mundial habían sido reclutados en los Estados Unidos, han sido ya dados de baja, aunque no se tienen noticias aún de muchos de ellos. De los enviados al campo de batalla,

sábese positivamente que cinco perecieron en la lucha o en naufragio, dos en accidente del servicio y uno por enfermedad.

"Nuestra Embajada en todos los casos ha hecho las representaciones debidas.

"Desde el reconocimiento de nuestro Gobierno por el de los Estados Unidos, éste no había accedido a tramitar las solicitudes de extradición de México, pedidas conforme al Tratado. En mayo del año actual, el Departamento de Estado comunicó a nuestra embajada en Washington, que estaba dispuesto a tramitar las demandas de extradición que el Gobierno de México representara, y así lo ha hecho.

"El Gobierno de los Estados Unidos, por su parte, ha solicitado del nuestro diversas extradiciones.

"La Embajada de los Estados Unidos ha presentado a la Secretaría de Relaciones diversas notas, pidiendo la aprehensión y castigo de los responsables por diversos delitos perpetrados contra ciudadanos de los Estados Unidos en nuestro territorio y ha solicitado constantemente se impartan mayores garantías. Pueden citarse algunos casos concretos: A fines de noviembre del año próximo pasado, la Embajada de los Estados Unidos comunicó que un compatriota, Gerente de las Minas La Espada, en el Estado de Jalisco, había sido plagiado. Perseguidos los malecheros por nuestras tropas, quedó en libertad el cautivo a principios de enero.

"En febrero, la misma Embajada se quejó de que los señores William J. Devitt, Roy A. Mathewson y William H. Holmes, habían sido plagiados en Santa Eulalia por un grupo de villistas. Las autoridades locales informaron que el mismo día del plagio habían recobrado la libertad dichos individuos.

"En marzo. la Embajada comunicó que había sido secuestrado de la hacienda de Encinas, Estado de Coahuila, el ciudadano Oscar Wallece. A pesar de la actividad de nuestras autoridades sólo encontraron el cadáver del plagiado, habiéndose aprehendido a los culpables, quienes están en manos de la justicia.

"En junio próximo pasado, la Embajada comunicó que el ciudadano de los Estados Unidos, W. Tevete, había sido secuestrado por una partida de yaquis en La Colorada, Son. Nuestras autoridades; tan pronto como tuvieron conocimiento del suceso, destacaron fuerzas en persecución de los culpables, habiéndoles hecho tres muertos.

"En julio próximo pasado, una lancha de buque de guerra de los Estados Unidos, denominado "Cheyenne", tripulada por algunos marineros, remontó el Río Tamesí sin las debidas precauciones y fue detenida en despoblado por un grupo armado, que robó diversos objetos de uso personal y una corta suma de dinero. Nuestras autoridades, inmediatamente que tuvieron conocimiento del suceso, procuraron investigar quiénes habían sido los culpables, y últimamente han sido presos y

están en manos de la justicia, que seguramente les impondrá el castigo que merecen.

"En julio próximo pasado, la Embajada de los Estados Unidos se quejó de que había sido aprehendido por la policía de Tampico y muerto su compatriota Hiram Hughes, como resultado de una herida. Hechas las investigaciones del caso, resultó que Hughes, en estado de embriaguez, se hirió a sí mismo con su propia pistola, según aparece de la declaración firmada por él mismo en el proceso respectivo.

"En julio próximo pasado, la Embajada presentó queja por el asesinato del señor John W. Correl, perpetrado en el Estado de Tamaulipas. Nuestras autoridades, tan pronto como tuvieron conocimiento del caso, destacaron fuerzas en persecución de los delincuentes, habiendo llegado hasta su centro de operaciones, haciéndoles cuatro muertos y recogiéndoles buen número de semovientes robados, que fueron devueltos a sus dueños. Los demás culpables del asesinato de Correll acaban de ser aprehendidos y están en manos de la justicia, que les impondrá el castigo merecido.

"En julio mismo, la Embajada dio cuenta de que el señor Lawrence L. Shipley había sido secuestrado por malechores en el Estado de Zacatecas. Nuestras autoridades dictaron inmediatamente las ordenes necesarias, habiendo quedado Shipley en libertad, sano y salvo, cinco días después.

"En el mismo julio, la Embajada se quejó de que el joven Philip T. Thompson había sido plagiado en la hacienda de Miraflores, Distrito de Chalco, Estado de México, y que exigía un rescate de mil quinientos pesos.

"La Secretaría de Relaciones comunicó a la Embajada que el Gobierno Mexicano, deseoso de poner por su parte cuanto fuese posible para evitar dificultades internacionales, ofrecía en nombre de nuestro Gobierno, reembolsar los mil quinientos pesos que importaba el rescate para salvar la vida del joven Thompson, sin perjuicio de que fuerzas bastantes persiguieran a los culpables. Sin necesidad de pagar rescate, el joven Thompson ileso recobró la libertad; informaron las autoridades respectivas que oportunamente habían advertido al joven Thompson el peligro al que se exponía si transitaba por la región en donde perdió la libertad.

"En el mismo julio, la Embajada se quejó de que al ciudadano de los Estados Unidos, T. J. Costello, le había sido robado considerable número de cabezas de ganado. Nuestras fuerzas se pusieron inmediatamente en persecución de los culpables y los batieron, quitándoles casi todo el ganado que habían robado.

"En mayo del año próximo pasado, el ciudadano de los Estados Unidos, Whiteford, fue asesinado por unos bandoleros en el Estado de Nayarit. Los responsables de ese asesinato han sido muertos por nuestras fuerzas.

"El 14 de agosto próximo pasado, la Embajada de los Estados Unidos se quejó de que las oficinas que la Compañía de Petróleo denominada "PenMex Fuel Company" tiene establecidas en Tuxpan, habían sido robadas. En una segunda comunicación, cinco días después del robo, insistía en que se diesen garantías y expresábase en términos poco benévolos. En la misma fecha, nuestras autoridades ya habían descubierto que los ladrones eran cuatro empleados de la misma Compañía, dos de los cuales fueron fusilados, recuperándose parte del dinero, que fue devuelto a su dueño.

"La relación de todos los casos enunciados basta para comprobar que son injustas las imputaciones que se hacen al Gobierno Mexicano, de que no tiene voluntad o fuerza para castigar los delitos.

"Con fecha 22 de julio, la Embajada de los Estados Unidos envió nota con motivo del asesinato de Peter Catron, pidiendo que se castigara a los culpables y que se tomaran medidas adecuadas para prevenir la posterior ocurrencia de asesinatos de ciudadanos de los Estados Unidos. Agregaba la Embajada que tenía instrucciones de su Gobierno para manifestar al Gobierno de México que si por falta de voluntad o incapacidad del mismo continuaban amenazadas las vidas de esos ciudadanos, los Estados Unidos se verían obligados a adoptar un cambio radical en su política con respecto a México.

"La Cancillería Mexicana contestó respecto al caso particular, que ya se dictaban las medidas necesarias para el castigo de los culpables de la muerte del señor Catron, y por lo que se refiere a la parte final de la nota, que México siempre ha manifestado buena voluntad para proteger a todos los extranjeros residentes en su territorio, demostrándolo con hechos positivos; que la protección que México da a los extranjeros no puede ser absoluta, pues esto no existe en parte alguna; que nuestro Gobierno siempre ha perseguido a los culpables de atentados, castigándolos severamente; que el Gobierno Mexicano se ha preocupado constantemente de pacificar la República, obteniendo éxitos repetidos, como lo demuestran la muerte de Zapata, la de Blanquet y la de Inez Dávila y muchos otros de menor importancia; que deseando evitar a los ciudadanos de los Estados Unidos los atentados a que pueden estar expuestos, el Gobierno sugiere la conveniencia de que aquellos se concentren en lugares poblados, donde se les otorgan completas garantías y que pidan escoltas cuando tengan necesidad de transitar o permanecer en zonas peligrosas; por último, que un caso palpable de la buena voluntad de México para proteger las vidas e intereses de los ciudadanos de los Estados Unidos, es el ofrecimiento de escoltas para los pagadores de las compañías petroleras, ofrecimiento que ha sido rehusado; ha prometido también el Gobierno reembolsar las sumas de dinero que se arrebató a los pagadores no obstante ir escoltados y que por lo expuesto, al Gobierno de México le sorprendió la amenaza que encierra la última parte de la nota.

"Recientemente, nuestras autoridades aprehendieron en la región de Tampico a un ciudadano de los Estados Unidos, llamado Samuel Tolley, quien ha confesado haber cometido asaltos en esa comarca, entregó una pistola y una carabina, y dio

datos acerca de otro ciudadano de los Estados Unidos que tomó participación en otro robo. También dio datos de importancia sobre las bandas de salteadores a las lanchas petroleras.

"En diversas ocasiones nuestro Gobierno ha gestionado ante el de los Estados Unidos, por conducto de nuestra Embajada, la devolución de los derechos aduanales cobrados en el puerto de Veracruz por las fuerzas extranjeras, fondos que pertenecen a la República Mexicana, sin que se haya podido obtener un resultado satisfactorio, ni siquiera una contestación categórica.

"Terminada la Guerra Europea, han cesado para México las varias dificultades con ella relacionadas, a que se refiere el último informe del Ejecutivo al Honorable Congreso de la Unión.

"La República Mexicana observó, como es bien sabido, una conducta de absoluta neutralidad, pues si bien es cierto que enemigos del Gobierno y personas interesadas en ello, en diversas ocasiones han expresado la opinión de que el Gobierno Mexicano no fue estrictamente neutral, debe asegurarse que no ha podido ni podrá señalarse acto ni omisión ningunos del Gobierno Mexicano que implique la más leve violación de la neutralidad, juzgando de acuerdo con los principios más exigentes del Derecho Internacional, de los Tratados vigentes y de las prácticas universalmente establecidas.

"En cambio, y por desgracia, los derechos de México como neutral no fueron siempre debidamente respetados, porque algunas unidades de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, permanecieron en casos excepcionales, más de 24 horas en nuestras aguas y constantemente han estado y continúan anclados sus buques de guerra en Tampico, con pretexto de protección a sus conacionales.

"Al finalizar la contienda, los Gobiernos de los países aliados se agruparon para construir la Liga de las Naciones, a la que se dijo tendrían acceso, bajo ciertas condiciones, casi todos los Estados, invitándoseles, con exclusión, entre otros, el de México, cuyo Gobierno por su parte no ha hecho ni hará gestión alguna para ingresar en esa Sociedad Internacional, toda vez que las bases que la sustentan no establecen ni en cuanto a su organización, ni en cuanto a su funcionamiento, una perfecta igualdad para todas las naciones y todas las razas, y el Gobierno Mexicano ha proclamado como principios capitales de su política internacional, que todos los Estados del Globo deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones, así como que ningún individuo, dentro del Estado, puede invocar situación o protección privilegiada a título de extranjería o cualquier otro.

Como en la Conferencia de Paz de París se trató sobre la aceptación de la Doctrina de Monroe, el Gobierno de México se vio en el caso de declarar públicamente y de notificar oficialmente a los Gobiernos amigos, que México no había reconocido ni reconocía esa doctrina, puesto que ella establece, sin la voluntad de todos los pueblos de América, un criterio y una situación que no se les

ha consultado y por los mismo esa doctrina ataca a la soberanía e independencia de México y constituirá sobre todas las naciones de América una tutela forzosa.

"La Legación de Francia, en diciembre próximo pasado, comunicó a la Secretaría de Relaciones, que según las cláusulas que integran el acta del Armisticio firmado en Treveris en noviembre del mismo año, los Delegados alemanes habían convenido con los aliados en no disponer, sin previo acuerdo de éstos, de sus existencias en metálico, valores, etc., que se encontraren en el extranjero, tanto los pertenecientes al Gobierno como a los particulares y se adoptarían disposiciones para privar a los contratantes del beneficio de cesiones o transmisiones fraudulentas, y la Legación de Italia dirigió idéntica comunicación a nuestra Secretaría, la que contesto que el Gobierno de México no puede reconocer dentro de su territorio ningún efecto al compromiso anterior, por ser contrario a nuestra Constitución y al tratado vigente con Alemania, tanto más cuanto que las autoridades alemanas no habían hecho sobre el particular notificación alguna a México.

La Embajada de los Estado Unidos y las Legaciones de Italia y Francia, en abril del año en curso comunicaron a la Secretaría de Relaciones que el Supremo Consejo aliado en París había encomendado al Gobierno de los Estados Unidos la misión de recoger, en aguas mexicanas, los navíos mercantes pertenecientes a ciudadanos de los países enemigos y que el Gobierno Alemán también notificaría esto al de México.

"La Secretaría contesto que quedaba en espera de esta última notificación para resolver, notificación que en julio próximo pasado fue recibida en nuestra Secretaría y que expresa el compromiso de poner a disposición de los aliados, mientras dure el Armisticio, los vapores de alemanes de quinientas a dos mil quinientas toneladas.

"El funcionario que cuidó de los intereses británicos en ésta, comunicó directamente al Ejecutivo que, sin incluir los valores, los barcos enemigos a que se han referido las comunicaciones anteriores deberían ser entregados al Gobierno Británico y no al de los Estados Unidos, como se había dicho, y que el único navío en esas condiciones era el "Antonina", anclado en Tampico.

"RECLAMACIONES".

"El Gobierno de México a tiempo que estableció la forma de indemnizar por los daños ocasionados durante la revolución, dando con ello muestra de un espíritu más liberal que otros Gobiernos en situaciones análogas. En efecto, se estableció que, tanto los nacionales como los extranjeros, podrían acudir a la Comisión Consultiva de Reclamaciones, haciendo valer sus derechos, y en caso de no quedar conformes con el fallo los extranjeros, podría el asunto ser sometido a una comisión mixta, compuesta de un representante del Gobierno Mexicano, uno designado por el Agente Diplomático del país a que perteneciese el reclamante y

un tercero electo de común acuerdo. A la Comisión Consultiva han acudido ya los siguientes extranjeros, haciendo valer reclamaciones cuyo monto se expresa:

Dar doble click con el ratón para ver imagen "Ningún gobierno extranjero ha significado abierta inconformidad con los propósitos de México para el pago de indemnizaciones. Sin embargo, contrasta el exiguo número de reclamaciones presentadas por algunos, entre otros, los súbditos británicos y ciudadanos de los Estados Unidos, con las aseveraciones que generalmente se hacen sobre los daños que ellos han resentido, y el Gobierno Mexicano cree fundadamente que todas las reclamaciones serán presentadas ante la Comisión respectiva, sobre todo si se tienen en cuenta las recientes reformas hechas a la Ley con el fin de atender algunas objeciones de carácter secundario para la presentación de las reclamaciones contra el Gobierno de México, por los perjuicios causados durante la guerra civil, ya que el Gobierno ha demostrado, no sólo espíritu de justicia en esta materia, sino de equidad y de conciliación.

"Por otra parte, el Congreso de la Unión oportunamente se ocupará de votar las sumas necesarias para el pago de las cantidades que se conceden como indemnizaciones.

"Las relaciones entre México y la Gran Bretaña han estado interrumpidas, como sabe bien el H. Congreso, y ello no obstante, la persona que estuvo al frente de dicha Legación se dirigía al Jefe del Poder Ejecutivo, gestionando a favor de sus conacionales. Como esto constituía una situación, no sólo indebida, sino privilegiada e inaceptable, aun en el caso de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario reconocido, con mayor razón tratándose de una persona a quien el Gobierno de la República no reconocía carácter oficial alguno, fue necesario significar de una manera expresa a dicho señor, que su conducta era irregular e impropia, tanto más, cuanto que una autorizada personalidad de su Gobierno recientemente había reiterado de manera pública el propósito de la Gran Bretaña, de no mantener relaciones con México. Díjosele también que su presencia en territorio nacional era incompatible con esa situación.

"Nuestro Representante Diplomático en el Perú informó que el Gobierno de aquel país había sido derrocado, constituyéndose una nueva Administración bajo la Presidencia del señor don Augusto B. Leguía.

"Nuestra Legación con Costa Rica comunicó telegráficamente que el señor Tinoco había dejado la Presidencia, y asumido el Poder el señor General Juan Quiroz.

"Nuestras relaciones con los países ibero - americanos, han sido, como siempre, cordiales y sin la menor fricción; por lo contrario, diversos acontecimientos han hecho patente una vez más los fraternales sentimientos de todos los pueblos indolatinos.

"Desgraciadamente, nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Repúblicas de la Argentina y el Uruguay, don Amado Nervo, falleció en Montevideo el 24 de mayo próximo pasado, y con este motivo, los pueblos y

Gobiernos uruguayos y argentinos hicieron patentes sus sentimientos fraternales para México y de extraordinaria consideración para el funcionario fallecido. En Montevideo, por Decreto, se le tributaron honores al Ministro de Estado y se celebró una pompa fúnebre de excepcional significación, concurriendo a ella, no sólo el Cuerpo Diplomático y determinados funcionarios, sino hasta el mismo Jefe de Estado, Excelentísimo señor don Baltasar Brun. El propio Gobierno ha notificado al nuestro, que enviará a México los restos del señor Nervo, a bordo de un crucero de guerra, que probablemente zarpará a principios del actual.

"Estas muestras de singular cortesía acreditan muy claramente el sentimiento de fraternal amistad y de mutua simpatía que existe entre todas las Repúblicas ibero-americanas, pues en esta ocasión no sólo ha habido homenajes de los Gobiernos respectivos, sino que multitud de particulares y el público en general demostraron sentimientos de verdadero afecto para México.

"En enero próximo pasado, nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Guatemala, General don José Bermúdez de Castro, falleció, y el Gobierno de aquella República hermana le tributó con este motivo los honores debidos a su alto rango. El cadáver fue traído a México, donde la Secretaría de Relaciones organizó convenientemente los funerales a que era merecedor tan distinguido funcionario.

"En el mes de mayo próximo pasado ocurrieron en la República del Salvador, terremotos, y el Gobierno de México envió para alivio de las víctimas la cantidad de \$20,800.00, como no podía menos de ser, tratándose de una República hermana, que tantas muestras de simpatía nos ha dado.

"Se han celebrado convenciones para el uso de valijas diplomáticas, con el Perú, en marzo del año en curso; con Chile en mayo del mismo año y con Costa Rica en julio próximo pasado, y sólo falta la aprobación del Senado para promulgarlas.

"LÍMITES.

"La Comisión Internacional de Límites con los Estados Unidos ha seguido funcionando, y tiene en proyecto un nuevo Tratado sobre distribución de las aguas en los ríos Bravo y Colorado. La misma Comisión se ha ocupado de algunos trabajos relacionados con la eliminación de varios bancos que se encuentran en el bajo Río Bravo.

"Por lo que se refiere a nuestro límites con Guatemala, nada nuevo ha ocurrido, si no es la reconstrucción de un puente llamado "El Talisman", sobre el Río Suchiate.

Nuestras relaciones comerciales con el extranjero han aumentado considerablemente y con objeto de satisfacer necesidades en ese respecto, se ha perfeccionado nuestro Servicio Consular, abriendo nuevas Oficinas y procurando, en cuanto es posible, que todas las vacantes se cubran por ascensos entre los empleados más antiguos y competentes del Ramo.

"Por su parte, los Gobiernos extranjeros designaron para diversas ciudades de la República 88 nuevos representantes consulares, habiéndose concedido por el Ejecutivo 16 exequatur, 36 autorizaciones definitivas y 35 provisionales.

"Buena prueba del aumento de nuestro comercio exterior, es la cifra de los ingresos tenidos en nuestra Embajada, Legaciones y Consulados por legalización de firmas, manifiesto y facturas consulares, matrículas y expedición de certificados, todo lo cual dio al Gobierno un ingreso de..... \$7.255,315.94, durante el período comprendido de septiembre de 1918 a agosto de 1919, contra \$5.669,389.94 que hubo en igual período del año próximo pasado, lo que significa en el año actual un aumento de \$1.585,926.00.

"En el ejercicio de 1909 a 1910, que se conceptuó el más floreciente de la época anterior a la revolución, los ingresos públicos por el mismo capítulo sólo fueron de \$1.148,962.90, habiendo sido por lo tanto en el año próximo pasado, el aumento sobre esta cifra, por más de seis millones de pesos.

"Dicha recaudación supera en mucho a lo que importa el presupuesto de la Secretaría de Relaciones, Embajada, Legaciones y Consulados, que son \$2.400,000.00 aproximadamente; de tal manera la Secretaría de Relaciones no sólo provee a sus propios gastos, sino que además, proporciona al Erario Público entradas de consideración.

"Para hacer valer los derechos de algunos compatriotas en el extranjero, el Gobierno pago por honorarios de abogados durante el período a que me refiero, la suma de \$31,369.22 y por auxilios y repatriaciones a indigentes, se gastaron \$21,623.56 por conducto de la Secretaría de Relaciones.

"Durante el período de que me ocupo, han sido naturalizados setenta extranjeros y se han expedido 55 certificados de nacionalidad mexicana.

"Conforme al artículo 33 de la Constitución, han sido expulsados del territorio nacional 67 extranjeros de distintas nacionalidades.

La Secretaría de Relaciones legalizó durante el periodo que abarca este informe, 4,856 documentos.

"Se han concedido 1,656 premios a extranjeros para adquirir bienes raíces en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional. El pormenor es el siguiente:

"Alemanes	127	
"Ciudadanos de los Estados Unidos		415
"Austriacos	18	
"Argentinos	3	
"Belgas	6	

"Cubanos		6
"Chinos		19
"Daneses		3
"Españoles		615
"Franceses		140
"Griegos		3
"Guatemaltecos		1
"Holandeses		13
"Hondureños	7	
"Súbditos Británicos		83
"Italianos		93
"Japoneses		2
"Otomanos		59
"Rumanos		1
"Salvadoreños		3
"Suecos		5
"Suizos		19
"Uruguayos		3
"Noruegos		4
"Húngaros		8
Total		<hr/> 1,656" <hr/>

"SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

"Lejos están de haber desaparecido las difíciles condiciones de la Hacienda Pública Federal, a las cuales se refirió el mensaje del año pasado. Sin embargo, es satisfactorio al Ejecutivo anunciar al H. Congreso de la Unión que en muchos de los aspectos de la situación económica nacional, y por ende, también en la situación financiera federal, se vienen notando síntomas inequívocos de mejoría, los cuales demuestran que, si bien de una manera paulatina, el país resurge económicamente con su natural vigor. El definitivo arreglo de las condiciones del mundo en general, motivado por la paz; y el restablecimiento completo del orden en el interior del país, darán lugar a que aquí se manifieste una situación de prosperidad como nunca lo hemos tenido, ya que si en épocas de trastorno exterior e interior nos ha sido posible no sólo vivir sino también progresar y mejorar, es indudable que la gran potencia económica del país luego que desaparezcan las trabas que ahora la contienen, habrá de desarrollarse por modo asombroso. Los ingresos correspondientes a los diez meses comprendidos entre el 1o. de septiembre de 1918 y el 30 de junio de 1919, han sido en números redondos los siguientes:

Dar doble click con el ratón para ver imagen

"Tomando esta cifra total como base para formar promedios mensuales, se llega por año al resultado de 162 millones de pesos en números redondos. La comparación de estas cifras con las mencionadas en el mensaje de septiembre anterior, pone de manifiesto un incremento de 18 millones de pesos en los tres

trimestres a que se refiere ese documento, comparados con iguales meses correspondientes al año en curso. El desarrollo es muy notable respecto de algunos ramos de ingreso federal; así, el impuesto sobre el petróleo creció en más de 4 millones de pesos si se le compara con igual período del año anterior: el aumento del impuesto sobre los metales ascendió a 3 millones, y los correos y telégrafos ofrecieron un incremento que se acerca a 2 millones de pesos. Las cifras que se refieren a la renta de aduanas no se alejan mucho de las del año anterior: pero en números redondos ofrecen una baja de \$1.800,000.00, pues mientras que en los derechos de importación se registró un aumento de \$1.800,00.00, los de exportación bajaron en muy cerca de 2 millones, y los otros productos del rango sufrieron una reducción de uno y medio millones de pesos.

"No debe sorprendernos la baja habida en los derechos de exportación. Su gran desarrollo relativo, ha sido obra de las circunstancias excepcionales del mundo y del país; pero cuando uno y otro vuelvan por completo a la normalidad, poderosos motivos habrán de aconsejarnos que hagamos uso muy parco de los derechos de exportación y que los reservemos para aquellos casos en que la producción nacional, ya sea porque disfrute de ventajas excepcionales, ya por otros motivos, obtiene ganancias muy considerables y puede soportar los impuestos sin disminuir sus energías para sostener la competencia en los mercados extranjeros. Si estudiando la marcha de los ingresos con minucioso detalle, se comparan las cifras de unos meses con las de los otros, se advierte respecto de los principales renglones una marcha tendenciosa ascendente en tesis general, lo que nos permite ver en la mejoría de nuestros ingresos un hecho que, a fuerza de manifestarse reiteradamente, puede ser considerado ya como normal.

"Al hablar del Departamento de Contraloría se mencionan aquellos datos relativos a los gastos que deben servir de base para una comparación entre los ingresos y los egresos: las cuentas y la estimación del volumen de los gastos corresponden ahora, conforme a la nueva ley orgánica, a dicho Departamento. Cúmpleme informar en este momento acerca de las leyes de Presupuesto, así de ingresos como de egresos. Empezó el año fiscal en curso sin que la Cámara de Diputados se hubiese servido dictar la ley de ingresos de la Federación y aprobar en su totalidad el presupuesto de la misma.

"En atención a que, conforme a nuestro derecho, ningún ingreso puede recibirse sin la autorización contenida en la ley respectiva y ningún pago puede efectuarse si no es a cargo de una partida de presupuesto de egresos o una autorización especial, la falta de esas leyes habría debido conducir directamente a la súbita suspensión de los servicios públicos y del cobro de los impuestos, y, como consecuencia, el estancamiento de la vida política y administrativa de la federación, gravísima consecuencia destinada a durar todo el tiempo que las Cámaras tardasen en dictar la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.

"Toda dificultad, sin embargo, podía ser evitada si el Ejecutivo hacía uso de las facultades que en el ramo de Hacienda le fueron concedidas por el Congreso de la Unión conforme a la ley de 8 de mayo de 1917. Al efecto, el 3 de enero de 1919 el Ejecutivo expidió la ley de ingresos de la Federación para el año en curso, la cual

es substancialmente igual a la que estuvo vigente en 1918 y no establece ningún impuesto nuevo, sino que en cada uno de sus capítulos y renglones se refiere a las leyes especiales que rigen los impuestos preexistentes.

"Por lo que hace al presupuesto de egresos, si bien al comenzar el año fiscal ya habían sido aprobados por la Cámara algunos de los ramos del mismo, el Ejecutivo consideró indispensable expedir el decreto de 8 de enero del corriente año que en uso de las autorizaciones ya citadas le expidió en su conjunto. Era necesario por una parte hacerlo así, ya que la Cámara no tuvo tiempo de aprobar la totalidad de la ley de egresos y del presupuesto; pero por otro lado, aun tratándose de los ramos ya aprobados, el Ejecutivo consideró, y así lo hizo constar en los considerandos de su decreto, que era de su deber objetar esos ramos porque en ellos se contenían aumentos de las dotaciones de algunos de los funcionarios que menciona el artículo 127 de la Constitución. Dichos ramos no podrían, pues, promulgarse ya que el Ejecutivo se proponía devolverlos con observaciones a la Cámara, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución, según se hará en los términos oportunos. El presupuesto de 1919 es un poco más voluminoso que el de 1918 si se toman las cifras nominales de este último: aquel importa \$203.481,564.48, al paso que éste ascendía a \$187.153,871.14 si bien con las ampliaciones y aumentos de que fue objeto llegó a una cifra nominal de 199 millones de pesos.

"La razón principal del aumento consiste en que aparecen en el nuevo presupuesto los Departamentos de Aprovisionamientos Generales, de Contraloría y de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares que no figuraban en el antiguo. Posteriormente al 8 de enero de 1919 se han introducido en el presupuesto algunas ampliaciones y modificaciones, especialmente por el decreto de 3 de marzo último que fijó las proporciones para el pago de sueldos a los funcionarios y empleados civiles de la Federación y a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, pues la situación de las rentas públicas comparada con la magnitud de los gastos, todavía no permite que el pago de esos sueldos se haga efectivo por la totalidad de las sumas que el presupuesto señala.

"A pesar de las circunstancias extraordinarias por las que atravesó durante el año de 1918 el mundo civilizado; y sin embargo de que en ese período la tranquilidad y el orden fueron no pocas veces interrumpidos en el país, nuestro comercio internacional presentó un movimiento tan importante, que de él se deducen saludables y útiles reflexiones. En dicho año de 1918, en efecto, nuestras importaciones ascendieron a \$164.470,035.47, y en los cuatro meses corridos de enero a abril, inclusive, de 1919 el mismo renglón del comercio internacional alcanzó un movimiento de cerca de 78 millones de pesos, cifra reveladora del considerable incremento en los primeros meses del año fiscal en curso. En 1918 importamos de los Estados Unidos de América 141 millones de pesos en números redondos, al paso que nuestras importaciones europeas fueron solamente de 16 millones, correspondientes, principalmente, a la Gran Bretaña, Francia, España. De Asia trajimos cerca de 2 millones, de las Antillas cerca de 3 millones y de la América Central, cerca, también, de \$1.700,000.00. En los primeros meses de

este año siguió nuestro comercio de importación dominado por el intercambio con los Estados Unidos. Se advierte últimamente considerable tendencia al crecimiento de nuestro comercio con Europa, así España, que en 1918 sólo nos envió 2 millones de pesos en mercancía, figura en los cuatro primeros meses de este año por cerca de \$2.300,000.00.

"Los renglones más importantes de nuestras importaciones son las de materias animales con cerca de 20 millones, de pesos; de materias vegetales con cerca de 38 millones; el de materias minerales con cerca de 30 millones, y los tejidos y sus manufacturas con 30 millones también. Los productos químicos aparecen con cerca de 11 millones y las máquinas y aparatos con más de 11 millones de pesos.

"Las importaciones alcanzan todavía una cifra muy inferior a las que se habían registrado en los años de 1909 a 10 y 1910 a 11, pues en el primero fueron de 195 millones y en el segundo de 206 millones; pero de seguir el año de 1919 en la forma en que se manifestaron sus cuatro primeros meses, este último excederá con mucho a los dos que acabo de mencionar.

"En cambio, nuestras exportaciones durante el año fiscal de 1918 llegan a \$367.305,451.46, cifra que no tiene paralelo por su monto en los años anteriores. Las exportaciones más altas correspondientes al período que precedió inmediatamente a la conmoción revolucionaria, importaron, sin contar la moneda, \$285.500,000.00 en números redondos. En los cuatro primeros meses del año fiscal en curso, nuestras exportaciones presentan un monto muy aproximado a 109 millones de pesos.

"Como es natural, nuestras exportaciones más importantes, se han dirigido a los Estados Unidos de América y ascendieron en 1918 a 350 millones de pesos; en cuanto a los otros 17 millones, 6 corresponden a Europa, 6 a la América del Sur, 3 a las Antillas, un millón y medio a la América Central y medio millón a Asia. También se advierte en el capítulo de las exportaciones el mismo decrecimiento de nuestro comercio en Europa: pero en cambio es de notarse y de celebrarse el desarrollo de nuestras relaciones mercantiles con la América del Sur y con la América Central.

"El renglón más notable de nuestras exportaciones es el de las materias minerales que llegan a cerca de 214 millones de pesos. Las materias vegetales se cifran en 129 millones.

"Considerable como nunca es la diferencia entre nuestras exportaciones e importaciones, que consiste en que exportamos siempre más de lo que importamos: dicha diferencia ascendió en 1918 a \$202.835,000.00, cifra que excede con mucho a las más altas alcanzadas con anterioridad.

"El resurgimiento económico del país puede ser juzgado a la luz de estas cifras elocuentes: si el volumen de la exportación es un indicador seguro del volumen de la producción, la cifra obtenida en 1918, y que parece habrá de repetirse en 1919, indica la magnitud de nuestras energías productivas; y por otro lado, la gran

diferencia entre la exportación y la importación revela el colosal esfuerzo que, en épocas difíciles para el mundo en general y para nuestro país en particular, hemos podido hacer, tanto para bastarnos a nosotros mismos en la mayor medida posible, como para dar abasto a las necesidades impuestas por el comercio internacional; pues no hay duda de que esos doscientos y tantos millones de pesos de exceso a favor de las exportaciones, han servido en gran parte al comercio y a la industria nacionales para cubrir compromisos que antes se compensaban en considerable proporción por medio de una reiterada inversión de capitales extranjeros; y que, si bien hay, probablemente, en el propio saldo, capitales nacionales que por cualquier motivo permanecen en el extranjero, esos mismos capitales, llegado el caso, serán los primeros en volver al país en busca de inversiones.

"Una buena parte de nuestras exportaciones, según se ha visto, se compone de substancias minerales. Si se comparan las cifras de nuestra producción minera en los últimos tiempos con las épocas anteriores, se obtienen algunas impresiones consoladoras; en 1918, la producción de metal amarillo llegó a 25,313 kilogramos, suma que importa cerca de 34 millones de pesos a la partida legal, y la producción de plata fue de muy cerca de 2 millones de kilogramos, que representa, por lo menos, 120 millones de pesos; nuestra producción de plata alcanza ya cifras análogas a las registradas en 1907 - 908 y la de oro se parece a la lograda en 1905 - 906. En cuanto a los metales industriales como el plomo, el cobre, el estaño, el zinc, el tungsteno, el grafito, el molibdeno, el mercurio, el manganeso, el arsénico y el antimonio, todos revelan un crecimiento sumamente notable respecto a los últimos años. Así, mientras en 1916 se produjeron 20 millones de kilogramos de plomo, en 1918 la producción llegó a cerca de 100 millones; el cobre pasó a 30 millones de 1916, a 70 millones en 1918. No hay que multiplicar los ejemplos ni tampoco es necesario acentuar estos datos de la producción de metales, con los datos relativos a la exportación de los mismos: ambas fuentes de información nos revelan que la actividad productora del país va recuperando su anterior velocidad y vuelve rápidamente a las cifras normales de los años que precedieron a la conmoción revolucionaria.

"Las operaciones de la Comisión Monetaria permiten formar, por otro lado, una idea de crecimiento de los negocios. Esta Institución de Crédito, establecida por el Estado en abril de 1916 y reorganizada en agosto del mismo año, ha funcionado, como bien lo sabéis, sin más fondos que los que la Nación ha podido ir proporcionándole transitoriamente, con lo que su crédito le ha facilitado en el extranjero y con sus propias utilidades acumuladas. Sus servicios a la producción en general han sido muy importantes, pues ella ha venido a llenar el vacío dejado por las instituciones bancarias. Con sus servicios de descuento y cambio, con sus sucursales en las ciudades de Guadalajara, Puebla, San Luis Potosí, Tampico, Veracruz, Torreón y Monterrey, ha fomentado las transacciones comerciales y ha mejorado la condición de los negocios mediante una política de seriedad y solidez.

"La época de formación y el período transitorio de la Comisión Monetaria puede considerarse como definitivamente terminados; el crédito de la Institución se ha

establecido por manera sólida y definitiva, sus giros son aceptados por todos los bancos y por el comercio de la República sin reparo, sus operaciones se hacen en condiciones de la más estricta garantía y la preparación que en el terreno del crédito y en la práctica de los negocios está llevando acabo la Comisión, habrá de ser el mejor cimiento para el futuro establecimiento del Banco de la Nación Mexicana.

"Aun no se ha dictado la ley a que debe sujetarse la liquidación definitiva de los bancos de emisión y de los refaccionarios, y, por consiguiente, las condiciones legales en que se encuentran estas instituciones son las mismas que prevalecían hace un año. En la administración de los mismos, se ha procurado reducir lo más posible los gastos relativos; las carteras han sido reconocidas para lograr el aseguramiento de las cuentas dudosas, y a fin de evitar que al amparo de la ley del moratorio los deudores de mala fe enajenen u oculten dolosamente sus propiedades, y se ha avanzado también, en cuanto lo permiten las condiciones del propio moratorio, en la liquidación del activo y pasivo de las instituciones emisoras y refaccionarias. Como consecuencia de estas operaciones liquidatorias la cartera de los bancos, que hace un año representaba en total y en números redondos.....\$81.400,000.00, sólo importa ahora \$77.400,000.00. Descenso proporcional se advierte en los billetes de circulación, puesto que de 126 millones a que montaba hace un año, han bajado a \$119.700,000.00. También se han reducido los depósitos bancarios, aunque en corta proporción, pues eran 41 millones hace un año y son ahora sólo 40 millones; a la vez los créditos que dichos bancos tienen a cargo del Gobierno Nacional han bajado en cerca de 1 millón de pesos en razón de diversos pagos que se les han hecho. Los billetes retirados de la circulación han sido incinerados por una suma de 94 millones y medio de pesos, en números redondos.

"El Ejecutivo ha hecho esfuerzos para lograr que algunos bancos que habían trasladado sus fondos y carteras al extranjero, vuelvan al país para someterse a las leyes, y ya se logró tal resultado con referencia al Banco Occidental de México. Se han proseguido también las negociaciones encaminadas a procurar que aquellos bancos de emisión cuya situación financiera parece satisfactoria, obtengan facilidades para liquidarse como tales bancos, o bien puedan seguir operando en el concepto de instituciones no emisoras. El resultado de tales negociaciones será por todo concepto favorable a los intereses del público y del comercio, y ellas permitirán que los bancos sanos vuelvan a desarrollar sus actividades. En cuanto a aquellos cuya situación es imposible enderezar, necesariamente habrán de ser liquidados si no por la vía administrativa, en razón de algún motivo que lo impida, sí por la judicial, conforme al Código de Comercio.

"Pendiente de la consideración del Congreso se encuentra el proyecto de organización del Banco Único de Emisión, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Federal y la iniciativa de ley sobre instituciones de crédito no emisoras. El tiempo transcurrido desde que se presentaron dichas iniciativas, ha dado lugar a la Secretaría de Hacienda para continuar estudiando los problemas que con las mismas se relacionan, principalmente, en vista de los cambios que se

han operado y siguen operándose en las condiciones financieras del mundo, y en la situación económica del país, y de tales estudios se desprende la conveniencia de introducir modificaciones más o menos importantes de las propias iniciativas. En plazo breve se someterán dichos estudios al conocimiento del Congreso.

"A pesar de los esfuerzos hechos no ha sido posible lograr, todavía, la desaparición completa de los billetes puestos en circulación por el Gobierno de Yucatán y por la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. Conforme a la circulación de 30 de julio de 1918, había sido preciso seguir fijando el tipo de equivalencia para la aceptación del papel de la Comisión Reguladora en los Estados de Campeche y Yucatán y en el Territorio de Quintana Roo, y efectivamente, continuó el Ejecutivo Federal admitiendo esa especie en los pagos que se le hacen, y devolviéndola, en sus propios pagos. Las circunstancias, sin embargo, llegaron a indicar la conveniencia de no seguir dando al expresado papel el empleo indicado y, en tal virtud, se dispuso que ya no se le recibiese en pago de las contribuciones federales y que se dejara de emplear por el Gobierno Federal. La circulación de ese papel, constituye, pues, un problema local, para cuya resolución ha ayudado el Ejecutivo mediante el envío de moneda metálica a la Península. Piensa el propio Ejecutivo que conviene manejar este asunto con prudencia, para dar al Gobierno de Yucatán toda facilidad, a fin de que pueda resolver por sí mismo el problema y retirar definitivamente el papel de referencia. La deuda que por concepto del propio papel existe en favor del Erario Federal, es de más de siete millones y medio de pesos.

"En octubre próximo pasado se acentuó en los mercados extranjeros el alza de la plata que venía notándose desde hacía algún tiempo y la cual llegó a afectar seriamente la circulación de nuestra moneda fraccionaria de plata, porque el valor mercantil del metal blanco contenido en las mismas, excedió considerablemente el valor legal y puramente representativo de las piezas. A consecuencia de esta alza en el precio del material de nuestras monedas de plata, empezaron a desaparecer de la circulación con grave perjuicio del comercio en general, que ha menester tales monedas para multitud de transacciones. El fenómeno distaba de afectar la solidez de nuestro sistema monetario que, como es bien sabido, descansa sobre el oro; pero en cambio daba origen a multitud de molestias y de sufrimientos que debían a toda costa remediarse, ya que ninguna circulación monetaria es perfecta si no cuenta con el auxilio de las piezas divisionarias indispensables para los pequeños negocios de todos los días, que a todos nos afectan y, muy especialmente, a las clases populares y a las familias pobres. La primera medida que se tomó para contrarrestar el mal, consistió en decretar la acuñación de nuevas monedas de \$2.50 y de \$2.00, a fin de disminuir en lo posible la necesidad de la moneda fraccionaria. El decreto de 31 de octubre de 1918 mandó fabricar estas nuevas monedas de oro, pero hasta ahora sólo se han acuñado las de \$2.50, que importaban hasta el 30 de junio último,..... \$4.260,000.00. En cuanto a las de dos pesos, como su acuñación ofrece ciertas dificultades de carácter técnico, e inconvenientes de naturaleza práctica, no se ha llegado a producir, tanto más cuanto que no ha habido exigencias de ponerla en circulación. La moneda pequeña de oro vino a constituir un alivio muy saludable en la situación creada por

el alza de la plata, pero no pudo por sí sola remediar esa situación porque el público necesita monedas de mucho menos tamaño. El remedio completo fue procurado por el Decreto de 13 de noviembre de 1918, resultado de los estudios hechos con anterioridad por la Secretaría de Hacienda en previsión del fenómeno que se trataba de remediar, y los cuales había llegado la oportunidad de aprovechar y de adaptar a las circunstancias. En ese decreto se reconoce que nuestras antiguas piezas de plata de valor de un peso, conservadas por la reforma de 1905, han desaparecido por completo de la circulación, y se declara que ya no deberán ser consideradas como moneda. Por consiguiente, el poder liberatorio ilimitado corresponde sólo a las piezas de oro de \$20.00, \$10.00, \$5.00 y \$2.50, y, llegado el caso, a las de \$2.00, si las circunstancias exigen su acuñación. El mismo decreto dispuso substituir la moneda fraccionaria circulante por las siguientes piezas de a un peso, con la ley de 14 y medio gramos de plata pura y peso de 18 gramos, 125 miligramos de cincuenta centavos, con 7 gramos, 25 centigramos de plata pura y peso de 9 gramos 625 diez miligramos; y de veinte y diez centavos, con plata pura y pesos proporcionales a los anteriores. Estas piezas son de acuñación rigurosamente limitada, de poder liberatorio restringido y el Gobierno tiene obligación de cambiarlas y de recibirlas en el pago de impuestos a la prudente observación de los principios en que se apoya el valor de la moneda fraccionaria, a la cuidadosa elección del momento oportuno en que se expidió la ley y a la confianza que tuvo el Ejecutivo en el buen sentido el público, se debe el éxito sorprendente de la nueva moneda, cuya acuñación anterior hasta el último de junio de este año, ascendía a \$19.970,000.00, suma pequeña si se considera que la acuñación de la moneda fraccionaria, desde 1905, no importaba menos de 65 millones de pesos.

"Buena parte del éxito obtenido por la reforma monetaria de 1918 se debe a la eficaz colaboración de la Comisión Monetaria, que ha proporcionado los fondos requeridos por el movimiento de la Reforma, los que en algunas ocasiones han representado saldos a su favor, en la Casa de Moneda, por valor de un millón y medio de pesos. También se ha encargado la Comisión de recoger las monedas viejas y de repartir las nuevas en distintas plazas de la República.

"El precio de la plata, que en virtud de la intervención financiera del Gobierno de los Estados Unidos se había estabilizado alrededor de un dólar y un centavo la onza ha vuelto a variar, ha subido en ocasiones hasta cerca de un dólar veinte; y aunque sin bajar el antiguo precio fijado, ha estado oscilando con más o menos intensidad. El alza no ha sido tal, sin embargo, que pudiera poner en peligro la circulación de nuestra moneda fraccionaria por ocultamiento o por exportación de contrabando.

"Para el caso de que el precio de la plata llegare a ser tan alto que diera lugar a la realización de ese peligro, la Secretaría de Hacienda tiene ya hechos estudios que permitirán hacer frente a la dificultad, aun cuando sólo sea de una manera transitoria, mientras se examina el porvenir inmediato de la plata y se advierte la conducta que observen otras naciones cuya moneda fraccionaria será también

afectada por el alza. Si por el contrario, la plata llegare a bajar en proporción tal que el valor metálico de nuestra moneda fraccionaria resulte inferior a su valor legal, no por eso debemos temer la desaparición de dicha moneda fraccionaria ni pensar que se necesita apelar a medidas artificiales para el sostenimiento de su valor. El apego riguroso a los preceptos que gobiernan esta moneda, bastará para que ella siga desempeñando sus funciones sin peligro de depreciación.

"La Casa de Moneda ha seguido acuñando libremente todo el oro que se le presenta y ha operado la transformación industrial de la moneda de plata. Del 1o. de julio de 1918 al 30 de junio de este año, la acuñación fue de \$68.421,600.00 de los que corresponden \$48.325,000.00 al oro, \$19.970,000.00 a la plata y \$66,600.00 al bronce.

"Las disposiciones vigentes en materia de impuestos de propiedad minera y de metales preciosos, necesitaban unificación, ya que se les encontraba distribuídas en diferentes leyes, reglamentos y circulares; era preciso por otra parte aclarar ese arsenal legislativo a fin de poner término a dudas sobre la vigencia de leyes anteriores y de organizar con mayor método y claridad los diferentes preceptos relativos a la materia. A esas condiciones principales obedeció la expedición del Decreto de 26 de junio último que contiene la nueva ley de impuestos a la minería y a los metales en general. Las cuotas no han sido profundamente modificadas, y se han introducido disminuciones en favor de aquellos metales cuya producción ha ido tomando incremento cada vez mayor, como el plomo, el tungsteno, el molibdeno, el antimonio, el grafito, etc.; respecto del cobre, en vista de la nueva situación en que dicho metal se encuentra después de la terminación de la guerra la ley se ha mostrado favorable y ha reducido el gravamen que sobre él recae, procurando sujetarlo a una escala movible según las variaciones del precio del mismo metal. Es de notar los impuestos sobre producción minera han sido siempre cubiertos con buena voluntad por las empresas interesadas, las cuales no han intentado, siquiera, eximirse del pago apelando a concesiones que se les habían otorgado con anterioridad y que ya no son aplicables en lo que a exenciones de impuestos se refiere, en virtud de terminante precepto de la Constitución.

"La propia ley contiene entre sus disposiciones transitorias una serie de medidas destinadas a facilitar a los causantes del impuesto minero, sin distinción ni preferencia alguna, el pago sin recargo de las cantidades adeudadas, pues justo es ver con indulgencia los atrasos en que muchos de los propietarios de minas han debido incurrir forzosamente a causas de inseguridad reinante en algunas regiones mineras; pero sin que tal indulgencia pudiera llegar, naturalmente, hasta condonar el impuesto mismo, pues, como es bien sabido, este gravamen recae sobre el título de la mina, sobre el derecho de propiedad, independientemente de que se le explote o no y cualesquiera que sean las causas que impidan temporalmente su explotación.

"Subsisten todavía en gran parte las condiciones internacionales de carácter transitorio que en todos los países del mundo motivaron la adopción de una

política restrictiva de la libre exportación de los metales preciosos. Cualesquiera que sean las ideas que se profesen acerca de la eficacia y de la conveniencia financiera de esta clase de medidas, no cabe dudar que mientras las naciones económicamente más avanzadas no vuelvan al régimen de la libertad en lo relativo al movimiento de los metales preciosos, especialmente en su forma monetaria, es prudente que nosotros guardemos una actitud expectante y nos abstengamos de restablecer dicho régimen. Por tal razón cuidó la ley de conservar la condición de que el oro que se exporte en forma de barras o de minerales deba reimportarse al país en la de oro amonedable o en la de monedas; pero cuidó también la propia ley de advertir que ello se haría mientras duraran las restricciones internacionales que afectaban al libre comercio del oro. Recientemente y en vista de las condiciones de nuestros cambios, el Ejecutivo ha suspendido temporalmente la obligación de reimportar el equivalente del oro contenido en las barras mixtas exportadas, subsistiendo sin embargo la prohibición de exportar moneda de oro y oro amonedable.

"El Ejecutivo observa con atención la marcha que en otros países siguen los problemas monetarios y los fenómenos relativos al movimiento de los metales preciosos; y en su oportunidad hará uso de sus facultades para facilitar, por lo menos, la exportación del oro amonedable y aun en la moneda de oro, en el caso de que algún desequilibrio de los cambios así lo aconseje.

"Han sido insignificantes hasta ahora los rendimientos del impuesto sobre terrenos petrolíferos, creado por decreto de 19 de febrero de 1918 y reformado por los de 31 de julio y de 15 de agosto del propio año. Las sanciones establecidas en febrero de 1918 fueron suavizadas en julio del mismo año y todavía quedaron menos severas en el decreto de 15 de agosto, pues en él se establece que los fondos petrolíferos no manifestados no son denunciables siempre que hayan sido objeto de la inversión de algún capital en explotaciones o exploraciones; y se establece también que el derecho de explotación de estos fondos, se adquirirá por medio de contratos especiales que se celebrarán con la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, en tanto que la Ley Orgánica del artículo 27 constitucional viene a determinar la forma en que deban otorgarse las concesiones respectivas. El 27 de diciembre de 1918 se prorrogó el plazo para hacer las denuncias de los fondos petrolíferos conforme al decreto de 31 de julio del mismo año, entretanto dicta el Congreso de la Unión de la ley del petróleo. Las Compañías petroleras han promovido juicios de amparo en número de 80 en contra de los decretos y disposiciones del Ejecutivo; en todos ellos se han rendido los informes con justificación procedentes, y en su mayoría se han dictado ya por los jueces de distrito los fallos correspondientes, que invariablemente niegan el recurso. Los quejosos han interpuesto en todo caso el de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, la cual no ha llegado a fallar ninguno de los amparos en cuanto al fondo. Las circunstancias anteriores explican la actitud expectante y conciliadora guardada por el Ejecutivo.

"Los impuestos que gravan las bebidas alcohólicas procedían de dos leyes: una para los alcoholes, licores, vinos y cervezas, y la otra para el pulque y el tlachique. El Ejecutivo consideró oportuno refundir en una sola legislación los preceptos de ambas disposiciones, y por otro lado adaptar aquellas a las necesidades de la vigilancia fiscal, cuya eficacia no es muy grande, mediante una reglamentación enérgica. A estas circunstancias obedeció, y al propósito de ensayar un nuevo sistema, la expedición, hecha el 6 de enero de este año, de una nueva ley para el cobro de los impuestos especiales sobre venta de bebidas alcohólicas hechas de primera mano. El ensayo de referencia no parece haber dado buenos resultados, y está en proyecto la derogación de la ley aludida, no sin que se aproveche lo que la misma tiene de bueno, según los resultados de la experiencia, y el caudal de datos estadísticos que mediante su aplicación ha podido obtenerse. Además, se han dictado algunas disposiciones relativas a los impuestos que se causan por medio del Timbre. Se ha mandado, por ejemplo, que no causen la contribución federal los enteros locales que no lleguen a nueve centavos. Se derogaron los impuestos por avisos y anuncios, se estableció la tarifa de honorarios para los Administradores Principales del Timbre durante el presente año, y se han tomado todas aquellas medidas de carácter administrativo necesarias para la aplicación y la recta interpretación de los preceptos vigentes en materia de Timbre.

"Los derechos de exportación sobre el petróleo se causaban en la forma del Timbre; pero este procedimiento resultó innecesario, en virtud de la naturaleza misma del impuesto. Organizadas, en efecto, las inspecciones del petróleo, y hecha efectiva, por lo tanto, la vigilancia de este ramo, no había razón para dejar de cobrar el impuesto en efectivo, como no debe hacerse con todos los que gravan directamente la producción. Otro tanto se proyecta con el impuesto de producción a los metales y minerales.

"No tienen grande importancia las disposiciones expendidas en el ramo de Aduanas, pues en su mayor parte pertenecen al manejo ordinario y continuo de los negocios. Algunas Aduanas han debido ser suprimidas por su pequeña importancia y substituídas por Secciones Aduaneras; ha habido pequeñas modificaciones en las cuotas de importación y se han eximido de derechos determinados artículos. En todo caso se ha obedecido a la idea de procurar que la política aduanera se amolde a las circunstancias del momento; y en los casos más importantes, como en lo relativo al tabaco, al jabón, a la sosa cáustica, el propósito ha sido siempre el de favorecer por medio del sistema aduanero, la industria nacional. El Ejecutivo ha podido ir amoldándose a las circunstancias, merced a las facultades que le concede la Ley de 30 de diciembre de 1918, que lo autoriza para introducir reformas arancelarias. Estas modificaciones no envuelven ninguna transformación del plan general de nuestro sistema aduanero.

"Se ha ofrecido a la consideración del Ejecutivo la conveniencia de suprimir el pago de los impuestos que se cobran en papel infalsificable, y la adopción, por consiguiente, de algún otro método para acabar de retirarlo. La verdad es que el impuesto de que se trata, no sólo es justo en sí mismo, sino que puede pagarse en condiciones de mucha comodidad. Sin embargo, si el precio del papel llega a

subir considerablemente, cosa que no ha sucedido, el Ejecutivo, a fin de evitar que el gravamen llegue a hacerse muy pesado, cuidará de tomar las medidas conducentes.

"Tampoco hay informaciones de gran importancia que comunicar al H. Congreso respecto del manejo de los bienes nacionales, como no sea la adquisición de algunos inmuebles de poca importancia para el establecimiento de oficinas públicas o la enajenación de otros, que tampoco merecen especial recuerdo, la rescisión de algunos contratos, como el que se había celebrado para el arrendamiento de los terrenos anexos al Teatro Nacional, y, por último, la adquisición de algunas embarcaciones de escaso tonelaje y la construcción de un buque tanque de 1,700 toneladas, destinado a transportar petróleo, y cuya fabricación se vigila por medio de una comisión que designó el Gobierno para el caso.

"Más interés tendrán, sin duda, los datos que en síntesis se consignan a continuación, acerca de la liquidación de la Compañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, convenida en los términos expuestos en el mensaje del año pasado. El liquidador que se ha hecho cargo de los bienes de la Compañía ha dedicado su actividad a la liquidación del activo y pasivo de la misma; en el momento de la disolución de la Compañía, de estos dos renglones importaban cada uno \$59.207,304.00, cifra que se encuentra reducida en la actualidad a \$9.090,927.00. En razón del tráfico internacional que anteriormente sostuvo el Ferrocarril, la Compañía contaba con numerosas cantidades a su favor pendientes de cobro en Europa, cuyo pago se demoró a causa de la guerra. La vuelta de la paz facilitará el ingreso de tales cantidades, así como el restablecimiento de un sistema de comunicaciones normales a través del Istmo. Sigue depositada en una poderosa Institución Bancaria de Londres la suma de 4 millones de pesos, destinada al pago de intereses y amortización de bonos de la Compañía hasta el 31 de diciembre de 1917; esa cantidad no ha llegado a su destino definitivo en virtud de dificultades creadas por el estado de guerra internacional en Europa.

"Han sido suprimidas las Oficinas de Bienes Intervenidos que llegaron a carecer de importancia, en virtud de la devolución que se ha ido operando de tales bienes; hasta el 30 de junio último se habían desintervenido 195 fincas de particulares, y aquellas que todavía se encuentran sometidas a la intervención, son las que, con sólidos fundamentos, se presume que pertenecen a la Iglesia y que, por consiguiente, deben pasar al dominio de la Federación, conforme a la Carta Fundamental. El manejo de estos intereses corresponde ahora directamente a la Secretaría de Hacienda y está a cargo del Departamento de Bienes Nacionales de la misma.

"En uso de las facultades concedidas por la Ley de 19 de enero de 1918, el Ejecutivo ha concedido algunas pensiones a diversas familias de empleados militares y civiles muertos en campaña, así como también jubilaciones de algunas personas que han prestado por más de treinta años sus servicios al Gobierno Federal. La materia de pensiones y jubilaciones a los empleados y funcionarios

civiles de la Federación, debe ser objeto de una ley especial cuyo proyecto se encuentra ya en estudio.

"Ha sido necesario en este año, como en los anteriores, que la Federación otorgue algunos préstamos a diferentes entidades federativas, con el objeto de venir en su auxilio en las difíciles circunstancias que en algunas de ellas prevalecen. Tales préstamos importaron la suma de \$2.672,234.16, que se distribuye así:

"Aguascalientes	\$	10,712.67
"Baja California		
Distrito Sur	"	1,703.67
Distrito Norte	"	200.00
"Colima	"	7,227.79
"Chihuahua	"	84,084.36
"Chiapas	"	60,000.00
		<hr/>
"A la columna siguiente	\$	163,928.49
		<hr/>
"De la columna anterior	\$	163,928.49
		<hr/>
"Distrito Federal	"	1,536,567.18
"Durango	"	60,535.84
"Guerrero	"	25,000.00
"Guanajuato	"	10,000.00
"México	"	81,362.41
"Michoacán	"	121,560.06
"Morelos	"	80,000.00
"Oaxaca	"	117,166.70
"Puebla	"	106,000.00
"Querétaro	"	100,000.00
"Quintana Roo	"	3,892.00
"San Luis Potosí	"	44,395.30
"Sonora	"	123,835.62
"Sinaloa	"	2,000.00
"Tlaxcala	"	15,000.00
"Tabasco	"	1,711.66
"Zacatecas	"	79,278.90
		<hr/>
"Suma	\$	2,672,234.16
		<hr/>

"Sentimientos de filantropía y de solidaridad en los que seguro abunda el H. Congreso, motivaron la expedición del Decreto de 30 de mayo último, por virtud del cual el Ejecutivo mandó poner a la disposición de la República del Salvador, la suma de \$20,000.00, en calidad de auxilio del Gobierno Mexicano para las víctimas de los terremotos ocurridos en esa República. Sólo es de lamentar que no haya sido posible, dadas nuestras actuales circunstancias, el aumentar la

proporción de esa modesta suma con que hemos procurado suavizar, siquiera en pequeña parte, los sufrimientos de nuestros hermanos salvadoreños, con los que tantos vínculos nos ligan.

"El establecimiento del Departamento de Contraloría determinó que muchas de las oficinas anexas antiguamente a las Direcciones de Aduanas y del Timbre dejarán de pertenecer a estas dependencias también para pasar a aquel Departamento. Las oficinas que subsisten, no ameritaban la conservación de Direcciones Generales y las funciones que quedan a cargo de éstas se consideró que podían perfectamente ser desempeñadas directamente por la Secretaría de Hacienda, con el auxilio de dos Departamentos especialistas; uno de Aduanas y otro de Timbre, que viniesen a substituir a tales Direcciones. En tal virtud, se dictó el Decreto de 25 de agosto próximo pasado, en uso de las facultades extraordinarias por medio del cual quedaron suprimidas las Direcciones de referencia y reasumió la Secretaría de Hacienda las facultades que antes correspondían. Se aprovechó la oportunidad para reorganizar las oficinas de la propia Secretaría de Hacienda, como se hizo por el Decreto de la misma fecha que expidió el Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales, y en esa reorganización se tomaron ya en cuenta los dichos Departamentos de Aduanas y de Timbre, que substituyeron a las Direcciones suprimidas.

"La Comisión de Reclamaciones por daños causados por la Revolución, creada por Decreto de 24 de noviembre de 1917, tiene recibidas 240 reclamaciones, sin contar las presentadas, tramitadas y resueltas por la anterior Comisión Consultiva, conforme al detalle siguiente:

"	33 Reclamaciones de españoles	\$	8.602,882.79
"	16 Reclamaciones de turcos	"	3,464,454.66
"	19 Reclamaciones de alemanes	"	657,362.54
"	2 Reclamaciones de franceses	"	282,841.32
"	2 Reclamaciones de italianos	"	272,497.50
"	9 Reclamaciones de americanos	"	139,914.79
"	2 Reclamaciones de chinos	"	38,662.38
"	1 Reclamaciones de guatemaltecos	"	20,000.00
"	1 Reclamación de ingleses	"	9,907.25
"	1 Reclamaciones de holandeses	"	7,700.00
"	1 Reclamaciones de austríacos	"	3,225.38
"	87 Suma	\$	13,499,448.61
"	153 Reclamaciones de nacionales	\$	8.947,806.63
"	240	\$	22,447,255.24

"Los datos estadísticos anteriormente mencionados, hicieron comprender al Ejecutivo que había deficiencias en la ley, que eran la causa de que un gran número de reclamantes, sobre todo extranjeros, se abstuvieran de presentar sus reclamaciones.

"A fin de demostrar la excelente disposición en que se encuentra el Gobierno para hacer frente a todas las reclamaciones justificadas, creyó conveniente el Ejecutivo expedir, como lo hizo el 30 de agosto próximo pasado, un Decreto en el que se reforma la ley sobre Reclamaciones, en el sentido de dar mayor amplitud a los casos susceptibles de motivar una reclamación, y mayor facilidad a las personas que pudieran estar interesadas para iniciarlas y comprobarlas.

"Asimismo el Ejecutivo a mi cargo, expidió con fecha 30 de agosto último, el Decreto que reformó la Tarifa General de la Ley del Timbre, contenido en la Ley de 1o. de junio de 1906, y como puede verse en el mismo Decreto, tales reformas tienden a beneficiar a los causantes del impuesto del Timbre sobre ventas y otros similares, a la vez que favorece los intereses fiscales aumentando la cuota del impuesto sobre herencias, por razones fáciles de comprender.

"Frecuentemente se han mencionado, al informar al H. Congreso acerca del Ramo de Hacienda, disposiciones dictadas en el ejercicio de las facultades extraordinarias con que me habéis honrado. Sin embargo, la Secretaría prepara el debido informe especial y detallado referente al uso que he hecho de tales facultades.

"Oportunamente se someterá a vuestro elevado conocimiento tal informe, y halaga la esperanza de que los actos del Ejecutivo en el importante Ramo de Hacienda habrán de merecer vuestra aprobación, ya que han sido inspirados siempre en el propósito de servir lo mejor posible a los intereses patrios y de obedecer el dictado imperioso de las circunstancias, que por su carácter extraordinario requieren muchas veces la acción inmediata y oportuna del Ejecutivo.

"SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA..

"La campaña contra los enemigos del orden ha continuado con éxito, y puede asegurarse que ya sólo núcleos sin importancia merodean en algunos Estados de la República, constantemente perseguidos y batidos por las Fuerzas Federales y las Auxiliares de aquéllos. Las operaciones militares han seguido bajo la dirección de la Presidencia y, para el efecto, el Ejecutivo ha organizado el mando en la siguiente forma:

"Las Jefaturas de Operaciones tienen las jurisdicciones y los Jefes que en seguida se expresan: la del Norte, el Estado de Chihuahua, al C. General de División Manuel M. Diéguez; la del Centro y Noreste, los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Región de la Huasteca Veracruzana y Distrito de Mazapil, del Estado de Zacatecas, al C. General de División Francisco Murguía; la de la Región Lagunera, los Distritos de Parras y Viesca, del Estado de Coahuila, y los Estados de Durango y Zacatecas, al C. General de División Cesáreo Castro; la del Sur, los Estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y parte del Estado de México, al C. General de División Pablo González; la del Estado de Coahuila, con excepción de los Distritos de Viesca y Parras, al C. General Alfredo Ricaut; la de

Sinaloa, al C. General Juan Carrasco; la del Estado de Sonora, al C. General Juan Torres; la de los Estados de Jalisco y Colima, al C. General Brigadier José Juan Méndez; la del Estado de Nayarit, accidentalmente al C. Coronel Leonardo Esquivel; la de Michoacán y Querétaro, al C. General José Rentería Luviano; la del Estado de Guanajuato, al C. General Rafael de la Torre; la del Estado de Aguascalientes, al C. Coronel Rodolfo L. Gallegos; la del Estado de Hidalgo, al C. General Francisco de P. Mariel; la del Estado de Veracruz, al C. General de Brigada Francisco L. Urquizo; la del Estado de México, al C. General de Brigada Jesús S. Novoa; la del Estado de Guerrero, al C. General de Brigada Fortunato Maycotte; Guarnición de esta Plaza, al C. General Pablo A. de la Garza; Jefatura de Operaciones del Estado de Chiapas y región del Istmo de Tehuantepec, al C. General de Brigada Alejo S. González; la del Estado de Tabasco, al C. General Emilio B. Elizondo; la de los Estados de Yucatán y Campeche, al C. General Luis M. Hernández; la del Territorio de Quintana Roo, al C. General Octaviano Solís; la del Distrito Norte de la Baja California, al C. Coronel Esteban Cantú; la del Distrito Sur de la Baja California, al C. General Manuel Mezta.

"Con fecha 26 de noviembre de 1918, y en virtud de haber solicitado licencia para separarse del Ejército y de la Jefatura de Operaciones del Norte, el C. General de División Francisco Murguía, se dispuso que el de igual grado, Jesús Agustín Castro, que estaba al frente de la Oriente, con jurisdicción sobre los Estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca, se hiciera cargo de la del Norte y, al efecto, con fecha 11 de noviembre del mismo año, fue llamado al servicio activo el C. General de División Cándido Aguilar, Gobierno del Estado de Veracruz, para que asumiera la Jefatura de Operaciones, en lugar del C. General de División Jesús Agustín Castro. Con este motivo, los Cantones de Tuxpan, Tantoyucan, Ozuluama y Papantla, quedaron comprendidos en la zona que tenía a sus órdenes el C. General de División Manuel M. Diéguez, entonces Jefe de las Operaciones del Centro y Noreste, y el Cantón de Chicontepec quedó bajo la jurisdicción del C. General Francisco de P. Mariel, Jefe de las Operaciones en el Estado de Hidalgo, mientras el C. General de División Cesáreo Castro continuó como Jefe de las Operaciones en los Estados de Puebla y Tlaxcala, con excepción de los Distritos de San Andrés Chalchicomula y Teziutlán. Este último punto quedó al mando militar del C. General Florencio Morales Carranza. El C. General Juan Jiménez Méndez continuó como Jefe de las Operaciones en el Estado de Oaxaca, exceptuando el Distrito de Tuxtepec y la región que tenía a sus órdenes el General Brigadier Juan José Baños en la zona del Istmo, por estar comprendida dentro de la jurisdicción del C. General de División Salvador Alvarado. Durante el tiempo que estuvo al frente de la Jefatura de Operaciones del Norte el General de División Jesús Agustín Castro, llevó a cabo un trabajo de organización de los diversos efectivos sujetos a la expresada Jefatura, y consiguió una reducción considerable en los Presupuestos del Ramo de Guerra de dichas fuerzas. Con fecha 21 de abril del presente año, el Ejecutivo ordenó al General de División Manuel M. Diéguez, que se encontraba en el Puerto de Tampico, como Jefe de las Operaciones del Centro y Noreste, marchara a la plaza de Torreón con una columna de las tres armas, para cooperar con el General de División Jesús Agustín Castro en la campaña contra Villa, que había logrado apoderarse de la plaza de Parral; y a su

llegada a la plaza de Torreón, el General Diéguez asumió la Jefatura de Operaciones de la región Lagunera y de Durango, en tanto que el General Castro quedó con el mando militar del Estado de Chihuahua. Con fecha 5 de junio del presente año, se comunicó a los Generales de División Manuel M. Diéguez y Jesús Agustín Castro, que para que las operaciones contra el enemigo fueran más efectivas y rápidas en el Norte de la República, lo cual requería unidad de acción, el Ejecutivo estimaba conveniente que el General Diéguez asumiera el mando militar en Chihuahua y quedase el General Castro con sus fuerzas a las órdenes del repetido Divisionario, quien ya había hecho su avance hasta la plaza de Chihuahua, y que el General de División Cesáreo Castro se moviera de los Estados de Puebla y Tlaxcala, en donde era Jefe de las Operaciones, con una columna de las tres armas, a la plaza de Torreón, pues le serían encomendados la región Lagunera y los Estados de Durango y Zacatecas. Así se hizo, en efecto, y quedaron comprendidos en la Jefatura de Operaciones del Sur los Estados de Puebla y Tlaxcala. El General de División Jesús Agustín Castro paso a esta Capital a informar de su gestión durante el tiempo que tuvo el mando militar del Norte, y se encuentra en esta plaza disfrutando de una licencia que solicitó. Con fecha 29 de mayo de este año, recibió órdenes el General de Brigada Francisco González, de entregar la Jefatura de la Guarnición de Tampico al Brigadier Ricardo González V., con objeto de que el primero de dichos Jefes marchara a hacerse cargo de la Ciudad Juárez, plaza que amenazaba el enemigo, después de destruir la línea férrea a Chihuahua en una extensión considerable, con lo cual hizo imposible que recibiera refuerzos oportunos de la columna del General Diéguez, desde la Capital del Estado. El Ejecutivo dispuso el movimiento de dos Columnas de Infantería para reforzar la guarnición de la ciudad fronteriza, una que debería marchar a la plaza de Piedras Negras y de allí por Texas a Ciudad Juárez, y la otra de Nogales, Sonora, para cruzar también territorio americano; pero el Gobierno de la Casa Blanca no concedió el permiso necesario y quedó la plaza protegida únicamente por su guarnición, unos mil trescientos hombres de las tres armas. El 14 de junio, a las doce de la noche, mil hombres del enemigo atacaron Ciudad Juárez y tuvieron que retirarse las fuerzas fieles, al Fuerte Hidalgo, después de un rudo combate, para reorganizarse. A las 4 a. m. del día siguiente, el General González emprendió con sus fuerzas un contraataque de magníficos resultados, pues arrojó al enemigo de sus posiciones y le hizo ochenta muertos, entre ellos un "general", perfectamente identificado, y treinta y ocho prisioneros. El Jefe mencionado esperaba un segundo ataque del enemigo y, en efecto, a las 12 y 15 p. m. del mismo día, los villistas se lanzaron nuevamente sobre la plaza, en tanto que las fuerzas del Gobierno se replegaban de nuevo hacia el Fuerte Hidalgo. El enemigo se posesionó del Centro de la ciudad.

"A la 8.30 p. m., comunicaba el General González que después de enérgico combate, había desalojado de la plaza al enemigo, y que la victoria de las fuerzas del Gobierno era completa. Recogieron del campo ochenta y siete muertos, tres heridos y cuarenta y cinco prisioneros. Nuestras tropas perdieron veintitrés heridos y siete muertos; entre los primeros, el Coronel J. Gonzalo Escobar. Al retirarse el enemigo de la plaza de Juárez, disparó de intento hacia El Paso, buscando sin duda, provocar un conflicto internacional. Tan nefando propósito fue logrado, pues

la fuerzas americanas del General E. B. Erwin pasaron a nuestro territorio en persecución de los bandoleros. El General González retiró con prudencia sus fuerzas al Fuerte Hidalgo, para dar parte a la Superioridad del paso de las fuerzas americanas y esperar sus órdenes, no sin enviar antes una nota al Jefe americano para que evacuaran el territorio nacional. El General estadounidense tuvo una conferencia con el General González, y así se consiguió que, en el término de veinte minutos, salieran de nuestro país las tropas extranjeras, y para las 11.30 del mismo día, ya nuestro territorio estaba libre de ellas. Por méritos en esta acción fue ascendido al grado inmediato el Coronel J. Gonzalo Escobar.

"Las operaciones en el Norte han continuado con todo éxito, y ahora ya sólo existen en aquel Estado partidas sin ninguna importancia, batidas constantemente por las fuerzas de la zona. Muy eficazmente ha contribuido a ello el servicio de aviación oportunamente enviado al Norte, como se deduce de los distintos partes rendidos a esta Presidencia por el General Diéguez, en elogio de tan valioso contingente. Asegura este Jefe que si se le enviara mayor número de aviones podría garantizar la completa pacificación del Estado de Chihuahua para fines del presente año.

"El 12 de abril rindió parte el C. General de División Pablo González, de Cuautla, Morelos, de que el 10 del mismo libraron rudo combate las fuerzas del Gobierno al mando del Coronel Jesús Guajardo, con los zapatistas en la Hacienda de Chinameca, del mismo Estado, y murió el cabecilla Emiliano Zapata, así como los llamados "generales" Feliciano Palacios, Secretario de Zapata; Ceferino Ortega, Gil Muñoz, Castrejón, y el "coronel" Lucio Labastida, habiendo resultado herido el cabecilla Jesús Capistrán. Por méritos en esta acción fue ascendido al grado inmediato el Coronel Jesús Guajardo, y el Ejecutivo acordó que se diera una gratificación de cincuenta mil pesos a los Jefes y Oficiales que tomaron parte en ella. El 16 del mismo mes, comunicó el C. General Francisco L. Urquiza, Jefe del Estado Mayor de la Jefatura de Operaciones del Estado de Veracruz, que el día anterior, el General Guadalupe Sánchez derrotó con las fuerzas de su mando al enemigo comandado por los ex - generales federales Aureliano Blanquet y Francisco de P. Alvarez y el cabecilla Gabay. Resultaron muertos Blanquet, su Secretario Particular, Francisco Traslosheros; un ex - marino de nombre Luis Amado y otros que no pudieron identificarse, sin contar con los de la clase de tropa; cayó prisionero el ex - general Francisco de P. Alvarez y se le recogieron treinta y cinco caballos ensillados, armas y objetos personales de Blanquet. Este ex - general había obtenido el título de Segundo Jefe del llamado Ejército Reorganizador Nacional, y duró solamente veintidós días en acción, pues desembarcó apenas el 22 de marzo en playas mexicanas, procedente de la Habana. El encuentro tuvo lugar en Chavaxtla, Veracruz, y manifiesta en su parte militar el General Sánchez, que el triunfo se debió especialmente al Teniente Coronel Pedro González. El ex - general Federal Francisco de P. Alvarez fue juzgado por un Consejo de Guerra sumarísimo en la plaza de Veracruz, y sentenciado a la pena de muerte, la cual se ejecutó el día 21 del mismo abril a las 11.30 p. m. Por méritos en la acción mencionada, acordó el Ejecutivo de la Nación que fueran ascendidos al grado inmediato superior los Generales Brigadieres

Francisco L. Urquizo, Guadalupe Sánchez y Teniente Coronel Pedro González. Además, el propio Ejecutivo acordó una gratificación de cincuenta mil pesos a los Jefes, Oficiales y soldados que tomaron parte en este hecho de armas. Con fecha 15 de noviembre del año pasado rindió parte el extinto General Fernando Dávila, de que el día 11 del propio mes, y en el pueblo de Purépero, Estado de Michoacán, murió el bandolero José Inés García Chávez, a consecuencia de la influenza española, a la falta de este cabecilla contribuyó en mucho a que se consiguiera la pacificación del Estado. El 11 de junio de este año, comunicó el General Juan Jiménez Méndez haberse comprobado plenamente la muerte del cabecilla José Inés Dávila, que se titulaba Gobernador del Estado de Oaxaca, acaecida el 31 de mayo, en combate librado entre fuerzas del citado general y el cabecilla aludido. El 18 de diciembre del año pasado, dio parte el General Alfredo Ricaut, de que el Capitán primero José María Vargas, en combate sostenido contra el ex - general Federal Ignacio Morelos Zaragoza y el cabecilla Francisco Gutiérrez, en el Estado de Nuevo León, había caído prisionero el primero y se recogieron a los rebeldes cinco caballos ensillados, un Maüsser y una carabina 30 - 30. Se dispuso que fuese enviado a esta plaza el ex - general Morelos Zaragoza, a disposición de las autoridades militares competentes. Como resultado de esta acción, fue ascendido el Capitán Primero José María Vargas al grado inmediato superior, así como el Teniente Manuel Rojas y el soldado Francisco Saucedo Muñiz. El 28 de junio del corriente año, el General Luis M. Hernández, Jefe de las Operaciones en Yucatán y Campeche, comunicó que el 27 del mismo mes, por la noche, se le pidió auxilio de Peto, Yucatán, porque el Pueblo de Muna era en ese momento atacado por socialistas protestantes de Ticul. Salió desde luego una avanzada de sus fuerzas, y al ser agredida tuvo una baja. En virtud de esto se trasladó inmediatamente a Muna, y encontró allí de veinticinco a treinta muertos, quince heridos y veinte casas quemadas. Huyeron al monte los socialistas asaltantes y se les hicieron algunas bajas. Los daños materiales producidos por ese desorden se calculan en doscientos mil pesos. Diferencias religiosas fueron el único motivo que tuvieron los rebeldes para cometer estos asentados. El 30 de junio, el mismo General Hernández comunicó la captura de un núcleo de cuarenta de los asaltantes al pueblo de referencia y ordenó el Ejecutivo fueran puestos todos a disposición de las autoridades judiciales correspondientes, para su castigo.

"En los demás estados de la República, donde todavía se encuentran algunas partidas de bandoleros, se está consiguiendo rápidamente su exterminio, y todo hace esperar que en breve se obtendrá la completa pacificación del país. "La parte administrativa ha sido despachada por conducto del C. General de Brigadas Juan José Ríos, Oficial Mayor Encargado del Despacho, habiéndose tramitado 527,128 asuntos.

"En la actualidad, el Ejército cuenta con 10 Generales de División, 63 de Brigada, 204 Brigadieres, 2,617 Jefes y 12,493 Oficiales; con estos elementos se formó el Escalafón General de Ejército donde han quedado, con las anotaciones del caso, todos los expresados, con las aclaraciones correspondientes de los que tienen ya su grado reconocido y de los que por no haber sido suficiente el tiempo a las

Comisiones Revisoras de Hojas de Servicios, están pendientes de la revisión de sus antecedentes y, por consiguiente, del reconocimiento del grado que ostentan. Se continúan las labores sobre la materia para formar la totalidad de los grados que deben reconocerse.

"Se han remitido al Senado para la confirmación, los expedientes de 36 Generales, 6 Capitanes de Navío y 32 Coroneles, estando por remitirse otros expedientes.

"Deseándose la completa organización, moralización y disciplina del Ejército, se han formado varias Comisiones Inspectoras, a cargo de CC. Generales y Coroneles de reconocida honorabilidad, quienes se encargan de revisar periódicamente las Corporaciones con el fin de observar las irregularidades, lográndose los resultados que se deseaban, pues a la fecha no se han presentado ya ningunas quejas.

"Una Comisión del Departamento de Estado Mayor, fue al puerto de Veracruz a dar la bienvenida y acompañar a esta Capital, a los Marinos Argentinos del "Pueyrredón" que, como una muestra de afecto y fraternidad a México, el Gobierno de aquel país Latino, envió para que tomaran parte en las fiestas Patrias de septiembre del año próximo pasado, con motivo de la Independencia de México.

"Siendo de imperiosa necesidad para los Estados Unidos Mexicanos la formación de una Carta Topográfica Militar, que llene las necesidades, tanto en las fronteras como en el interior, se ha dado impulso a la Comisión de Ingenieros Militares encargada de llevar a cabo estos importantes trabajos.

"La Escuela Militar de Aviación, con fecha 11 de julio de presente año, fue clausurada, quedando sólo el personal necesario para la conservación de los aparatos, hangares y talleres pertenecientes a la citada Escuela, y los 42 Pilotos Aviadores que se graduaron en ello, se hallan prestando sus servicios en campañas, a excepción de cuatro, que están en Roma haciendo estudios de la organización y adelantos alcanzados en esta materia. Algunos de estos Aviadores han ejecutado vuelos admirables, como el que puso en práctica el 21 de noviembre Samuel C. Rojas, que alcanzó una altura de 5,000 metros sobre el nivel del mar, y otros vuelos nocturnos que se han llevado a cabo con bastante éxito.

"El plantel de la Academia de Estado Mayor cuenta con un personal docente de reconocida competencia y como alumnos a 240, entre Jefes, Oficiales y Civiles, que fueron inscriptos para hacer sus estudios en la carrera de las armas. Teniendo en cuenta los elementos de que dispone esta Escuela, se ordenó que la Elemental y la Artillería se refundieran en ella; y que los CC. Jefes y Oficiales del Departamento de Militarización dependieran de la misma, continuando con las Comisiones que vienen desempeñando en el citado Departamento, los que se encuentran fuera de esta Capital.

"En la Legión de Honor se han formado Grupos con las denominaciones "A", "B", "C", "E", "F", y "G", los cuales se han organizado con los CC. Jefes y Oficiales que han resultado excedentes en los Cuerpos, con motivo de la Organización que se ha dado al Ejército. De estos Grupos, se ordenó que salieran el "A" para la ciudad de Colima, donde quedó debidamente instalado, sirviendo, además de Guarnición a dicha Plaza; el "D" se instaló en Guadalajara con el mismo objeto; el "E" quedó instalado en Jalapa, y el "G" en Monterrey, en igualdad de condiciones que los demás.

"La Escuela Militar de Tropa para Servicios Especiales, ha seguido funcionando normalmente, contando para ello con el personal docente necesario.

"Teniéndose en cuenta a todos los Miembros del Ejército que se han inutilizado en acciones de guerra y a los deudos de los que han muerto en campaña, se dieron las órdenes correspondientes para que fueran revalidadas todas aquellas pensiones que habían sido dadas en el período preconstitucional y que han comprobado debidamente tener derecho a ellas, ascendiendo éstas a un total de 2,286; se han concedido en el lapso de tiempo que comprende este Informe, 294, y fueron canceladas por no haberse comprobado debidamente, 285. También se han concedido 189 retiros a CC. Jefes, Oficiales y Tropa, que se han inutilizado en acciones de guerra; se dieron once retiros a CC. Generales y Jefes del extinto Ejército Federal, que han prestado sus servicios por más de 25, 30, 40 y 50 años y que han observado, además, una conducta digna.

"Se han concedido por diferentes causas 489 licencias absolutas y 349 ilimitadas.

"Las fuerzas de Seguridad de los Ferrocarriles Nacionales han quedado agregadas a esta Secretaría, a fin de que queden a cargo directo del Director General de las expresadas líneas y pueda éste utilizarlas en forma más provechosa.

"El Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad quedó disuelto en virtud de haberse formado los excedentes de Caballería e Infantería y haber quedado éstos a disposición de sus respectivos Departamentos, para que utilicen sus servicios en la forma más conveniente.

"En el Departamento de Infantería se ha venido trabajando para que queden organizados los Batallones que figuran en el Presupuesto, habiendo concedido ascensos a 53 Jefes y Oficiales de esta arma, que han tenido hechos meritorios en campaña.

"El Depósito de Jefes y Oficiales ex - Convencionistas dependiente de este Departamento, consta, en la actualidad, según la última lista de Revista que pasó de 17 Generales, 166 Jefes, 118 Oficiales y 4 individuos de tropa, habiéndose concedido a 51 individuos su licencia absoluta.

"El Departamento de Caballería cuenta en la actualidad con 116 Regimientos, en su mayoría ya organizados, y que vienen prestando eficaces servicios en la Campaña del Norte del país, donde las inmensas llanuras requieren una efectividad completa en la persecución de las partidas villistas.

"Las labores del Departamento de Artillería han continuado con toda actividad lo relativo al mejoramiento de esta arma, ya se a formulando nuevos proyectos para reformas que han sido implantadas o iniciativas que se presentaron a fin de practicar las averiguaciones que fueren necesarias para esclarecer el monto total de las cantidades que adeudan a la Nación algunas casas europeas, con quienes el llamado Gobierno de Huerta celebró contratos para la adquisición de material de guerra, del cual fue pagada la mayor parte, sin que existan constancias de que se hayan recibido todos los pertrechos de referencia.

"El Ejecutivo de la Unión, que se ha venido preocupando siempre por el bienestar general, ordenó se organizaran violentamente con el personal necesario numerosas Secciones Sanitarias, al mando cada una de éstas de un Médico Cirujano, con el objeto de que marcharan a combatir la "grippe" que asolaba a gran número de miembros del Ejército.

"En el Hospital Militar de Instrucción de esta Plaza, fueron debidamente atendidos 2,485 Jefes y Oficiales.

"Se suprimieron los servicios Sanitarios del Noreste, Sur y Occidente, refundiendo en los Hospitales Militares de Hermosillo, Acapulco y Guadalajara, respectivamente, con lo cual se consiguió economía y eficiencia administrativa; también se fusionaron los Hospitales Militares de Culiacán y Mazatlán y se suprimió la Sala Militar de Zacatecas, trasladando los enfermos de ésta a Aguascalientes; el Hospital de Saltillo se clausuró, pasando los enfermos a Monterrey, y quedó suprimida la Subproveduría de Mazatlán, Sinaloa, trasladando sus elementos sanitarios a esta Capital.

"En junta de Médicos, se acordó la clausura de los hospitales de Tehuacán, Puebla; Matamoros, Tamaulipas; Colima, Col., Culiacán, Sinaloa; Chilpancingo, Gro.; Piedras Negras, Coah., y Payo Obispo, Q. R. Se propuso a la Superioridad y fue aceptado, que el personal del Tren de Ambulancia fuera reducido hasta el número de plazas de un Escuadrón de Caballería, en virtud de que los servicios de esta Corporación son utilizados únicamente en el Distrito Federal y se establecieron convenientemente, dos categorías de Hospitales en la República.

"El movimiento de enfermos habido fue de: enfermos internos, 47,305 y enfermos externos, 81,648, sin contar en éstos a los que fueron atendidos en el Gabinete Dental, que ascienden a 885.

"La "Influenza Española" ocasionó 1,862 defunciones y fueron atacados por dicha enfermedad, 25,270 militares.

"A la fecha, el servicio de Justicia ha quedado debidamente organizado en la República, pues las principales Plazas cuentan con Juzgados Militares y Consejos de Guerra permanentes.

"Tanto el Supremo Tribunal Militar como la Procuraduría General, Cuerpo de Defensores, Juzgados y demás dependencias del Ramo, han despachado con toda actividad los asuntos de su incumbencia y que se refieren a causas que se instruyen a los militares, ascendientes éstas a 3,149.

"Los Juzgados permanentes de Instrucción Militar, son cuarenta, correspondientes seis de éstos a la Capital, y los treinta y cuatro restantes a varias Plazas principales de los Estados; los Consejos de Guerra permanentes ascienden a 22, correspondientes dos a esta Capital y los demás se encuentran distribuidos convenientemente en los lugares donde se hacen necesarios; también existen en la actualidad 33 Corporaciones de Suelos que se encuentran repartidas precisamente en los mismos lugares donde están instalados los Juzgados Militares, siendo estas Corporaciones las encargadas de ministrar los haberes que les corresponden a los militares procesados en los distintos lugares del país, los que hasta la fecha ascienden a un total de 10 Generales, 155 Jefes, 759 Oficiales y 1,960 individuos de tropa.

"La Sección de Biblioteca cuenta con una existencia de libros del Ramo de Guerra de 76,207 que están rigurosamente inventariados y listos para su venta.

"En la Prisión Militar de Santiago se han hecho todas las reparaciones necesarias a fin de que reúna las condiciones higiénicas indispensables.

"La marina de Guerra ha quedado debidamente organizada, contando para la vigilancia de las costas del Golfo de México, con el Cañonero "General Zaragoza", Cañonero "Nicolás Bravo", Transporte "Progreso", Escuela de Grumetes, "Yucatán", Avisos de Guerras: "Sonora", "Ligera", "Alameda", "Maclovio Herrera", "Tritón" y remolcador "Cadete Uribe"; en el Mar de las Antillas tiene el Aviso de Guerra "Ventura", remolcadores: "Explotador" y "Coatzacoalcos", vapores de río: "Teniente Azueta" y "Tamalcab"; canoas: "Mérida", "Cozumel", "Holboxeña" y "Nieves"; motores: "Jesús Carranza", "Gustavo Garmendia", "Maya" y "Juárez"; para las costas del Océano Pacífico, tiene el Cañonero "General Guerrero", el transporte "Chiapas" y el pailebot "Blanca Rosa".

El representante de la Casa N. Odero fue Alessandro & Co., de Sestre Ponente, Italia, Roma, pidió se revalidara el contrato que tiene hecho con esta Secretaría para la construcción de dos buques transportes, habiéndosele contestado que recabara instrucciones de su representada, expresando el aumento que cargarán a lo estipulado con anterioridad y el tiempo aproximado que tardarán los trabajos de construcción.

"En el Arsenal Nacional de Veracruz se repararon los Cañoneros "General Zaragoza" y "Nicolas Bravo" que han quedado nuevamente al servicio; también se

han llevado a cabo reparaciones del "Progreso" y de los Avisos "Sonora" y "Ligera".

"El Dique flotante, en el Litoral del Golfo, también fue reparado.

"En la Estación de Lanzamiento de Torpedos anexa al Arsenal Nacional, se han efectuado varias pruebas de resistencia y velocidad del Torpedo "Whitehead", obteniéndose en las últimas, resultados muy satisfactorios.

"Las embarcaciones "Pailebot", "Aire Libre" e "Isidoro" y las canoas "La Sirena", "La Amalia" y la "Ascensión" fueron devueltas a sus propietarios por no ser ya útiles sus servicios. Las embarcaciones que con motivo de la campaña en el Territorio de Quintana Roo se adquirieron, han cesado, en virtud de que las causas que motivaron su aprovechamiento en este lugar no existen ya y además, por encontrarse cerca de la Aduana de Payo Obispo que vigila perfectamente bien los intereses fiscales en el Río Hondo, con lo cual se han introducido toda clase de economías y se ha reducido grandemente el Presupuesto de la Flotilla del Sur; con lo anterior puede decirse también que ha quedado establecido el servicio de seguridad en aquella costa, así como que igualmente se impondrá el respeto a las embarcaciones pesqueras que con frecuencia hacen tráfico clandestino explotado las pesqueras en mares territoriales, e introduciendo contrabando por las islas y costas de Yucatán.

"En el mes de agosto, esta Secretaría celebró un contrato con el representante de la Compañía de Vapores del Sureste, para la reparación de sus barcos en el Arsenal Nacional, haciéndole un descuento de cincuenta por ciento en las estadías de sus naves, en el Dique Flotante, obligándose en cambio la Compañía a transportar mensualmente, libre de flete, hasta diez toneladas de carga para el Gobierno.

"Los aspirantes a alumnos y los alumnos de la Academia Naval Militar, venían haciendo sus estudios teórico - prácticos a bordo del Cañonero "Nicolas Bravo", pero en vista de su número y haberse acondicionado debidamente el edificio donde debía quedar instalada la Academia, el 16 de febrero de este año se inauguró solemnemente en el Puerto de Veracruz la citada Academia Naval Militar, con una dotación de 50 alumnos y con un cabal personal docente.

"Siendo de verdadera necesidad formular el Proyecto de Ley Orgánica de la Armada, se nombró una Comisión que se encargue de revisar, y proponer las reformas que estime convenientes, a fin de que sea presentado a la Cámara de Diputados para su aprobación, también se ha formado el Escalafón General de los miembros de la Armada Nacional, figurando en él sólo los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales que prestan sus servicios en la expresada y tienen además reconocido el grado que ostentan.

"La parte administrativa del Ejército y la cuenta de las Partidas Generales en el Ramo de Guerra, han sido objeto de especial cuidado por parte del Departamento

de Cuenta y Administración, quien en vista de las economías que el Gobierno ha tenido que llevar a cabo, hubo de reducir su personal de empleados, no obstante lo cual, se procuró que los asuntos no sufrieran nada en su trámite, y según los antecedentes que obran en los libros se despacharon con toda actividad todos los libramientos que corresponden a Presupuestos de Corporaciones Militares, haberes, mercancías, vestuario y equipo, forrajes, pertrechos de guerra, compra de caballos y acémilas, gastos de curaciones, fletes y pasajes, gastos extraordinarios, autos, útiles y composturas, servicio de luz y calefacción, comisiones, pensionistas e inválidos, inhumaciones y exhumaciones, gastos de viaje, gastos de reclutamiento, relaciones y líneas telegráficas y telefónicas.

"Por concepto de vapores, es satisfactorio informar que todas las cuentas presentadas para su cobro, han sido liquidadas inmediatamente, pues se ha tenido especial cuidado de dar preferente atención a su tramitación, con objeto de no lastimar los pequeños intereses. Este Ministerio tenía pendientes de pago algunas sumas por servicios prestados en los años de 1914, 1915 y 1916, y ya han sido pagados, como se ha hecho con la Compañía Mexicana de Navegación, S. A., que por algún tiempo tuvo sus vapores casi al exclusivo servicio del Gobierno.

"Las cuentas que corresponden a Ferrocarriles han sido revisadas con excesiva escrupulosidad en su valores, estableciendo sistemas prácticos y de mejores resultados, tanto para aquellos como para la norma de conducta de esta Secretaría de relación con el servicio de trenes militares y coches especiales, pues sobre todo, en este último punto, es en donde se podrán obtener no sólo economías, sino más orden en el uso de material rodante, evitando que indebidamente lo tomen.

"En la actualidad se procede a la revisión de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Sud - Pacífico de México, por lo que comprende el período preconstitucional, habiendo acordado el Ejecutivo que sean liquidados desde luego, a fin de ayudar a la Compañía para que pueda terminar algunas de sus líneas pendientes y que son de suma importancia para la vida y prosperidad del país.

"Uno de los principales éxitos alcanzados en este Ramo, ha sido sin duda la nulificación de ciertas disposiciones que autorizaban a una Compañía para que los servicios prestados a este Ministerio en época de la circulación de moneda fiduciaria, y que habían sido formuladas a base de papel, fueran por las razones preinsertas, canceladas, para formularse a base de oro nacional, conforme a una cláusula del contrato de concesión, obteniéndose economías por este concepto, de alguna consideración. También se ha logrado la cancelación de otros diversos cargos de importancia que se venían haciendo al Ramo de Guerra, arguyendo para ello aumento de personal, mejoras y atenciones del servicio, sin tomar en consideración que gastos están perfectamente compensados con los aumentos de importancia que han sufrido las tarifas, pero debidamente comprobado lo anterior,

quedó subsanado en forma tal, que ha redundado en beneficio de los intereses de la Patria.

"Consecuente con la disposición relativa a que los Jefes y Oficiales que presten sus servicios en el Departamento de Militarización, pasaran a depender de la Academia de Estado Mayor, las labores encomendadas a éste, así como la instrucción práctica militar que se imparte a los Profesores, más las Academias de Ordenanza y Reglamento, han sufrido algún trastorno; sin embargo de ello, salvando todas las dificultades que se han presentado, se distribuyó de manera conveniente el escaso personal entre las Escuelas del Distrito Federal, para que se continuaran impartiendo los conocimientos de la instrucción físico - militar.

"En los primeros días de enero del presente año se publicó el primer tratado que sobre exploradores se ha escrito en la América Latina, habiéndose publicado ya el 4o. manual de una serie que se tiene en preparación y que trata sobre "señales", materia muy importante para exploradores; también se está estudiando y preparando el manual número 3, que trata sobre "campamentos" y que tendrá abundante material didáctico e ilustrativo.

"El Ejecutivo, que ha visto con agrado la acogida que se ha dado a la implantación de la Instrucción Militar en las Escuelas de todo el Territorio Nacional, ha hecho que se instalen direcciones locales en cada uno de los Estados, poniendo bajo sus órdenes todos los instructores que fueren necesarios, más el personal civil que como una verdadera cooperación han aportado los CC. Gobernadores para llevar a la realización más pronta esta idea que en época no lejana, patentizará el inmenso beneficio que producirá esta institución a la Patria.

"Varios CC. Gobernadores de los Estados han dado una forma legal a la instrucción militar, y otros han hecho figurar en sus presupuestos partida exclusiva para el fomento de la militarización de su Estado.

"AGRICULTURA Y FOMENTO".

"En los últimos tiempos se han venido recibiendo numerosas solicitudes de colonos europeos para radicarse en México. El Gobierno procura facilitar los medios de recibir esa corriente, proporcionando terrenos a los colonos, ya sea de los baldíos y nacionales, interviniendo para facilitar la adquisición de grandes haciendas y ayudando a los mismos interesados, al fraccionamiento y a la formación de colonias.

"Entre los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, se ha organizado una Asociación de Inmigrantes con resultado halagador, para establecerse en los valles de Las Palmas y Guadalupe, en el Distrito Norte de la Baja California.

"Como la ley actual prohíbe la enajenación de terrenos de la Nación, por ahora solamente se ha concedido a los solicitantes la ocupación de ellos en forma de

arrendamiento o con el carácter de ejidos y con buenos resultados; pues mientras en el año pasado los arrendamientos sólo fueron por seis mil hectáreas, en el presente se tiene rentadas 17,040, y hay solicitudes para una superficie aproximada de 15,000 hectáreas más.

"En los terrenos nacionales comprendidos dentro de las propiedades de los pueblos, se ha continuado el fraccionamiento y titulación; entre otros conviene citar los de las Congregaciones de Jamé, Arteaga y San Antonio, Coahuila; tanto de sus terrenos titulados, como de sus excedencias a cuyo fraccionamiento se ha procedido, en una superficie de 40,000 hectáreas. También se titularon terrenos del ejido de San Felipe de Jesús, Distrito de Arizpe, Sonora, así como el pueblo de Tecupa del mismo Estado, habiéndose expedido entre ambos 144 títulos amparados 7,463 hectáreas aproximadamente. De las Colonias antiguas se ha procedido a extender títulos individuales a los Colonos, después de condonarles adeudos anteriores, expidiéndose 689 títulos que amparan una superficie de 645 hectáreas en la Colonia "Francisco Javier Mina", en el Estado de Puebla y un título en la Colonia de "Cócorit", Río Yaqui, Son.

"También se han expedido títulos de propiedad de terrenos baldíos y nacionales por una superficie de 17,411 hectáreas 945 M2. situados en diferentes Estados de la República, de aquellos que habían sido solicitados cuando estaba permitida la venta y cuyos interesados habían cumplido con todos los trámites legales.

"Igualmente se ha iniciado el fraccionamiento de los terrenos nacionales que fueron fondo de lagunas y que en virtud de concesiones anteriores para ser desecados, el Ejecutivo está autorizado para poner a la venta. Entre otros los del Lago de Texcoco y los de la Ciénega de Chapala y la Laguna de Cajititlán en Jalisco.

"En el Estado de Sonora se está practicando el deslinde y fraccionamiento de los terrenos pertenecientes a las Colonias de los Ríos Yaqui y Mayo, para que se enajenen en la forma conveniente. Los terrenos comprendidos en las distintas Colonias que ahora se deslindan en Sonora, son de alto valor agrícola, con superficie de 106,359 hectáreas.

A los pueblos de la Baja California y Territorios de Quintana Roo, ubicados en terrenos nacionales, se ha procedido a demarcarles sus fondos legales y sus ejidos correspondientes.

"Con motivo de las declaraciones de caducidad de contratos hechos por la antigua Secretaría de Fomento, los terrenos que amparaban han sido reivindicados en favor de la Nación, pero se han reconocido a las personas que habían adquirido fracciones por contratos de compra - venta con las antiguas compañías, el derecho de solicitar del Ejecutivo el reconocimiento de su propiedad, habiéndose ya titulado con este motivo, 11,259 hectáreas en los Estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Tabasco. Para evitar el acaparamiento de grandes extensiones de tierras, cuando se solicita el reconocimiento de extensiones

considerables, se impone al solicitante la obligación de fraccionar los terrenos adquiridos en un plazo no mayor de 10 años.

"Ha vuelto al poder de la Nación una superficie de 47,493 hectáreas, por haberse declarado la nulidad de los contratos en que fundaban sus derechos los poseedores.

"Se tiene formulado un Proyecto de Ley de Tierras para presentarlo a la consideración del Congreso Nacional en el próximo período de sesiones, autorizando al Ejecutivo para la enajenación de terrenos nacionales en superficies convenientes para formar pequeñas propiedades rurales, y al ponerse en vigor dicha Ley, se podrán resolver numerosas solicitudes de compra de terrenos, que hasta ahora sólo se han concedido en arrendamiento.

"Es grato al Ejecutivo hacer constar, que como resultado de la política Agraria del Gobierno se nota ya una marcada tendencia al fraccionamiento de las grandes haciendas, lográndose con esto uno de los ideales del Pueblo Mexicano.

"Ha sido motivo de muy especial atención por parte del Ejecutivo de mi cargo, la aplicación de la Ley de 6 de enero de 1915, referente a la restitución y dotación de ejidos a los pueblos de la República y durante el período de tiempo a que este Informe se contrae, las labores de la Comisión Nacional Agraria y de las Comisiones Locales Agrarias establecidas en las diferentes Entidades de la Federación, han marchado ya con toda regularidad.

"La Comisión Nacional Agraria formuló, de acuerdo con los preceptos del artículo 27 Constitucional, un Proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 11 de la Ley de 6 de enero de 1915, referente al fraccionamiento y reducción a propiedad particular, de los ejidos que se han restituído o dotado a los pueblos, el cual, aprobado por el Ejecutivo ha sido remitido a las Cámaras legisladoras, para su consideración, igualmente, y teniendo en cuenta las expropiaciones para la dotación de ejidos debe de hacerse mediante la correspondiente indemnización se formuló un Proyecto de ley sobre el particular, fundado en bases de equidad y de justicia también fue enviado a las Cámaras para los efectos legales, En tanto que son aprobados estos proyectos de ley, El Ejecutivo a procurado impulsar los arreglos de indemnización directos entre los hacendados y los vecinos de los pueblos, para la entrega de los terrenos a que se refiere la ley de 6 de enero de 1915.

"Con el objeto de continuar dictando las medidas reglamentarias necesarias para la conveniente aplicación de la expresada Ley. se expidieron cinco circulares relativas; la primera, a la legalidad de las posesiones provisionales de que disfrutaban los pueblos y forma de resolver los conflictos respecto a los productos obtenidos; la segunda, a la manifestación que deben hacer los habitantes de los pueblos sobre su conformidad con pagar a la Nación en su debida oportunidad el valor del terreno que vaya a corresponderles cuando se haga el fraccionamiento del ejido; la tercera, estableciendo bases generales para atender las constantes quejas de los interesados que no eran oídos para ser constar las razones que

podían exponer en la tramitación de los expedientes: la cuarta, asentando claramente que tanto que los terrenos que han poseído los pueblos como aquellos de que, últimamente, han sido dotados, son de la propiedad de los mismos y no de los Ayuntamientos y por lo consiguiente el derecho de administrar los ejidos es inherente a los pueblos mismos, sin que en ningún caso los Ayuntamientos, puedan asumir esa administración, ni hacer imposiciones, arrendamientos o gravámenes de ninguna especie sobre ellos; y por último, la circular numero 37 en que se declara que desde la fecha en que los pueblos hayan entrado en posesión de las tierras de que se les dote o restituya, deben pagar las contribuciones respectivas, dando los avisos a las Recaudaciones de Rentas para que se les asignen las que les corresponden.

"En conjunto, las resoluciones definitivas pronunciadas en virtud de la Ley de 6 de enero, fueron sobre una superficie total de 45,309 hectáreas, 67 áreas, 85 centiáreas. Sumando está cantidad con las superficies entregadas a los pueblos con anterioridad, hace un total de 23,067 hectáreas por restitución y 149, 160 hectáreas por dotación o sean en junto 172,227 hectáreas. Esta superficie ha sido distribuída aproximadamente entre 30,000 familias que constituyen los pueblos que han recibido ya los beneficios de la Ley; a éstos hay que agregar los pueblos que disfrutaban aun de posesiones provisionales. Hasta el día 1o. de Julio próximo pasado, han sido resueltas en definitiva 243 solicitudes de pueblo.

"Una vez expedidas las leyes sobre el fraccionamiento y reducción a propiedad particular de los ejidos dotados o restituidos a los pueblos y sobre indemnización a los expropiados, son de esperarse aun mayores resultados prácticos en la aplicación de la repetida ley.

"Especial atención se ha procurado dar al fomento de la Agricultura en todo el país, ampliando los servicios que desempeña la Dirección respectiva y estableciendo las modificaciones que la experiencia ha aconsejado como necesarias; y los resultados prácticos obtenidos con la intensa propaganda llevada a cabo, han sido notorios, siendo grato hacer constar que no obstante algunas circunstancias adversas a la Nación, ésta ha podido llenar sus necesidades respecto a subsistencias y aun efectuar exportaciones de productos agrícolas en cantidades de importancia.

"A reserva de establecer definitivamente la Escuela Nacional de Agricultura en punto apropiado y en un medio verdaderamente agrícola, se establecieron en la Dirección de Agricultura en san Jacinto, los cursos correspondientes al primero y segundo años de estudios. El 22 de febrero del presente año, se hizo la apertura de las clases con un nuevo Plan de Estudios que se considera formará Agrónomos eminentemente prácticos, remediando las deficiencias que a este respecto se notaban en épocas anteriores.

"Bajo muy buenos auspicios se comenzaron estas labores, pues cuenta ya la Escuela con más de 100 alumnos.

"La Escuela de Medicina Veterinaria continúa sus labores con buenos resultados. Los cursos cortos de pequeñas industrias agrícolas zoo - técnicas, han seguido con notable desarrollo. La Sericultura, la Apicultura y la Avicultura, la Lechería y Manufactura de los diversos productos de la leche, son las materias que en estos cursos breves han tenido mayor aceptación y se han implantado definitivamente.

"La conservación de frutas y legumbres, la fabricación de vinos y licores de diversos frutos, son otras industrias agrícolas que se han agregado a las anteriores, habiéndose enviado a los Estado Unidos, especialmente en estos Ramos especialmente para que estudien los últimos procedimientos y los mejores implementos que deben adquirirse por el Gobierno para establecer su enseñanza en cursos cortos. Un buen numero de ciudadanos en estos Ramos, prestan ya sus servicios con verdadera aptitud.

"Se establecieron los cursos de Mecánica Agrícola, con el objeto de llenar las necesidades de aquellas personas que no pudiendo hacer estudios profundos, desean obtener los conocimientos suficientes para el aprovechamiento, manejo y reparación de diferentes máquinas empleadas en los trabajos agrícolas, entre ellos modernos tractores que rápidamente se están generalizando en el país.

"Además de estos establecimientos de carácter oficial, el Departamento de enseñanza se ha preocupado de impartir por medio de Instructores, conocimientos prácticos en toda la República, extendiendo su radio de acción tanto a Escuelas Regionales de Agricultura, fundadas por los Gobiernos de los Estados, como a las Escuelas Primarias de la Capital, a las de León, Morelia, Xochimilco, etc.

"Se ha impulsado la formación de Cámaras Agrícolas Nacionales, agregándose a las que ya con anterioridad estaban formadas, las de Puebla, Tamaulipas, Nuevo León, Aguascalientes, Campeche y Chiapas habiéndose reorganizado otras que solamente habían suspendido sus trabajos.

"Varias invitaciones se han recibido para asistir a diversos Congresos y Exhibiciones en los Estados Unidos de América, siendo los principales el Congreso Agrícola Internacional de Kansas City; el Congreso de Lechería y la Exhibición de tractores que acaba de efectuarse en Wichita, Wic; y para cuya exhibición fueron nombrados dos Ingenieros Agrónomos que aun se encuentran recorriendo los Centros Manufactureros de Maquinaria Agrícola.

"En materia de exposiciones se han llevado a cabo un concurso de mazorcas de maíz, al que concurren agricultores de toda la República, en el Vivero Forestal de Coyoacán, la Exposición de Flores, Plantas, frutas y Legumbres que tuvo un éxito halagador. La continuación sistemática de estos certámenes estimula de una manera notable a los productores; por lo que se tiene en proyecto exposiciones de este carácter, de ganadería y de maquinaria agrícola, aparte de la que, permanente, está ya establecida en la Dirección de Agricultura, que cuenta con un Museo Agrícola.

"Continúan ensanchándose los Viveros de árboles frutales, especialmente el de Querétaro; y en diversas zonas se han propagado árboles propios de los climas a donde se envían. En el Campo experimental de Tehuacán, Puebla, se sigue propagando el guayule y algunas otras plantas capaces de vegetar en las zonas áridas.

"A fin de conseguir que los agricultores adopten la Maquinaria agrícola moderna, se ha hecho una activa labor y se han celebrado convenios con fábricas de maquinarias en los Estados Unidos, para obtener oportunamente toda clase de máquinas e instrumentos agrícolas, a precios especiales, que permitan ponerlos al alcance de los pequeños agricultores. El primer paso en esta labor consistió en importar maquinaria destinada a exhibiciones permanentes y ambulantes por medio de las cuales se han hecho demostraciones prácticas sobre el manejo y mejor utilización de cada instrumento. Además de la exhibición permanente en el local de la Dirección se exhibirá una parte de la maquinaria en un lugar céntrico de la Ciudad, y el resto en un tren especial que recorrerá por todas las principales poblaciones de nuestros sistemas ferroviarios. Hasta la fecha se han invertido en la compra de tractores alrededor de \$400,000.00 y en maquinaria agrícola \$165,000.00, habiéndose vendido ya alrededor de \$325,000.00 de ambos efectos.

"Para evitar las pérdidas causadas por enfermedades y epizootias se han adquirido útiles y productos biológicos y medicinales que vendidos a precios bajos, están al alcance de todos los creaderos y ganaderos del país.

"Se ha notado una tendencia al desarrollo de los trabajos de irrigación, tanto debido a que el Gobierno en la medida de sus esfuerzos ha procurado conceder mayor atención a estos trabajos, como a la creciente confianza que para la inversión de capitales en explotación de esta especie, se ha despertado. En tal virtud, han sido formulados ocho contratos de concesión para el aprovechamiento de distintas corrientes de agua en irrigación; cuatro para producción de fuerza motriz y trece para diversos usos, y se han confirmado diez y siete aprovechamientos de aguas federales.

"Por falta de cumplimiento de las estipulaciones relativas han sido declarados caducos 10 contratos anteriores que dejan libre un volumen de 237 metros cúbicos por segundo.

"Diferentes contratos de concesión que amparaban volúmenes superiores a los necesarios, han sido reducidos por los interesados habiéndose declarado por este concepto libres y susceptibles de nuevo denuncia volúmenes de agua de muy cerca de trescientos millones de metros cúbicos en distintas corrientes del país. El producto de las rentas de aguas se ha aumentado sensiblemente, habiéndose calificado por este concepto, hasta ahora, la suma de \$1.319,192.08. que deben pagar los usuarios, y cuyo cobro no se ha obtenido totalmente debido a las condiciones generales del país.

"Se ha echo una nueva clasificación de las corrientes de agua y han sido declaradas propiedad de la Nación, 141 y 57 han pasado a integrar la propiedad privada.

"En la medida de lo posible se ha procurado simplificar la tramitación conforme a la ley vigente, evitando la lentitud en el desarrollo de la expedientación que debe seguirse para la formación o modificación de los derechos al uso de dichas aguas.

"Con respecto a los trabajos emprendidos por el Ejecutivo sobre aprovechamientos de aguas que se consideran de interés general, deben mencionarse las obras de irrigación del Valle de Juárez, utilizando las aguas almacenadas en la presa "Elephant Butte", por el Gobierno Americano, conforme a la Convención celebrada en julio de 1906 y según la cual, a nuestro Territorio le corresponde tomar determinada dotación de aquel almacenamiento. Se utilizará para la conducción de las aguas y como canal principal de riego ampliándola convenientemente, la antigua acequia "Madre de Juárez" hasta las comunidades de San Ignacio y Guadalupe, quedando bajo riego una extensión aproximada de 16,000 hectáreas. estos trabajos han sido emprendidos desde principios del corriente año y ya se encuentran terminados 23 kilómetros en el canal principal.

"Se han emprendido trabajos preliminares para la reconstrucción de los canales de los pueblos del Yaqui, destruidos parcialmente por las avenidas de 1914 y en las tierras ribereñas del mismo río que van a recibir el riego, se instalarán agricultores nativos de la región, lo que contribuirá eficazmente a la obra de pacificación.

"Se continúan las obras de desecación del lago de Chapala con fondos proporcionados por los propietarios ribereños, de acuerdo con el contrato celebrado el 22 de mayo de 1918. Se ha acordado reducir ya a propiedad privada y en fracciones de superficie máxima de 50 hectáreas el terreno desecado, por las obras emprendidas y las bombas que van a establecerse, quedará asegurada de una manera definitiva y permanente de inundaciones.

"Mientras se establecen las obras, se han celebrado 21 contratos de arrendamiento para el cultivo de las tierras: contratos que fenecerán en el próximo 31 de diciembre y que cubrieron una extensión superficial de 4,700 hectáreas aproximadamente, dando al Gobierno Federal un rendimiento de cerca de \$45,000.00, sobre las 11,475 - 16 hectáreas de que el Gobierno ha podido disponer en los terrenos de la Ciénega de la Chapala: se han readquirido por los propietarios en los términos convenidos por la escritura relativa, 1,160 hectáreas, 67 áreas y sobre el resto se han presentado ya 160 solicitudes de adquisición de tierras que cubren una superficie de 6,948 hectáreas, lo que asegura definitivamente el éxito de este fraccionamiento.

"Atención especial se ha dedicado al estudio de la Hidrología de nuestro territorio, con el objeto de aprovechar las aguas del subsuelo, abundantes en distintas comarcas. A este efecto se han adquirido maquinarias de perforación que se están

enviando a aquellas regiones donde el estudio geológico previo, acusa de existencia de mantos de agua aprovechables.

"Dado el interés de estos trabajos, el Gobierno se propone hacer por su cuenta la perforación de pozos y sólo en el caso de que ésta de un resultado satisfactorio, se cobrarán a los interesados los gastos de perforación.

"Las zonas áridas de los estados de Puebla y Tlaxcala, el Valle de Actopan, del Estado de Hidalgo; la región Norte de la Mesa Central y, finalmente, el Distrito de Altar, del Estado de Sonora, serán materia de inmediato estudio desde este punto de vista. Como complemento de estas labores encomendadas a lograr el mejor aprovechamiento de las aguas nacionales, se debe citar el acuerdo del Ejecutivo de mi cargo para impedir la desecación de las lagunas interiores, que ha estado a punto convertirse en una explotación peligrosa.

"En breve plazo será presentado a la consideración de las Cámaras, un Proyecto de Ley sobre las aguas de propiedad federal.

"El Ejecutivo de mi cargo se ha preocupado por el aumento del coeficiente forestal de la República, para cuyo objeto se cuenta con dos importantes Instituciones: la Escuela Nacional Forestal y los Viveros de Árboles de Coyoacán con sus anexos de Chapultepec, Aragón, Santa Fe y de Xochimilco. En la primera se imparte la enseñanza técnica y práctica a los jóvenes que quieran dedicarse a las carreras de Jardinería, Arboricultor, Perito en Parques y Jardines o Perito Forestal.

"En el año escolar próximo pasado, fueron aprobados en su examen 49 alumnos.

"El Vivero Forestal de Coyoacán, ha distribuido durante el último año 89,983 plantas, entre forestales, frutales y de ornato, quedando una existencia de 600,000 plantas. En las márgenes del Gran Canal de Desagüe del Valle de México, se plantaron el último año, 25,000 árboles.

"Por decreto de 15 de noviembre de 1917 se ordenó que el Bosque del Desierto de los Leones fuera adaptado a Parque Nacional, habiéndose comenzado los trabajos respectivos en noviembre del año próximo pasado. Estos trabajos se encaminaron en primer término a limpiar el monte de las maderas muertas, así como de aquellas que fueron derribadas por el viento huracanado que sopló la noche del 24 de enero del presente año, y con el producto de la venta de la leña y maderas se han sufragado los gastos de los trabajos que requería la adaptación acordada.

"El interés por explotaciones forestales ha ido aumentando, y aun cuando la región más solicitada ha sido siempre la parte Sureste de la República, últimamente se han recibido solicitudes para esta clase de explotaciones en la Baja California, Chihuahua y la Costa del Pacífico.

"Se han celebrado contratos para la explotación de maderas, gomas y resinas de más productos forestales, en la siguiente forma: dos para la Baja California, dos para Chiapas, uno para las Islas Marías, del Estado de Nayarit; ocho para el territorio de Quintana Roo, dos para Tabasco y una para San Luis Potosí. Además se han otorgado 146 permisos para extraer chicle, 38 para corte de madera de ebanistería y 386 para otros productos forestales. Los ingresos que por explotación de bosques nacionales ha tenido el Erario en los últimos once meses, han ascendido a \$367,490.43.

"Con el objeto de impedir la despoblación de Santa María, en el Distrito Norte del Territorio de Quintana Roo, el Gobierno ha tomado a su cargo la explotación de los terrenos anexos, nombrándose, al efecto, un administrador y el personal necesario, siendo el fin principal llevar trabajadores que más tarde se arraiguen allí, convirtiéndose en Colonos, para lo cual se les adjudicará lotes de terrenos nacionales.

"En el Ramo de Pesca se han recopilado todo los datos necesarios para formar la primera Ley reglamentaria que sobre el particular exista en la República, y entretanto se han dado diversas disposiciones para la explotación y otras encaminadas a proteger las especies, estableciendo los períodos de veda necesarios.

"La pesca del camarón en las Costas de Sinaloa y Nayarit, ha adquirido importancia, y el Gobierno no se preocupa por que ese ramo de riqueza pública aproveche a muchas personas y no ha unas cuantas, como antes sucedía. Durante el último período de pesca se expidieron 57 permisos.

"La pesca de diferentes especies en la costa de Baja California y cuya exportación a los Estados Unidos del Norte, constituye un importante ramo, no ha disminuído, a pesar de la terminación de la guerra Mundial; y la recaudación por este concepto, a contar del 1o. de septiembre de 1918 hasta fines de julio último, ascendió a \$89,773.22.

"La Comisión Geográfica de la República continuó sus trabajos, terminando las medidas de ángulo de la cadena diagonal de Mérida a Valladolid. Se principiaron los reconocimientos de las cadenas meridianas de Progreso al lindero con el Estado de Campeche y la de Puerto de Santa Clara hacía el Sur, haciéndose la construcción de torres. Se situaron por intersecciones más de trescientos puntos. se levantó topográficamente la región de Temoaya, en el Estado de Hidalgo, para completar la Carta del Valle de México.

"Una Comisión especial se envió a Sinaloa la que situó geográficamente a Mazatlán y Culiacán y proporcionó elementos para la triangulación del Estado.

"Se instaló la Sección de Geodesia en la Baja California, empezando sus trabajos por el reconocimiento de un cuadrilátero para ligar los trabajos geodésicos americanos con los trabajos geodésicos que van a efectuarse con el objeto de

formar el plano de dicho Territorio, el reconocimiento se llevó hasta el Valle de las Palmas, con el fin de localizar en este lugar la primera base geodésica. Se instalaron cinco estaciones meteorológicas, dos de primer orden en Mexicali y en Ensenada y tres termoplúviométricas.

"Según compromiso internacional, se ha continuado el cálculo de la triangulación del paralelo 19 grados 30 minutos.

"Se hizo la memoria relativa a la determinación de la gravedad; se calcularon las observaciones astronómicas para fijar la posición geográfica de 11 puntos del país y se terminó la primera confrontación de la red geodésica Mérida, Valladolid.

"Con todo empeño se han impulsado los trabajos de cartografía, habiéndose concluido el plano del Valle de México, así como los de Durango y los del Estado de México, se construyeron para el álbum geográfico de la República, las cartas de Aguascalientes, Baja California, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Nuevo León y Zacatecas. Se hizo un croquis del Estado de Chihuahua y actualmente se construye el plano de dicho Estado a la escala de..... 1.400,000.

"Se han continuado las observaciones astronómicas que corresponden a nuestro observatorio. El servicio de la hora se ha extendido cada día más, recibiendo automáticamente los ferrocarriles y telégrafos.

"Salió a la luz el Anuario del Observatorio Astronómico de 1919; actualmente está en prensa de 1920 y se principiaron los cálculos para el de 1921.

"En los talleres de impresión de Cartas se han publicado las Cartas del Distrito Federal, la Carta Ferrocarrilera de la República y otras varias, y muy pronto se darán a la luz la que tiene terminadas la Comisión Geográfica.

"Las exploraciones de la flora y de la fauna de la República han continuado con el buen éxito, logrado enriquecer el ya abundante caudal de ejemplares que se conservan en el Museo Nacional de Historia Natural y en la Dirección de Estudios Biológicos.

"Se continua la clasificación y ordenación de diferentes especies de animales y vegetales para su estudio y exhibición.

"En los últimos doce meses, el Museo de Historia Natural fue visitado por más de 350,000 personas haciéndose de esta manera una fructífera labor de vulgarización científica. Además, mensualmente se celebran conferencias públicas sobre diferentes materias útiles para dar a conocer más ampliamente las riquezas no explotadas del Territorio Nacional.

"Continúa la formación de la obra "Nueva Flora Mexicana", de la cual se terminaron los tomos III y IV y ha comenzado a escribirse un libro especial sobre las riquezas naturales de México.

"En el Laboratorio de Química de la expresada Dirección, se siguen haciendo diversos análisis sobre aguas, tierras y substancias aplicables a la industria. Se han establecido clases de taxidermia tanto para preparar al personal de colectores de Dirección, como la enseñanza de este arte a quien lo solicita.

"Con fecha 23 de mayo próximo pasado, se dictó el acuerdo para formar y recopilar datos para el censo de la República de 1920, por el Ejecutivo de mi cargo y en tal sentido, de la Dirección General de Estadística, ha consagrado preferentemente su atención a cumplimentarlo, comenzándose desde luego los trabajos encaminados a ese fin, sin sujetarse enteramente al criterio seguido en trabajos similares anteriores, procurando que la nueva estadística de la República resulte eficiente, porque además de las novedades y modificaciones que demanda nuestra evolución, se atenderá a todo aquello que fue omitido en las estadísticas de 1910.

"Están para darse a la publicidad las siguientes estadísticas: Demográfica, que comprende nacimientos, matrimonios y defunciones en toda la República: de Instrucción Oficial y Privada; Bibliotecas y Museos; de movimientos marítimos; de hilados y tejidos de algodón; estadística guayulera y producción de esta planta y su valor.

"Con el objeto de definir más claramente el fin que persigue la Secretaría, se juzgó conveniente cambiar el nombre de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, por el de Dirección de Antropología, dedicándola especialmente al estudio de la población, mexicana cuya heterogeneidad social, cultura y lingüística, no menos que la variedad de sus condiciones económicas y la diversidad de las regiones que habita, hacen indispensable una Institución distinta exclusivamente a este objeto. Para iniciar sus investigaciones, se ha tomado la población del Valle de Teotihuacán como primer estudio, por ser una de las poblaciones regionales que por vivir en delimitada circunscripción geográfica y biológica, ofrece relativa regularidad física en cuanto a características raciales hábitos, costumbres, etc., y es representativa de numerosas agrupaciones similares de la Mesa Central.

"Los pobladores de esa región fueron estudiados en su estado actual y en el presentaban durante la época Colonial y la preHispanica, a fin de darse cuenta de la evolución que han experimentado hasta hoy. El conocimiento que se ha obtenido sobre las actuales condiciones de los pobladores de aquel Valle ha permitido la formación de una obra monumental que pronto se dará a la luz, comprendiendo un estudio completo sobre "La Población del Valle de Teotihuacán",

"Se han enviado Comisiones a otras regiones del país, habiéndose terminado un estudio preliminar de la Raza Popolaca. No por esto se ha descuidado la

conservación de las ruinas arqueológicas de la República, las que se continúa vigilando, y explorando algunas.

"Las Agencias Generales de la Secretaría de Agricultura y Fomento, han seguido prestando importantes servicios al público de la regiones que están bajo su jurisdicción y a las diversas dependencias que constituyen esa Secretaría del Estado.

"Atendiendo a las necesidades especiales del Territorio de la Baja California, se acordó establecer una agencia en el Distrito Norte, con residencia en Tijuana, dejando para que atienda los asuntos del Distrito Sur, la Agencia que se encontraba establecida en La Paz.

"La creación de la Agencia del Distrito Norte de la Baja California, era de suma urgencia, dada la importancia de los asuntos que se le tienen encomendados especialmente por lo que respecta a la colonización de las tierras reivindicadas por la Nación en virtud de los contratos declarados caducos, y por aprovechamiento de las aguas que a México corresponden del Río Colorado.

"Por la importancia que han ido tomando las exploraciones forestales en el Estado de Campeche, se creó una nueva Agencia, desligándola de la de Yucatán y, por último, se establecieron nuevas Agencias Generales en Saltillo para los Estados de Coahuila y Nuevo León, y en Iguala, para el Estado de Guerrero.

"El Departamento de Biblioteca de esta Secretaría de Estado, no llenaba convenientemente el fin a que se había destinado y, en tal virtud, fue trasladada al antiguo local de Betlemitas, estableciéndose una biblioteca Pública, que cuenta ya con cerca de 10,000 volúmenes. De septiembre de 1918, a agosto próximo pasado, se recibieron, clasificaron, catalogaron y distribuyeron en su colocación respectiva, 2,124 publicaciones diversas y por vía de propaganda se remitieron en el mismo tiempo, 6,247 paquetes de diversas publicaciones al interior del país y al extranjero. Esta Biblioteca pronto será inaugurada, pero desde luego ha quedado al servicio público, y del 12 de junio último al 1o. de agosto, han concurrido 1,263 lectores.

"COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

"La reconstrucción social operada en el país, manifiéstase claramente en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, no sólo por la labor de esta Dependencia del Ejecutivo, sino por las instancias y peticiones que se reciben de diversas procedencias para la reconstrucción de los antiguos caminos, el mejoramiento de las calzadas del Distrito Federal, la reparación de vías herradas y apertura de otras, la dotación de luces y señales en los puertos, la expedición de la navegación marítima y fluvial y la ampliación de los servicios de correos y telégrafos.

"Se han atendido los caminos carreteros de la República, conservándolos y reparándolos; igual atención han recibido las calzadas y puertos del Distrito

Federal. Se hicieron reconocimientos en los caminos de Linares a Matehuala; Chinahuapan a Furvero; Ixmiquilpan a Zinapán; Querétaro a Tampico; Atlamaxac a Tayoquila (Sierra de Puebla), y Cuernavaca y Chilpancingo a Acapulco.

"Veintitrés porciones de camino, invadidas por particulares, fueron reivindicadas.

"El Ferrocarril de Obras Públicas, los Talleres de Reparación de Maquinaria y los transportes de la Secretaría han sido reorganizados y prestan servicios satisfactorios, habiéndose hecho reparaciones en muchas estaciones, así como en la vía.

"En el Bosque de Chapultepec se han hecho importantes obras de conservación y embellecimiento, así como varias de ampliación, higiene y cultivo de forrajes en sus dependencias.

"La red ferroviaria del país ha seguido desarrollándose. Se celebró contrato con una empresa mexicana para construir una línea de Mexicali a San Felipe (California), pasando por Cerro Prieto; se firmó nuevo contrato con la Empresa del Ferrocarril de Texcoco; la Compañía de Tranvías de México, S. A., se obligó por contrato a terminar las líneas de Xochimilco a Puebla y Santa Fe a Toluca; se fusionaron las concesiones de los Ferrocarriles de Zitácuaro a Soconusco y de Toluca a Caleras, y se reformó la de Acatlán de Juárez a Chamela.

"Se otorgó ampliación de plazo al Ferrocarril de Tampico a El Higo para concluir su línea, e igualmente se concedió el arrendamiento entre la Empresa del Mexicano del Norte y la Compañía de Minerales y Metales. Se instó al Ferrocarril de Cerro Pinto a la Bahía de San Jorge (Son.), para que reanude su servicio. Para favorecer a las minas de Campo Morado y otras de Guerrero, se ordenó la reparación entre México y Balsas, que pronto quedará terminada. Se concedió plazo al Ferrocarril de Hornos a Viesca para la reconstrucción de su vía; se autorizó a la Compañía de Tijuana a Tecate para substituir sus rieles por otros de menor peso, y en cambio, a la Compañía Inter - California se le exigió cambiar 74 kilómetros de vía por rieles de mayor peso.

"También se dieron las órdenes para la construcción de la vía entre Acaponeta y Tepeaca (Nayarit), y su prolongación a la Quemada, con lo que se unirá esta Capital con el lejano Estado de Sonora.

"Quedó autorizada la Compañía del Ferrocarril Industrial de Puebla para reemplazar la tracción animal por motores de gas; lo mismo que la Compañía de Tranvías de México, en su ramal de Atzacapotzalco a Tlalnepantla.

"Las inspecciones de las vías ferrocarrileras se han efectuado con toda regularidad; y la Comisión de Tarifas de la Secretaría de Comunicaciones, en combinación con otra de la Contraloría, han examinado las tarifas con la mira de favorecer al comercio y a la industria.

"La red ferroviaria del país ha aumentado 25,711 kilómetros, de los cuales 4,840 pertenecen a los Estados.

"Por economía y para unificar el tráfico, se refundieron en una sola administración todos los ferrocarriles intervenidos por el Gobierno, constituyendo una red aproximada de 13,784 kilómetros, en explotación hasta el 31 de julio de 1919, formada por los Ferrocarriles Nacionales, Mexicano, Nacional de Tehuantepec y Veracruz a Alvarado, contra un promedio de 11,200 kilómetros en explotación hasta igual fecha del año anterior o sea un aumento de 2,584 kilómetros, lo cual demuestra de una manera palpable que el Gobierno ha controlado mayo territorio en su obra de pacificación.

"Como hasta antes del mes de julio, todas las líneas que se hallaban bajo la administración del Gobierno, formaban dos sistemas distintos; el de los Ferrocarriles Nacionales y el de las líneas del Sureste; se informa al H. Congreso de la Unión, por separado, respecto de cada uno de dichos sistemas.

"Los Ferrocarriles Nacionales dispusieron para todos sus servicios de 384 locomotoras, de las cuales 13 se encontraban ocupadas en servicio militar. así como de 417 coches de pasajeros, express y equipaje, y 10,780 carros de carga. De propiedad particular corrían sobre estas líneas 59 locomotoras y 1,357 carros. Había en reparación en los diversos talleres del sistema, 60 máquinas que próximamente serán terminadas para ponerse en servicio, quedando en espera de materiales 319.

"Con motivo de los asaltos y voladuras ocasionadas por los bandoleros a los trenes y estaciones, los ferrocarriles sufrieron la pérdida de 12 coches y 151 carros, resultando 37 locomotoras averiadas. Por igual causa se tuvo que lamentar la muerte de 20 empleados, un pasajero y 103 soldados, resultando además heridos 24 empleados, 20 pasajeros y 49 soldados.

"El combustible consumido representó un costo de \$4.965,509.29.

"Se transportaron pasajeros y carga en la forma siguiente:

"Fletes, 3.579,810 toneladas	\$	25.666,875.49
"Pasajes, 12.364,803 boletos	\$	18.797,615.50
	\$	<u>44.464,490.99</u>

"El promedio de kilómetros en explotación es de 9,600, menos 613 en los que el tráfico se halla transitoriamente interrumpido.

"Se ha conseguido mejorar las condiciones generales de las vías, puentes y edificios, con un gasto de \$2.787,751.87.

"En la construcción, reconstrucción y reparación de obras importantes, como son los muelles de Manzanillo y Tampico, talleres, almacenes, bodegas, etc., etc., en diversos puntos se invirtió la suma de \$1.324,419.38 que unida a la partida anterior forman un total de \$4.112,171.25.

"La construcción de la Estación Terminal de Durango está muy adelantada y puede decirse que los trabajos hechos (incluyendo vías) representan la cuarta parte del proyecto definitivo. El edificio de la Estación está concluido en un setenta por ciento y será uno de los mejores del sistema.

"Los trabajos de la vía troncal de Durango a Mazatlán se continúan con toda actividad; actualmente hay construidos 40 kilómetros, desde el kilómetro 970 hasta el 1,110. Esta línea se considera como una de las de más importancia en la República.

"La construcción de la vía de Cuatro Ciénegas a Sierra Mojada, se continúa igualmente con toda actividad, hallándose a la fecha la vía herrada hasta el kilómetro 108 y terminadas las terracerías hasta el kilómetro 150. Esta vía se unirá en el ramal de Escalón y dará grandes facilidades para el desarrollo agrícola y minero de aquella vasta zona.

La Estación Terminal de Saltillo se encuentra muy adelantada; los edificios de estación, talleres, casa redonda, etc., etc., tiene sus mamposterías casi terminadas y actualmente se está procediendo a construir los techos de cemento armado.

La parte de vía que liga la nueva estación con la línea troncal, está casi concluida en sus terracerías y trabajos arquitectónicos, faltando tan sólo tender la vía.

"El Ferrocarril de Saltillo a Oriente tiene en la actualidad una longitud de vía herrada de 22 kilómetros y las terracerías se encuentran concluidas hasta el kilómetro 26, continuándose con toda actividad los trabajos de dicho ferrocarril, a fin de terminarlo hasta el punto denominado "El Chorro", en el kilómetro 30. El ferrocarril está abierto al servicio público hasta la población de Arteaga, kilómetro 17.

"Las obras de construcción de la línea de Allende a Las Vacas, se suspendieron por no considerarse de mucha importancia continuarlas. Igual determinación se tomó respecto del trazo de la línea entre Tepehuanes y Guanaceví, en vista de no considerar de mucha importancia por el momento estos trabajos; pero ya se hacen arreglos para estudiar otras líneas de las consideradas como de primera importancia, a fin de no detener el avance ferrocarrilero, de acuerdo con las necesidades del progreso nacional.

"El Departamento Médico cuenta con 17 hospitales establecidos en los principales puntos del Sistema, encontrándose dotados de los útiles, medicinas y elementos indispensables; durante el período que abarca este informe, recibieron atención

médica 2,217 empleados internos y 49,833 externos, con un costo de \$471,995.37.

"Los ingresos correspondientes al período de tiempo que comprende este informe, ascendieron a	\$	53.728,240.26
"De lo que hay que deducir por gastos de explotación, incluyendo conservación de vía, conservación de equipo, tráfico, transportes y generales.	"	34.139,538.25
<hr/>		
"Considerándose como ingresos netos	\$	19.588,702.01
"El Express obtuvo como ingresos brutos, la cantidad de	\$	8.837,163.68
la que se encuentra incluida en el total anterior.		
"El Departamento de Seguros produjo	"	426,585.59
cantidad que se encuentra incluida también en el total del Departamento de Contabilidad.		

"La Compañía Naviera, del Pacífico ha restablecido ya sus servicios entre Guaymas y Manzanillo, y está haciendo gestiones para el intercambio del servicio de guías y conocimientos directos con los Ferrocarriles Nacionales.

"Entre los principales eventos ocurridos en el Departamento de Pasajes, y de los que se ha obtenido resultados satisfactorios para el público y estos ferrocarriles, puede considerarse el ocurrido por disposición del Ejecutivo, de proporcionar pasajes gratuitos, así como el transporte libre de toda clase de mercancías para puntos del Estado de Morelos, con lo cual desde luego se obtuvo la repoblación de dicho Estado, encontrándose actualmente las vías de comunicación sobre la línea de Cuernavaca al servicio público hasta la Estación del Puente de Ixtla, y por la línea del Interoceánico hasta la de Cuautla, teniéndose esperanzas muy fundadas de que en el resto del presente año quede la vía reconstruida y el servicio público restablecido hasta Río Balsas, con lo que recibirá un gran impulso el tráfico para el Estado de Guerrero.

"Medida de considerable trascendencia y que se ha recibido con beneplácito de comerciantes, agricultores e industriales, fue el restablecimiento del servicio directo para pasajeros y express entre esta Capital y la ciudad de Guadalajara con coches dormitorios para comodidad de los viajeros, con lo que se ha evitado pernoctar en Irapuato.

"Igual servicio se ha establecido entre México y Torreón, línea en la que el servicio tiene tanta importancia como el de la de Guadalajara, favoreciendo así a todos los pasajeros procedentes de Chihuahua, Piedras Negras y Durango con destino a los mismos puntos.

"Las líneas del Sureste dispusieron para todos sus servicios de 145 coches de pasajeros, Express y equipaje, 2,888 carros de carga y 124 locomotoras, de las cuales, 24 se encuentran destinadas al servicio militar. En los diversos talleres del Sistema se hallan en reparación 24 máquinas, que en breve estarán terminadas y listas para el servicio; pendiente de reparación, 39, por falta de materiales.

Con motivo de los asaltos y voladuras ocasionados por los bandoleros, estos ferrocarriles sufrieron la pérdida de 1 locomotora, 15 coches y 98 carros, quedando averiados 26 máquinas, 10 coches, 6 carros de Express y 92 furgones; por esta causa se tuvo que lamentar la muerte de 21 empleados, 25 pasajeros y 189 soldados; resultaron heridos, además, 28 empleados, 32 pasajeros y 108 soldados.

"El combustible que se empleó tuvo un costo de \$1.839,757.72.

"Se transportaron pasajeros y carga en la forma siguiente:

"Fletes1.303,082 tonos.	\$	8.243,897.35
"Pasajes3.865,181 boletos	"	5.512,424.74
	\$	<u>13.756,322.09</u>

"El promedio de kilómetros en explotación es de 3,571.

"Se ha procurado conservar la vía, hasta donde las circunstancias lo han permitido, en las mejores condiciones posibles, reparándose, además, las estaciones y edificios que lo han necesitado.

"Durante el período de que se informa, recibieron atención médica 451 empleados internos y 3,613 externos, con un gasto de \$40,469.57 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cincuenta y siete centavos.)

"Los ingresos correspondientes a este período de tiempo fueron de	\$	18.865,760.20
de cuya cantidad hay que deducir	"	
13.899,669.83		
por gastos de explotación, incluyendo conservación de vía, conservación de equipo, tráfico, transportes y generales, gastos de Express, de coches dormitorios y explotación de puertos.		
"Considerándose como ingresos netos	\$	<u>4.966,090.37</u>

"En la primera de estas cantidades por

concepto de ingresos está incluida la de \$
5.109,438.20
por transportes de Express y varios.

"Desde hace cuatro meses, un representante de estas líneas está haciendo una jira de propaganda en las Repúblicas de Centro y Sudamérica, con el objeto de lograr el restablecimiento del tráfico de dichos países hacia el Atlántico, por la vía de Salina Cruz y Puerto México, y viceversa, con lo que se espera conseguir aumentar el tráfico para el Ferrocarril de Tehuantepec.

"La Compañía Trasatlántica Española tiene desde el mes de marzo último, un servicio regular mensual entre Bilbao y Veracruz, servicio que estuvo suspendido más de tres años.

"La Compañía de Vapores New York & Cuba Mail Steamship Co., ha mejorado notablemente su servicio en el Golfo, poniendo un vapor quincenalmente, que sale de Veracruz, en lugar de una vez al mes, como se hacía anteriormente.

"Para terminar con lo relativo a los medios de transporte, manifestaré que se han recibido algunas solicitudes de particulares para diversos servicios de aero - navegación, pero no se ha considerado prudente aún acordarlas de conformidad.

"Se hicieron obras indispensables de adaptación, reparación y conservación en los siguientes edificios: Palacio Nacional, de Chapultepec y Legislativo, Edificio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Palacio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cuarteles de "Supremos Poderes", "Rodríguez Puebla", de "La Libertad", "Zaragoza", Prisión Militar de Santiago, Escuela Nacional de Música, Fábrica Nacional de Armas, Maestranza Nacional de Artillería, Fábrica de Pólvora número 1, Talleres de Vestuario y Equipo del Ejército, Edificio de la Beneficencia Pública. Panteón Nacional, Imprenta Oficial del Gobierno, Talleres Gráficos, Palacio de Justicia, Casa de Cuna, Séptima Demarcación de Policía, Consultorio número 2 de la Beneficencia Pública, Comisión de Relaciones, Edificio de la ex - aduana de Santo Domingo, Escuela Correccional de Mujeres en Coyoacán, Hospital General y Cuartel de Caballería "Hidalgo" en Piedras Negras.

"El sistema Hidrográfico del Valle de México ha sido mejorado considerablemente, ampliando y regularizando el río desaguador de Tultitlán; derivando las aguas del río Cuautitlán hacia el lago de Zumpango; alejando las corrientes de los ríos de los Remedios, Tlalnepantla y Consulado de los centros poblados que atraviesan, para evitar inundaciones; y abriendo un canal entre Mixquic y Tulyehualco, el que además de conducir el agua de los manantiales de Tetelco y Tezompa hasta el lago de Xochimilco, para el lavado de las atarjeas de la Capital, sirve de comunicación fluvial para el transporte de mercancías.

"La población de Mixcoac no carecerá del agua que necesita, pues se han desazolvado los manantiales que la surten y se ha mejorado el acueducto. Se ha

impulsado el desazolve del Gran Canal del Desagüe, así como los cauces artificiales de los principales ríos del Valle de México.

"Se otorgaron 40 concesiones a las compañías y particulares para diversas obras en la Zona Federal, especialmente en las regiones petrolíferas; se efectuara el relleno del canal de Pueblo Viejo y parte del río Tamesí y se harán algunas obras de dragado en diferentes partes del Pánuco, lo que facilitará el tráfico de los buques. Igual trabajo se hizo en el canal de Chijol entre los ríos Pánuco y Tuxpan. Se procedió al entarquinamiento de los terrenos de "El Cascajal", obra en la que el Gobierno tendrá una utilidad de \$2,000.00 y que, con la desecación del río Pánuco, favorecerá mucho la urbanización de Tampico.

"La draga nacional. "Tampico" terminó el desazolve de Puerto México; fue enviada a Gálveston para su reparación y volverá a Frontera para efectuar el respectivo dragado.

"Los Puertos del Pacífico no han sido descuidados, con especialidad Salina Cruz, Manzanillo, Mazatlán, San José del Cabo y Ensenada.

"Se prosiguen las obras de defensa del Río Bravo del Norte, para precaver de inundaciones.

"Se han hecho muy importantes trabajos de construcción, reparación y conservación de los faros, balizas y señales de nuestros puertos.

"La Marina mercante alcanza un total de 40.256.67 toneladas, habiéndose botado una goleta y un pailebot - motor de construcción mexicana. Las compañías extranjeras han intensificado su tráfico regularizándolo favorecidas por franquicias que ha concedido el Gobierno. La navegación fluvial alcanza un tonelaje de 366.727.72.

"Por iniciativa particular se fundó la Escuela Libre de Comercio y Náutica de Veracruz, subvencionada por el Gobierno, y con muy satisfactorios resultados. La policía marítima resolvió decorosamente algunos incidentes con buques extranjeros.

"Muy pocos puntos de la República están substraídos el servicio de Correos. Funcionan 2,463 oficinas que, hasta el 31 de julio último, habían producido \$5.039,183.47. Se expidieron giros postales por valor de \$26.219,830.01; observándose que el intercambio con Estados Unidos ha ido en aumento, pues asciende a \$3.230,357.49 la cantidad pagada en oficinas mexicanas y a \$549,553.22 giros a cargo de oficinas norteamericanas, diferencia que se explica por la gran cantidad de obreros mexicanos que envían fondos de Estados Unidos a sus familias.

"El servicio de tránsito de bultos postales, en el intercambio con Estados Unidos, antes improductivo, subió a \$128,684.85, hasta el 30 de junio próximo pasado.

"Se han cubierto deudas con países extranjeros por valor de \$76,961.40.

"Se establecieron los servicios de "Vales para Editores" y "Entrega inmediata de correspondencia", los que han sido acogidos con beneplácito por el comercio y el público.

"El 1o. de enero del año actual quedó restablecido el "Servicio de Reembolso", que tuvo un movimiento de \$125,076.90, el que va aumentando de modo considerable. Pronto se editará el "Directorio Comercial e Industrial de la República", fuente de verdadera información para comerciantes y agricultores.

"A pesar del estado anormal de algunos puntos del territorio nacional, el número de reclamaciones fue relativamente corto y la mayoría de ellas quedó resuelta de modo satisfactorio.

"La red postal, que comprende 45,605 kilómetros fue aumentada en 3,902.06.

"Se formó y mandó imprimir el "Directorio de Transportes", libro que no se editaba desde el año de 1913.

"Las correspondencias para la República Mexicana procedentes de El Salvador, que antes se enviaban por Estados Unidos y Guatemala, se despachan ahora por Salina Cruz y Manzanillo; las de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, se remiten por medio de la Administración de Correos de Chile, según convenio especial con este país.

"Fueron pagados a la Gran Bretaña los derechos de tránsito de correspondencia, de México, para el exterior, por los años de 1914 a 1918.

"Invitado México al próximo Congreso Postal Pan - Americano, envió algunas iniciativas para que se sometieran a deliberación.

"El cambio de bultos con los Estados Unidos se efectuó de manera regular y productiva, rindiendo alrededor de \$146,000.00 al año. Con Francia se reanudó el mismo servicio y, por su conducto, con los países que no lo tienen establecido directamente.

"Quince nuevas oficinas telegráficas fueron abiertas al servicio.

"El movimiento general habido en la red fue de 12,102,286 mensajes, Se construyeron 1,879 kilómetros de líneas nuevas, con un costo de \$48,791.31, quedando incluido en esta trabajo el que se llevó a cabo entre Mulegé y Purísima, Baja California, con el fin de enlazar telegráficamente los puertos de Santa Rosalía y Loreto. Reparáronse 77,398 kilómetros de línea, y se corrigieron 4,753 daños ocasionados por los bandoleros, erogándose en una y otra labor la suma de \$305,693.86. En la actualidad el desarrollo total de la red es de 87,116 kilómetros,

526 metros. De Estados Unidos se adquirieron materiales telegráficos y radiotelegráficos por un valor de \$534,823.22 y se compraron máquinas de escribir, muebles y otros efectos por \$119,117.32. Además, se han hecho al Japón algunos pedidos de papel y materiales de líneas por valor de \$54,000.00 pero no se reciben todavía.

"En las oficinas de San Luis Potosí y de Guadalajara, se instalaron plantas de acumuladores en substitución de las antiguas baterías.

"Está en construcción un almacén en el puerto de Veracruz y quedó ampliado al doble el que existe en esta Capital.

"Se legalizaron 76 contratos para la explotación de líneas telefónicas particulares. Los talleres de la Dirección General del ramo continúan sus trabajos de reconstrucción, reparación y mejoramiento del material telegráfico y radiográfico y del mobiliario de la red. En el laboratorio de la propia dirección, prosiguen las pruebas para el mejoramiento general de los sistemas que se usan en el servicio.

"En La Paz, B. C., se instaló una estación radiotelegráfica moderna, en substitución de la que fue destruída en San José del Cabo por un ciclón; y en Tampico fue substituida la que se había instalado provisionalmente, por otra moderna y de mayor alcance.

"Se construyeron y están funcionando una estación en Guadalajara y otra en Córdoba, Ver., dedicada está a las necesidades de la campaña del Estado, en combinación, con dos estaciones portátiles.

"Principió en Salina Cruz la instalación de una estación de gran alcance, y se está preparando el establecimiento de otras semejantes en Puerto Morelos, Quintana Roo y en Bahía Magdalena, Baja California.

"Quedó terminada en Chapultepec, D. F., una estación de gran potencia, cuyas antenas están sostenidas por 3 torres de fierro de 165 metros y por 12 de 42 metros, teniendo un alcance medio de 15,000 kilómetros, por lo cual es comparable a las europeas y americanas. Proporciona diariamente un servicio libre de prensa nacional transoceánico que es recibido por las embarcaciones que navegan en ambos mares a centenares de kilómetros de nuestras costas, y por algunos países de Sudamérica; dotada con los adelantos modernos, se instaló en Ixtapalapa, D. F., una estación radiotelegráfica receptora, que recoge despachos de alta potencia del mundo. A la fecha el sistema telegráfico nacional se halla constituido por 23 estaciones, dedicadas al servicio marítimo y las comunicaciones interiores, en auxilio de las líneas terrestres; Habiéndose registrado en ellas un movimiento de 304,089 mensajes.

"La recaudación del servicio interior e internacional ascendió a \$4,231,839.08 habiéndose entregado a la Tesorería General, por concepto de excedentes, \$460,000.00 y resultando un superavít de \$248,312.76.

"Se pagó a las compañías extranjeras por liquidaciones del servicio internacional hasta el 31 de diciembre de 1918, la cantidad de \$500,000.00; y se espera que el importe de las mismas en el presente año, no sea menor de \$800,000.00.

"El servicio de giros se elevó a la suma de\$12,000,000.00, aproximadamente.

"La cuenta general del ramo se ha estado rindiendo dentro del término que marca la ley, y el movimiento total de los fondos ha sido de \$36,000,000.00, aproximadamente.

"INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.

"El mejoramiento de las condiciones generales de la República se ha reflejado de manera sensible en los ramos de Industria y Comercio.

"La explotación de las industrias extractivas, ha sido factor principal del desarrollo industrial del país.

"Se han presentado 3,468 denuncios de fondos mineros, con una superficie de 29,405 hectáreas, habiéndose resuelto favorablemente con la expedición de los títulos respectivos, 704 solicitudes. Se expidieron además 64 permisos para exploración y 96 para explotación previa, de fondos denunciados y aún no titulados, y se promovió la caducidad de 685 títulos. Hay en explotación 3,736 fondos, lo que acusa un aumento del 3% con relación a los que trabajaban el año pasado; pero el aumento de los productos de minerales y metales, ha alcanzado un 20% más, ocupando la plata y el cobre de los primeros lugares. El año pasado, el valor de la producción minera fue de 305 millones de pesos, aproximadamente.

"Por falta de cumplimiento a estipulaciones expresas, se ha declarado la caducidad de cinco contratos para el establecimiento de plantas metalúrgicas, ingresando por ella al Erario Público, los depósitos que garantizaban el cumplimiento de dichos contratos, por la cantidad de \$13,000.00 en bonos de la deuda Pública.

"Oportunamente se enviará a la consideración del H. Congreso, el Proyecto de Ley Minera, pues la vigente no se aduana con varias reformas introducidas por nuestra Constitución y la práctica de muchas prevenciones, ha venido a comprobar deficiente y altamente perjudicial para los intereses de la industria minera.

"Se ha estado insinuando que el Ejecutivo de la Unión, lejos de fomentar el desarrollo de la industria petrolera ha tratado de estorbarlo, los datos estadísticos que en seguida se anotarán, prueban que la industria referida prospera francamente; la producción aumenta, la instalación de oleoductos y refinerías, tanques de almacenamiento etc., se han llevado a cabo a pesar de las restricciones que impuso la existencia del estado de guerra en Europa y Estados

Unidos y la afluencia de capitales y elementos de trabajo no han cesado de llegar a las regiones petrolíferas, dando con ello lo mejor mentís a las afirmaciones malévolas de ciertos individuos interesados en conservar privilegios y monopolios perjudiciales a la Nación y la mayoría de sus habitantes, y cuya persistencia, sí estacionaría en un futuro no lejano, la prosperidad de la industria petrolera y sus afines.

"El año pasado la producción de petróleo fue de 10.147,588 metros cúbicos o sean 63,828,836 barriles y juzgando por lo que va a transcurrido del presente año de 1919, la producción podrá alcanzar la cifra de 15,875,000 metros cúbicos ú 80.000,000 de barriles; lo que representa un aumento del veinte por ciento con respecto al año pasado, superior a la proporción en años anteriores.

"Con la terminación de la guerra mundial, es de esperarse un incremento notable en la exportación del aceite mineral, ya que podrá disponerse de mayor número de medios de transporte, pues hay que advertir que por falta de éstos, la producción anotada es sólo el diez por ciento de lo que pudiera librarse por los 310 pozos productores que hay perforados y cuya producción potencial es de cerca de 300,00 metros cúbicos o 1,800,000 barriles diarios.

"Esta enorme cantidad de petróleo en disponibilidad, comparada con la extracción posible. es la que ha determinado al Ejecutivo a restringir los permisos para llevar a efectos nuevas perforaciones, En bien de la conservación de está riqueza natural, que es de utilidad pública.

"Se han concedido 31 permisos de perforación, habiendo brotado diez y seis pozos con una producción diaria de 47,470 metros cúbicos o 298,591 barriles; 73 kilómetros de nuevos oleoductos han venido a sumarse a la naciente red de estas vías de transporte, que tiene en la actualidad 1,245 kilómetros y están próximos a ponerse en explotación 60 kilómetros más.

"Como el problema del almacenamiento del petróleo, ligado con el de su transporte, es de urgente resolución, debido a la abundancia del combustible liquido en los campos productores, se ha dado a las compañías y particulares interesados, todas las facilidades necesarias para la construcción de las obras de almacenamiento, concediéndose franquicias temporales, ha quienes, por causa de fuerza mayor; no están en aptitud de cumplir fielmente con lo estipulado en los reglamentos oficiales.

"Se han otorgado 15 permisos para construir obras de almacenamiento, merced a los cuales han quedado ya erigidos 25 tanques de acero.

"La capacidad total de almacenamiento de los depósitos construidos hasta la fecha, en las zonas petroleras es de 7,764,000 metros cúbicos, o sean 48,000,000 de barriles, aproximadamente.

"El Ejecutivo ha hecho todos los esfuerzos posibles para que se establezca en nuestro país el mayor número de refinerías de petróleo, pues considera que la refinación es la que constituye propiamente la industria petrolera y no a pasado desapercibida la importancia que para la Nación tiene.

"Con ese fin se han concedido, por parte del Ejecutivo, gran número de franquicias, tales como el derecho de expropiar los terrenos necesarios para las instalaciones, la ocupación gratuita de terrenos baldíos o Nacionales, derecho de paso para las tuberías, ferrocarriles, caminos y otros a través de terrenos de propiedad particular, exención de derechos de importación para toda la maquinaria, materiales destinados a la refinería y otros similares.

"Actualmente trabajan cuatro refinerías.

"Próximamente principiará a refinarse en las nuevas plantas establecidas por la "Texas Company of México."

"La "Atlántica" tiene muy adelantados los trabajos de instalación de otra refinería.

"La capacidad total de las plantas de refinación de petróleo instaladas, es de 14,300 metros cuadrados o sean 90,000 barriles diarios. Del volumen total del petróleo exportado, el veintidós por ciento corresponde a productos refinados.

"Con motivo de la expedición sobre los derechos de impuestos fiscales a los terrenos petrolíferos y contratos petroleros, expedidos en uso de las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, varias compañías explotadoras de petróleo pidieron amparo ante la justicia federal contra supuestas violaciones a sus derechos, solicitando, previamente la suspensión inmediata del acto reclamado suspensión que, negada con la primera instancia ha sido Confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Ejecutivo que confía serenamente en la justificación de su proceder, no ha querido, sin embargo, hacer efectivos inmediatamente los referidos decretos, en espera del fallo definitivo del más alto Tribunal de la República.

"El grupo de compañías remisas en cumplimiento de las leyes. que ha constituido fuera del país una oficina especial destinada a propagar versiones exageradas o absolutamente falsas con relación a la política del Ejecutivo en el ramo del petróleo, no ha logrado impedir que otras compañías y particulares bienintencionados, y que no tienen privilegios anticonstitucionales que defender, se hayan acogido a las leyes expedidas y tramitado conforme a ellas los asuntos relativos. 244 Compañías y particulares han presentado las manifestaciones de sus terrenos, exigidos por el decreto de 31 de julio de 1918 y que corresponde una superficie de 787,900 hectáreas, de las que 122,330 comprenden a terrenos poseídos en propiedad y 665,570 a terrenos arrendados.

"De acuerdo con el decreto de 8 de agosto de 1918, se han presentado 337 denuncios de fondos petrolíferos en terreno libre, de los cuales se han admitido

322 y desechado 15; 234 están ya tramitados y se han expedido 14 títulos provisionales que revalidarán de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el ramo petrolero, cuyo proyecto enviado por el Ejecutivo a esta H. Asamblea, en 22 de noviembre del año próximo pasado, aun está pendiente de estudiarse.

"Los datos anteriores ponen de manifiesto que aun no es unánime, como se pretende hacerla aparecer, la oposición de los interesados petroleros a la legislación iniciada.

"El interés despertado por la explotación petrolera ha llevado a algunos particulares a hacer estudios en las zonas submarinas del Golfo de México, y después de ello se han solicitado y otorgado dos concesiones para la exploración y explotación en su caso, de la zona cubierta por la aguas marítimas territoriales en nuestras costas del Golfo.

"La enorme riqueza que guarda el subsuelo del país, ha merecido especial atención por parte del Gobierno y hasta donde lo ha permitido la estrechez de nuestras condiciones económicas, ha procurado organizar expediciones científicas, con el fin de estudiar la posibilidad de efectuar explotaciones industriales de nuestros productos.

"Con tal fin, se han tomado los datos necesarios en las importantes regiones mi mineras de Actopan, El Chico y Zimapán, del Estado de Hidalgo; El Oro, en el de México, y Tlalpujahua, en Michoacán. Se organizaron y están en pleno trabajo de exploración, dos comisiones que investigan la existencia y posibilidad de explotación industrial del petróleo en nuestra costa del Océano Pacífico cuyo desarrollo adquiriría extraordinario impulso, si, como es de esperarse por los primeros indicios, lograran descubrirse criaderos petrolíferos de importancia. Además, se han llevado a cabo, a petición de ayuntamientos vecinos, estudios para la captación de las aguas subterráneas en algunas regiones de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

"Los museos y colecciones de fósiles, minerales y materiales de construcción, siguen enriqueciéndose y continúan prestando buenos servicios a todos los interesados que acuden en demanda de datos relativos.

"Es digno de citarse el hecho de que todas las comisiones de estudios han sido eficaz y entusiastamente ayudadas por las compañías mineras, por los hacendados y por los vecinos en general, que aun erogan algunos gastos de su peculio, lo que demuestra la importancia que se da a las exploraciones que se efectúan y el laudable espíritu de cooperación que tiende a desarrollarse entre el Gobierno y los elementos de empresa, en el país.

"Antes de fomentar en vasta escala otras industrias extractivas que, aunque de menor importancia, tienen perspectivas de gran producibilidad, como la explotación de carbón de piedra, grafito, la sal común, nitratos, guano, etc., el Ejecutivo cree conveniente la previa expedición de las leyes que norman en el

otorgamiento de las concesiones o permisos de explotación, con el fin de que no constituyan como antaño, granjerías que se otorgaban a favoritos, que en nada beneficiaban a la Nación y que más bien constituían una rémora para su prosperidad. Se tienen ya determinados los proyectos de ley respectivos que van a someterse a la consideración del H. Congreso.

"Con el carácter de provisionales, se han extendido seis permisos para la explotación de salinas, dos para nitratos y cinco para guano. El Ejecutivo ha seguido la conducta de no conceder permisos que por su amplitud constituyan monopolios.

"Las industrias manufactureras, con muy pocas excepciones, se han desarrollado en el país al grado de suministrar todos los productos que exige el consumo interior, y varias estarían en condiciones de hacer competir sus productos en los mercados extranjeros.

"Con el objeto de ir estudiando la aplicación de éstas o los usos industriales, se adquirió el equipo necesario para establecer un laboratorio de experimentación, que ya instalado ha dado principio con éxito a sus investigaciones, y el público acude en demanda creciente a consultar sobre diferentes cuestiones técnicas.

"Para el año entrante, se proyecta la completa instalación del ya referido laboratorio y se iniciarán las labores de enseñanza industrial en toda la República.

"La potencia industrial del país, sólo puede justipreciarse mediante un censo especial; esta labor, de la que nada se había hecho, se ha venido realizando paulatinamente desde hace dos años, estando ya para terminarse. A la fecha se han registrado 3,804 establecimientos industriales de diversa importancia que, distribuídas conforme a una clasificación general, se agrupan así:

"Industrias alimenticias, 698. Industrias textiles, 213. Industrias de los metales, 614. Industrias eléctricas, 40, e Industrias diversas, 2,245.

"En conjunto manifiestan un capital aproximado de 250 millones de pesos y ocupan en sus labores alderredor de 85,000 obreros.

"Este trabajo no puede conceptuarse completo, pues la extensión del país, las difíciles vías de comunicación y las condiciones anormales que reinan en algunas regiones, impiden formar un censo exacto, pero los datos recopilados alcanzan hasta las poblaciones de más de 3,000 habitantes de los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

"La oficina de patentes y marcas ha tenido un sensible aumento en sus labores. Se han otorgado 832 patentes de invención y se han registrado 1,032 marcas industriales y de comercio.

"La legislación vigente sobre patentes y marcas es sobradamente defectuosa; en la primera no estipula como requisito indispensable, el examen de novedad, y por ello las patentes otorgadas de acuerdo con la ley mexicana, carecen del prestigio que debiera tener una verdadera invención. La ley sobre marcas es propicia a fraudes y a engaños en ciertas ocasiones, al amparo de la misma ley. Por eso, penetrado de la ingente necesidad de corregir deficiencias tan perjudiciales a los intereses del público, el Ejecutivo tiene ya formulados los proyectos relativos para la Ley de Patentes y para la de marcas industriales y de comercio, que serán sometidas a la consideración del Poder Legislativo.

"Se han declarado legalmente constituídas seis nuevas Cámaras de Comercio, instaladas en las poblaciones de Nogales, Ameca, Matehuala, Hermosillo, Salina Cruz y Puerto México. Estas seis Cámaras, unidas a las anteriormente establecidas, suman 51.

"Como en una gran parte de los ramos de la administración, en el de comercio, se había descuidado la formación de estadísticas, indispensables para fundar la legislación en materia tan importante, a subsanar esta deficiencia han tenido los esfuerzos del Ejecutivo.

"Nuestro comercio con el exterior, ha sido objeto de preferente atención y el interés creciente que en el extranjero se toma por la producción de México, no sólo en materias primas, sino en productos manufacturados, se debe a las instancias y actividades que el Gobierno ha puesto en juego para atraer la atención hacia nuestras posibilidades comerciales.

En los Estados Unidos de Norte América, los convierten en nuestro principal mercado, se han acreditado ya cuatro agencias comerciales, cuyas labores consisten en enviar informes relacionados con la demanda, precio y posibilidades de encontrar mercado a los productos mexicanos, así como poner en contacto directo a los interesados en transacciones comerciales entre ambos países. Tiene, además, a su disposición, colecciones de muestras, tarifas e informes que sirven para ilustrar a quienes lo desean y muchas son ya las operaciones comerciales efectuadas por mediación de nuestras agencias a título de servicio público gratuito.

"Estas agencias van a establecerse, además, en otros países.

"Correspondiente a esta tendencia del Gobierno Mexicano, el de la República de Perú, se sirvió enviar con carácter oficial, un delegado de Comercio, que permaneció entre nosotros alrededor de cuatro meses, y durante su estancia pudieron estudiarse las conveniencias del establecimiento de un activo intercambio comercial. Como el delegado peruano venía con facultades de varios productores de su país para llevar a cabo transacciones comerciales de carácter inmediato, éstas se concertaron por un valor de más de un millón de pesos, y

barcos de la Compañía Peruana de Vapores han tocado ya con frecuencia en el Puerto de Salina Cruz.

"Con el objeto de impulsar este movimiento en pro del acercamiento comercial con otros pueblos, el Ejecutivo está arreglando el envío de una delegación comercial que dé a conocer en el extranjero la capacidad productiva de nuestro país.

"Con este móvil aceptó asistir a las exhibiciones que tendrán lugar en las ciudades de Lyon, Francia, y Dallas, Estados Unidos, el próximo mes de octubre, para las cuales fue invitado. Estas exposiciones de productos nacionales, se están estableciendo ya con carácter permanente en varios de nuestros consulados, y a la fecha se han remitido diversos muestrarios a los representantes consulares de México en San Francisco, California, New York, Filadelfia, Los Ángeles, Presidio y Tampa, en los Estados Unidos de Norte América. La Habana, en Cuba; Guatemala, Ayutla y San Marcos en la República de Guatemala; San Salvador y La Unión en la de El Salvador; Santiago Valparaíso, en Chile; Lima, Callao y Mollendo, en Perú; Londres y Liverpool, en Inglaterra; Barcelona, Málaga y Valencia, en España; Copenhague, en Dinamarca; Estokolmo y Gottemburgo, en Suecia, y Tokio, en el Japón.

"El Gobierno espera contar con la cooperación de los agricultores, comerciantes e industriales establecidos en el país, que serán los principales beneficiados.

"Entre las medidas efectivas para dar facilidades al comercio, nuestros Cónsules han conseguido que una importante compañía naviera de San Francisco California, mande sus buques en viajes directos de Vancouver, Canadá, a los puertos mexicanos del Pacífico, y que los barcos de la "Gulf Mail" de San Diego, toquen Guaymas y puertos de la Baja California.

"Las operaciones de seguros, se han desarrollado en mayor proporción que en los años anteriores; el Gobierno ha tenido, sin embargo, que mostrarse enérgico con ciertas compañías extranjeras, que so pretexto de las condiciones anormales por que atravesó el país en años pasados, retiraron de aquí sus representantes obligando a los tenedores de pólizas, en casos de siniestro, a acudir a sus oficinas en el extranjero y a pagarles sus adeudos a un tipo de cambio ficticio e inferior al común del mercado. En vista del abuso, se ha obligado a las citadas compañías a otorgar en bienes raíces dentro del territorio nacional, la garantía legal que amerita la cuantía de sus operaciones hechas en México.

"El importe total del seguro practicado por todas las compañías que funcionan en el país, está distribuído en la forma siguiente:

"Compañías de Seguros sobre vida:	\$ 56.101,498
"Compañías de Seguros sobre accidentes personales.	\$ 824,000
"Compañías de Seguros contra incendios.	\$ 575.446,433
"Compañías de Seguros sobre riesgos de	

propiedad mueble e inmueble. . \$ 99.174,141

"La Escuela Superior de Comercio inició sus trabajos con un nuevo plan de enseñanza, fundado en los modernos principios de la educación vocacional, a cuyo amparo, tanto podrán obtenerse los conocimientos elementales que mejoren la ejecución del trabajo del más humilde empleado de comercio, como adquirir los amplios conocimientos que requieren los peritos en elevadas operaciones financieras, estadísticas o de seguros. La inscripción de alumnos a determinadas carreras alcanza la cifra de 423 y 222 de las clases libres.

"Con motivo de la desorganización general que durante los años de 1913, 1914, 1915 y parte de 1916 hubo en determinados servicios públicos, el importante ramo de pesas y Medidas, cuya atención había sido delegada por el Ejecutivo en los Gobiernos de los Estados, había sufrido un abandono casi completo y en la mayor parte de las oficinas de segundo orden, faltaban los patrones de los aparatos de medida que deben servir a las verificaciones, hallándose imposibilitados los gobiernos locales para adquirir nueva dotación de los referidos patrones. En vista de esto, y habiendo comprobado en la práctica que la delegación de este servicio federal en los Gobiernos de los Estados, no podía ser debidamente atendido, por causas de naturaleza económica difíciles de eliminar, el Ejecutivo Federal decidió volver a tomar a su cargo por el tiempo que sea necesario, el servicio de verificación e inspección de pesas y medidas en todo el país.

"Durante el período del 1o. de julio de 1918 al 30 de junio del corriente año, las pesas, medidas e instrumentos para pesar y medir y sus accesorios verificados y autorizados, fueron en número de 14,711 piezas.

"Terminada ya la instalación del laboratorio electro-técnico destinado a verificar los aparatos de medida usados por las diferentes compañías expendedoras de electricidad que operan en el país, habiéndose aprobado el uso de 13 tipos diferentes de medidores y verificado hasta la fecha, 6,300 aparatos.

"Dada la amplitud que ha llegado a alcanzar el uso de la energía eléctrica, el servicio de verificación para su medida era ya de una imperiosa necesidad, a la que aun cuando con sacrificio, debido al alto costo que requiere una instalación como la que ha tenido que llevarse a cabo, única por su importancia en la América Latina, ha proveído el Ejecutivo sin demora.

"Está para terminarse la instalación de los equipos de fotometría e hidrometría que completarán la planta de verificación de toda clase de medidas usuales.

"En materia de trabajo, la Constitución vigente da tan limitada ingerencia directa al Ejecutivo Federal, que la labor de éste se ha restringido al estudio y vulgarización de los principios económicos que rigen las relaciones armónicas entre obreros y patrones y a la formación de estadísticas generales que permitan fundar la legislación. Se han estudiado y formulado proyectos de leyes sobre diversas bases del problema del trabajo y emprendido encuestas que tienen por fin acopiar

el mayor número de datos sobre un asunto tan vinculado con el bienestar colectivo.

"Sin embargo, no todas las labores del Ejecutivo en materia de trabajo han sido puramente especulativas; a solicitud de varios interesados, ha mediado como árbitro en controversias, logrando con alto espíritu de equidad evitar huelgas y paros, cuyos efectos reducen y encarecen la producción, disminuyendo el movimiento comercial y a la vez que perjudican a la industria, colocan en situación crítica a los obreros.

"De septiembre del año pasado a la fecha, han ocurrido en la República 70 huelgas y 85 paros. habiendo quedado sin trabajo, con motivo de las primeras, alrededor de 18,000 obreros y 8,500 con motivo de los segundos. El número de jornadas perdidas ha sido aproximadamente de 900,000.

"Con motivo de paros realizados por compañías mineras en la región de Salinas, Coahuila, en Concepción del Oro, Zacatecas, y en otros centros de trabajo, el Ejecutivo, a pesar de la estrecha condición del Erario, ha proporcionado facilidades de transporte a otros lugares, a los operarios cesantes, habiendo invertido por este concepto algo más de \$20,000.00.

"A fin de distribuir entre los centros de trabajo existentes, a los braceros que regresaban de los Estados Unidos de Norte América, después de la guerra, y de regularizar la migración de peones, se ha instituído un servicio de información sobre oferta y demanda de trabajo, que ha prestado visibles beneficios a obreros y patronos.

"GOBIERNO DEL DISTRITO

"El Ejecutivo de mi cargo ha dedicado especial empeño en la reorganización del Gobierno del Distrito a fin de que las funciones propias de esta institución, puedan desarrollarse con la más amplia eficacia, habiéndose logrado ya notables mejoras como resultado de estos propósitos.

"Sin recurrir a medidas violentas, se ha procurado mejorar los ingresos y, a la vez, economizar en los gastos hasta donde lo consienten los servicios públicos. Se estudió cuidadosamente la acumulación de los rezagos, dictándose disposiciones encaminadas a facilitar a los causantes la liquidación de sus adeudos. Como la vigente Ley de Hacienda fija las contribuciones prediales sobre el valor de las fincas urbanas, hubo necesitada de capitalizar las rentas, a fin de obtener el importe provisional de la propiedad; mas existiendo un gran número de contratos de arrendamiento de la época del papel moneda, resultó un valor exagerado, lo que ameritó que por equidad se concedieran nuevas capitalizaciones a base de oro nacional. El resultado ha sido benéfico para los contribuyentes para el Erario, pues desde entonces se están cubriendo los adeudos.

"Se dispuso que la Sección de Glosa, dependiente de la Secretaría General, revise todas las cuentas de la Tesorería.

"Entre las modificaciones a la Ley de Hacienda deben señalarse la supresión del derecho de Patentes en el ejercicio de profesiones y la insubsistencia del artículo 18 en lo que toca a exceptuar de contribuciones los bosques arbolados, en vista de no haberse logrado el objeto de fomentar por ese medio la propagación de los plantíos.

"Adscriptas a los oficinas superiores, han sido creadas secciones indispensables como la Comisión Legislativa, que se dedica a la formación de Reglamentos y a la compilación de leyes diversas. En la actualidad estúdiense las reformas a las leyes del Catastro, en la Beneficencia Pública y de Sucesiones y Donaciones. Recientemente fue establecida, asimismo, la Sección de Ayuntamientos, que se ocupa de estudiar las iniciativas que los Ayuntamientos foráneos y el de la capital envían al Gobierno del Distrito para consideración del Ejecutivo. Esta Sección ha contribuído a reducir el déficit de los Ayuntamientos y a fijar los subsidios que la federación aporta para nivelar sus presupuestos.

"Las oficinas del Catastro se suprimieron, pues en los veinte años que funcionaron, lejos de aproximarse siquiera al fin de la ley, que era la formación de un Catastro Geométrico Parcelario, solamente se concluyeron los trabajos de los predios de tres municipalidades foráneas. El sostenimiento de las oficinas, en cambio, demandaba un considerable gasto y todas estas circunstancias motivaron su suspensión, mientras se da a sus labores una organización adecuada.

"Igualmente fue suprimida la Comisión Local Agraria, porque siendo sus tareas meramente preparatorias, la Comisión Nacional Agraria es la única facultada para dictar las resoluciones.

"Contando el Gobierno con la Escuela Especial de Estudios Comerciales y con la Preparatoria, y siendo excesivamente crecidos los gastos que el Erario hacía para el sostenimiento del Internado Nacional, porque los ingresos por colegiatura y asistencia en el establecimiento eran muy inferiores a los egresos, se consideró conveniente clausurarlo, lo cual se llevó a cabo el mes de diciembre próximo pasado.

"El funcionamiento de la Tesorería ha sido provisional, entre otras razones, por los diversos ramos que pasaron a depender de los Ayuntamientos, y ya la Comisión Legislativa estudia el Reglamento formal. Se lleva a cabo una revisión completa de los padrones antiguos para precisar el monto de los rezagos y, al efecto, se ha designado una Comisión especial Liquidataria. Con la supresión del Catastro muchos avalúos quedaron pendientes y con ellos las contribuciones relativas, lo cual dio origen al nombramiento de varios ingenieros peritos para tal objeto.

"De enero a julio del presente año, se ha notado una considerable disminución en las recaudaciones, comparativamente con el primer semestre de 1918, y como no

proviene de manera exclusiva de que le ramo de pulques haya pasado a los Ayuntamientos de la supresión del impuesto al ejercicio de las profesiones, se investigan las causas de dicha disminución, que asciende a medio millón de pesos.

"La reducción de las cuotas por derecho de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ha motivado un sensible aumento en las transacciones comerciales, a tal grado que a pesar de la disminución en el tipo de los impuestos, los ingresos no han decrecido. Se estudian las reformas pertinentes en los gravámenes que señala a las sucesiones y donaciones la Ley de 1908, que no ha respondido a las indicaciones de la práctica.

"Con la convicción de que la regeneración de los reclusos en los establecimientos penales y correccionales, sólo se logra por el trabajo y la instrucción, se han dictado medidas en consonancia con este principio, Registrándose a la fecha una mayor actividad en los talleres e impartándose por un Cuerpo docente idóneo, la educación elemental de rigor. Los cursos se amplían con conferencias morales y cívicas.

"Entre los reglamentos más urgentes a que se dedica la Comisión Legislativa antes citada, figura el de Policía.

"Verdaderas campañas se han sostenido contra el juego y los demás vicios; contra la vagancia se han tomado enérgicos acuerdos y se ordenó la supresión de los bailes públicos y el cierre de los expendios de alcohol a horas convenientes de la noche. Este conjunto de medidas ha contribuído a mantener el orden. Acaba de ser integrado un Cuerpo de Gendarmería Montada, que hace el servicio de rondas.

"Estando sin expedirse la Ley Reglamentaria de Educación Pública, las facilidades y trámites de la Dirección General no se precisan aún; pero ya se formula el proyecto relativo.

"Conforme a la Ley de 13 de abril de 1917, la instrucción primaria debe estar a cargo de los Ayuntamientos, y si bien las escuelas han pasado a depender de éstos, la manifiesta penuria de la Hacienda Municipal motivó que la federación estuviera pagando hasta abril último a todo profesorado. Desde mayo, los pagos quedaron a cargo de los Ayuntamientos, cuyos ingresos se han visto aumentados en gran proporción con las recaudaciones del ramo de pulques; no obstante, no han logrado aumentar el número de escuelas, según las necesidades de la población actual, ni sostener las que se hallaban abiertas, y por ello el Gobierno se ha preocupado de fomentar la iniciativa privada, ayudando al establecimiento de centros educativos. El número de escuelas clausuradas en los cuatro meses que el Ayuntamiento las ha tenido a su cargo, es de 191; de las cuales corresponden a la sola Municipalidad de México, 101. En vista de tales deficiencias, el Gobierno, con el anónimo de suprimirlas, aunque fuese en parte mínima, modificó el Presupuesto de Egresos para fundar las escuelas superiores y un Jardín de Niños.

Todas las escuelas técnicas dependientes del Gobierno del Distrito, han funcionado con regularidad, y cabe mencionar los trabajos de la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, cuyos alumnos han llegado a ocupar puestos principales en los centros fabriles de Estados Unidos. Pronto se llevará a la práctica la creación de un establecimiento comercial en que se realicen los diversos productos elaborados en las escuelas industriales.

"Intensa ha sido la labor en el ramo de Beneficencia Pública, introduciéndose mejoras como la fundación de un Asilo de Mendigos y la instalación de Consultorios Gratuitos y de clínicas en algunos hospitales. La mortalidad en la Casa de Cuna decreció notablemente; en el Hospicio de Niños se está procediendo a externar a los asilados cuyos familiares pueden encargarse de sus educación y sostenimiento; se dio gran impulso a los talleres de la Escuela Industrial de Huérfanos, la que ha agregado a sus elaboraciones la del jabón, con magníficos resultados; objeto de especial atención han sido las Escuelas de Sordo-mudos y de Ciegos, y los Baños y Dormitorios Públicos cada día se ven más concurridos.

"Dentro de las posibilidades presentes, se han mejorado los Hospitales General, Juárez, Morelos y Homeopático, el Manicomio y los dos Consultorios.

"Pronto se aplicarán en definitiva a la Beneficencia Pública algunos bienes raíces y muebles legados a la institución.

"PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"En observancia del Código Supremo, la Procuraduría de la República, a cuyo cuidado se halla la recta impartición de la justicia federal, no ha omitido esfuerzo para procurarla expedita y diligente.

"Acatando disposición expresa de la Constitución Política, ha intervenido y formulado pedimento en 2,719 juicios de amparo que se ventilaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en casos en que directamente conoció ese alto Tribunal por tratarse de sentencias definitivas, o al dar el trámite a los recursos interpuestos contra resoluciones de los jueces de Distrito.

"Se recibieron 3,170 avisos de iniciación de amparos, 3,651 de incoación del procedimiento en asuntos del orden penal, y 65 de iniciación de juicios civiles en los mismos tribunales de la Federación.

"Se han revisado 320 pedimentos de "no acusación", formulados por los agentes del Ministerio Público. En 225 casos, encontrando justificado el parecer del agente de Primera Instancia, se confirmó el procedimiento, y en los restantes se revocaron o modificaron las conclusiones, según las pruebas recogidas en autos.

"Se han consignado a las autoridades para la incoación de los procedimientos de ley, 1,209 casos por diversos delitos, predominando los de rebelión, robo y peculado, que suman 168,247 y 180, respectivamente. Para resarcirse el Erario de las pérdidas que reporta por la comisión de los últimos delitos expresados, el Ministerio Público Federal ha ejercitado con todo rigor la acción civil, habiéndose logrado recuperar algunas de las sumas substraídas.

"Desde el mes de septiembre de 1918 hasta el mes de mayo último, en que se dejó el trámite respectivo a la Secretaría de Gobernación, a quien corresponde conforme a la Ley de Secretarías, la Procuraduría gestionó la translación de 34 reos federales a esta Capital para extinguir su condena en la Penitenciaría del Distrito, y la de 13 procesados a diversos lugares de la República, a fin de ponerlos a disposición de sus jueces.

"Se acordaron diversas solicitudes de individuos reclusos en las cárceles, tendientes, unas a obtener que se empleara la mayor actividad en los procesos que se les ha seguido, y otras, para que se les impartiera justicia.

"Se recibieron y fueron remitidas a su destino 326 ejecutorias de sentencias pronunciadas por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito de la República, a fin de que los alcaldes y encargados de las prisiones tuvieran conocimiento de las penas impuestas a los reos responsables de delitos de la competencia federal.

"La Sección Consultiva ha desarrollado amplia labor, alcanzando a 233 los principales asuntos sujetos a su estudio, entre los cuales deben tomarse en cuenta dictámenes sobre consultas de Secretarías y demás Departamentos del Ejecutivo, así como de otras oficinas, tanto federales como locales; consultas a los agentes del Ministerio Público sobre interpelación de la ley y sobre procedimientos que han de seguirse para el mejor desempeño de su cometido; circulares a los mismos agentes para unificar el criterio del Ministerio Público, a fin de hacer más expedita la justicia; instrucciones en juicios sobre reivindicación de bienes nacionales, sobre responsabilidad civil y sobre cumplimiento o rescisión de contratos celebrados con Secretarías de Estado o sus dependencias y actos de jurisdicción voluntaria.

"Debido a la creación de cuatro Juzgados de Distrito supernumerarios para el Distrito Federal y otros para cada uno de los Estados de Puebla, Veracruz, Yucatán y Coahuila, fue necesario designar dos agentes más adscriptos a los de esta Capital y los correspondientes a los Juzgados supernumerarios de Veracruz, estando pendiente aún la designación de los demás, así como de los adscriptos a los Juzgados de Tehuantepec, Quintana Roo y Zacatecas.

"El Cuerpo de Policía Judicial Federal, ya bien organizado, activamente desempeña su cometido con resultados satisfactorios.

"Para unificar el criterio y la acción del Ministerio Público, se han girado al efecto las circulares que se mencionan a continuación. Habiéndose observado que con frecuencia los Agentes del Ministerio Público se oponían en caso de robo, estafa, abuso de confianza, etcétera, a la devolución de los objetos sustraídos y especialmente de los transportados por ferrocarriles cuando la acción de restricción la ejercitaba el perjudicado y no el dueño, por la circular número 61 se hizo saber a aquellos funcionarios lo vicioso de esa práctica, para que ajusten su actuación a los preceptos legales aplicables.

"Como algunos de los Agentes del Ministerio Público en las instancias a que se refieren los artículos 66,67 y 68 del Reglamento de la Ley de Aguas dejasen de repreguntar a los testigos que presentan los interesados, se les recomendó por circular número 62, el fiel cumplimiento de esos preceptos.

"En virtud de que la Secretaría de Relaciones comunicó a esta Procuraduría las reglas que deben observarse en las demandas que para la extradición de criminales presenta el Gobierno de México al de los Estados Unidos de América, por circular número 66 se hicieron conocer esas instrucciones a los Magistrados de Circuito y jueces de Distrito para su debida observancia.

"En atención a que la Ley Orgánica de Secretarías atribuye a la de Gobernación el conocimiento de todo lo que se relaciona con reos federales, por circular número 69 se previno a los Agentes del Ministerio Público comuniquen oportunamente a la Procuraduría de la República los casos relativos a translación de reos, así como el texto de las sentencias irrevocables, para remitir esos datos a dicha Secretaría.

"Debiendo efectuarse la entrega a los jefes de Hacienda, de los bienes intervenidos al clero, por circular número 70 se ordenó a los agentes adscriptos a los Juzgados de Distrito, en donde radiquen juicios de esa naturaleza y el Administrador de esos bienes tuviera carácter de depositario judicial, promuevan que el depósito se constituya en los citados Jefes de Hacienda.

"DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO

"El Ejecutivo, que ha tratado siempre de patentizar su afán en todas las actividades de la cultura patria, persevera en su estímulo a las ciencias y a las artes, dentro de una orientación de utilidad colectiva.

"La Universidad Nacional continuó el plan educativo iniciado en el régimen preconstitucional. Cabe afirmar que a la fecha se halla implantado en todas las facultades el moderno sistema de que los alumnos realicen una labor individual que los coloque en aptitud de juzgar y de obrar personalmente.

"De suma importancia fueron los asuntos tratados por el Consejo Universitario. Se discutieron y concluyeron los programas de estudios de la Facultad Odontológica; de la enseñanza preparatoria en las carreras de ingenieros civiles, de minas, industriales, topógrafos y mecánicos; de ensayadores, agrimensores y metalurgistas; de montadores peritos, montadores y peritos electricistas; de

doctores de química e ingenieros químicos. Asimismo se resolvieron diversos expedientes de revalidación de estudios, reglamentación de exámenes, e inscripción y regularización en la asistencia de alumnos, debiéndose decir que el Consejo prestó su valioso concurso en la generalidad de las tareas del Departamento.

"En lo que atañe al orden administrativo, las oficinas y el Departamento han sido mejorados en su organización, y la supresión de la Dirección General de las Bellas Artes se ha subsanado, estableciendo una Mesa encargada de tramitar todos los asuntos antes encomendados a aquella dependencia. Como dato importante debe consignarse que el Departamento Universitario, sin alterar su funcionamiento ni disminuir los servicios, ha logrado llevar a cabo economías de consideración en los últimos ocho meses. Elévanse tales economías en favor del Erario a la suma de \$86,107.96 de gastos generales, correspondiendo, además, una orden de \$59,319.51 a sueldos calculados al setenta y cinco por ciento.

"Con el propósito de estrechar relaciones entre la Universidad Nacional y las instituciones educativas similares de los Estados Unidos, Centro y Sudamérica, el Ejecutivo Federal expidió un decreto el primero de marzo del corriente año, declarando la validez de los estudios hechos por mexicanos en dichas instituciones, así como los diplomas o grados que en ellas hubieren obtenido, dando validez igualmente a los estudios que jóvenes extranjeros hagan en sus respectivas Universidades y que quieran venir a continuar en esta República cuando pretendan sustentar exámenes profesionales u obtener determinados grados en la Universidad Nacional.

"La corriente de simpatía internacional que tiende a crear tal decreto en el campo de la cultura, también se ha hecho sentir merced al cambio de cortesías y al establecimiento de cordiales lazos entre la Universidad de México y algunas del extranjero. A este respecto el Presidente de la Universidad de Arizona, Dr. R. V. Von Kleinsmid, hizo en junio último una visita a la Universidad Nacional de México, de la cual recibió el doctorado, y en la que se le acogió con todo género de agasajos, como cumplía a su relevante personalidad y a la representación de que venía investido.

"Asimismo, el Rector de la Universidad Nacional de México, a invitación hecha tanto por la Universidad como por el Gobierno del Estado de Arizona, correspondió a continuación por instrucciones del Ejecutivo, la visita del Dr. Von Kleinsmid, yendo a su vez a la Universidad de Arizona, donde recibió el doctorado y se le prodigaron señaladas atenciones. Aprovechando su estancia en los Estados Unidos, el Rector de la Universidad Nacional visitó también la de Berkeley, y en California y la de Austín, en Texas; así como todos los principales establecimientos de enseñanza superior de la ciudad de Los Ángeles. En todos los lugares donde se presentó, fue amistosamente acogido no sólo por las autoridades escolares, sino por las civiles, las que se mostraron, al igual que las anteriores, y lo mismo que algunas instituciones particulares vivamente interesadas por el intercambio de profesores y alumnos que actualmente se

estudia y proyecta, y que comenzará a efectuarse tan pronto como el H. Congreso conceda los medios indispensables para realizarlo. Es común el sentimiento de la necesidad de una aproximación entre los pueblos del Continente por medio de la cultura, a juzgar tanto por lo dicho en el párrafo anterior, como por la numerosa correspondencia que se recibió con posterioridad y en la cual se advierte el interés que despierta la idea del intercambio universitario con nuestro país, no sólo en las instituciones educativas del Sur de los Estados Unidos, sino en otras diversas regiones de la vecina República.

"Inspirada en la propia idea del ensanchamiento de las relaciones intelectuales de nuestro país, muy especialmente con los de la idéntica habla y raza de Centro y Sud América, ha activado el intercambio de publicaciones, remitiendo a algunos de nuestros representantes en aquellas naciones, obras principales musicales y literarias de autores mexicanos. A la fecha, las Repúblicas de Nicaragua, Colombia y Chile han correspondido el envío, haciendo donación a su vez de obras de semejante carácter, originales de autores nacionales.

"FACULTAD DE MEDICINA

"En el año escolar de 1918 terminaron sus cursos 557 alumnos en las siguientes carreras: de Medicina, 450; de Farmacia, 1; de Enfermería, 70; de Obstetricia, 36. El promedio de alumnos aprobados durante el año en dichas carreras, por el orden en que éstas se enumeran fue respectivamente, de noventa y cuatro, cien, noventa y cinco y noventa y dos por ciento.

"Se han hecho importantes mejoras en los diversos departamentos: el de Anatomía fue acrecentando con una sección especial para maceraciones de huesos y articulaciones; el de Fisiología, con otra destinada a vivisección. El Departamento de Investigaciones anexo a las Clínicas fue completamente transformado. Se formaron tres grandes secciones, a saber: la de Bacteriología y Parasitología, la de Anatomía Patológica y la de Química, dentro de las cuales se encuentran incluidas varias subsecciones, pudiéndose por lo tanto hacer por la primera, todo género de investigaciones Clínicas que en otras épocas, por diversas circunstancias, no se habían podido lograr. En el propio Departamento se anexó a la Sección de Anatomía Patológica, otra que se ocupará en trabajos de Micro fotografía.

"FACULTAD DE INGENIEROS

"La inscripción escolar en 1909 en esta Facultad fue de 203 alumnos, lo que denota un aumento respecto de la de 1918, que se elevó a 186. En los exámenes ordinarios y extraordinarios efectuados a fines del año pasado, resultaron 619 aprobaciones y 58 reprobaciones. Los exámenes profesionales en el período que abarca el presente informe fueron 24.

"Se hicieron prácticas de Geología Aplicada en la mina de "Las Dos Estrellas," (Tlalpujahuá, Mich.); de Mecánica Aplicada e Hidráulica, en la fábrica de

"Hércules", en Querétaro; de Topografía en Mixcoac, y de Explotación de Minas en Pachuca. Visitaron los alumnos la parte occidental de la serranía que se desprende del Ximatécatl o Nevado de Toluca y la cañada de Borda, presentando como resultado de su visita estudios relativos a Geología. Un grupo de primer año estableció un campamento en la región de Santa Ana, para futuro aprovechamiento en obras de irrigación y fuerza motriz; pues se pretende alcanzar provechos regionales con el resultado de las prácticas de Ingeniería.

"FACULTAD DE ALTOS ESTUDIOS

"Se fundó el curso de Biología, encomendándolo a un especialista de la Universidad de Leipzig. Los cursos de lenguas extranjeras se han duplicado, en razón del enorme contingente de estudiantes (cerca de 300) que vienen a perfeccionar sus conocimientos en francés, inglés, alemán e italiano. El Laboratorio de Psicología adquirió nuevos instrumentos de investigación, y se acaba de inaugurar en la sala de clases una galería de retratos de los psicólogos más eminentes. Se ha dotado de nuevos elementos a los gabinetes de Botánica y de Zoología, y se inauguró una biblioteca especial de Filosofía, para uso exclusivo de los alumnos que concurren a las explicaciones de la cátedra. Las especialidades médicas también se han fomentado, y la Facultad ha empezado a publicar monografías relativas a la enseñanza de cada curso. La inscripción de los alumnos en los cursos preparatorios libres asciende a 810. Tales cursos se sostienen por iniciativa privada, con un personal de 40 catedráticos.

"FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

"Terminaron el año escolar en esta Facultad 68 alumnos de carrera y 34 de cursos especiales, lo que hace un total de 102. El promedio de alumnos aprobados fue de 79.5%.

"Con fines de utilidad inmediata se reformó el plan de estudios, suprimiendo algunas materias que no son absolutamente necesarias, e intensificando las prácticas de Química General, Análisis Químico y sus aplicaciones. Se dispuso que los alumnos de la carrera de Farmacia, que antes hacían sus estudios en la Escuela N. de Medicina, pasasen a hacerlos en esta Facultad, dada la orientación de la Farmacia Moderna. En lo que directamente se relaciona con la Química aplicada, el pensamiento constante ha sido que las pequeñas instalaciones industriales funcionen fabrilmente; y algunas de ellas han empezado a trabajar en esa forma, contándose entre las mismas la Fábrica de Jabón, que tiene una producción continua de esa materia. Siendo la responsabilidad individual, en el campo de la educación, el único punto de partida para lograr la verdadera capacidad profesional, se ha establecido con todo rigor que los trabajos prácticos emprendidos por los alumnos sean ejecutados bajo la dirección y vigilancia de los profesores; pero siempre dejando a cada alumno la exclusiva responsabilidad de sus actos. Construyéronse, por último, dos laboratorios nuevos; uno destinado a la práctica de Análisis Químico Cualitativo y Cuantitativo, y el otro para las preparaciones de Química Inorgánica y Orgánica.

"FACULTAD ODONTOLÓGICA

"Los alumnos inscriptos en esta Facultad el año pasado fueron 33; en el presente inscribiéronse 47. Terminaron su carrera 12. Se dotó a las Clínicas, Biblioteca, Proveeduría y Gimnasio de útiles e implementos científicos. Se aprobó la creación de sus nuevas cátedras: Clínica de Prótesis de los maxiliares y Clínica Dental Médico-Quirúrgica.

"ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

"El número de alumnos que terminaron el año escolar de 1918 y se examinaron en los diversos ramos de esa Escuela, fue de 309; habiendo sido aprobados 277. Se arregló y abrió una nueva galería de pintura. Mejoráronse todos los talleres. Se introdujeron ejercicios graduales de composición, fundados en la sola observación de la naturaleza, mediante la copia de modelos vivos en las clases de pintura y escultura y en las de dibujo nocturno. Organízase para fines del presente año la XXV Exposición Nacional de Bellas Artes.

"ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

"Los alumnos que en esta Escuela terminaron el año escolar de 1918, fueron 257, registrándose un promedio de aprobaciones que se eleva a 77 por ciento. Se verificaron ocho audiciones públicas de alumnos. Se implantó en el estudio de Solfeo el sistema de lectura por medio de ficción de llaves, sin abandonar la lectura a llave fija. Funcionó nuevamente la clase de Conjuntos Vocales. Se llevaron a cabo radicales mejoras en el edificio.

"MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOLOGÍA

"Numerosas labores se realizaron en los diferentes departamentos. En el de Antropología se dio un curso especial sobre técnica antropométrica; se hicieron excursiones e investigación a Puebla y Texcoco; se escribió una monografía sobre la "Capacidad Craneana", destinada al próximo Congreso de Americanistas, y se instaló una nueva colección de 42 cráneos. En el de Etnografía se terminó la reorganización de las siete salas de exhibición, y se emprendieron variados trabajos, de los cuales sólo señalaremos un estudio comparativo de los instrumentos indígenas de otros países con el nuestro.

En el de Arqueología se hicieron diversos estudios de fundamental importancia, y está siendo estudiada con detenimiento la colección de códices "Boturini". En el de Historia se continúa la clasificación del rico monetario del Museo, del cual han sido clasificadas hasta hoy 12,773 piezas, y se efectuó la reinstalación de las salas. En el de Artes Menores y en los diferentes talleres han continuado activamente los trabajos a ellos encomendados. El Museo se enriqueció con la adquisición de 390 objetos y 119 fotografías, por donación o por compra. Asistieron a la Biblioteca del Establecimiento durante el año, 10,233 lectores; y el Museo fue visitado por 1,210 extranjeros y 204,882 mexicanos en el propio período. Las grandes obras de

reparación que a allí se efectúan, entre las cuales han sido ya concluídos los techos nuevos de los salones de Historia y Etnología que amenazaban ruina, y se reconstruyen las arquerías del patio principal, quedarán terminadas próximamente, dejando el edificio en condiciones inmejorables.

"INSPECCIÓN DE BELLAS ARTES Y MONUMENTOS ARTÍSTICOS

"Pasaron a depender de la Nación, quedando convertidos en Museos de Arte, los ex-Conventos de Tepetzotlán y Guadalupe, de Zacatecas. Empezáronse obras de reparación en el de Churubusco, en le que se instalará un Museo de la Época de la Intervención Americana en 1847. Se formó un catálogo de los edificios artísticos de la ciudad de México, a fin de impedir que sufran menoscabo, y se editó una nueva monografía de arte sobre "Residencias Coloniales".

"BIBLIOTECA NACIONAL

"De agosto a diciembre de 1918 fueron clasificadas, conforme el sistema decimal adoptado de Melvil Dewey, 10,863 obras; seleccionáronse, asimismo, en el Departamento de Clasificación, las obras duplicadas y trucas. Se catalogaron 16,159 obras, y se instituyeron cátedras de Clasificación y Catalografía para los empleados del Establecimiento y el público en general. Ingresaron en el acervo de la Biblioteca 1,039 obras. Publicándose regularmente el Boletín Oficial del Establecimiento, y uno nuevo semanal. El número de lectores durante el año fue de 53,332.

"Por lo dicho hasta aquí, puede afirmarse que la Universidad Nacional, en el período que abarca la presente reseña de sus trabajos, continuó su segura evolución.

"DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD

"El departamento de Salubridad, dentro de su nueva organización, obtuvo resultados satisfactorios.

"Las relaciones sanitarias con los demás países siguen cultivándose, habiéndose reanudado las comunicaciones que con motivo de la Guerra se suspendieron.

"El Consejo de Salubridad dedicó todo empeño reformar el antiguo Código Sanitario, a fin de ponerlo en consonancia con los adelantos actuales y en condiciones de regir con fruto en la extensión territorial de la República. En breve se someterá el proyecto respectivo, a este H. Congreso.

"En vista de los alarmantes progresos que el alcoholismo y las enfermedades especialmente contagiosas, hacen entre nosotros, se han estudiado y aprobado planes eficaces de campaña, que sin duda resultarán provechosos.

"El tifo se ha combatido cada día con mayor actividad, al grado de que en el invierno no llegó a exacerbarse. La vacuna contra la viruela se ha mejorado y extendido con la preparación de la vacuna animal, recurso con el cual se obtienen cantidades tales que va desapareciendo el antiguo procedimiento de vacuna de brazo a brazo. En el Estado de Sinaloa se presentó una epidemia de viruela, contra la cual el Departamento ministró los elementos necesarios.

"En Mérida se presentaron casos de fiebre amarilla, permaneciendo a la fecha en observación tres personas sospechosas.

"La influenza española, se hizo sentir seriamente en el Distrito Federal y en casi toda la República. No obstante que el Departamento, por las dificultades económicas, no llegó a percibir, siquiera en parte, los DOSCIENTOS MIL PESOS que la Cámara votó, con sus propios elementos envió delegaciones bien provistas, a los lugares en que la influenza hacía mayores estragos, contribuyendo de este modo a apresurar el fin del terrible mal.

"El Instituto Bacteriológico quedó definitivamente reorganizado, y en sus dependencias se practica gratuitamente la reacción de Wassermann o a precio mínimo para los que pueden pagar.

"Una delegación del Instituto, por iniciativa del Ejecutivo, marchó a la capital de la República de Nicaragua a fundar allí un Instituto Antirrábico, habiéndose tenido así la oportunidad de dar a aquel pueblo una muestra de cordial amistad.

"DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTOS GENERALES

"Perfeccionándose cada día la organización del Departamento de Aprovevisionamientos Generales y regularizándose el sistema de pedidos, ha proporcionado a la Secretaría de Estado y Departamentos Administrativos, mercancías por valor de \$859,560.66. A causa de la reciente creación de del Departamento, las Oficinas mencionadas han hecho compras directamente por cantidades que equivalen al cincuenta por ciento del total expresado. No obstante, dichas compras directas se van restringiendo de manera paulatina, y es dable asegurar que, a pesar de los obstáculos, el abastecimiento se hará pronto de manera completa en todas las dependencias del Ejecutivo, con las solas excepciones que señala la Ley Orgánica.

"El Consejo Directivo ha normalizado sus sesiones.

"Se ha comenzado a emplear en las compras el sistema de concursos.

"Para lograr la mayor eficiencia en las compras, se designó un Representante de la Contraloría, encargándolo especialmente de la fiscalización, de las transacciones comerciales, investigación de precios y calidad de mercancías, y revisión de facturas, para hacer presente cualquiera irregularidad que se observe.

"Actualmente, se cuenta con mercancías por valor de \$1.240,349.63, distribuidos en los Almacenes de esta Capital, Veracruz y Mazatlán. Es probable que se establezcan otros Almacenes en los litorales del Golfo y del Pacífico, así como en algunos puntos de la Frontera Norte.

"Los Talleres gráficos que dependían de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Guerra y Marina, Comunicaciones y Obras Públicas, y la extinta de Instrucción Pública y Bellas Artes, han sido organizados por el Departamento de Artes Gráficas y los de naturaleza distinta, como los Talleres Mecánicos, de Carpintería, de Albañilería y de Fábrica de Cartón.

"No habiendo sido posible concentrar en un local único los Talleres Gráficos, se han repartido en el Palacio Nacional, en la Ex-aduana de Santo Domingo y en las calles de la Academia y de Filomeno Mata. En el local de la calle de la Academia se han ejecutado numerosos trabajos de encuadernación, aprovechando una maquinaria que ha permitido producir económicamente libros escolares.

"Con intervención de la Contraloría se ha puesto en subasta una parte de la maquinaria antigua, y se va a permutar la que carece de aplicación en el Ramo, por otra más útil.

"Los talleres, además de proveer de artículos de escritorio, elaborados en ellos mismos, a las Oficinas del Ejecutivo, editan diez y nueve periódicos, cuyo tiro total al mes es de 39,350 ejemplares. A pesar de las dificultades que durante la Guerra se registraron en la adquisición de papel, los trabajos de los Talleres continúan con la diligencia que ha sido posible al Departamento.

"Los trabajos editoriales se han intensificado, patentizando el desarrollo de las facultades artísticas del personal. Se han hecho trece ediciones de obras científicas, históricas y literarias y se preparan otras trece.

"La materia prima para la fábrica de cartón se obtiene del papel de desperdicio de las Oficinas Públicas, y la producción, en el año que abarca este informe, fue de 66,465 kilos.

"La reducción del personal del Departamento ha realizado hasta donde lo consienten las exigencias de las labores, habiéndose obtenido importantes economías, por concepto de sueldos de empleados y por partidas del Presupuesto, a las cuales se han hecho los menores cargos.

"La estadística ha empezado a funcionar con los mejores resultados.

"El total de las partidas del Presupuesto de Egresos destinado al abastecimiento de artículos que al Departamento corresponde ministrar, excede de \$12.000,000.00; pero al año entrante, en que el Departamento funcionará sobre bases más firmes de organización, bastará un cincuenta por ciento del gasto total

de las Secretarías y Departamentos cuando efectuaban éstas sus compras separadamente.

"DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA

"Al informar, en septiembre del año próximo pasado, acerca del Departamento de Contraloría, sólo contaba éste seis meses de establecido, pues su instalación no principió hasta febrero de 1918 y sus funciones propiamente comenzaron en el mes de marzo. Se dejaba sentir en parte su influencia; pero sus efectos no eran suficientemente conocidos para formar idea exacta de los beneficios que debería reportar, sobre todo si se considera que su labor sólo puede apreciarse debidamente al fin del ejercicio anual. El Departamento de Contraloría inició sus labores con la mira principal de vigilar los ingresos y los egresos, porque en la distracción de estos últimos se halla la causa principal de desnivel en los Presupuestos; la regularización de todos los servicios de las Oficinas con manejo de fondos y bienes de la Nación; la rendición oportuna de cuentas, y la reorganización de la Contabilidad General de la Hacienda Pública. Mas la naturaleza y finalidad de la Institución no han sido bien comprendidas, y a ello se deben las censuras ligeras que se han hecho, calificando de innecesaria su existencia y de oneroso su sostenimiento, imputándole que se abroga facultades de la Contaduría de Mayor de Hacienda y de las Secretarías de Estado y que se extralimita en el ejercicio de las que le son inherentes, y aseverando que sus funciones habrían de concretarse a recibir las cuentas de las Oficinas que las producen, formulando las observaciones conducentes. Para este objeto, hubiera bastado la extinta Dirección de Contabilidad y Glosa, dependiente de Hacienda; pero precisamente porque las atribuciones de dicha Oficina eran casi nulas para salvaguardar los intereses nacionales, se hizo indispensable sustituirla por otra Entidad que además de llevar la Contabilidad General de la Federación, ejerciera la fiscalización breve en el manejo de los fondos, para prevenir con oportunidad pagos indebidos, gastos improcedentes y erogaciones innecesarias, evitar malversaciones de caudales y coadyuvar con las Secretarías y Departamentos a mantener el buen orden en todas las Oficinas con manejo de fondos, pues la práctica ha demostrado que toda revisión posterior resulta inútil para reintegrar al Erario las cantidades que le han sido substraídas, y que nada se obtiene con llevar a la cuanta de responsabilidades grandes sumas, si no pueden hacerse efectivas, ni sirve un documento comprobatorio con apariencia legal, ni el hecho mismo de que el Presupuesto autorice un pago ya consumado.

"A esta urgente necesidad obedeció la creación del Departamento de Contraloría que, sin alcanzar aún pleno desarrollo, ha rendido frutos benéficos en alto grado para la Nación.

"Resultaría prolijo exponer al pormenor de las dificultades con que tropieza el Departamento. Para comprenderlas, basta considerar la anormalidad de la época en que se creó; la circunstancia de haberse formado, en su principio, con organismos diversos, antes dependientes de las Secretarías de Estado y que, aunque similares en esencia, diferían en métodos y en trámites; el nuevo sistema

de contabilidad por implantar y, por último, la irregularidad administrativa, natural consecuencia del período de trastornos interiores.

"Más tales obstáculos, propios de cualquiera labor de reorganización, no han sido los únicos ni los más graves que se han presentado. La Contraloría ha encontrado escollos mayores en la resistencia de algunos de los elementos afectados por la tarea moralizadora que en obsequio de la sociedad y de la Ley lleva a cabo el Departamento. La acción de semejantes elementos contra las medidas de la Contraloría, ha demandado del Gobierno una constante energía, desplegada en la proporción compatible con las circunstancias. El Ejecutivo ha prestado y continuará impartiendo a la Contraloría el apoyo indispensable y las facultades bastantes a conseguir la depuración administrativa, aspiración trascendental de la República. Es de considerarse que la creación de este Departamento es el progreso más trascendental realizando en materia de reorganización administrativa por el Gobierno emanado de la Revolución para controlar el buen manejo de los fondos públicos.

"La eficacia de la labor del Departamento se muestra con los datos que siguen:

"Hasta el mes de septiembre de 1918 se estuvo dando preferencia a la cuenta de julio a diciembre de 1917. La mayor parte del personal se dedicó a terminarla. Sin embargo, simultáneamente se procedió a organizar los nuevos servicios y sistema de Contabilidad. Se concedió muy especial atención a la vigilancia e inspección de todos los pagos, así como también a los ramos de Timbre y Aduana, por ser estas rentas las principales con que cuenta el Erario. Del día 1o. de marzo de 1918 a la fecha se han practicado 1,455 visistas de inspección, se hizo la revisión de los pedidos de fondos y se examinaron 16,035 libramientos y 18,516 autorizaciones de pago, solamente del año pasado, habiéndose desechado por valor de \$1559,373.26. Del presente año se han revisado 14,776 libramientos y 8,796 autorizaciones.

"La Auditoría de Guerra y Marina registró en el Distrito Federal, del 1o. de enero próximo pasado al 31 de julio, 850 revistas de Administración, y como resultado de las mismas se ordenó que fueran marcadas con el sello de la Nación gran número de caballos y acémilas que carecían de él, y se hizo la confronta y ajuste de todas las fuerzas organizadas y la revisión de su Presupuesto y del de las no organizadas, procurándose justificar el movimiento de unas y otras.

"La Auditoría del Timbre glosó 857 cuentas de 1918, acordando reintegros por valor de \$241,289.48, en el concepto de impuestos que se dejaron de cobrar.

"La Auditoría de Aduanas glosó 549 cuentas aduanales y 472 de importación postal. Fueron revisados por importación 52,200 pedimentos de pago y 13,774 libres de derecho con arreglo a la Ley; 6,717 comprobantes varios de pago de derechos de guarda, almacenaje, carga y descarga, etc., y adiciones a pedimentos de explotación, y 85,279 boletas de importación postal, y como consecuencia de

esta revisión se acordaron reintegros de \$131,094.22 en oro nacional y \$86,087.00 en infalsificable, por el mismo concepto anterior.

"Por exportación se revisaron 11,538 pedimentos, 22,993 comprobantes de ingreso por diversos motivos, 74,226 relaciones de pequeñas importaciones, 13,316 boletas de pasajeros, 3,447 liquidaciones de entrada de buques en tráfico de altura, 3,369 de salida en igual y tráfico, 10,328 liquidaciones de entrada de buques en tráfico de cabotaje, y 10,226 de salida de buques, en el mismo. Como resultado, se precisaron responsabilidades por valor de \$364,910.67 en oro nacional y \$305,962.00 en infalsificable. Por sueldos y gastos, las responsabilidades ascienden a \$17,145.66 oro nacional. Por ambos capítulos, las responsabilidades de que se habla, son reintegrables.

"El Departamento Consultivo y Jurídico, aparte de llenar la generalidad de las funciones que le están encomendadas, ha hecho 1,015 consignaciones referentes a individuos con manejo de fondos.

"La Auditoría de Glosa Civil glosó 1,061 cuentas; la Glosa Militar, 3,500, y la de Liquidación de Cuentas, 672. Total por 1918: 7,111, el mayor número de cuentas glosadas en los anales de la fiscalización.

"La Auditoría de Servicios Especiales, además de los de índole distinta que tuvo que desempeñar, puso al corriente la Contabilidad de la Deuda Pública, y como resultado se obtuvieron los siguientes datos:

"Deuda Exterior por capital amortizable e intereses hasta el 31 de Diciembre de 1918.	\$ 85.973,309.61
"Deuda Interior por capital amortizable e intereses hasta el 31 de diciembre de 1918.	\$ 32.588,081.25
"Intereses que debe pagar la Federación y que corresponden a la Deuda de los Estados.	\$ 869,276.25
"Total.	\$ 119.430,667.11

cantidad que se adeuda desde que quedó en suspenso el servicio.

"A principios del año actual, con reducido personal se comenzaron los trabajos propios de la Sección de Estadística, creando el Registro de Propiedades de la Nación que comprenden bienes muebles e inmuebles. Este importante servicio se encontraba abandonado desde 1910 y actualmente sólo está sujeto a depuración. Fueron registrados 1,673 predios propios de la Hacienda Pública y 7,646 predios de bienes nacionalizados, con un valor total representativo de \$192.414,855.87, haciéndose constar que tan pronto como se termine el registro se procederá a un nuevo avalúo por peritos competentes. A la fecha, el valor de los bienes muebles

inventariados asciende a la suma de \$22.371,436.18. Se prosigue, igualmente, la formación de los inventariados de los Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares.

"Las economías logradas en 1918, son como sigue:

Página: 51

"Importa el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Unión	\$	187.136,871.41
"El Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, aprobado posteriormente	\$	20.000,000.00
"Sueldos y Gastos del Departamento de Contraloría	\$	555,433.44
"Sueldos y Gastos del Departamento de Aprovisionamientos Generales	\$	211,155.91
"Suma	\$	207.903,460.76
Ampliaciones concedidas posteriormente por partidas agotadas	\$	12.952,558.00
Total de Egresos autorizados	\$	220.856,018.76
"Importan los Egresos incluyendo lo que se adeuda al personal por concepto de bonos	\$	165.992,002.49
"Economía real obtenida	\$	54.864,016.27

la cual justifica el gasto de \$555,433.44 que, como se dijo, originó la Contraloría.

"No obstante, no se llega aún a la nivelación absoluta de los presupuestos, como se verá por los siguientes datos:

"Importan los Ingresos, Cobro de Rezagos y Reintegros	\$	148.643,796.03
"Importan los Egresos, Pago de Créditos, Cargos en Suspenseo y Pérdidas del Erario	\$	166.658,106.74

"Déficit	\$	18.014,310.71
"El Gobierno tiene a su cargo los siguientes compromisos vencidos:		
"Amortización e intereses de la Deuda Pública Interior y Exterior e Intereses de las Deudas de los Estados, garantizados por el Gobierno Federal hasta el 31 de diciembre de 1918, como antes se ha dicho	\$	119.430,667.11
"Intereses por Bonos Oro de Hipoteca General de los Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con el Plan de Organización y decreto de 6 de julio de 1907. Dis. 10.149,715.00 al 2 por 1	\$	20.299,430.00
"Intereses por Bonos Oro de la Caja de Préstamo para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, hasta el 31 de diciembre de 1918	\$	11.662,323.00
"A la columna siguiente	\$	151.392,420.11
"De la columna anterior	\$	151.392,420.11
"Adeudo a los Bancos por la incautación de reservas metálicas	\$	54.253,658.95
"Adeudo a los empleados por sueldos dejados de percibir	\$	10.085,595.56
"Total vencido	\$	215.731,674.62
"A esto se deben agregar los compromisos no vencidos, que son:		
"Deuda Exterior e Interior, Capital no vencido	\$	397.584,182.64
"Bonos del Ferrocarril del Tehuantepec	\$	4.000,000.00

"Certificados Oro Emitidos por la Comisión Monetaria	\$	2.960,219.52
"Adeudo aproximado por ocupación de Ferrocarriles y otras Empresas de Servicios Públicos	\$	100.000,000.00
"Adeudo aproximado por reclamaciones de daños causados por la Revolución	\$	100.000,000.00
"Adeudo aproximado por otros conceptos no comprendidos en los anteriores	\$	120.000,000.00
"Total de Adeudos no vencidos	\$	724.544,402.16
"Resumen:		
"Importe los créditos vencidos	\$	215.731,674.62
"Importan los créditos no vencidos	\$	724.544,402.16
"Suma	\$	940.276,076.78

"La nivelación de los Presupuestos es, naturalmente, una de las preocupaciones más serias del Gobierno Federal. A este respecto, implica un motivo particular de satisfacción hacer constar que los ingresos del Erario por sus rentas propias han bastado a cubrir los gastos en los meses transcurridos del año de 1919, sin menoscabar la edificacia de ninguno de los servicios públicos y no obstante haberse aumentado en el Ramo de Guerra los haberes a los generales, jefes y oficiales en un 42.55 por ciento desde el 1o. de enero del presente año, y a la clase de tropa en un 25.91 por ciento desde el 1o. de mayo último haber sufrido un recargo de 33 por ciento, y en ciertas regiones hasta de 200 por ciento, los forrajes para el Ejército; haberse cubierto al personal de las diversas dependencias del Ejecutivo, por cuenta de bonos, la cantidad de \$1.261,000.00; pagarse íntegros los sueldos de la Secretaría de Relaciones y Cuerpo Diplomático y Consular, así como los empleados con manejo de fondos, empleados en Fronteras y Costas y de Correos y Telégrafos; estar al corriente los pagos de los certificados de oro correspondientes al papel de Veracruz; haberse hecho préstamos a los Gobiernos de los Estados y Ayuntamientos del Distrito Federal, por \$2.672,234.76 y no haberse logrado concentrar las rentas federales de la Península de Yucatán, que suman la cantidad de siete millones y medio.

"De estos últimos datos, se refiere que lógicamente hay que esperar que a medida que avance la pacificación y se reduzcan los contingentes del Ejército al número estrictamente necesario para la conservación del orden, y contando también con la definitiva reorganización de todas las Oficinas, los recursos naturales del país

darán al Gobierno la nivelación de sus gastos en el presente año y le permitirán en 1920 restablecer el servicio de los intereses de la Deuda Pública, ya que nunca ha tenido el propósito de desconocerla, pues sólo por la ineludible fuerza de las circunstancias, se vio precisado a desatenderla temporalmente.

"ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y APROVISIONAMIENTOS MILITARES

"Desde los primeros días de septiembre del año anterior, se ensancharon y transformaron los Establecimientos, adecuándose a sus necesidades especiales y dotándolos con los aparatos científicos y los elementos más modernos.

"Se ha procurado acondicionar el local que ocupa el Departamento, de modo de lograr el objeto con que se ha instituido, habiéndose terminado los trabajos de adaptación en la Sección Proveedor y en la Pagaduría General.

"El importe de existencias en el Almacén Central, sumado al de los ingresos, fue, hasta el 30 de junio, de \$785,351.19, y las salidas en el mismo período, ascendieron a \$385,103.60. El importe de adquisición de materiales, vestuario y equipo, en el primer semestre del año actual, fue de \$2.687,457.66, y el de la ministración a los almacenes, de.....\$2.844,451.75, comprendiéndose en esta cantidad las erogaciones hechas por concepto de compras que se concertaron el año próximo pasado.

"El sistema de contabilidad implantado en el Departamento y en sus dependencias por una comisión de la Contraloría, está rindiendo los mejores resultados, pues permite conocer en cualquier momento la marcha de los establecimientos y el costo de sus productos, y se continúan introduciendo las modificaciones indicadas para la mayor exactitud de los datos estadísticas.

"El activo de los Establecimientos, comprendiendo en él armamento y material de guerra reparado y las existencias en efectivo en la Pagaduría, es de \$18.952,488.69.

"Los aprovisionamientos al Ejército y gastos diversos hasta el 30 de junio, importaron..... \$4.277,429.23.

"Los pagos hechos por el Departamento, según orden especial del Ejecutivo, por administraciones al Ejército, alcanzaron la cifra de \$819,399.95.

"La producción de las Fábricas Nacionales de Armas y de Cartuchos, de Pólvora, Vestuario y Equipo, Talleres de Construcciones Aeronáuticas demás establecimientos, fue de \$3.288,038.34.

"Puede calcularse que la economía lograda en el último semestre asciende a la cantidad de..... \$3.259,568.33.

"Estando para terminar las obras de adaptación de la Fábrica de Armas que se ha establecido al norte de la Ciudadela, una vez que se reciba la maquinaria adquirida en el extranjero, comenzará sus trabajos este nuevo Establecimiento.

"Se ha logrado normalizar la producción de la Fábrica Nacional de Pólvora.

"En la Fábrica Nacional de Vestuario y Equipo se llevaron a cabo reformas de importancia en los Talleres, con el fin de facilitar y aumentar la producción. Los talleres de vendas y de reparación de Equipo de Hospitales, fueron trasladados a la Proveduría General de Hospitales Militares, a la Fábrica de Vestuario y Equipo y a la Maestranza Nacional de Artillería, respectivamente.

"En el Laboratorio Nacional de Municiones se han ejecutado obras de adaptación.

"La reducción de personal en la Maestranza Nacional de Artillería ha redundado en considerables economías, sin perjuicio de los productos del Establecimiento.

"Por lo que respecta a los Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas, es satisfactorio informar que en la fábrica de Aeroplanos, para la campaña y para las prácticas de la Escuela Militar de Aviación, se han obtenido los mejores resultados, con brillantes progresos en la construcción de motores. Por vía experimental, se dotó de flotadores a un aeroplano, transformándolo así en hidroaeroplano, el cual fue probado con todo éxito en el Puerto de Veracruz. La hélice "Anáhuac" ha seguido perfeccionándose, y se reciben de ella frecuentes pedidos de naciones sudamericanas. El Subjefe del Departamento y un obrero de los más expertos, se comisionaron para ir a los Estados Unidos y a Europa a estudiar los últimos adelantos en este ramo, y a fin de comprar maquinaria para la fabricación de motores de mayor potencia. Los fabricados en México hasta hoy han dado magnífico resultado con el carácter de exploradores, y el Ejecutivo pretende que se construyan aeroplanos que presten todos los servicios a que está destinada esta clase de armas.

"El Ejecutivo se ha esmerado en mejorar de organización de la Fábricas, habiendo acordado paralizar temporalmente las de Cartuchos números 1 y 2, con objeto de aumentar la maquinaria con un horno eléctrico para fundir latón especial para cartuchos, con lo cual se va a economizar el gasto de crisoles; colocar la existente de manera que resulte más adecuada la labor del obrero, situando las distintas máquinas por orden correspondiente a las operaciones en que se desarrolla el trabajo para obtener la producción definitiva y reunir suficiente materia prima para el mejor aprovechamiento de dicho trabajo. Se reanudaron las labores de la Fábrica número 1 del día 20 de agosto anterior y se está la maquinaria de la número 2, con objeto de ponerla cuanto antes al servicio. En los últimos reconocimientos de la producción, se ha notado un mejoramiento que redundará en economía para el Erario Público.

"El Gobierno Mexicano obtuvo del Gobierno de los Estados Unidos permiso para importar a nuestro país: 2.232.000 cartucho de 7 milímetros; 1.400,000 cartuchos

30-30; 1,00 rifles para trinchera con una dotación de 600,000 cartuchos; 499 rifles "Remington". calibre 45, con 15,000 cartuchos; otros elementos de guerra de menor importancia y 1,000 pistolas destinadas a la policía de la Capital y de los Estados de Puebla y México.

"Ciudadanos diputados:

"Ciudadanos senadores:

"Por el resumen de los datos especificados, cuya lectura acabáis de escuchar, se obtiene la demostración irrecusable de la afirmación hecha en el preámbulo de este informe, de que la República avanza sensiblemente, por encima de los vanos intentos de la reacción y del bandolerismo.

"La firmeza del régimen interior no se ha menoscabado con las frecuentes elecciones de Poderes Locales, pues aunque en algunos Estados la fundación del sufragio ha provocado la efervescencia, los conflictos se han desenlazado dentro de los cauces legales.

"Es altamente significativa la constancia con que se ha sustentado la transformación técnica de nuestro régimen institucional, por medio de las fecundas Iniciativas de Ley sometidas a las Cámaras, de los Decretos que el Ejecutivo ha expedido en uso de sus facultades extraordinarias y de los reglamentos que se han probado.

"Por una ascendente de orden y de justicia, las propiedades intervenidas se han devuelto a sus dueños, excepción hecha de la de los reos y cómplices del Cuartelazo de 1913, a cuyas responsabilidades se refiere a la Carta Magna. Nacionales y extranjeros han aumentado su confianza en la condición interior de la República, comprobándose esto con el aumento de la inmigración extraña y la repatriación de innumerables mexicanos. Las solicitudes de concesión para la inversión de fuertes capitales, es un hecho que ha merecido los comentarios de la propia prensa de otros países y de los hombres de empresas interesadas en colocar en México sus elementos de trabajo.

"La comparación de las importaciones y exportaciones de la época anterior a la Revolución y el último año de 1918, en que el comercio del mundo estaba todavía considerablemente restringido, muestran que, a pesar de esta circunstancia, nuestro comercio exterior excedió considerablemente al de los mejores años que registran nuestras estadísticas, siendo el de exportación casi doble del de 1910.

"La Hacienda Pública ofrece un mejoramiento decisivo, pues en 1917 el déficit para cubrir los gastos erogados fue de 35 millones aproximadamente; en 1918, de 18 millones, y en el presente año se cubrirán los gastos, acercándose el Gobierno al momento de poder reanudar pago de sus deudas.

"El Ejército, cuya composición era desproporcionada, observándose con frecuencia un exceso de oficialidad sobre la tropa, hoy se halla totalmente organizado y sujeto a la Ordenanza, pudiendo ya afirmarse que la disciplina es habitual casi en la totalidad de los componentes militares. La mayoría de los cabecillas principales han perecido, y los que aún retardan la pacificación absoluta, se hallan dispersos.

"Como verdaderos índices del desarrollo nacional, figuran los datos estadísticos de las Secretarías de Comunicaciones, Industria y Comercio, y Agricultura y Fomento, en comparación con el volumen administrativo de los años inmediatamente anteriores. En efecto, la red ferroviaria en explotación el año de 1917, era de 11,068 kilómetros, hoy es de 13,784, contando solamente la que administra el Gobierno; las oficinas de Correos en 1917 eran 1,200, hoy son 2,473; la red postal en aquel año se componía de 39,000 kilómetros, hoy la constituyen 45,605; los giros postales importaron hace dos años \$10.000,000.00, y este año ascendieron a... \$26.219,830.00; en 1917 se construyeron 1,057 kilómetros de línea telegráfica, construyéndose este año 1,879; los giros telegráficos que sumaban entonces \$4.000,000.00, llegaron en este último año... \$12.000,000.00. Los títulos mineros expedidos en los años de 1915, 16 y 17, fueron 578, habiendo sido en sólo el último año 764, lo que acusa un doble aumento; las patentes de invención en 1917 fueron 500, en el último año llegaron a 832. Las marcas de comercio registradas en 1917 fueron 450, las del último año 1,032. Por lo que toca a Agricultura y Fomento, las concesiones para explotación de bosques suspendidas en 1917, se reanudaron el año último en número de 16, otorgándose 146 permisos para corte de madera de ebanistería, 36 para extraer chicle y 386 para otros productos. La Escuela de Agricultura está ya funcionando. Ha proseguido la compra de maquinaria agrícola en grandes cantidades para difundir su uso entre los cultivadores.

"De la inmigración, el auge de la agricultura y la industria, la elocuente nivelación de los Presupuestos, la solidez del régimen interior, el cumplimiento de los postulados revolucionarios en ramos tan importantes como el de tierras, la vigilancia sobre los caudales del Erario, el impulso de nuestra cultura, y demás noticias pormenorizadas que habéis escuchado, se infiere la trascendencia de las tareas administrativas, en las cuales realmente se ha recogido el proyecto posible, dentro de las capacidades de una época de crisis mundial.

"La respetabilidad de México ante los pueblos de la tierra ha sido guardada con la energía y prudencia que demanda los vínculos internacionales. Pueden clasificarse en cuatro órdenes las causas de conflicto en esta materia: las relativas a las condiciones de la frontera con los Estados Unidos; las que se originan de los daños a la propiedad de los extranjeros; las que conciernen a los daños a las personas de ciudadanos súbditos de otros países, radicados en México; y las que provienen de la aplicación de las leyes revolucionarias. En cuanto a las primeras, la historia menciona el frecuente paso de las tropas de Norteamérica al territorio nacional, y el problema es principalmente de policía para la seguridad de los

países. Las incursiones de la fuerzas americanas se han repetido desde a mediados del siglo anterior, habiéndose proyectado diversos convenios conducentes a la persecución de los bandoleros que pasan de un territorio a otro. El Gobierno considera que en la actualidad esa causa de conflictos desaparecerá tan pronto como pueda llegarse a un arreglo para la vigilancia y protección de la frontera. Respecto de los daños a la propiedad, es de advertirse que, aunque ha estado funcionando la Comisión Mixta de Reclamaciones, solamente un número relativamente escaso de extranjeros ha solicitado indemnizaciones por los perjuicios acarreados por el movimiento revolucionario, desde 1913. En demostración de la voluntad del Gobierno, de reparar hasta los perjuicios coaccionados por los bandoleros, se acaba de introducir en la Ley de la Comisión de Indemnizaciones, el precepto de cubrir los daños que causen los forajidos, siempre que no se hayan determinado por imprudencia de los damnificados, cuando existan actos u omisiones imputables a la autoridad, y exceptuando el caso de que víctimas se hayan significado por su adhesión a los rebeldes. La Ley reconoce los daños causados en las personas de los extranjeros, y el Gobierno se compromete a indemnizar desde luego, con las mismas reglas limitativas de los años a la propiedad. Procede declarar, con relación a este punto, la imposibilidad de que un Gobierno y sobre todo el día siguiente de una revolución, impida en todos los lugares del territorio los atentados contra nacionales o extranjeros. "La eficacia con que el Gobierno ha castigo a los reos de atentados contra los extranjeros, es tanto más significativa cuanto que México y los Estados Unidos del Norte se han hallado, por desgracia, en igualdad de condiciones respecto de las tropelías que los habitantes de un país han llegado a cometer contra los ciudadanos del otro. Sería de desearse que los Representantes Diplomáticos acreditados en la República, aconsejaran constantemente a sus nacionales mayor cautela para evitar ocasiones de conflicto.

"El Ejecutivo espera, sin embargo, que removidas las causas de imprudencia e intensificada la labor de protección militar y de policía, los casos de atentado serán cada vez más raros y esta causa de dificultades seguirá disminuyendo en importancia.

"De tal modo están persuadidos los extranjeros domiciliados el país, de la sinceridad y eficacia del Gobierno para impartir garantías, a pesar de los accidentes acaecidos en nuestro territorio, que cada día la nacionalización del ciudadanos y súbditos de otros países que se confían a las leyes y a las Autoridades de la Unión y el número de extranjeros que se han conformado con los requisitos del Código Supremo para adquirir bienes raíces.

"El cuarto motivo de conflicto es de naturaleza bastante grave, pues trátase de objeciones que implican una limitación a la soberanía nacional. La Revolución ha implantado reformas que representan el bienestar, el progreso y la tranquilidad del pueblo mexicano, renovando sus instituciones en ramos tan decisivos como el de tierras y el de explotación de las riquezas. El Gobierno procura respetar y

consolidar los derechos existentes, pero no puede, en absoluto, aceptar que se coarte a los mexicanos la libertad de regirse según sus propias necesidades.

"El esfuerzo conciliatorio y la voluntad de armonía, compatibles con la ley, serán agotados para vencer los escollos que surjan, pero manteniendo incólume nuestra soberanía.

"México cubrirá sus obligaciones con propios y extraños, pues las dudas que hayan podido surgir en esta materia, se explican por falsas interpretaciones de la conducta del Gobierno, incapaz de desconocer sus legítimos compromisos, y las demoras en el pago obedecen a motivos invencibles por el momento.

"A la Legislación sobre petróleo, el Ejecutivo ha dado siempre lugar preferente, como lo denuncia el carácter perentorio con que se recomendó en el informe de 1o. de mayo último, al inaugurarse el período extraordinario de sesiones, en cuya lista de materias discutibles, figuraba el Proyecto de Ley.

"La situación actual augura para el año siguiente, un progreso más eficaz aun en las condiciones de la Unión.

"El Ejecutivo espera seguir contando con la voluntad de los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de mantener el ascenso en las actividades moral y material de la vida de la República, según le ha cabido la honra de informaros.

"Para terminar, es lógico colegir que si todas las dificultades exteriores pueden sortearse o removerse, el vigoroso resurgimiento interior del país asegura los frutos de sus mejores sacrificios y sostendrá su marcha en el perenne engrandecimiento que se marca con éxito lisonjero."

**Contestación al Tercer Informe de Gobierno del
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Venustiano Carranza, por parte del Diputado Arturo Méndez
XXVIII Legislatura**

1° de septiembre de 1919⁶

- El C. presidente del Congreso, leyendo:

"Ciudadanos presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:

"Cábeme el honor de contestar a su mensaje, como presidente de la XXVIII Legislatura Nacional al hacerlo, me es grato daros a conocer satisfacción que la lectura de vuestro interesante mensaje ha producido en ambas cámaras colegisladoras, por la intensa labor de reconstrucción nacional llevada a cabo por Vuestro Señoría, en medio de tantas dificultades propias a la situación, en el año de 1918 a 1919.

"Siéndome imposible hacer una apreciación pormenorizada de la labor llevada a cabo en los distintos ramos de la administración, sólo me concretaré a ocuparme particularmente de aquellos puntos de palpitante interés y de suma importancia para la nación.

"Hemos oído con beneplácito que la Secretaría de Gobernación ha llenado su papel tan difícil en sus ramos administrativas y políticas, notándose una actividad ascendente en la vida de la República, y llama la atención poderosamente, por la deducción que se puede sacar de ello, que en el mil cuarenta y ocho personas, de las cuales trece mil setenta y siete son casi en su totalidad ciudadanos americanos, habiendo emigrado cuatro mil doscientos cincuenta y ocho de la misma nacionalidad. La diferencia entre ambas cantidades nos manifiesta la confianza que tiene en nuestro Gobierno y en nuestras instituciones para radicarse en nuestro país. De la misma manera debemos juzgar la repatriación de los mexicanos, debida a las garantías que les ha otorgado el gobierno federal.

"En el ramo de Relaciones Exteriores, vemos que la República continúa en buenas relaciones con todos los Estados amigos, siguiendo interrumpidas nuestras relaciones con la Gran Bretaña por los motivos expuestos por Vuestra Señoría al Congreso de la Unión en vuestro último informe. Que el gobierno se ha preocupado de estar bien representado en los países amigos procurado no sólo conservar y mejorar las relaciones diplomáticas, sino tratar todos aquellos asuntos de interés económico que pueden sernos beneficiosos. Quedamos enterados, asimismo, de todas las notas cambiadas entre los Estados Unidos y México y de

⁶ FUENTE: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXVIII Legislatura, Año II, Período Ordinario, Tomo III, Núm. 3, 1° de septiembre de 1919.

las contestaciones justificadas, prudentes y llenas de patriotismo que habéis dado. Esta Asamblea estima que dada la justificación con que siempre ha obrado en sus internacionales el pueblo de los Estados Unidos del Norte, y al conocer la justicia y derecho de los procedimientos de nuestro gobierno, cesarán dichas dificultades, volviendo a reinar entre ambos países la amistad y concordia que siempre han distinguido nuestras relaciones y teniendo además muy en cuenta la estricta justicia que al expedir las nuevas leyes informará al Congreso de la Unión.

"Nos causa satisfacción saber que en Hacienda, aunque no han desaparecido las difíciles condiciones del Erario, se nota una mejoría que tiende a romper el desequilibrio entre los egresos y los ingresos, y que esto último hubiera sido ya un hecho, si el gobierno de una manera justificada no hubiese aumentado sueldos a la oficialidad del Ejército y otros gastos de cuantía que ha sido necesario hacer para mejorar los servicios y poder subvenir a las necesidades de la vida de sus servidores. Vemos, asimismo, que ha habido un aumento de diez y ocho millones de pesos en los ingresos, en comparación con los del año anterior.

"Quedamos también enterados con satisfacción de los trabajos llevados a cabo por la Secretaría de Guerra y Marina, principalmente en lo que toca a organización, instrucción y moralización del Ejército, el cual ha prestado su valioso contingente para lograr la pacificación de la República, atacando a los núcleos rebeldes que han quedado convertidos en gavillas. De los progresos alcanzados en aviación en nuestra incipiente Marina y en instrucción militar escolar.

"En el ramo de Fomento nos llama satisfactoriamente la atención los trabajos agrarios y los adelantos llevados a cabo en las instituciones científicas y prácticas de enseñanza agrícola que depende de dicha Secretaría, entre los muchos que relata.

"En Comunicaciones y Obras Públicas se ha laborado por mejorar nuestra comunicaciones hasta donde las circunstancias lo han permitido. Que el Correo funciona normalmente y que los telégrafos han hecho adelantos notables, principalmente en lo que se refiere a servicio inalámbrico nacional e internacional, tomando nota esta Asamblea de todos los trabajos y adelantos llevados a cabo por esta Secretaría.

"La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, nos da a conocer también los trabajos que ha llevado a cabo, viéndose que está perfectamente organizada y llenando su papel a satisfacción, prestando su contingente al progreso y engrandecimiento del país. A esta Secretaría tocarán, seguramente, los problemas del trabajo y capital y prestará importantísimos servicios en pro de nuestra clase trabajadora.

"El Departamento de Contraloría ha venido a llenar una necesidad puesto que su labor, no obstante las dificultades con que ha tropezado, ha dado opimos frutos. De relación que hace de sus trabajos, se desprende que su papel principal ha sido comprobar la justificación de los egresos, lo que indudablemente ha motivado las

protestas que contra ella se han levantado, por los que, manejando fondos, tiene que rendir cuenta pormenorizada. Está llevando a cabo la reorganización de la contabilidad general de la Hacienda Pública y por los datos circunstanciados que nos da, podemos abrigar la esperanza que en el presente año se nivelarán los presupuestos y que en el próximo año de 1920 podrá restablecerse el servicio de los intereses de la deuda pública.

"Quedamos enterados con satisfacción también, de los trabajos llevados a cabo en el Gobierno del Distrito, reducción de gastos, selección del personal y moralización de él, mejorando hasta donde ha sido posible los servicios que dependen de dicho Gobierno del Distrito.

"La Procuraduría General de la República también da a conocer sus trabajos y progresos en pro del buen servicio de justicia que le corresponde.

"El Departamento de Universidad, con todas sus dependencias, relata sus labores, que, como amantes del progreso intelectual de nuestros con ciudadanos, aplaudimos, aplaudimos y estimamos en su justo valor.

"El Departamento de Salubridad nos dice los trabajos que en higiene se han llevado a cabo, y dados los pocos recursos con que cuenta, podemos decir que se ha esforzado en cumplir con su papel. Pronto será discutido en el Congreso el nuevo Código Sanitario, obra de dicho Departamento, y que vendrá a llenar una necesidad nacional.

"Los Departamentos de Aprovevisionamiento General y Establecimientos Fabriles y Aprovevisionamientos Militares, han llenado su papel, procurando para los servicios del Gobierno todo lo necesario, de buena calidad y a precios bajos, lo que ha producido grandes economías al Erario de la nación y dado trabajo a muchos obreros mexicanos.

"Nos consta que se han hecho los mayores esfuerzos para proteger la vida y los intereses de nacionales y extranjeros, y que el Gobierno, en casi la totalidad de los casos, ha logrado castigar de una manera ejemplar a los que han contravenido este precepto.

"Respecto a la labor llevada a cabo por el Soberano Congreso de la Unión, debo decir que todos y cada uno de sus representantes se han esforzado por cumplir con su deber, trayendo su contingente de saber y experiencia para la elaboración de las leyes tan trascendentales todas y que han sido estudiadas y expedidas algunas; y dada la libertad de que gozamos, que espero seguiremos disfrutando, y que ha sido conquistada con tantos sacrificios y tanta sangre, ella es la que ha impreso su sello en

nuestras determinaciones y votaciones. Todos y cada uno de nosotros, al aceptar la libertad, hemos aceptando, asimismo, la responsabilidad de nuestros actos,

teniendo como norma el más puro amor a la patria, el bien de nuestros conciudadanos, la justicia y nuestro propio criterio.

"En los asuntos de acción unida para servicio de la patria, estamos y estaremos todos para formar uno; pero en los asuntos parlamentarios, cada uno debe necesariamente con su conciencia de legislador.

"Ciudadano presidente:

"La Revolución ha pasado, la evolución sigue su obra. El progreso del pueblo y la estabilidad del Gobierno se alcanzan con leyes adelantadas, justas y adaptadas al medio; con una administración inteligente, activa y honrada y con la aplicación rápida de la justicia.

"El esfuerzo de los buenos hijos de México debe seguir siempre. La Historia dará la razón y el premio a quien lo merezca. La solidaridad debe ser la base de nuestra fuerza y debemos procurarla por todos los medios. Y el progreso debe ser fomentado por todos los ciudadanos de la República para alcanzar los anhelos de la Revolución, que es la evolución de nuestro amado México. Llegamos a ser fuertes, justos y sabios y tendremos la amistad y el respeto de propios y extraños.

"He dicho."

(El ciudadano presidente de la República abandonada el salón. Aplausos.)

ANEXO BIOGRÁFICO

VENUSTIANO CARRANZA

Presidente Constitucional de la República Mexicana
de 1917 a 1920

Fecha y lugar de nacimiento y muerte:

Cuatro Ciénegas, Coahuila, 29 de diciembre de 1859.

Tlaxcaltongo, Puebla, 1920.

Trayectoria académica:

Estudia en el Ateneo Fuente, colegio liberal de Saltillo.

En 1874 ingresa a la Escuela Nacional Preparatoria.

Trunca la carrera de medicina, por cuestiones de salud.

Trayectoria política:

En 1887, 1894 y 1898 es presidente municipal de Cuatro Ciénegas.

Diputado local.

Diputado federal suplente.

En 1901 es senador suplente.

En 1904 es senador propietario.

Comandante en jefe de la Revolución en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

En 1908 es gobernador provisional del estado de Coahuila.

En mayo de 1911 ocupa el ramo de Guerra en el gobierno de Ciudad Juárez.

Fue secretario de Guerra y Marina en el gabinete de Madero.

Gobernador electo en Coahuila.

En 1913 redacta el Plan de Guadalupe.

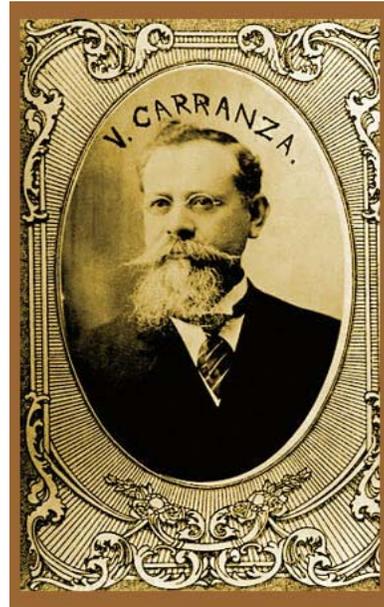
El 10 de mayo de 1913 decretó el derecho de nacionales y extranjeros a reclamar los daños que hayan sufrido en la Guerra Civil norteamericana.

Puso en vigor la Ley Juárez de 1862.

Formó el ejército Constitucionalista.

Trayectoria laboral:

Ganadero.



Resultados de su administración:

En 1915 proclamó la Ley del 6 de enero, que concebía al ejido como reparación de una injusticia, no como un nuevo sistema de tenencia de la tierra.

En 1915 y 1916 se hizo notoria la necesidad de reformas en siete vetas profundas de la vida mexicana: el problema agrario, el problema obrero, la soberanía sobre los recursos naturales, la relación entre la Iglesia y el Estado, el papel del Estado en la economía, el problema de la educación y la estructura política.

En septiembre de 1916, convocó a un nuevo Congreso Constituyente.

El primero de noviembre de 1918 promulgó la Doctrina Carranza.

Fuentes:

Krauze, Enrique; Aurelio De Los Reyes; Margarita de Orellana. *Biografía del Poder No. 5, Puente entre siglos, Venustiano Carranza*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.

Instituto Nacional de Solidaridad, *Microbiografías, Personajes en la historia de México*. México, 1993.

Palomar de Miguel, Juan. *Diccionario de México*. 3ª Ed. México, Argentina, España, Colombia, Puerto Rico, Venezuela : Trillas, 2005. p. 262.

Fotografía: <http://www.gobernantes.gob.mx>

JESÚS URUETA

Diputado federal a la XXVII Legislatura,
presidente del Congreso en septiembre de 1917

Fecha y lugar de nacimiento y muerte:

Chihuahua , Chihuahua, 1867.
Buenos Aires, Argentina, 1920.

Trayectoria académica:

Hizo estudios de jurisprudencia en la ciudad de México.
Notable orador se le llamó el Príncipe de la palabra.
Colaboró en el *Siglo Diez y Nueve* y en *La Revista Moderna*.
Fue bibliotecario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
Profesor de literatura de la Escuela Nacional Preparatoria.
Escribió: *Fresca* (1903), *Alma poesía* (1904), *Pasquinadas y Desenfadados Políticos* (en sus Obras completas, 1930) y *Discursos Literarios* (1919).

Trayectoria política:

Diputado federal en la XX Legislatura representando al Estado de México, en la XXI Legislatura representando a Chihuahua y en la XXII Legislatura representando a Guerrero.
Miembro del partido reyista.
Secretario de Relaciones Exteriores en el gobierno de Venustiano Carranza, de 1914 a 1815.
En 1919 marchó a Buenos Aires como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.



Fuentes:
González, Oropeza Manuel. *Los Diputados de la Nación*. México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación. Tomo I. p. 276.
Álvarez, José Rogelio. *Enciclopedia de México*. Tomo XIV. p. 7931.
Fotografía: Casasola. *Mirada y memoria, archivo fotográfico México: 1900-1940*. p. 191.

FEDERICO MONTES ALANIS

Diputado federal a la XXVIII Legislatura,
presidente del Congreso en septiembre de 1918

Fecha y lugar de nacimiento y muerte:

San Miguel de Allende, Guanajuato, 1884.
Ciudad de México, 1950.

Trayectoria académica:

En 1905 ingresó como alumno a la Escuela Militar de Aspirantes.
Causó alta en el Regimiento de Artillería Ligera en cuyas filas ascendió a teniente y posteriormente a capitán segundo.

Trayectoria política:

Diputado federal en la XXVII Legislatura (1917-1918), representando al estado de Guanajuato.

Diputado federal en la XXVIII Legislatura, (1918-1920), representando al estado de Guanajuato.

Diputado federal en la XXXV Legislatura, (1932-1934), representando al estado de Guanajuato.

El 11 de noviembre de 1911 pasó a prestar sus servicios en el estado Mayor Presidencial.

El 19 de febrero de 1913 le tocó asistir al intento de aprehensión del presidente Francisco I. Madero.

Pasó al Depósito de Jefes y Oficiales.

Combatió a los carrancistas.

Fue ascendido a capitán primero por méritos en campaña.

Obtuvo el grado de mayor del ejército rebelde y más tarde el mando de las ametralladoras de la División del Noreste.

Venustiano Carranza lo nombró coronel y jefe de la 24ª Brigada del Cuerpo del Ejército del Noroeste y gobernador comandante militar del estado de Querétaro.



Fuentes:

González, Oropeza Manuel. *Los Diputados de la Nación*. México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación. Tomo I. p. 185.

Enciclopedia de México. México : Enciclopedia de México, 1993. Tomo X. p. 5552-5553.

Fotografía: Casasola, Gustavo. *Historia Gráfica de la revolución mexicana 1900-1970*. 3ª ed. Trillas : México, Argentina, España, Colombia, Puerto Rico, Venezuela, 1982. Tomo 2. p.536.

ARTURO MENDEZ

Diputado Federal a la XXVIII Legislatura,
presidente del Congreso en septiembre de 1919

Fecha y lugar de nacimiento y muerte:

Nació y murió en San Luis Potosí,
(¿1860?-1945).

Trayectoria académica:

Médico graduado en la Universidad Nacional.

Profesor del Instituto Científico y Literario del estado.

Autor de *Interpretaciones y claves simbólicas* (1923) y *Las iniciaciones simbólicas y sus resultados ocultos* (1927).

Trayectoria política:

Diputado federal al Congreso Constituyente de 1916-1917.

Diputado federal a la XXVIII Legislatura, 1918-1920.

Presidente municipal de San Luis Potosí.

Fuente:

Musacchio, Humberto. *Gran diccionario enciclopédico de México visual*. Andrés León Editor, 1989. p. 1201.



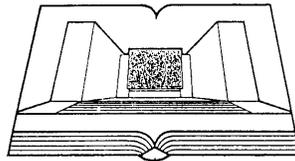
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Encargado



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Dirección

REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas
Subdirección

Referencistas

Lic. Irene Valenzuela Oyervides
Jorge Adrián Salinas Cruz
Maribel Martínez Sánchez
Lic. Juan Daniel Mendoza Pantoja